

Rendición de Cuentas 2022-2026



Tabla de Contenido

| | |
|---|-----------|
| Prólogo | 5 |
| CAPÍTULO 1: NUESTRA ENTIDAD | 7 |
| 1.1. Misión y Visión..... | 8 |
| 1.2. Objetivos Estratégicos Institucionales | 9 |
| 1.3. Mapa de procesos | 10 |
| 1.4. Estructura Organizacional..... | 11 |
| CAPÍTULO 2: NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS | 12 |
| 2.1 Planeación estratégica Institucional..... | 13 |
| 2.1.1 Plan estratégico Institucional | 13 |
| 2.1.2 Metas de Gobierno..... | 15 |
| 2.1.3 Plan de acción institucional..... | 43 |
| 2.1.4 Programa de Transparencia y Ética Pública | 46 |
| 2.1.5 Resultados Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG..... | 49 |
| 2.2 Gestión Presupuestal | 51 |
| 2.2.1 Programación y seguimiento a ejecución presupuestal del sector vigencia 2022-2026 | 54 |
| 2.2.2 Programación presupuestal vigencia 2027 | 57 |
| 2.2.3 Gestión de Proyectos y presupuesto | 58 |
| 2.2.3.1 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2022-2026 MJD..... | 58 |
| 2.2.3.2 Actualización de portafolio de Proyectos (del MJD y de las entidades del sector justicia. | 64 |
| 2.2.4 Estados Financieros y estados de situación financiera 2022-2026 MJD | 67 |
| 2.2.5 Austeridad del Gasto | 74 |
| 2.3 Relación Estado ciudadano | 75 |
| 2.3.1 Trámites..... | 75 |
| 2.3.2 Productos y/o servicios | 78 |
| 2.3.3 Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad - espacios de participación presenciales y en línea..... | 81 |
| 2.3.4 Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD)..... | 85 |
| 2.3.5 Oferta de información en los canales de comunicación presenciales y electrónicos de la Entidad..... | 90 |
| 2.3.5.1 Fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación y la ciudadanía..... | 94 |
| 2.3.5.2 Sensibilización sobre el uso del lenguaje claro en el Ministerio | 98 |
| 2.4 Fortalecimiento de la gestión | 99 |
| 2.4.1 Talento Humano | 99 |
| 2.4.1.1. Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo..... | 100 |
| 2.4.1.2. Plan de Bienestar y Estímulos e Incentivos | 101 |
| 2.4.1.3. Plan de Capacitación | 103 |
| 2.4.1.4. Planta de personal..... | 104 |
| 2.4.1.5. Provisión de empleos vacantes | 107 |
| 2.4.1.6. Vinculación Jóvenes, Pasantes y Judicantes..... | 107 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| | |
|---|------------|
| 2.4.1.7. Vinculación personas en condición de discapacidad..... | 108 |
| 2.4.1.8. Acuerdo Sindical..... | 108 |
| 2.4.2 Política de Integridad..... | 109 |
| 2.4.3 Gestión Contractual..... | 111 |
| 2.5 Gestión Documental..... | 115 |
| CAPÍTULO 3: AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL | 120 |
| 3.1. Dirección Asuntos internacionales..... | 121 |
| 3.1 Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa | 122 |
| 3.2.1 Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto | 123 |
| 3.2.2. Humanización Sistema Penitenciario..... | 126 |
| 3.2.3. Estrategia de Prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes..... | 135 |
| 3.2.4. Estrategia Red Justas..... | 138 |
| 3.2.5. Sistema Nacional de Búsqueda | 139 |
| 3.2.6. Política Pública de Búsqueda..... | 141 |
| 3.2.7. Bolsa de Recursos de Proyectos Restaurativos..... | 142 |
| 3.2.8. Programa Justicia en Territorio para la Paz Total | 144 |
| 3.2.9. Observatorio de Justicia Transicional..... | 144 |
| 3.2.10. Política Nacional de Drogas en los territorios..... | 145 |
| 3.2.11. Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial..... | 150 |
| 3.2.12. Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas | 152 |
| 3.2.13. Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas | 156 |
| 3.2.14. Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos | 160 |
| 3.2 Viceministerio de Promoción de Justicia | 164 |
| 3.3.1. Fortalecimiento Justicia Étnica | 165 |
| 3.3.2. Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial-genero..... | 171 |
| 3.3.3. Fortalecimiento de las comisarías de familias | 183 |
| 3.3.4. Fortalecimiento de los consultorios Jurídicos..... | 188 |
| 3.3.5. LegalApp y JustiFácil – Herramientas digitales de acceso a la justicia | 191 |
| 3.3.6. Conciliación en Derecho..... | 194 |
| 3.3.7. Conciliación en Equidad | 200 |
| 3.3.8. Casas de Justicia y Centros de Convivencia | 209 |
| 3.3.9. Sistemas Locales de Justicia | 222 |
| 3.3.10. Mediación Escolar - Oferta Institucional..... | 234 |
| 3.3.11. Socializaciones de SUIN-Juriscol y de Calidad Normativa | 235 |
| 3.3.12. Calidad normativa..... | 238 |
| 3.3.13. Defensa del ordenamiento Jurídico | 240 |
| CAPÍTULO 4: RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ..... | 243 |
| 4.1 Avances y logros sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz..... | 244 |
| 4.2 Espacios de diálogo de Rendición de Cuentas Paz..... | 248 |
| CAPÍTULO 5: REGALIAS | 250 |
| CAPÍTULO 6: AVANCES EN LAS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS..... | 258 |
| 6.1. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | 259 |
| 6.1.1. Principales logros y resultados del Cuatrienio | 259 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

| | | |
|--------|--|------------|
| 6.1.2. | Retos | 267 |
| 6.1.3. | Ejecución Presupuestal..... | 267 |
| 6.2. | Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | 274 |
| 6.2.1. | Principales logros y resultados del Cuatrienio | 274 |
| 6.2.1. | Retos | 294 |
| 6.2.2. | Ejecución Presupuestal | 296 |
| 6.3. | Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC | 298 |
| 6.3.1. | Principales logros y resultados del Cuatrienio..... | 298 |
| 6.3.2. | Retos..... | 303 |
| 6.3.3. | Ejecución Presupuestal | 306 |
| 6.4 | Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC..... | 309 |
| 6.4.1. | Principales logros y resultados del Cuatrienio..... | 309 |
| 6.4.2. | Retos prioritarios y apuestas..... | 313 |
| 6.4.3 | Gestión Presupuestal..... | 314 |
| | CONCLUSIONES..... | 316 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Prólogo

La rendición de cuentas constituye uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho y un instrumento esencial para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, el control social y la confianza en las instituciones públicas. Más que un deber legal, representa el compromiso permanente de las entidades del Estado con una gestión pública abierta, responsable y orientada a generar valor público para la ciudadanía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública y bajo los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Ministerio de Justicia y del Derecho, como cabeza del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, presenta a la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas del Cuatrienio 2022–2026, el cual consolida los principales resultados alcanzados por la Entidad y sus entidades adscritas: la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).

Este informe refleja el trabajo desarrollado durante el cuatrienio en el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", orientado a consolidar una justicia más cercana a las personas, fortalecer el Estado de Derecho, ampliar el acceso efectivo a la justicia, promover la transformación de la política criminal con enfoque restaurativo, avanzar en la implementación del Acuerdo Final de Paz, fortalecer la seguridad jurídica, modernizar la gestión pública y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

Durante estos cuatro años, el Sector Justicia orientó sus esfuerzos hacia el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las metas estratégicas definidas para el cuatrienio, impulsando acciones encaminadas a mejorar el acceso a la justicia formal y alternativa; fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos; avanzar en la transformación digital de los servicios de justicia; consolidar la política de drogas con enfoque de salud pública, derechos humanos y desarrollo territorial; promover la justicia transicional; fortalecer el sistema penitenciario y carcelario; optimizar los servicios notariales y registrales; defender los intereses jurídicos del Estado y consolidar una gestión pública íntegra, eficiente, transparente e innovadora.

Los resultados presentados evidencian el compromiso institucional con el mejoramiento continuo, la eficiencia administrativa y la generación de valor público, reflejado en avances significativos en materia de planeación estratégica, gestión presupuestal, fortalecimiento

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

del talento humano, transparencia, participación ciudadana, transformación digital, innovación pública, gestión documental, acceso a la información, implementación de políticas públicas y fortalecimiento de las capacidades institucionales del Sector Justicia. De igual manera, este informe presenta de manera integral los avances alcanzados en la implementación del Acuerdo Final de Paz, los resultados de la gestión de regalías, el desempeño de las entidades adscritas y vinculadas, así como el cumplimiento de los principales compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planeación sectorial e institucional, evidenciando el aporte del Sector Justicia al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la consolidación de una gestión pública orientada a resultados.

La información aquí consignada constituye el principal insumo para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Cuatrienio 2022–2026, escenario mediante el cual el Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades del Sector fortalecen el diálogo con la ciudadanía, los grupos de valor, las organizaciones sociales, la academia, los organismos de control, los servidores públicos y demás actores interesados, promoviendo la participación incidente, el intercambio de conocimientos, la construcción colectiva de soluciones y el ejercicio efectivo del control social.

Más allá del cumplimiento de una obligación normativa, este informe representa una oportunidad para compartir con la ciudadanía los principales logros, avances, aprendizajes y desafíos que marcaron la gestión institucional durante el cuatrienio. Asimismo, constituye un ejercicio de transparencia activa que permite evaluar los resultados obtenidos, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la confianza entre el Estado y la sociedad mediante una gestión pública basada en la integridad, la eficiencia, la innovación y el servicio a la ciudadanía.

Finalmente, invitamos a todos los grupos de interés y a la ciudadanía en general a conocer este informe, participar activamente en los espacios de diálogo y aportar sus observaciones, recomendaciones y propuestas. Sus contribuciones constituyen un elemento fundamental para continuar fortaleciendo las políticas públicas del Sector Justicia y avanzar hacia una justicia más humana, accesible, eficiente, transparente y cercana a las necesidades de todos los colombianos.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co



Justicia

Capítulo 1

Nuestra Entidad

Trabajamos por una justicia accesible, moderna y cercana a la ciudadanía, promoviendo el respeto de los derechos, la convivencia y el Estado Social de Derecho.



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El sector Justicia y del Derecho, está conformado por las siguientes entidades adscritas:

- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
- La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE.
- La Superintendencia de Notariado y Registro SNR.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

En el marco de sus competencias el Ministerio formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo

1.1. Misión y Visión

Misión

Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Visión

El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028 como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

1.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

- Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.
- Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.
- Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.
- Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.
- Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.
- Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.
- Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.

1.3. Mapa de procesos

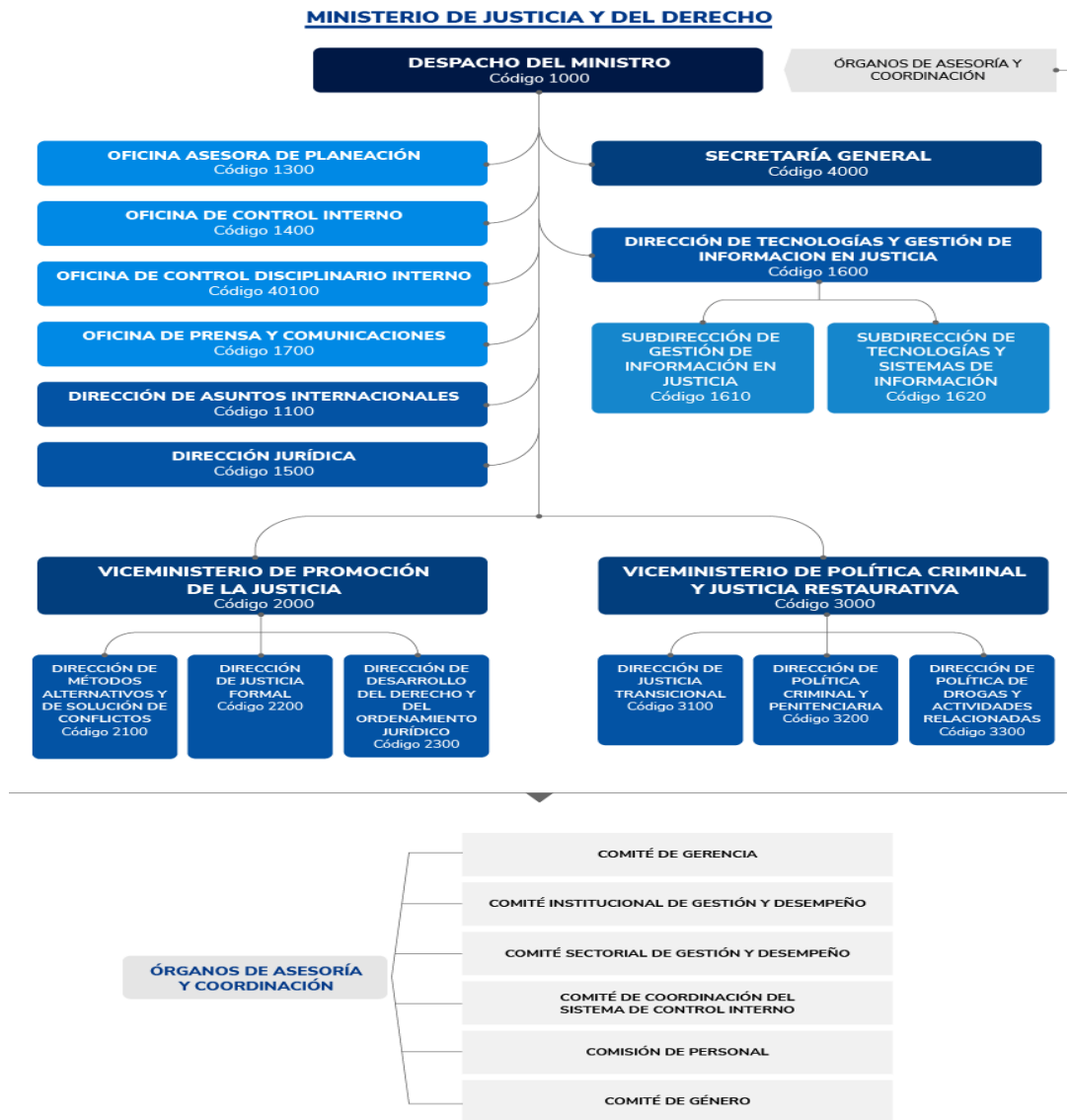
Ilustración 1. Mapa de procesos



Fuente: Página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, Link de consulta: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-procesos.aspx>.

1.4. Estructura Organizacional

Ilustración 2. Organigrama Ministerio de justicia y del Derecho



Fuente: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/organigrama>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co



Justicia

Capítulo 2

Nuestra Gestión Orientada a Resultados

Trabajamos con enfoque, transparencia y compromiso para generar impacto positivo en la vida de las personas y fortalecer el acceso a la justicia en todo el territorio nacional.



Justicia
Accesible



Confianza
y Transparencia



Compromiso
con la ciudadanía



2.1 Planeación estratégica Institucional

2.1.1 Plan estratégico Institucional

Instrumento de planeación a mediano plazo que contiene las directrices y orienta el desempeño del Ministerio de Justicia y del Derecho de forma cohesionada y viable para cumplir con las prioridades fijadas en un periodo determinado. Esta herramienta de planeación permite a la Alta Dirección dimensionar y marcar el alcance institucional de su gestión, teniendo en cuenta los componentes de direccionamiento definidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo parámetros de cumplimiento de las metas planteadas y coadyuvando a la toma de decisiones. En el Plan Estratégico Institucional - PEI, se incluyen los objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas y los indicadores de medición de resultados vinculando las metas con su correspondiente línea base.

A continuación, se presentan los principales avances para cada vigencia del Plan de Desarrollo 2022-2026, así como su desarrollo y cambios generados conforme se actualizan las prioridades institucionales de la entidad.

Resultados anuales y avance acumulado del cuatrienio



Vigencia 2022

En la vigencia 2022 se realizó el ejercicio de planeación estratégica institucional y sectorial en donde inicialmente se realiza un diagnóstico sectorial que conlleva a la actualización de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Justicia y del

Derecho y a partir de la plataforma estratégica se formulan los Planes Estratégico Sectorial e Institucional 2023-2026.

Vigencia 2023

Inicialmente, se presentó el PEI para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Con la entrada en vigencia del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, se inició el seguimiento a 69 indicadores asociados a los objetivos estratégicos institucionales y a metas de periodicidad anual. Con corte a diciembre de 2023, el plan registró un avance anual del **91,50%**, evidenciando un alto nivel de cumplimiento de las metas programadas.

El proceso de seguimiento facilitó la retroalimentación permanente para la mejora de la gestión institucional y la toma de decisiones basada en información objetiva. Asimismo, se consolidó y publicó la información relacionada con el avance de indicadores, iniciativas estratégicas y actividades institucionales, garantizando la transparencia y el acceso a la información para la ciudadanía.

Vigencia 2024

Durante 2024 continuó el seguimiento al PEI 2023-2026, conformado por 66 indicadores estratégicos (3 indicadores sin meta 2024), el cual presentó un cumplimiento anual del **99,82%** con corte a diciembre de 2024, reflejando un desempeño sobresaliente en la ejecución de las metas estratégicas institucionales. Adicionalmente, en la vigencia 2024 se realiza un corte de avance del cuatrienio presentándose un avance total del **63,46%**.

Como resultado del proceso de revisión y ajuste de la planeación institucional, las dependencias formularon solicitudes de modificación debidamente justificadas, las cuales fueron sometidas a consideración y aprobación ante el Comité Institucional del Gestión y Desempeño.

Adicionalmente, en el marco de la incorporación de las líneas de acción derivadas de la agenda estratégica liderada por la Alta Dirección del Ministerio de Justicia y del Derecho, a finales de la vigencia 2024, se realizaron ajustes significativos en la planeación institucional para la vigencia 2025. Como resultado, el número de iniciativas estratégicas pasó de 51 en 2024 a 7 en 2025, mientras que los indicadores estratégicos se racionalizaron de 68 a 40, fortaleciendo el enfoque estratégico y la alineación con las prioridades institucionales.

| Plan Estratégico Institucional | 2024 | 2025 |
|--------------------------------|------|------|
| Iniciativas Estratégicas | 51 | 7 |
| Indicadores | 68 | 40 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

De igual manera, se actualizaron los documentos metodológicos relacionados con la formulación, modificación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan de Acción Institucional (PAI), incorporándolos al Sistema Integrado de Gestión para garantizar su articulación y aplicación uniforme en toda la entidad.

Vigencia 2025

El seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2023-2026, a diciembre de 2025, presentó un cumplimiento anual del **99,53%** para los 40 indicadores en seguimiento, reflejando un desempeño sobresaliente en la ejecución de las metas estratégicas institucionales, adicionalmente el avance presentado en el cuatrienio se encuentra en un **86,86%**.

El resumen de datos por indicadores se presenta a continuación, donde se resalta el cumplimiento porcentual actual para cada indicador del PEI:

| Avance a corte 31 de diciembre 2025 | Indicadores con cumplimiento de 100% | Indicadores con cumplimiento menor al 100% | Indicadores con meta cuatrienal - se cumplen en 2026 | Total indicadores PEI 2023-2026 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| Cantidad | 31 | 6 | 3 | 40 |

Durante todas las vigencias se consolidó la información sobre el avance de indicadores, iniciativas estratégicas y actividades institucionales, elaborando reportes de seguimiento y gestionando su publicación para consulta de los grupos de valor y la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de transparencia, seguimiento y rendición de cuentas. lo cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas>.

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional PEI permitió monitorear la ejecución de los compromisos estratégicos y consolidar la información requerida para la evaluación del desempeño institucional, incluyendo los indicadores asociados al Índice de Desempeño Institucional, cuyos resultados dependen de la publicación anual del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

2.1.2 Metas de Gobierno

2.1.2.1 Metas e Indicadores de Producto Sector Justicia en el PND 2022-2026

Para el sector Justicia en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se definieron cuatro indicadores sectoriales de producto y cinco indicadores de producto para los compromisos suscritos con comunidades étnicas, los cuales surtieron el proceso de aprobación de fichas

por parte del Departamento Nacional de Planeación y han sido objeto de seguimiento mensual en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA. A continuación, se presenta el avance de cada uno de los indicadores, en el aspecto cuantitativo dependiendo de la periodicidad de medición aprobada en la ficha del indicador y para todos los casos se presenta el avance cualitativo con corte 30 de abril de 2026.

Gráfico 1 Indicadores sectoriales de producto avance cuatrienio

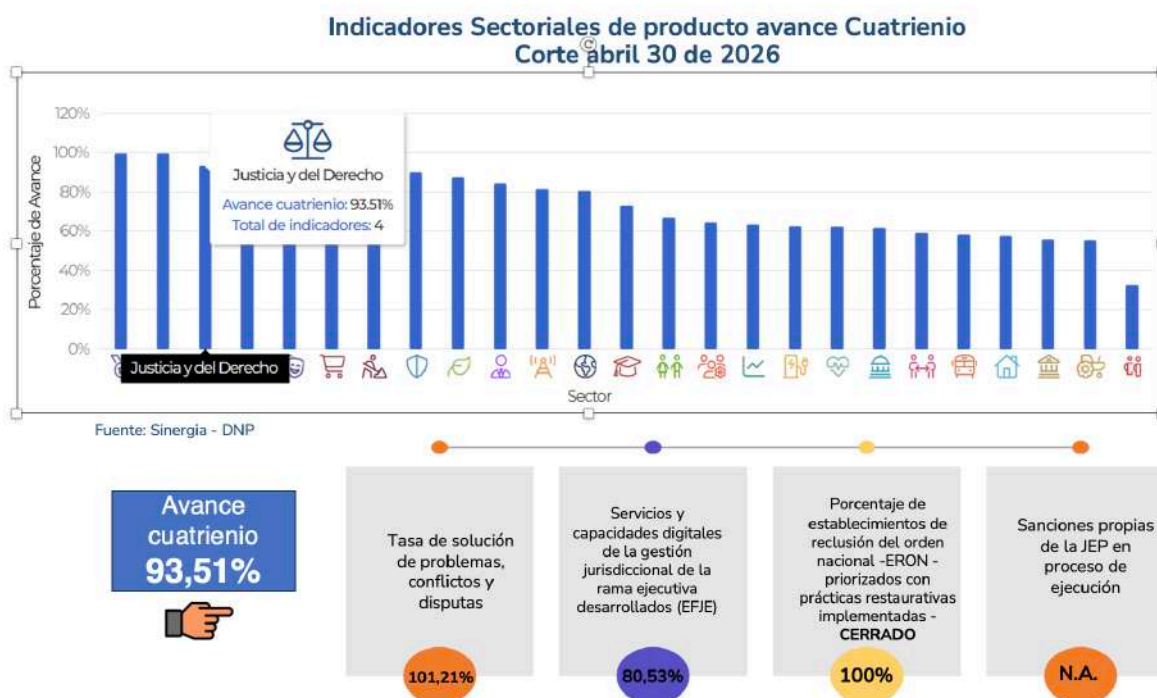


Tabla 1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

| Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|--|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 11. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas | Bienal | 33,8 % | Programado | 0 | 34,3 % | N.A. | 34,8 % | 34,8 % |
| | | | Avance | N.A. | 35,2% | N.A. | - | - |

Fuente: SINERGIA-DNP, corte 30 de abril

El PND 2022 – 2026, reconoce la necesidad de que los servicios de justicia estén centrados en las personas, comunidades y territorios, de tal forma que se garantice el acceso a la justicia con dignidad y se permita el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. En este sentido, establece como uno de los compromisos, implementar encuestas de necesidades jurídicas centradas en las personas, sustentadas en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia, como uno de los insumos para

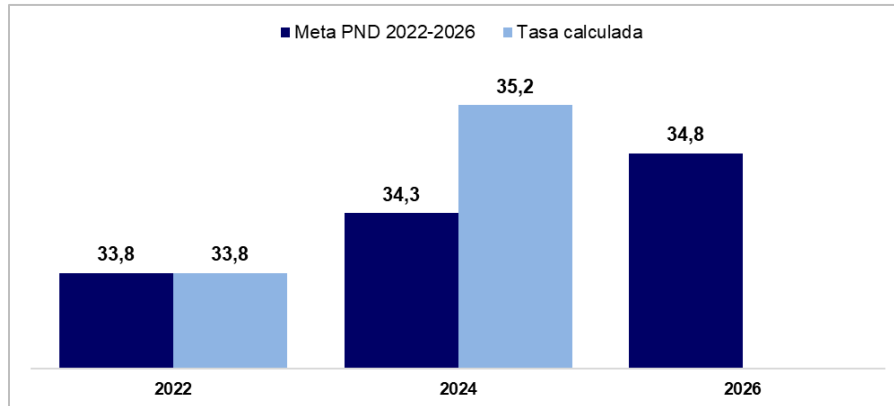
fortalecer los servicios de justicia y define como indicador de primer nivel para el sector Justicia la “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, el cual mide el número de personas que tuvo solución a al menos un problema justiciable, con respecto al total de personas con al menos un problema justiciable reportado. La fuente de información para el cálculo de este indicador, son los resultados que se obtienen del Capítulo de Necesidades Jurídicas que se incorpora cada dos años dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC.

Cabe resaltar que la medición de este indicador constituye uno de los principales resultados derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 681-2025, el cual tuvo como propósito el procesamiento, análisis y difusión de los resultados del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos o disputas correspondientes a 2024, a partir de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC), así como el cálculo del indicador de primer nivel del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 denominado “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”.

Dentro de las precisiones técnicas atribuibles a este indicador, es importante mencionar que la tasa de solución de problemas, conflictos y disputas es un indicador de resultado, que por su naturaleza se orienta a cuantificar los efectos relacionados con la intervención pública. No obstante, dichos efectos pueden verse influenciados también por factores externos y no ser atribuibles de manera exclusiva a la acción institucional. En este sentido, no es posible garantizar desde la institucionalidad una tendencia creciente del indicador, en la medida en que la solución de un problema, desacuerdo, conflicto o disputa depende de la ruta de acción que tomen los ciudadanos para su atención y resolución.

En este contexto, y como parte del análisis de los resultados por dominio geográfico, a nivel nacional se evidencian un aumento en la cantidad de personas que reportaron haber tenido uno o más problemas justiciables entre 2022 y 2024. Mientras que en 2022 cerca de 4.579 mil personas señalaron haber experimentado al menos un conflicto o disputa, para 2024 esta cifra se elevó a aproximadamente 5.310 mil. De igual forma, el volumen de problemas registrados en la ECSC pasó de alrededor de 6.258 mil en 2022 a 7.617 mil en 2024. Estos resultados constituyen indicios relevantes de un posible fortalecimiento de la capacidad resolutoria del sistema, reflejado en el aumento de la tasa de solución, que pasó de 33,89% en 2022 a 35,22% en 2024. Esta variación, equivalente a 1,33 puntos porcentuales, sugiere una mejora relativa en la respuesta institucional frente a la demanda ciudadana.

Gráfico 2 Avance histórico del Indicador



Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana –DANE, 2022, 2024.
Cálculos: DNP. Gráfica elaborada: MinJusticia – DMASC

Tabla 2. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas CUMPLIDO

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Metas | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|---|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 117. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas | Semestral | 0 | Programado | 0 | 33,30% | 33,30% | 33,40% | 100 % |
| | | | Avance | N.A. | 58% | 42% | N.A. | 100% |

Fuente: SINERGIA-DNP, corte 30 de abril de 2026

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON, priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con prácticas de justicia restaurativa implementadas. Para el cuatrienio 2022-2026 se priorizó el 10% de los ERON, considerando que el total asciende a 125 ERON, los priorizados corresponden a 12.

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON, priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con prácticas de justicia restaurativa implementadas. Para el cuatrienio 2022-2026 se priorizó el 10% de los ERON, considerando que el total asciende a 125 ERON, los priorizados corresponden a 12.

Como se observa en la gráfica No. 3, en 2024 se superó la meta con la implementación de prácticas restaurativas en 7 establecimientos, beneficiando a un total de 70 personas privadas de la libertad, así:

1. Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Seguridad de Jamundí: 10
2. Reclusión de Mujeres - RM Armenia: 12 mujeres
3. Reclusión de Mujeres - RM Bogotá: 10 mujeres
4. Establecimiento penitenciario de Tunja: 8 hombres
5. Reclusión de mujeres de Pereira: 10 mujeres
6. Reclusión de mujeres de Bucaramanga: 10 mujeres
7. Reclusión de mujeres de Cúcuta: 10 mujeres

En los ERON se han llevado a cabo sesiones de trabajo grupales e individuales para implementar programas de desarrollo personal, proyectos de vida en reclusión, progreso y reconocimiento del delito para la reparación del tejido social. Así mismo, se han diseñado iniciativas que contribuyan a la visibilización y prevención de violencias basadas en género y se desarrollan prácticas de justicia restaurativa para personas que se encuentran privadas de la libertad. Igualmente se han ejecutado planes de acompañamiento a mujeres potencialmente beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública.

Durante el primer semestre del 2025 se avanzó en la construcción de la ficha técnica y en la realización de sesiones de trabajo con el PNUD, para la socialización del presupuesto y la discusión de ajustes en el alcance del convenio para la implementación de prácticas restaurativas en los ERON, lo que permitió que, en el mes de junio se suscribiera el convenio de cooperación con el PNUD. Esta alianza permitió fortalecer la resocialización de personas privadas de la libertad, con enfoque en la reconstrucción del tejido social y la reparación simbólica a víctimas, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Con corte a 31 de diciembre en el marco del Convenio 631 de 2025 entre el Ministerio de Justicia y el PNUD, se realizaron sesiones individuales y colectivas en la Cárcel de:

8. Media Seguridad de Acacías (Meta)
9. Complejo Penitenciario Pedregal (Medellín)
10. Establecimiento de Reclusión de Mediana Seguridad de Santa Marta
11. Establecimiento de reclusión de Quibdó
12. Establecimiento de reclusión de Buenaventura.

En todas ellas se implementó el programa de prácticas restaurativas, mediante distintas sesiones de trabajo y la aplicación inicial de encuestas técnicas para la selección de participantes. La intervención es pertinente por su alineación con el Plan Nacional de

Desarrollo 2022–2026, el CONPES 4157 de 2025 y las sentencias sobre el Estado de Cosas Inconstitucional. Aplica un enfoque de género y diferencial, promueve prácticas restaurativas como herramienta de resocialización y resolución de conflictos, y cuenta con el apoyo técnico del PNUD para el diseño y evaluación de pilotos escalables. La selección rigurosa de participantes garantiza una intervención ética y técnicamente fundamentada.

Tabla 3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|---|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 116. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE) | Anual | 56,86% | Programado | 61,60% | 76,60% | 91,60% | 100,00% | 100,00% |
| | | | Avance | 58,63% | 76,90% | 91,60% | | 80,53% |

Fuente: SINERGIA-DNP, 30 de abril de 2026

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el nivel de desarrollo o madurez de un conjunto de micro servicios y capacidades funcionales para la transformación digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva priorizadas, que serán desarrolladas en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, cuyo producto es el portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva, diseñado, desarrollado e implementado.

Tanto la meta como el indicador están establecidos para las entidades que adelantan funciones jurisdiccionales del Ejecutivo- EFJE, a saber: 1. Superintendencia Financiera, 2. Superintendencia de Industria y Comercio, 3. Superintendencia de Sociedades, 4. Superintendencia de Salud, 5. Instituto Colombiano Agropecuario, 6. Dirección Nacional de Derecho de Autor, 7. Dirección General Marítima. El indicador realiza la medición sobre 12 dimensiones de madurez digital de la gestión jurisdiccional priorizadas para el cuatrienio 2022-2026: 1. Secretaría electrónica, 2. Orientación ciudadana, 3. Autenticación digital, 4. Radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, 5. Formularios y plantillas de entrada de datos, 6. Visualización y consulta de documentos, 7. Flujos de trabajo, 8. Traslado de documentos y expedientes, 9. Generación de alertas y notificaciones, 10. Elementos del expediente electrónico, 11. Interoperabilidad y 12. Integración con GOV.CO.

Para la coordinación interinstitucional necesaria para el logro de las metas del indicador, se creó en 2022 la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo- CIJE, se conformó un Grupo Técnico – GT para la implementación del expediente Digital. Estas instancias actúan como mecanismo de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

El incremento del indicador está vinculado con la implementación de la plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo – “JustiFácil”, para lo cual, en el mes de noviembre de 2023 se suscribió el contrato para "Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software”, en el marco del cual, en el 2023, se logró avanzar en el diseño de la arquitectura detallada del sistema que incluye los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones, se definió la metodología de gestión del cambio y capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE.

En 2024, se logró la definición del Modelo de Gobierno, Modelo de Operación, Modelo de Interoperabilidad, Modelo de Continuidad, y la arquitectura de la plataforma de servicios de justicia del ejecutivo, de igual forma en la validación de requerimientos funcionales y técnicos que contribuyen a aumentar el nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional. Se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS, que permite articular la visión, el diseño y desarrollo del sistema de la gestión jurisdiccional del ejecutivo y se realizó la actualización de la Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. En el componente de desarrollo, se definieron los planes de interoperabilidad de las EFJE y la Rama Judicial (Segunda Instancia), con el Sistema de Servicios de Justicia “Justifácil”.

De acuerdo con estos avances, la medición del nivel de madurez digital de las EFJE, para el 2023 fue de 58,6 puntos, este resultado se explica en que la consultoría para el desarrollo e implementación del sistema de servicios de justicia inició ejecución en noviembre de 2023, no obstante, con las acciones ejecutadas durante el 2024 se logró superar la meta establecida para el 2024 y la medición alcanzó un 76,9%.

Durante 2025 se fortaleció la Plataforma JUSTIFÁCIL mediante el desarrollo de nuevas funcionalidades, avances en interoperabilidad con las Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (EFJE), implementación de pilotos de inteligencia artificial y segunda instancia, desarrollo del Observatorio de la Gestión Jurisdiccional y estrategias de divulgación. Como resultado, la plataforma entró en producción y fue lanzada oficialmente como herramienta de transformación digital para la justicia del ejecutivo, alcanzando un avance acumulado del 91,6 % en la ejecución de las actividades programadas para la vigencia.

Durante 2026, se consolidó la operación y gobernanza de JUSTIFÁCIL, se fortalecieron las funcionalidades para la gestión de procesos jurisdiccionales, se avanzó en interoperabilidad con las EFJE y en el entrenamiento de la inteligencia artificial JUSTINO.

Asimismo, se implementó la estrategia JustiFácil Escucha, la Encuesta de Satisfacción, acciones de accesibilidad y apropiación ciudadana, y se reactivó el Observatorio de la Gestión Jurisdiccional.

Tabla 4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|--|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 118. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución | Semestral | 0% | Programado | 0% | 0% | 0% | 100% | 100% |
| | | | Avance | N.A. | N.A. | N.A. | | N.A. |

Fuente: SINERGIA-DNP, 30 de abril de 2026

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, calcula el avance en el porcentaje de sanciones propias impuestas por la JEP que iniciaron su periodo de cumplimiento por parte de los comparecientes y que continúan en cumplimiento, con respecto a las sanciones propias impuestas por parte de la JEP. Teniendo en cuenta que en septiembre fueron proferidas las primeras sentencias de la JEP, desde la DJT junto a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, se envió a la JEP una solicitud de certificación de ejecutoria de las sentencias de referencia, en la cual la JEP indicó que, dado que contra las providencias proferidas se interpusieron diversos recursos de apelación, estas sólo cobraría ejecutoria una vez estos fueran resueltos, razón por la cual estos fallos no se encuentran en firme a la fecha.

En marzo de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó formalmente al Departamento Nacional de Planeación la desactivación de las metas anuales del indicador, con base en que su tipología funciona por demanda, dado que el indicador solo puede avanzar si existe, previamente, al menos una sanción propia expedida y en firme por la JEP.

Mediante comunicación del 16 de abril de 2024, el DNP respondió favorablemente a esta solicitud, aceptando la desactivación de las metas anuales y aclarando que las mismas serían reactivadas en el momento en que se expidiera la primera sanción propia. Si bien a finales de 2025 la JEP profirió las primeras sentencias con imposición de sanciones propias, a la fecha ninguna de estas se encuentra en firme, razón por la cual las metas anuales de este indicador no han podido activarse.

No obstante, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ejecutan acciones para lograr una mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como acciones orientadas a trabajar en una oferta institucional adaptada al cumplimiento de las sanciones propias y al establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios.

En este sentido, en 2023, se logró la creación e instalación de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP, paso fundamental para fortalecer la articulación interinstitucional para la generación de las condiciones requeridas para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a las víctimas del conflicto armado, la instalación se realizó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Implementación para el Acuerdo Final de Paz - UIAFP, la JEP y las demás entidades del Gobierno Nacional que han sido vinculadas como actores claves. Durante 2023, la instancia sesionó tres veces, logrando avanzar en la consolidación de la información sobre la oferta institucional de las entidades del Gobierno Nacional, avanzar en el diseño de la ruta metodológica para el intercambio de información e instalar la mesa de Proyectos Restaurativos Exploratorios en acompañamiento a la Jurisdicción Especial para la Paz.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno – JEP, en el marco de la cual se trabaja en el alistamiento para ejecutar las sanciones, adaptar la oferta institucional para el cumplimiento de las sanciones propias y en el establecimiento del apoyo para los proyectos restaurativos exploratorios adelantados por parte de la JEP.

La Instancia de Articulación Gobierno – JEP trabaja a través de mesas temáticas que permiten concentrar los esfuerzos en cuatro escenarios: (i) mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; (ii) de identificación de oferta institucional; (iii) de proyectos restaurativos exploratorios; y (iv) mesa técnica central para la articulación y recopilación de la información recogida en los dos escenarios anteriores.

A continuación, se resaltan los principales logros de la vigencia 2024:

- Emisión del Acuerdo 01, en el que se recomienda a las entidades del Gobierno Nacional incluir en su presupuesto 2025 y las proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2028, la necesidad de recursos para la formulación y/o adecuación de intervenciones, acciones y proyectos restaurativos que en el marco de sus competencias contribuyan a la implementación de sanciones propias y otras medidas de reparación.
- Vinculación de todas las entidades de la Instancia de Articulación al proceso colaborativo "RADAR", mediante el cual busca facilitar el intercambio de información e interoperabilidad de sistemas de información para la implementación de sanciones propias.
- Acompañamiento de la audiencia dialógica realizada en Valledupar con víctimas del Subcaso Costa Caribe, en este espacio se recogieron las recomendaciones y necesidades de las víctimas para la formulación de proyectos restaurativos y se

socializaron las funciones y avances de la Instancia de Articulación para la Implementación de Sanciones Propias.

- Realización de la primera mesa plenaria de trabajo para preparar la Audiencia de Garantía de condiciones para la Imposición de Sanciones Propias en el caso conjunto 03 y 04 del cementerio de Las Mercedes. Después de ese primer espacio, se realizaron 8 mesas focalizadas con el objetivo de determinar las intervenciones de las entidades en la audiencia y delegar voceros sobre cada uno de los temas dependiendo de la oferta que fuera identificada en las entidades.
- Realización de la Audiencia de Garantía de Condiciones para la Imposición de Sanciones Propias contando con la participación de todas las entidades de la mesa, que tuvo como resultado el primer balance de viabilidad de las propuestas potenciales de los Proyectos Restaurativos del Caso Conjunto 03 y 04 Cementerio Las Mercedes de Dabeiba.
- Sesión extraordinaria de la Instancia de Articulación en la que se presentaron dos propuestas, por parte del Ministerio de Justicia y la Jurisdicción Especial para la Paz, para canalizar los esfuerzos de coordinación en torno a las sanciones propias y evitar la duplicidad de acciones.

Respecto de la vigencia 2025, se resaltan los siguientes avances:

- Concertación, en el marco de la mesa técnica central, de la Ruta de coordinación interinstitucional para el diseño de proyectos restaurativos entre el Gobierno Nacional y la JEP.
- Entrega formal de la oferta del Gobierno Nacional identificada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y presentación de los avances en los Casos 03 Subcaso Costa caribe y Caso 01.
- Aprobación de la Ruta de Coordinación Interinstitucional entre el Gobierno Nacional - Jurisdicción Especial para la Paz para la formulación de proyectos restaurativos y el nuevo Reglamento de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional - JEP.
- Construcción de una nueva versión de la propuesta de decreto que acoge las recomendaciones realizadas por la mesa de condiciones transversales para la implementación de sanciones propias. Así mismo, la realización de la Mesa Técnica Central para socializar y discutir el contenido de la SENIT 8, emitida por la JEP.
- Consolidación de la versión final del decreto que reglamenta el artículo 38 de la Ley 1957 mediante mesas técnicas y de reglamentación en la Instancia de Articulación,
- Adicionalmente, el Ministerio de Justicia ha avanzado en el diseño e implementación de una bolsa de recursos que tiene por objeto impulsar proyectos restaurativos asociados a sanciones propias y medidas ordenadas por la JEP.

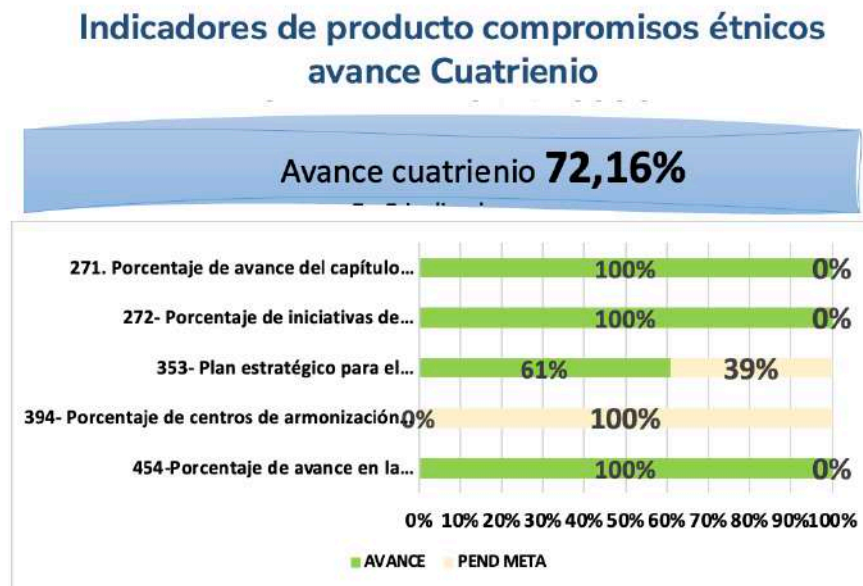
Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

En el 2026, se ha avanzado en:

- Se avanzó en el trámite normativo para la reglamentación de las sanciones propias previstas en el Sistema Integral para la Paz, incluyendo la publicación del proyecto de decreto reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019.
- Se fortaleció la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias de la JEP, mediante la realización de mesas técnicas de alistamiento y seguimiento para la ejecución de las Sentencias 01 y 02.
- Se desarrollaron espacios de articulación y gobernanza, incluyendo la Novena Sesión de la Instancia de Articulación y la Tercera Sesión Extraordinaria, orientadas al seguimiento de compromisos y la coordinación de acciones interinstitucionales.
- Se adelantaron mesas técnicas relacionadas con los Macrocasos 03, 04 y 03 Norte de Santander, con énfasis en la preparación y seguimiento de proyectos restaurativos.
- Se consolidó técnicamente la Bolsa de Proyectos Restaurativos, avanzando en la revisión de siete proyectos priorizados y en la implementación de la Bolsa de Recursos para Proyectos Restaurativos.
- Se realizó seguimiento interinstitucional a los proyectos restaurativos asociados a los macrocasos priorizados por la JEP, fortaleciendo las acciones para su futura implementación.

Gráfico 3. Indicadores de producto compromisos étnicos avance cuatrienio



En el marco del PND 2022 – 2026, se suscribieron compromisos con las comunidades étnicas, a continuación, el avance de los cinco indicadores de producto para el sector Justicia con corte a 31 de marzo de 2026:

Tabla 5. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA-cumplido

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|---|-----------------------|---------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 271. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA | Anual | N.A. | Programado | N.A. | 20% | 80% | N.A. | 100% |
| | | | Avance | N.A. | 20% | 80% | N.A. | 100% |

Fuente: SINERGIA-DNP, 30 de abril de 2026

Con respecto a la construcción del capítulo indígena amazónico del Plan Estratégico de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el Ministerio de Justicia y del Derecho reporta el cumplimiento del compromiso en un 100 %.

En relación con la construcción del capítulo indígena amazónico del Plan Estratégico de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el Ministerio de Justicia y del Derecho reporta el cumplimiento total del compromiso.

Durante la vigencia 2024 se avanzó en la elaboración del plan estratégico para los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, lo que representó un cumplimiento del 20 % del indicador. Aunque inicialmente se proyectó completar el proceso en dicha vigencia, el documento no pudo ser socializado ni aprobado en el espacio autónomo de la Mesa Regional Amazónica (MRA), debido a la cancelación del encuentro programado por razones operativas y logísticas. Por esta razón, fue necesario prorrogar el contrato a fin de garantizar la culminación del proceso.

En febrero de 2025 se adelantaron mesas técnicas para la revisión interinstitucional del capítulo indígena amazónico, con lo cual se dio cumplimiento al hito 2 del indicador. Posteriormente, el 13 de marzo de 2025, en sesión de la Mesa Regional Amazónica, se realizó la socialización y concertación del documento, permitiendo dar cumplimiento al hito 3 y alcanzar el 100 % del compromiso.

Adicionalmente, el 27 de marzo de 2025 la Mesa Regional Amazónica aprobó la modificación de la ficha técnica del indicador, trámite que contó con la autorización del

Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de reflejar de manera correcta el cumplimiento del compromiso en el sistema SINERGIA. En consecuencia, con corte a diciembre de 2025, el indicador se visualizará con un avance del 100 % en la plataforma.

Finalmente, aunque el compromiso ya fue cumplido en su totalidad, durante la vigencia 2025 el Ministerio continuó acompañando a los pueblos indígenas amazónicos mediante el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de la autonomía de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana”, ejecutado en articulación con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC). Este proceso se desarrolló en el marco del Acuerdo IT2-209 del Plan Nacional de Desarrollo y permitió fortalecer las capacidades propias de los pueblos indígenas para el ejercicio de su jurisdicción, la coordinación con la justicia ordinaria y la consolidación de su autonomía, culminando en diciembre de 2025.

Tabla 6. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|---|-----------------------|---------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 272- Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana | Anual | 0 | Programado | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% |
| | | | Avance | 43% | 58% | 25% | N.A. | 100% |

Fuente: SINERGIA-DNP, 30 de abril de 2026

El compromiso asumido por el Ministerio de Justicia y del Derecho con la Mesa Regional Amazónica tiene como propósito fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) en la región amazónica del país, garantizando que al menos el 25% de las iniciativas priorizadas en el Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP) se orienten a los departamentos que conforman esta región. Las convocatorias anuales del BIP se desarrollan a través de las siguientes fases: i) campaña de expectativa y actualización de términos de referencia; ii) convocatoria y registro de iniciativas; iii) revisión de requisitos mínimos habilitantes; iv) evaluación de criterios de priorización; y v) ejecución de proyectos.

En la vigencia 2023, de las 33 iniciativas seleccionadas, 14 correspondieron a pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía, lo que representó un cumplimiento del 43 %, superando la meta establecida para la vigencia.

Durante la vigencia 2024 se apoyaron 17 iniciativas de un total de 29 presentadas en la región amazónica, lo que equivale a un cumplimiento del 58,6 %, superando igualmente la

meta definida para el indicador. Estas iniciativas se desarrollaron en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, fortaleciendo la justicia propia en distintos resguardos y comunidades indígenas de la región.

En la vigencia 2025 se ejecutaron diez (10) iniciativas en la región amazónica, de un total de cuarenta (40) iniciativas priorizadas, lo que correspondió al 25 % del total, alcanzando la meta establecida para dicha vigencia. Las iniciativas se implementaron en los departamentos de Putumayo, Vaupés y Guainía, contribuyendo a la continuidad del fortalecimiento de la justicia propia y la protección de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.

De esta manera, el indicador asociado al compromiso con la Mesa Regional Amazónica presenta un cumplimiento sostenido a lo largo de las vigencias evaluadas, alcanzando y superando la meta definida para las vigencias 2023 y 2024, y alcanzando la meta establecida para la vigencia 2025.

Con corte 30 de abril de 2026, el proceso del Banco de Iniciativas cuenta con estudios de mercado, sector y previos finalizados, y obtuvo viabilidad del Comité de Contratación. Actualmente se encuentra publicado para la recepción de propuestas y avanzar en la suscripción del instrumento contractual.

Tabla 7. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|--|-----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 353- Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado | Semestral | 0 | Programado | 30% | 15% | 35% | 20% | 100% |
| | | | Avance | 10% | 50,79% | | | 60,79% |

Fuente: SINERGIA-DNP, corte 30 de abril de 2026

En el marco del cumplimiento del compromiso que contempla la formulación e implementación del Plan Estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), el Ministerio de Justicia y del Derecho ha dispuesto recursos presupuestales orientados a garantizar su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación, en respeto de la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia. Este compromiso se enmarca en el Acuerdo IT2-19, derivado del proceso de Consulta Previa con los pueblos y comunidades étnicas, y contempla la definición de una metodología concertada que asegure el cubrimiento presupuestal necesario para la implementación efectiva del Plan Estratégico, con enfoque diferencial.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, el indicador registró un avance del 10 % (primer hito), correspondiente a la formulación del Plan Estratégico, la revisión interinstitucional inicial del documento y los primeros ejercicios de concertación. Durante la vigencia 2024 se completó la meta asociada a la formulación del Plan, con la culminación de la revisión interinstitucional y su socialización y concertación en el marco de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), realizada los días 11 y 12 de diciembre de 2024, cumpliendo con el 20% (adicional primer hito). Adicionalmente, en esta vigencia se avanzó en la implementación de la primera etapa de la Fase I del Plan Estratégico, que incluyó la realización de cuatro mesas departamentales, el fortalecimiento de la Escuela de Derecho Propio, la elaboración del diagnóstico sobre el estado y caracterización de la Jurisdicción Especial Indígena y el análisis de las propuestas de acción recogidas en dichos espacios, permitiendo alcanzar la meta de implementación correspondiente al 44% (segundo hito) para la vigencia.

Durante el 2025, finalizó el Convenio 793 de 2025 con la ONIC, mediante el cual se avanzó en el hito 2, correspondiente a la implementación de la Fase II del Plan Estratégico de la JEI, cumpliendo con el 33,33% de la meta 2025, a través de cartilla educativa, capacitación a mujeres indígenas, mesas de coordinación

Al 2026, se realizó seguimiento integral para viabilizar el primer desembolso del Convenio No. 382, verificando entregables, PAC y cuenta, logrando la transferencia de recursos. También, se avanzó en la ejecución del componente técnico mediante la participación en la Mesa de Coordinación Interjurisdiccional.

Tabla 8 Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|--|-----------------------|---------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 394- Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados | Semestral | N.A. | Programado | N.A. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | | | Avance | N.A. | 0% | 0% | | 0% |

Fuente: SINERGIA-DNP, 30 de abril de 2026

Este indicador tiene como objetivo medir el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes; para avanzar en este propósito, desde el Ministerio de Justicia se ha realizado un trabajo articulado con el DNP con el fin de coordinar acciones interinstitucionales con el Ministerio del Interior y con la Agencia de Renovación del Territorio, con el objetivo de obtener apoyo y preparación

técnica para la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales indígenas al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

Durante el 2024, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación -MPC, se lograron avances en la radicación y efectiva validación de la ficha técnica, un paso crucial para garantizar la transparencia y coherencia en la presentación de proyectos por parte de las organizaciones indígenas, se definieron de manera detallada los criterios de elegibilidad, asegurando que los proyectos estén alineados con las necesidades y prioridades de las comunidades y tengan mayores oportunidades de ser financiados. Todo este proceso se realizó en colaboración con Gobierno Mayor, lo que garantiza un enfoque participativo y respetuoso, alineado con las políticas y prioridades de las organizaciones indígenas.

Así mismo, se desarrollaron acciones de coordinación con la Organización Indígena de Antioquia -OIA, avanzando en la definición de mecanismos para aterrizar la información y presentar proyectos de construcción de centros de armonización indígena, trabajo clave para estructurar propuestas que respondan a las necesidades territoriales de seis comunidades del departamento de Antioquia. Para avanzar en este propósito, la OIA debe coordinar con las comunidades interesadas la recopilación de información sobre las características específicas de los centros de armonización, las necesidades de construcción y el número de personas que podrían atender en escenarios de privación de libertad bajo su justicia propia. Esta información permitirá una planificación precisa y alineada con las realidades de cada comunidad.

Tal como se ha mencionado previamente, el cumplimiento de la meta del indicador requiere la coordinación que debe darse entre las diferentes entidades que intervienen en el proceso, para lo cual desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ha insistido en una comunicación permanente con el Ministerio del Interior, no obstante debido a los cambios en el equipo de ese Ministerio ha sido necesario enviar nuevamente los insumos al equipo técnico para contexto general del compromiso y gestionar el impulso de las acciones orientadas al cumplimiento del compromiso.

De acuerdo con lo expuesto, vale la pena precisar que, en el último trimestre de 2025 desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se le solicitó de manera reiterada al Ministerio del Interior la realización de mesas de trabajo conjuntas y posterior a su realización una definición clara de una ruta que permita la implementación de este punto del acuerdo del Plan Nacional de Desarrollo.

Lo anterior ha sido en desarrollo de trabajo conjunto de esta cartera ministerial solicitó con la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, mediante radicado MJD-OFI25-002941, la realización de un espacio técnico con el fin de conocer los avances sobre: i) socialización ante el comité de FONSECON para la

adecuación institucional orientada a la creación de la oferta institucional que permita la asignación de partidas presupuestales de este fondo para la construcción y adecuación de los centros de armonización indígena y ii). Adecuación normativa que habilite la oferta institucional. Así mismo, mediante el oficio en mención, se remitió a esa Subdirección el proyecto del Cabildo Indígena de los Pastos Oro Verde (Orito, Putumayo), como insumo para avanzar en la viabilidad normativa, técnica y presupuestal de esta iniciativa.

En el marco del compromiso IT2-80 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó durante el 2025 gestiones con el Ministerio del Interior para impulsar la ruta interinstitucional orientada a la creación e implementación de una oferta institucional para la construcción y adecuación de centros de armonización indígena financiada a través del FONSECON. En octubre y noviembre se solicitaron reuniones de nivel directivo y se remitieron aclaraciones técnicas relacionadas con el alcance de los beneficiarios de la reglamentación y el relacionamiento con la COCOIN. El 2 de diciembre se realizó una reunión técnica en la que el Ministerio del Interior se comprometió a (i) adelantar el trámite interno correspondiente y (ii) presentar la iniciativa ante el comité de FONSECON, con fecha prevista de cumplimiento del 9 de diciembre; sin embargo, a la fecha no se han recibido los documentos derivados de estos compromisos, pese a la reiteración formal realizada por el Ministerio de Justicia, por lo que no se evidencian avances adicionales en la implementación de la iniciativa.

En el 2026, se realizó una mesa de trabajo interinstitucional para revisar la normatividad aplicable a la financiación de centros de armonización mediante FONSECON, aclarar el flujo de aprobación de proyectos, socializar los insumos técnicos elaborados por el Ministerio de Justicia y definir la ruta de trabajo conjunta y las acciones de seguimiento hasta agosto de 2026.

Tabla 9. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|---|-----------------------|---------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| 454-Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y | Trimestral | N.A. | Programado | N.A. | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | | | Avance | N.A. | 75% | 30% | N.A. | 75% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| Nombre Indicador | Periodicidad medición | Línea de base | Meta | Meta 2023 | Meta 2024 | Meta 2025 | Meta 2026 | Meta Cuatrienio |
|---|-----------------------|---------------|------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado | | | | | | | | |

Fuente: SINERGIA-DNP, 30 de abril de 2026

El objetivo de este indicador es medir el avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado.

En desarrollo de este compromiso, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de los hallazgos del diagnóstico realizado en 2023 sobre las rutas para el acceso a la justicia para violencias basadas en género y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, rediseñó Red Justas, como una estrategia a través de la cual se adoptan acciones para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP), particularmente, violencias sexuales (VS) en el marco del conflicto armado, en territorios afectados por este.

De acuerdo con lo expuesto, el rediseño de la estrategia Red Justas determinó que la estrategia tendría una estructuración en tres componentes: i) asistencias técnicas en los territorios priorizados para el fortalecimiento para la atención integral de violencias basadas en género, violencias por prejuicio, especialmente violencia sexual, ii) asistencias para fortalecer a las autoridades locales para la prevención del reclutamiento uso, utilización y violencias en contra de niños, niñas y adolescentes, iii) apoyo técnico y financiero a iniciativas o proyectos de procesos organizativos que acompañan a mujeres o población LGBTIQ+ en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencias basadas en género, particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado.

En concordancia con el rediseño, en diciembre de 2023, se avanzó el diseño de lineamientos técnicos del Banco Alianzas Justas, componente de la estrategia Red Justas 2024, mediante el cual se apoya la subvención de proyectos para el fortalecimiento de organizaciones de base que atiendan violencias basadas en género. En mayo de 2024, se finalizó del diseño de la estrategia y se celebró el convenio No. 643 con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC para la implementación de la Estrategia Red Justas 2024.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

De acuerdo con lo expuesto, en el 2024 el indicador avanzó del 75%, correspondiente a la sumatoria acumulada de las fases finalizadas, que comprenden el diseño de la estrategia Red Justas, la finalización de la convocatoria, la evaluación y selección de los proyectos y el acompañamiento técnico que se realiza a las organizaciones en la ejecución de la estrategia. El 25% restante de la meta de 2024, corresponde a la entrega y aprobación de los productos finales, para lo cual, se realizaron los 14 desembolsos a las organizaciones a diciembre de 2025, los productos finales fueron aprobados por parte del MJD.

Es importante resaltar que, de forma paralela, durante el primer semestre del 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló las acciones relacionadas con la convocatoria de la vigencia 2025, en el marco de la cual se concluyó el diseño y actualización de la Estrategia Red Justas 2025 y adelantó los trámites contractuales para realizar el proceso de selección de un nuevo ejecutor, teniendo en cuenta que UNODC, el cooperante que ejecutó la estrategia en 2024, manifestó durante el mes de junio su decisión de desistir de la continuidad del proceso para la vigencia 2025. En este sentido, en el mes de agosto se logró celebrar con la Universidad Nacional de Colombia, el convenio No. 691 de 2025, por medio del cual se ejecutará el proyecto Red Justas 2025.

En desarrollo de la estrategia 2025, vale la pena resaltar que el proceso de inscripción se habilitó desde el 10 de julio y se cerró el 31 de julio, dando como resultado un total de 211 proyectos registrados. En este sentido, se avanzó con la etapa de verificación de documentos presentados en el proceso de inscripción al Banco de Proyectos, con el propósito de identificar fortalezas, debilidades y errores a subsanar y con corte a septiembre esta etapa de verificación de documentos y subsanación ha sido concluida, entrando ya en la etapa de evaluación para determinar los proyectos que serán financiados por el banco de Alianzas Justas.

A finales de 2025, se lograron implementar los proyectos seleccionados en su integralidad, destacando la financiación de 3 proyectos de asociaciones de mujeres afro en los municipios de Pradera, Valle del Cauca y Florida y Santander de Quilichao en el Cauca. Los productos finales de la implementación de estos proyectos fueron revisados y aprobados en comités técnicos realizados con la Universidad Nacional a finales del mes de diciembre.

Al 2026, se avanzó en la formulación de estudios previos y análisis del sector para el convenio que desarrollará la estrategia de este periodo. De otro lado, se están gestionando espacios de diálogo técnico con las instancias consultivas

2.1.2.2 Objetivos Desarrollo Sostenible

En cumplimiento de los ODS 5: IGUALDAD DE GENERO y ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, que son los que mayor correlación guardan con la misionalidad de la entidad, esto de conformidad con las fichas técnicas de cada uno de los indicadores asociados a estos, toda vez que, el sector o de manera específica el ministerio no tiene el rol de responsable en el cumplimiento de algún indicador o en su defecto de reporte asociado a los ODS. A continuación, se detallan las contribuciones o aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16, en lo correspondiente a la vigencia 2026, y en complemento se aporta lo correspondiente al consolidado de las anualidades 2022 a 2025.

Tabla 10. Consolidado ODS 5 y 16

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|---|----------|---|------------------------|-----------------------|
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Iniciativas priorizadas y apoyadas financiera y técnicamente en el marco del fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos y comunidades étnicas. | 38 | La estrategia se encuentra actualmente en etapa de contratación, como paso previo para dar inicio a las actividades previstas para su ejecución. | \$ 4.709.843.592,00 | \$ 26.724.517,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Implementación de la estrategia de comisarías protectores en municipios priorizados | 1 | La estrategia se encuentra actualmente en etapa de contratación, como paso previo para dar inicio a las actividades previstas para su ejecución. | \$ 1.050.000.000,00 | \$ 0,00 |
| 5 - Igualdad de género 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Implementación del programa Territorios Protectores con enfoque étnico para mujeres indígenas, mujeres del pueblo Rrom o gitano y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) implementado | 1 | La estrategia se encuentra actualmente en etapa de contratación, como paso previo para dar inicio a las actividades previstas para su ejecución. | \$ 1.100.000.000,00 | \$ 0,00 |
| 5 - Igualdad de género | Iniciativas técnicas dirigidas a los operadores de justicia y la ciudadanía, para el fortalecimiento de los servicios de justicia con enfoque diferencial | 60 | <p>Durante el primer trimestre se llevaron a cabo diez (10) iniciativas técnicas dirigidas a los operadores de justicia y la ciudadanía, para el fortalecimiento de los servicios de justicia con enfoque diferencial de la siguiente manera:</p> <p>Tres (3) asistencias técnicas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Surcolombiana (Neiva) sobre violencias basadas en género. 2. Universidad Comfacauca (Popayán) sobre la guía de atención a mujeres y personas LGBTQ+. 3. Casa de Justicia de Cúcuta para sensibilizar a la población local. <p>Dos (2) acompañamientos técnicos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Universidad del Sinú (Montería) destacando el proceso de certificación como "Consultorio Púrpura". 5. Comisaría de Familia de Cajamarca para realizar el seguimiento al protocolo de discapacidad. | \$ 871.803.278,00 | \$ 78.797.933,00 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|--|----------|---|------------------------|-----------------------|
| | | | <p>Dos (2) webinars con los siguientes temas</p> <p>6. Derechos sexuales y reproductivos y discapacidad: hacia una garantía plena, informada y sin barreras.</p> <p>7. 8M - Socialización de la "Guía para la valoración de la percepción del riesgo en el contexto de la familia".</p> <p>Tres (3) eventos de socialización en Bogotá con las siguientes temáticas</p> <p>8. Lanzamiento Protocolo de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad.</p> <p>9. Lanzamiento Guía De Valoración De Percepción De Riesgo Del Femicidio En El Contexto Familiar.</p> <p>10. Lanzamiento del Programa de Formación y Capacitación "No Es Hora de Callar"; en cumplimiento de la Medida 14, sentencia Caso Jineth Bedoya Lima y otra Vs. Colombia.</p> | | |
| 5 - Igualdad de género | Implementación de la estrategia de entornos protectores rurales para mujeres y personas de los sectores con orientación sexual y de género diversa en municipios priorizados | 1 | La estrategia se encuentra actualmente en etapa de contratación, como paso previo para dar inicio a las actividades previstas para su ejecución. | \$ 2.000.000.000,00 | \$ 6.739.633,00 |
| 5 - Igualdad de género | Implementación de la Guía de valoración de riesgo feminicida en municipios priorizados | 1 | La estrategia se encuentra actualmente en etapa de contratación, como paso previo para dar inicio a las actividades previstas para su ejecución. | \$ 1.150.000.000,00 | \$ 0,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Estrategia territorial del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del Sistema General de Regalías | 4 | Primer informe de implementación de la Estrategia sobre posicionamiento del Sector Justicia y del Derecho en la Inversión Territorial con Fuentes del Sistema General de Regalías-SGR, del primer trimestre del 2026 | \$ 621.136.914,00 | \$ 60.181.566,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Informes de auditoría de mandato normativo | 25 | <p>Durante el primer trimestre del año, se elaboró un total de nueve (9) informes de evaluación por mandato normativo con enfoque en riesgos:</p> <p>Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción</p> <p>Evaluación y verificación del Control Interno Contable.</p> <p>Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui.</p> <p>Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.</p> <p>Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.</p> <p>Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRSD y a los canales de atención al ciudadano.</p> <p>Evaluación y verificación al proceso de ejecución presupuestal y reservas, con establecimiento de alertas tempranas.</p> <p>Evaluación independiente del Sistema de Control Interno(MECI).</p> <p>Evaluación y verificación del avance al Plan de Mejoramiento Institucional.</p> <p>Nota: Para el primer trimestre de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno mediante el Plan Anual de Auditorías tenía prevista la realización</p> | \$ 133.479.573,00 | \$ 28.966.386,00 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|---|----------|--|------------------------|-----------------------|
| | | | <p>de 9 auditorías de mandato legal, las cuales fueron descritas anteriormente; sin embargo, en lo que concierne a la auditoría denominada: "Evaluación del componente del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG", programada para realizarse en el segundo trimestre, se llevó a cabo en el mes de marzo teniendo en cuenta la Circular Externa N° 100-011-2025 del 10 de diciembre del 2025 expedida por el DAFP, en la cual se estableció los lineamientos y el nuevo cronograma para el registro de la información a través del FURAG vigencia 2025, auditoría que de acuerdo con la circular inició a partir del 03 de marzo del presente año; adicionando así, una auditoría para el primer trimestre.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Documento Metodológico Del Plan Anual De Auditoría 2026, donde se aclara que: "La distribución de las actividades en el equipo de auditores, podrá ser ajustada por el Jefe de la Oficina de Control Interno, en virtud de las contingencias que puedan surgir durante la vigencia", se ha decidido reordenar la actividad mencionada anteriormente del segundo trimestre al primer trimestre de la vigencia, por lo anterior, se da cumpliendo a las actividades programadas del primer trimestre.</p> <p>P-OCI-01-02 Informes de auditoría de mandato normativo.</p> | | |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Informes de auditoría independiente | 6 | Sin meta prevista para el primer trimestre | \$ 41.607.399,00 | \$ 0,00 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|---|----------|---|------------------------|-----------------------|
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Asesorías a los Consejos Seccionales de Estupefacientes en los procesos de planeación, estructuración y seguimiento de acciones, planes, proyectos y programas orientados al abordaje de drogas en los territorios. | 2 | <p>Sin meta asociada, se reporta avances del informe semestral:</p> <p>Se está elaborando el informe semestral de acompañamiento y asistencia técnica a los entes territoriales enero – junio 2026, el cual será entregado en el mes de julio de 2026 de acuerdo al cronograma.: En el primer trimestre del 2026, el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas realizó XX asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités territoriales de Drogas (CDD), y Mesas Técnicas (MT) en XX entes territoriales: Bogotá D.C., Antioquia, Córdoba, Guaviare, Cundinamarca, Atlántico, San Andrés Islas, Risaralda, Caldas, Quindío, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Sucre, Norte de Santander, Santander, Nariño, Boyacá, Casanare, Meta y Arauca.</p> | \$ 739.629.045,00 | \$ 59.332.377,00 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|---|----------|---|------------------------|-----------------------|
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Proyecto de cuidado ambiental en territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas | 2 | <p>Sin meta asociada, se reporta avances:</p> <p>El avance del entregable debe precisar que la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas no cuenta actualmente con un proyecto individual, sino con un convenio en proceso de formulación con el PNUD denominado "Territorios en Dignidad: Economías Lícitas para la Paz". Este instrumento jurídico y técnico focaliza su intervención en territorios afectados por el narcotráfico, integrando de manera prioritaria las acciones del Eje 2: Cuidado Ambiental. En este marco, se reporta el progreso en la definición de criterios para la recuperación de ecosistemas estratégicos, la mitigación de pasivos ambientales derivados de la economía de las drogas ilícitas y el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria para la protección de la biodiversidad, alineando los esfuerzos de conservación con la construcción de paz territorial.</p> | \$ 179.103.057,00 | \$ 16.235.971,00 |

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|---|----------|--|------------------------|-----------------------|
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Estrategia de liderazgo y cooperación internacional en el marco de la política nacional de drogas | 4 | Frente a las Estrategia de Liderazgo y Cooperación Internacional, durante el primer trimestre de 2026 se posicionó la Política Nacional de Drogas en 4 escenarios de relacionamiento internacional y 1 de cooperación, promoviendo los avances de enfoques basados en DDHH, salud pública, alianzas internacionales y Cooperación. Las acciones desarrolladas permitieron fortalecer y ampliar espacios de diálogo internacional y proyectar las prioridades nacionales en escenarios bilaterales, regionales y multilaterales a saber | \$ 505.900.000,00 | \$ 24.201.303,00 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|--|----------|---|------------------------|-----------------------|
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Avances del Plan de Acción de la Política Nacional de drogas con seguimiento e implementación realizado. | 2 | <p>Durante el primer trimestre de 2026, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas continuó la actualización de la matriz del Plan de Acción Estratégico de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 en Excel, con ajustes en ejes 1, 4, 5 y 6 para validación en mesas interinstitucionales. Se realizaron reuniones el 2 y 3 de marzo para contextualizar ejes 1, 2, 3 y 5; el 11 de marzo sobre género; el 13 de marzo con Mindefensa para eje 5; el 24 de marzo para matriz de asfixia; y el 25 de marzo para ejes 1 y 2. El 16 de marzo se registraron avances de la actualización por eje de la siguiente manera: 50% en eje 1, 100% en ejes 2, 3, 7 y 8, 80% en eje 4, 90% en eje 6 y 30% en eje 5. Se definió estructura del balance 2023-2026 de la Política en 10 secciones: contexto institucional, marco de la política, implementación por ejes, gobernanza, operacionalización, sistema de información, FRISCO, lecciones aprendidas, camino jurídico y sostenibilidad. Se creó grupo de trabajo para definir acto administrativo de aprobación del plan de acción, con borradores de decreto y resoluciones en redacción. Estado de avance de la actualización para culminar el plan de acción: Se programaron mesas para seguimiento en ejes 2, 3, 7 y 8; terminación de propuestas para ejes 1, 4 y 5; y definición de contenido para eje 6. Se definió al final del periodo que el plan de acción debe completarse para todos los ejes hasta el 2033, como está la vigencia de la Política Nacional de Drogas.</p> | \$ 187.500.000,00 | \$ 2.383.985,00 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|---|----------|--|------------------------|-----------------------|
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Estrategia que promueva la adopción de la Ley de Utilidad Pública por parte de los jueces, defensores, autoridades locales y otros actores institucionales clave. Lo anterior con énfasis en los delitos relacionados con drogas. | 2 | Humanización de la justicia penal en la política de drogas: articulación entre la Política Nacional de Drogas 2023–2033 y la Ley 2292 de 2023 en la implementación de alternativas al encarcelamiento) IntroducciónEn el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023–2033, el Estado colombiano ha venido avanzando en la incorporación de enfoques orientados a la humanización de la justicia penal, en coherencia con los principios de derechos humanos, proporcionalidad y justicia restaurativa. Este proceso responde a la necesidad de ajustar la respuesta institucional frente a los delitos relacionados con drogas, particularmente aquellos de carácter no violento, que han sido históricamente abordados mediante esquemas punitivos con impactos desproporcionados en poblaciones vulnerables. En este contexto, la Ley 2292 de 2023, conocida como Ley de Utilidad Pública, se posiciona como un instrumento clave para materializar estos principios, al establecer mecanismos de alternatividad penal que permiten sustituir la privación de la libertad por la prestación de servicios de utilidad pública. Su implementación se inscribe dentro de los lineamientos de la política de drogas, particularmente en lo relacionado con la reducción de los efectos negativos de la criminalización y la promoción de enfoques diferenciales. El presente reporte tiene como propósito dar cuenta de los avances, condiciones y desafíos en la articulación entre la Dirección de Drogas, en el marco de la Política Nacional de Drogas, y la implementación de la Ley 2292 de 2023 en casos de delitos relacionados con drogas, con énfasis en las acciones orientadas a la humanización de la justicia penal. El presente reporte tiene como propósito dar cuenta de los avances, condiciones y desafíos en la articulación entre la Dirección de Drogas, en el marco de la Política Nacional de Drogas, y la implementación de la Ley 2292 de 2023 en casos de delitos relacionados con drogas, con énfasis en las acciones orientadas a la humanización de la justicia penal. La Política Nacional de Drogas 2023–2033 reconoce que la criminalización asociada a delitos relacionados con drogas ha tenido efectos diferenciados y desproporcionados sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad, particularmente mujeres, personas pertenecientes a comunidades étnicas y aquellas con limitadas oportunidades socioeconómicas. En muchos casos, las personas judicializadas han participado en eslabones de bajo nivel dentro de las economías ilegales, sin incidencia significativa en las estructuras del narcotráfico. Este fenómeno ha derivado en una aplicación desproporcionada de la privación de la libertad, generando impactos negativos tanto en el sistema penitenciario como en las trayectorias de vida de las personas afectadas. En el caso de las mujeres, esta situación adquiere una dimensión crítica, dado que la mayoría enfrenta responsabilidades de cuidado y condiciones estructurales de exclusión que inciden directamente en su vinculación a estas economías. En este | \$ 262.752.012,00 | \$ 11.999.520,00 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|---|----------|--|------------------------|-----------------------|
| | | | sentido, el diagnóstico contenido en la política de drogas establece la necesidad de avanzar hacia respuestas penales diferenciadas, que reconozcan los niveles de responsabilidad y las condiciones particulares de las personas involucradas, en coherencia con un enfoque de derechos. III) Articulación entre la Política Nacional de Drogas y la Ley 2292 de 2023 La Ley 2292 de 2023 se constituye en un instrumento fundamental para la operacionalización de los lineamientos de la Política Nacional de Drogas en materia de humanización de la justicia penal. Su enfoque de alternatividad penal permite dar respuesta a las problemáticas identificadas en el diagnóstico, al habilitar la sustitución de penas privativas de la libertad en casos de delitos no violentos relacionados con drogas, bajo criterios de proporcionalidad y enfoque diferencial. IV) Avances en la implementación de la alternatividad penal (...)V) Desafíos para la implementación efectiva (...)VI) Acciones en curso y fortalecimiento institucional En el marco de la implementación del plan de acción, se vienen adelantando procesos orientados al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y a la consolidación de capacidades para la implementación de la alternatividad penal en casos de delitos relacionados con drogas. Estos esfuerzos buscan garantizar una mayor coherencia entre los lineamientos de la política de drogas y la aplicación efectiva de la Ley 2292. 8 (...) | | |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Capacitaciones y socializaciones realizadas a diversos actores en materia de Utilidad Pública (Ley 2292 de 2023, Decreto 1451 de 2023 y/o Sistema de Información de Utilidad Pública SIUP) a demanda. | 4 | Se dio cumplimiento al 100% de la meta del primer trimestre mediante la elaboración de un (1) informe consolidado de las capacitaciones y socializaciones realizadas. Este informe integra tres (3) actividades desarrolladas en los municipios de Valledupar, Medellín y Cúcuta, con una participación aproximada de más de 90 actores institucionales. | \$ 409.940.000,00 | \$ 39.903.334,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Plan operativo para la implementación de la política de Utilidad Pública. | 2 | No se tienen entregables para el periodo de reporte | \$ 1.179.580.000,00 | \$ 86.520.004,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Estrategia para la prevención del delito de A&I implementada en territorios priorizados. | 3 | No se tienen entregables para el periodo de reporte | \$ 300.000.000,00 | \$ 0,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Asistencias técnicas para el abordaje de fenómenos criminales en prevención del delito y crimen organizado realizadas (ETCO). | 4 | No se tienen entregables para el periodo de reporte | \$ 2.300.000.000,00 | \$ 44.203.334,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Socializaciones y/o brigadas jurídicas con Mujeres Privadas de la Libertad - MPL en el marco de la implementación de los servicios de utilidad pública realizadas (Ley 2292 de 2023, Decreto 1451 de 2023 y/o | 8 | Para este indicador se logró durante el periodo reportado la realización de cuatro (4) socializaciones y/o brigadas jurídicas dirigidas a Mujeres Privadas de la Libertad, en el marco de la implementación de la Ley 2292 de 2023, superando la meta establecida de dos (2) actividades y alcanzando un cumplimiento del 100%. Las actividades desarrolladas con mujeres privadas de la libertad tuvieron un impacto principalmente en el fortalecimiento del acceso a | \$ 723.296.667,00 | \$ 50.700.000,00 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

| ODS | Productos Plan de Acción Institucional – PAI relacionados con las ODS | Meta PAI | Avance cualitativo | Presupuesto programado | Presupuesto ejecutado |
|--|--|----------|--|------------------------|-----------------------|
| | Sistema de Información de Utilidad Pública SIUP). realizadas | | información jurídica y en la activación de rutas de acceso a la medida de utilidad pública, al permitir que las participantes comprendieran con mayor claridad los requisitos, el procedimiento y el alcance real del beneficio. Asimismo, estos espacios facilitaron la identificación de barreras concretas en la implementación, tanto en términos de dificultades para estructurar solicitudes como de limitaciones institucionales y prácticas restrictivas, al tiempo que funcionaron como escenarios de escucha directa sobre condiciones de reclusión y acceso a derechos. | | |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Fortalecimiento progresivo a Centros de Armonización o sus equivalentes (CRIC). | 6 | No se tienen entregables para el periodo de reporte | \$ 600.000.000,00 | \$ 8.730.000,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Plan de cultura para la libertad, estrategias de enfoques diferenciales y otros proyectos especiales implementado | 2 | No se tienen entregables para el periodo de reporte | \$ 500.000.000,00 | \$ 0,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Campaña de Sensibilización y/o Concientización Ciudadana sobre la importancia del derecho a la libertad y al reconocimiento de las limitaciones de la prisión para la resocialización. | 1 | No se tienen entregables para el periodo de reporte | \$ 112.173.000,00 | \$ 8.550.000,00 |
| 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas | Monitoreo realizado para la garantía de DDHH de A&J privados de la libertad en el SRPA. | 1 | listados, actas o informes de visita | \$ 450.000.000,00 | \$ 0,00 |

Fuente: Elaboración propia OAP

2.1.3 Plan de acción institucional

El Plan de Acción Institucional – PAI, es un instrumento de planeación estratégica en donde el Ministerio de Justicia y del Derecho establece anualmente productos, actividades y metas mediante articulación de las iniciativas estratégicas, compromisos institucionales, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estratégicos y la disponibilidad presupuestal aprobada para cada vigencia.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Planeación en este cuatrienio construyó e implementa una metodología de co-creación y acompañamiento con las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho tanto para la formulación anual del Plan de Acción Institucional como para el seguimiento trimestral al cumplimiento de los productos y metas del mismo.

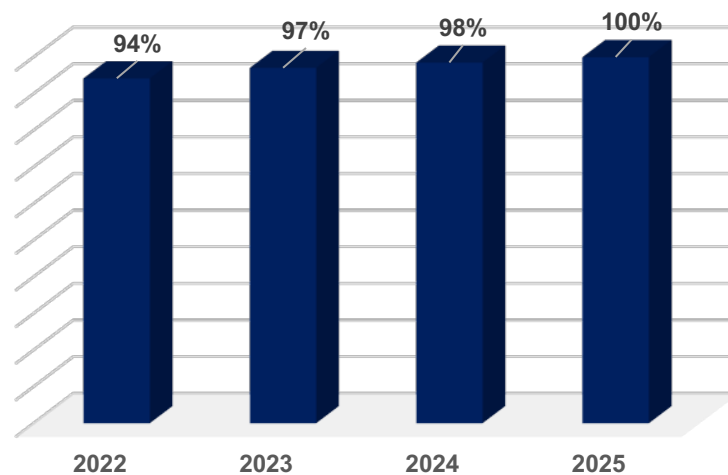
Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Por su parte, desde la vigencia 2024, se definió DARUMA como plataforma tecnológica que permita realizar un reporte y cargue de información de manera ágil, eficiente y adecuado a todas las dependencias, logrando así que los avances cuantitativos y cualitativos permitan evidenciar los logros y la gestión del Ministerio. Esta herramienta en suma con el tablero de seguimiento construido a través de Microsoft Power BI, facilita el seguimiento que la Oficina Asesora de Planeación realiza al presupuesto y cumplimiento de los productos de cada una de las dependencias.

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Institucional debe ser formulado anualmente y su seguimiento se realiza de manera trimestral en cada una de las vigencias, a continuación, se presenta el cumplimiento que ha presentado por cada uno de los años objeto de reporte en este informe:

Gráfico 4 Cumplimiento Anual del Plan de Acción Institucional 2022-2025



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MJD

Cabe señalar que el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022 contaba con 215 productos, para la vigencia 2023 el PAI incluía 199 productos, para el año 2024 se tenían 247 productos y finalmente para la vigencia 2025, el Plan de Acción Institucional contaba con 252 productos.

Para la vigencia 2026, el Plan de Acción Institucional se formuló y actualmente se encuentra en su versión 2. Se realizó el monitoreo del primer trimestre y presenta un cumplimiento del 99%, de acuerdo con las metas establecidas para este periodo:

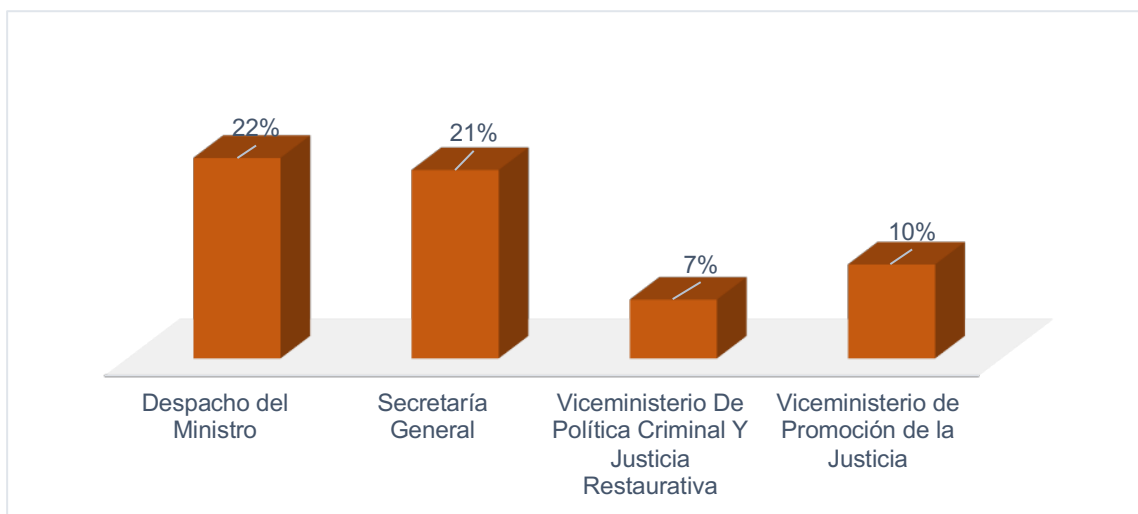
Gráfico 5 Cumplimiento PAI-2026 Primer Trimestre



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MJD

Por último, en relación con el cumplimiento anual acumulado, se alcanzó el 15% de las metas proyectadas para la vigencia 2026:

Gráfico 6. Cumplimiento PAI-2026 Primer Trimestre



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MJD

Ministerio de Justicia y del Derecho

2.1.4 Programa de Transparencia y Ética Pública

Se constituye en la estrategia del Ministerio de Justicia y del Derecho orientada a promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, reemplazando la anterior estrategia que estaba contenida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC. El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Ministerio vincula lineamientos que ya se encuentran establecidos en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial las contenidas en las políticas de: i) Control Interno, ii) Integridad, iii) Planeación Institucional, iv) Participación Ciudadana en la Gestión Pública y v) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con lo cual, el Sistema Integrado de Gestión – SIG del Ministerio de Justicia y del Derecho ya tiene desarrollados algunos de los lineamientos emitidos por el PTEP. En este sentido, la estrategia contenida en el presente Programa busca fortalecer las herramientas existentes o incorporar las nuevas que se requieran para generar un esquema articulado con el SIG para prevenir, detectar y dar respuesta a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública.

El presente Programa incorpora las acciones y herramientas que se implementan en el Ministerio de Justicia y del Derecho para que sus funcionarios y contratistas cumplan con los objetivos planteados en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

Para la elaboración del PTEP el Ministerio de Justicia y del Derecho contempló los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en especial los contenidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su correspondiente anexo técnico. En este sentido, la metodología implementada por el Ministerio atiende las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación, así mismo contempla las acciones que deben desarrollarse para las etapas de ejecución y modificación o reformulación del PTEP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Ministerio de Justicia y del Derecho está estructurado en dos componentes, el transversal y el programático, que se articulan y complementan entre sí con el objetivo de asegurar la implementación de la Estrategia Institucional del Ministerio en su lucha contra la corrupción.

El componente transversal describe el compromiso institucional y las acciones que garantizan que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP esté articulado y haga parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio - SIG y de la cultura organizacional. Este componente contempla lo referente a: 1) Declaración de los colaboradores del Ministerio para cumplir con el PTEP, 2) Objetivos del PTEP, 3) Alcance del PTEP, 4)

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Articulación del PTEP con la planeación institucional, 5) Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, 6) Reportes del PTEP, 7) Acciones de formación respecto del PTEP, 8) Acciones de comunicación del PTEP y 9) Auditoría del PTEP y acciones de mejora.

El componente programático del PTEP contiene las acciones que se desarrollan en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que atiende en especial cuatro temáticas: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales. Las acciones que hacen parte del componente programático se detallan anualmente en el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que se desarrollan en cada vigencia, identificando el responsable y el cronograma para su ejecución.

El PTEP del Ministerio de Justicia y del Derecho fue construido de forma participativa, con funcionarios de todos los niveles y contratistas de todas las dependencias; igualmente contó con aportes de la ciudadanía, y con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reflejando el compromiso de la Alta Dirección.

Posterior a la socialización ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) de la actualización del Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho continuó con la ejecución de las acciones programadas por las dependencias responsables, conforme a la versión ajustada del Plan. En este periodo se mantuvo el seguimiento a la implementación de las actividades definidas, en el marco del carácter continuo del Programa y de los procesos institucionales de planeación y mejora continua.

Durante el mes de enero de 2026, en el marco de la construcción del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP 2026, se adelantó la consulta ciudadana del plan, publicada el 14 de enero de 2026 mediante un formulario dispuesto para la participación de la ciudadanía, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y lo establecido en el Decreto 1122 de 2024. Como resultado, se recibieron 396 participaciones del forms y consultas adicionales por SGDA, las cuales están en proceso de consolidación y análisis como insumo para el fortalecimiento del instrumento. Finalmente, el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP fue presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación el 29 de enero de 2026.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MJD

Posteriormente, el 1 de marzo de 2026, se llevó a cabo la segunda presentación y aprobación del Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, incorporando los ajustes derivados del proceso de consulta ciudadana, lo que permitió su validación y alineación con los objetivos institucionales.

Finalmente, en el mes de abril de 2026, se consolidó el seguimiento correspondiente al primer trimestre del PTEP, con corte al 31 de marzo de 2026, con el propósito de evaluar el avance en la implementación de las acciones definidas y fortalecer los mecanismos de seguimiento y mejora continua.

De los 84 entregables previstos para la vigencia 2026, se ha avanzado en 18, entre los cuales se destacan la formulación de la estrategia de rendición de cuentas, la actualización y aprobación del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y la definición del plan de trabajo de la política de integridad para 2026.

Actualmente, se está aplicando un instrumento (encuesta) con el fin de diagnosticar redes internas y externa, modelo de estado abierto y otras iniciativas.

2.1.5 Resultados Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado, durante el periodo 2022 – abril de 2026, diferentes acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos y el cierre de brechas identificadas a través del Índice de Desempeño Institucional – IDI, cuyos resultados se obtienen mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

Durante la evaluación correspondiente a la vigencia 2022, cuyos resultados fueron publicados en 2023, el Ministerio obtuvo un puntaje de **89,8** en el Índice de Desempeño Institucional – IDI, ubicándose por encima del promedio de referencia de la Rama Ejecutiva del orden nacional y logrando resultados superiores al promedio en seis de las siete dimensiones del MIPG. Así mismo, el Ministerio ocupó el segundo lugar dentro de las entidades del Sector Justicia y del Derecho, reflejando avances importantes en la implementación de las políticas institucionales y en el fortalecimiento de la gestión pública.

A partir de estos resultados, durante la vigencia 2023 se formularon e implementaron acciones orientadas al cierre de brechas identificadas en el FURAG, incorporando actividades específicas en el Plan de Acción Institucional – PAI y en los planes de mejoramiento por procesos. Gracias al trabajo articulado entre la Oficina Asesora de Planeación, los líderes de política y las diferentes dependencias de la entidad, el Ministerio alcanzó un puntaje de **94,0** en el Índice de Desempeño Institucional correspondiente a la evaluación de la vigencia 2023, ubicándose en el sexto lugar entre los ministerios del orden nacional y en el primer lugar dentro del Sector Justicia y del Derecho. Además, obtuvo resultados superiores al promedio de referencia en las siete dimensiones del MIPG, evidenciando avances integrales en los componentes de gestión institucional.

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, la Oficina Asesora de Planeación formuló planes operativos orientados a mejorar la implementación de las políticas del MIPG, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la articulación entre dependencias. Estas acciones permitieron optimizar los procesos institucionales y fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y toma de decisiones basadas en información.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

En la evaluación correspondiente a la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho alcanzó un puntaje de **95,9** en el Índice de Desempeño Institucional – IDI, consolidando una tendencia positiva de mejoramiento continuo y manteniéndose como la entidad con mejor desempeño dentro del Sector Justicia y del Derecho. Entre los principales avances se destacan la mejora de la Política de Integridad, que pasó de 63,6 puntos en 2022 a 93,4 puntos en 2024, y el fortalecimiento de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, que pasó de 69,3 a 83,3 puntos durante el mismo periodo. Estos resultados reflejan el fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la eficiencia administrativa y la gestión orientada a resultados.

En el marco del diligenciamiento del FURAG correspondiente a la vigencia 2025, realizado en abril de 2026, la Oficina Asesora de Planeación lideró el proceso de recolección, consolidación, revisión y validación de la información institucional, contando con la participación de todas las dependencias del Ministerio. Así mismo, se brindó acompañamiento técnico y retroalimentación a las respuestas reportadas, garantizando la calidad y consistencia de la información suministrada al DAFP. A la fecha, el Ministerio se encuentra a la espera de la publicación oficial de los resultados correspondientes a la vigencia 2025.



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación con datos del DAFP

De manera complementaria, durante 2026 se adelantó un proceso de fortalecimiento metodológico para la formulación de los planes de cierre de brechas del MIPG, implementando talleres de co-creación con un enfoque integrado entre políticas de gestión y desempeño institucional. Esta estrategia permitió fortalecer la articulación sistémica de las políticas institucionales, promover espacios participativos de construcción colectiva y optimizar el uso de los recursos institucionales.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

Las acciones desarrolladas entre 2022 y abril de 2026 evidencian el compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho con el fortalecimiento institucional, la mejora continua y la consolidación de una gestión pública moderna y orientada a resultados. Así mismo, reflejan la importancia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como herramienta estratégica para fortalecer la capacidad institucional, optimizar la toma de decisiones y generar valor público para la ciudadanía.

2.2 Gestión Presupuestal

Liderar la programación de la solicitud de recursos de presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Ministerio de justicia y del derecho y de las entidades del sector, viabilizar las modificaciones presupuestales del Ministerio y de las entidades del Sector y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector.

Actividades

Durante el cuatrienio 2022–2026, la Oficina Asesora de Planeación lideró de manera integral la planeación, programación, seguimiento y evaluación de los recursos del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Justicia, mediante las siguientes actividades estratégicas:

- Programación presupuestal anual y de mediano plazo, incluyendo la formulación del anteproyecto de presupuesto y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) Sectorial, en articulación con el Ministerio de Hacienda y el DNP.
- Seguimiento periódico a la ejecución presupuestal Sectorial, mediante informes mensuales, análisis de indicadores y generación de alertas tempranas para la toma de decisiones.
- Acompañamiento técnico en la formulación, registro, viabilización y actualización de proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).
- Evaluación del avance físico y financiero de los proyectos, asegurando su alineación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- Realización de comités y mesas técnicas con ejecutores, en articulación con la Secretaría General y el Grupo de Contratación, fortaleciendo el monitoreo continuo de la ejecución.
- Diseño e implementación de herramientas de monitoreo mensual y trimestral, mejorando la trazabilidad de la ejecución financiera y física.
- Actualización de metodologías, procedimientos e instrumentos internos, estandarizando la formulación y seguimiento de proyectos.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Implementación de estrategias de regionalización y focalización de la inversión, fortaleciendo la identificación territorial del gasto.
- Elaboración de informes técnicos para el Congreso, organismos de control y alta dirección, garantizando calidad, oportunidad y consistencia de la información.

Resultados y logros

Durante el periodo 2022–2026, la gestión del Grupo permitió consolidar avances significativos en eficiencia del gasto, fortalecimiento de la planeación y cumplimiento de metas sectoriales:

1. Fortalecimiento de la ejecución presupuestal

- Se evidenció una mejora sostenida en la ejecución presupuestal, pasando del 55% en 2022 a niveles cercanos al 91% en 2024 y 84% en 2025. Es importante precisar que la información correspondiente a la vigencia 2026 presenta un corte parcial (abril de 2026), por lo cual sus niveles de ejecución no son comparables con los de vigencias completas.
- En 2025 se alcanzaron niveles de 98% en compromisos y 84% en obligaciones, evidenciando una adecuada gestión del gasto.
- Se consolidó un modelo de seguimiento mensual con alertas tempranas, fortaleciendo la toma de decisiones oportunas y la articulación institucional.
- Se institucionalizaron espacios periódicos de seguimiento con ejecutores, mejorando el control y la eficiencia en la ejecución.

2. Gestión de proyectos de inversión

- Se gestionó y monitoreó un portafolio promedio de 13 proyectos de inversión por vigencia, orientados principalmente a fortalecer el acceso a la justicia, la política criminal y la innovación institucional.
- Se avanzó en la formulación y estructuración de proyectos estratégicos, en el marco de la actualización del portafolio, destacando:
 - La puesta en marcha del proyecto de expediente digital de justicia en 2023
 - La incorporación progresiva de nuevos proyectos durante el cuatrienio, con especial dinamismo en 2024 y 2025.
 - La estructuración de un conjunto de iniciativas que dieron lugar a la creación de once (11) nuevos proyectos de inversión entre 2023 y 2026. Este proceso de incorporación progresiva se refleja en la diversificación y fortalecimiento del portafolio de proyectos gestionado en las diferentes vigencias del cuatrienio.

- Se evidenciaron niveles destacados de cumplimiento de metas físicas, con varios proyectos que alcanzaron el 100% y otros con avances significativos acordes con su programación.
- Se fortaleció la regionalización y focalización de la inversión, mejorando la pertinencia territorial de los proyectos y su alineación con las necesidades específicas de las regiones.

3. Mejora en el seguimiento y toma de decisiones

- Fortalecimiento del equipo técnico, mejorando la calidad, oportunidad y confiabilidad de los reportes.
- Desarrollo de instrumentos de control y análisis, que permitieron anticipar desviaciones y orientar decisiones estratégicas.
- Consolidación de prácticas de seguimiento articulado entre planeación, contratación y ejecutores.

4. Planeación presupuestal estratégica

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de las vigencias 2023 - 2027, alineado con prioridades sectoriales.
- Liderazgo en la formulación del MGMP 2027–2030, garantizando sostenibilidad financiera.

5. Fortalecimiento institucional y enfoque diferencial

- Mejora de los procesos internos y estandarización de metodologías en gestión de proyectos y presupuesto.
- Generación de información estratégica para la alta dirección y entes de control, fortaleciendo la transparencia.
- Implementación de acciones para mejorar la trazabilidad territorial y el enfoque diferencial, incluyendo seguimiento a compromisos con comunidades étnicas.

Retos

En el marco de los avances alcanzados durante el cuatrienio, se plantean los siguientes retos orientados a consolidar, profundizar y proyectar la gestión institucional en materia de proyectos y presupuesto:

1. Optimización de la ejecución presupuestal

- Profundizar las estrategias implementadas para asegurar niveles sostenidos de ejecución, especialmente en el componente de inversión.
- Fortalecer la anticipación en la programación y ejecución, optimizando la oportunidad del gasto desde las primeras etapas de la vigencia.
- Continuar la adaptación institucional frente a condiciones externas como disponibilidad de PAC y dinámicas normativas, garantizando estabilidad en los resultados.

2. Gestión integral del ciclo de proyectos

- Asegurar el cierre técnico, administrativo y financiero de proyectos, incluyendo evaluación de resultados, atendiendo las orientaciones que brinde el DNP para el cierre de proyectos.
- Fortalecer la articulación entre planeación, contratación y ejecución.

2.2.1 Programación y seguimiento a ejecución presupuestal del sector vigencia 2022-2026



Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

Tabla 11. Ejecución Presupuestal Vigencia 2022
(cifras en millones de pesos)

| Entidad | Rubro | Apropiación | Ejecutado Obligado | % Ejecución |
|--|----------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD | Funcionamiento | \$ 127.249 | \$ 76.741 | 60% |
| | Inversión | \$ 52.494 | \$ 22.673 | 43% |
| Total MJD | | \$ 179.743 | \$ 99.414 | 55% |
| Superintendencia de Notariado y Registro - SNR | Funcionamiento | \$ 404.736 | \$ 347.139 | 86% |
| | Inversión | \$ 232.162 | \$ 89.084 | 38% |
| Total SNR | | \$ 636.898 | \$ 436.223 | 68% |
| Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC | Funcionamiento | \$ 1.525.793 | \$ 1.301.638 | 85% |
| | Inversión | \$ 2.150 | \$ 1.063 | 49% |
| Total INPEC | | \$ 1.527.943 | \$ 1.302.701 | 85% |
| Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE | Funcionamiento | \$ 110.900 | \$ 103.189 | 93% |
| | Inversión | \$ 13.983 | \$ 11.842 | 85% |
| Total - ANDJE | | \$ 124.883 | \$ 115.031 | 92% |
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC | Funcionamiento | \$ 1.067.659 | \$ 715.038 | 67% |
| | Inversión | \$ 412.212 | \$ 30.551 | 7% |
| Total USPEC | | \$ 1.479.871 | \$ 745.589 | 50% |

Fuente: SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2022

Tabla 12. Ejecución Presupuestal Vigencia 2023
(cifras en millones de pesos)

| Entidad | Rubro | Apropiación | Ejecutado Obligado | % Ejecución |
|---|----------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD | Funcionamiento | \$ 136.814 | \$ 108.870 | 80% |
| | Inversión | \$ 65.112 | \$ 54.259 | 83% |
| Total MJD | | \$ 201.925 | \$ 163.129 | 81% |
| Superintendencia de Notariado y Registro - SNR | Funcionamiento | \$ 814.200 | \$ 399.593 | 49% |
| | Inversión | \$ 168.486 | \$ 91.454 | 54% |
| Total SNR | | \$ 982.686 | \$ 491.047 | 50% |
| Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC | Funcionamiento | \$ 1.653.331 | \$ 1.580.489 | 96% |
| | Inversión | \$ 3.000 | \$ 2.953 | 98% |
| Total INPEC | | \$ 1.656.331 | \$ 1.583.442 | 96% |
| Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | Funcionamiento | \$ 132.081 | \$ 114.751 | 87% |
| | Inversión | \$ 15.027 | \$ 13.366 | 89% |
| Total - ANDJE | | \$ 147.108 | \$ 128.117 | 87% |
| | Funcionamiento | \$ 1.156.858 | \$ 757.297 | 65% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| | | | | |
|--|-----------|---------------------|-------------------|------------|
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC | Inversión | \$ 290.477 | \$ 92.410 | 32% |
| Total USPEC | | \$ 1.447.335 | \$ 849.707 | 59% |

Fuente: SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2023

Tabla 13. Ejecución Presupuestal Vigencia 2024
(cifras en millones de pesos)

| Entidad | Rubro | Apropiación | Ejecutado Obligado | % Ejecución |
|--|----------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD | Funcionamiento | \$ 125.435 | \$ 117.912 | 94% |
| | Inversión | \$ 62.204 | \$ 52.312 | 84% |
| Total MJD | | \$ 187.639 | \$ 170.224 | 91% |
| Superintendencia de Notariado y Registro - SNR | Funcionamiento | \$ 682.284 | \$ 454.001 | 67% |
| | Inversión | \$ 150.972 | \$ 117.545 | 78% |
| Total SNR | | \$ 833.256 | \$ 571.545 | 69% |
| Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC | Funcionamiento | \$ 1.874.569 | \$ 1.783.523 | 95% |
| | Inversión | \$ 3.989 | \$ 3.754 | 94% |
| Total INPEC | | \$ 1.878.558 | \$ 1.787.277 | 95% |
| Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | Funcionamiento | \$ 131.582 | \$ 110.506 | 84% |
| | Inversión | \$ 14.867 | \$ 13.784 | 93% |
| Total - ANDJE | | \$ 146.449 | \$ 124.290 | 85% |
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC | Funcionamiento | \$ 1.373.560 | \$ 1.067.626 | 78% |
| | Inversión | \$ 498.919 | \$ 103.029 | 21% |
| Total USPEC | | \$ 1.872.479 | \$ 1.170.655 | 63% |

Fuente: SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2024

Tabla 14. Ejecución Presupuestal Vigencia 2025
(cifras en millones de pesos)

| Entidad | Rubro | Apropiación | Ejecutado Obligado | % Ejecución |
|--|----------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD | Funcionamiento | \$ 152.886 | \$ 139.430 | 91% |
| | Inversión | \$ 65.660 | \$ 43.842 | 67% |
| Total MJD | | \$ 218.546 | \$ 183.272 | 84% |
| Superintendencia de Notariado y Registro - SNR | Funcionamiento | \$ 473.647 | \$ 440.545 | 93% |
| | Inversión | \$ 288.242 | \$ 167.407 | 58% |
| Total SNR | | \$ 761.889 | \$ 607.951 | 80% |
| Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC | Funcionamiento | \$ 2.024.178 | \$ 1.970.314 | 97% |
| | Inversión | \$ 5.815 | \$ 5.287 | 91% |
| Total INPEC | | \$ 2.029.994 | \$ 1.975.601 | 97% |
| Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | Funcionamiento | \$ 185.703 | \$ 142.886 | 77% |
| | Inversión | \$ 10.927 | \$ 9.505 | 87% |
| Total - ANDJE | | \$ 196.630 | \$ 152.392 | 78% |
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC | Funcionamiento | \$ 1.515.566 | \$ 1.163.461 | 77% |
| | Inversión | \$ 417.850 | \$ 136.793 | 33% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| | | | |
|--------------------|---------------------|---------------------|------------|
| Total USPEC | \$ 1.933.417 | \$ 1.300.254 | 67% |
|--------------------|---------------------|---------------------|------------|

Fuente: SIIF Nación corte 31 de diciembre de 2025

Tabla 15. Ejecución Presupuestal Vigencia 2026
(cifras en millones de pesos)

| Entidad | Rubro | Apropiación | Ejecutado Obligado | % Ejecución |
|--|----------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD | Funcionamiento | \$ 166.399 | \$ 20.158 | 12% |
| | Inversión | \$ 64.975 | \$ 6.170 | 9% |
| Total MJD | | \$ 231.375 | \$ 26.327 | 11% |
| Superintendencia de Notariado y Registro - SNR | Funcionamiento | \$ 709.752 | \$ 111.112 | 16% |
| | Inversión | \$ 194.474 | \$ 13.130 | 7% |
| Total SNR | | \$ 904.227 | \$ 124.242 | 14% |
| Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC | Funcionamiento | \$ 2.202.168 | \$ 601.638 | 27% |
| | Inversión | \$ 6.433 | \$ 0 | 0% |
| Total INPEC | | \$ 2.208.601 | \$ 601.638 | 27% |
| Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | Funcionamiento | \$ 235.719 | \$ 33.164 | 14% |
| | Inversión | \$ 22.266 | \$ 551 | 2% |
| Total - ANDJE | | \$ 257.986 | \$ 33.716 | 13% |
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC | Funcionamiento | \$ 1.632.154 | \$ 343.541 | 21% |
| | Inversión | \$ 417.155 | \$ 29.492 | 7% |
| Total USPEC | | \$ 2.049.309 | \$ 373.033 | 18% |

Fuente: SIIF Nación corte 30 de abril de 2026

2.2.2 Programación presupuestal vigencia 2027

Tabla 16. Programación Presupuestal
(cifras en millones de pesos)

| Descripción | TOPES 2027 | ATP 2027 |
|--|----------------|----------------|
| Funcionamiento | 146.813 | 204.584 |
| Gastos de personal | 56.505 | 61.595 |
| Adquisición de bienes y servicios | 33.663 | 46.724 |
| Transferencias corrientes | 56.013 | 95.663 |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 632 | 631 |
| Servicio de la Deuda Fondo de Contingencias | 5.457 | 5.457 |
| Inversión | 50.398 | 105.231 |
| Total sin Servicio de la Deuda | 197.211 | 309.844 |
| Total Presupuesto | 202.668 | 315.301 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Nota: El valor total de topes informado por Minhacienda no incluye Servicio a la deuda.

2.2.3 Gestión de Proyectos y presupuesto

2.2.3.1 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2022-2026 MJD



Tabla 17. Ejecución proyectos de inversión Vigencia 2022
(cifras en millones de pesos)

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|---------------|--|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 2021011000252 | Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional | \$ 400 | \$ 387 | 97% | 100% |
| 2020011000084 | Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel Nacional | \$ 760 | \$ 695 | 91% | 100% |
| 2019011000265 | Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional | \$ 3.368 | \$ 3.054 | 91% | 100% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|---------------|--|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 2020011000103 | Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional | \$ 3.000 | \$ 2.389 | 80% | 100% |
| 2020011000105 | Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional | \$ 2.100 | \$ 1.501 | 71% | 91% |
| 2020011000121 | Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional | \$ 9.590 | \$ 4.625 | 48% | 100% |
| 2020011000085 | Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional | \$ 3.000 | \$ 1.328 | 44% | 63% |
| 2020011000100 | Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial a nivel Nacional | \$ 13.380 | \$ 4.408 | 33% | 99% |
| 2020011000062 | Mejoramiento del acceso a la Justicia local y rural a nivel Nacional | \$ 6.500 | \$ 1.853 | 29% | 23% |
| 2020011000045 | Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional | \$ 5.725 | \$ 1.486 | 26% | 67% |
| 2020011000083 | Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia transicional a nivel Nacional | \$ 4.671 | \$ 947 | 20% | 51% |

Tabla 18. Ejecución proyectos de inversión Vigencia 2023
(cifras en millones de pesos)

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|---------------|--|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 2021011000252 | Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional | \$ 800 | \$ 786 | 98% | 100% |
| 2020011000084 | Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel Nacional | \$ 1.000 | \$ 978 | 98% | 84% |
| 2020011000105 | Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional | \$ 4.000 | \$ 3.869 | 97% | 100% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|---------------|--|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 2020011000085 | Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional | \$ 4.689 | \$ 4.504 | 96% | 100% |
| 2020011000045 | Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional | \$ 6.000 | \$ 5.568 | 93% | 77% |
| 2020011000100 | Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial a nivel Nacional | \$ 17.300 | \$ 15.585 | 90% | 100% |
| 2020011000083 | Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia transicional a nivel Nacional | \$ 4.811 | \$ 3.947 | 82% | 91% |
| 2019011000265 | Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional | \$ 3.700 | \$ 3.014 | 81% | 99% |
| 2020011000103 | Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional | \$ 6.099 | \$ 4.760 | 78% | 100% |
| 2020011000062 | Mejoramiento del acceso a la Justicia local y rural a nivel Nacional | \$ 7.573 | \$ 5.435 | 72% | 94% |
| 2020011000121 | Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional | \$ 3.040 | \$ 1.998 | 66% | 83% |
| 2022011000122 | Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional | \$ 6.100 | \$ 3.813 | 63% | 77% |

Tabla 19. Ejecución proyectos de inversión Vigencia 2024
(cifras en millones de pesos)

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|---------------|--|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 2021011000252 | Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional | \$ 799 | \$ 799 | 100% | 100% |
| 2020011000084 | Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel Nacional | \$ 1.000 | \$ 999 | 100% | 90% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|-----------------|--|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 2020011000105 | Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional | \$ 4.000 | \$ 3.845 | 96% | 92% |
| 2020011000085 | Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional | \$ 4.689 | \$ 4.490 | 96% | 80% |
| 2020011000083 | Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia transicional a nivel Nacional | \$ 5.027 | \$ 4.808 | 96% | 66% |
| 2020011000045 | Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional | \$ 3.658 | \$ 3.444 | 94% | 79% |
| 2020011000100 | Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial a nivel Nacional | \$ 9.000 | \$ 8.204 | 91% | 89% |
| 2020011000103 | Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional | \$ 6.000 | \$ 5.085 | 85% | 100% |
| 202300000000074 | Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional | \$ 4.000 | \$ 3.275 | 82% | 97% |
| 2020011000121 | Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional | \$ 3.040 | \$ 2.425 | 80% | 100% |
| 2019011000265 | Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional | \$ 3.700 | \$ 2.849 | 77% | 100% |
| 2022011000122 | Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional | \$ 10.886 | \$ 7.961 | 73% | 82% |
| 2020011000062 | Mejoramiento del acceso a la Justicia local y rural a nivel Nacional | \$ 6.405 | \$ 4.127 | 64% | 9% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Tabla 20 Ejecución proyectos de inversión Vigencia 2025
(cifras en millones de pesos)

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|-----------------|--|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 202400000000107 | Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional | \$ 1.000 | \$ 965 | 97% | 100% |
| 202400000000109 | Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional | \$ 4.092 | \$ 3.747 | 92% | 100% |
| 2020011000105 | Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional | \$ 3.910 | \$ 3.126 | 80% | 100% |
| 2020011000085 | Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional | \$ 3.109 | \$ 2.465 | 79% | 25% |
| 202400000000112 | Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional | \$ 5.237 | \$ 3.940 | 75% | 63% |
| 202400000000108 | Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional | \$ 3.025 | \$ 2.256 | 75% | 100% |
| 2020011000045 | Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional | \$ 4.219 | \$ 3.076 | 73% | 86% |
| 202400000000122 | Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional | \$ 5.688 | \$ 4.133 | 73% | 100% |
| 202300000000074 | Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional | \$ 3.970 | \$ 2.812 | 71% | 100% |
| 202400000000106 | Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional | \$ 2.999 | \$ 2.111 | 70% | 100% |
| 202400000000101 | Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y | \$ 6.207 | \$ 3.726 | 60% | 92% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|----------------|---|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| | Convivencia Ciudadana a nivel Nacional | | | | |
| 2022011000122 | Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional | \$ 6.862 | \$ 4.116 | 60% | 82% |
| 20240000000105 | Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional | \$ 15.343 | \$ 7.369 | 48% | 80% |

Tabla 21 Ejecución proyectos de inversión Vigencia 2026
(cifras en millones de pesos)

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|----------------|--|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 20240000000107 | Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional | \$ 1.036 | \$ 127 | 12% | 27% |
| 20240000000109 | Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional | \$ 4.500 | \$ 477 | 11% | 0% |
| 2020011000045 | Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional | \$ 4.988 | \$ 482 | 10% | 42% |
| 2022011000122 | Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional | \$ 2.381 | \$ 196 | 8% | 38% |
| 20240000000108 | Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional | \$ 3.500 | \$ 219 | 6% | 3% |
| 20240000000112 | Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional | \$ 5.727 | \$ 336 | 6% | 3% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Valor Ejecutado | % Avance Presupuestal | % Avance Físico |
|-----------------|---|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| 202400000000122 | Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional | \$ 7.715 | \$ 328 | 4% | 0% |
| 2020011000085 | Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional | \$ 4.026 | \$ 168 | 4% | 3% |
| 202400000000238 | Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar a nivel Nacional | \$ 4.200 | \$ 170 | 4% | 4% |
| 2020011000105 | Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional | \$ 5.369 | \$ 216 | 4% | 0% |
| 202400000000101 | Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel Nacional | \$ 6.263 | \$ 177 | 3% | 0% |
| 202400000000106 | Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional | \$ 4.167 | \$ 98 | 2% | 8% |
| 202400000000105 | Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional | \$ 11.104 | \$ 124 | 1% | 2% |

Es importante precisar que la información de la vigencia 2026 corresponde a un corte parcial (abril de 2026), por lo cual los niveles de ejecución no son comparables con vigencias completas.

2.2.3.2 Actualización de portafolio de Proyectos (del MJD y de las entidades del sector justicia)

Actualización del portafolio de proyectos de inversión – MJD

Durante el cuatrienio 2022–2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó la actualización de su portafolio de proyectos de inversión mediante la incorporación de nuevas iniciativas estratégicas, especialmente a partir de 2023 y con mayor dinamismo en las vigencias 2024 y 2025. Este proceso permitió fortalecer el enfoque del sector hacia

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

prioridades como el acceso a la justicia con énfasis territorial y diferencial, la transformación digital, la justicia transicional y la humanización de la política criminal.

En este contexto, se incorporaron once (11) nuevos proyectos de inversión entre 2023 y 2026, en el marco de un proceso de actualización y optimización del portafolio, en el cual se ajustaron, redefinieron o reemplazaron proyectos existentes, permitiendo alinear la inversión con nuevas prioridades como el acceso a la justicia con enfoque diferencial, la transformación digital, la justicia transicional, la territorialización de los servicios y la modernización institucional.

Como resultado, el portafolio evolucionó hacia un modelo más moderno, pertinente y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, no a partir de su expansión cuantitativa, sino mediante su transformación cualitativa, fortaleciendo la capacidad de intervención institucional y la orientación estratégica de la inversión pública.

Tabla 22. Proyectos nuevos incorporados (2023–2026)

| BPIN | Nombre del Proyecto | Año de incorporación |
|-----------------|---|----------------------|
| 2022011000122 | Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional - DJF | 2023 |
| 202300000000074 | Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional - DJF | 2024 |
| 202400000000105 | Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional - DJF | 2025 |
| 202400000000106 | Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional - DJF | 2025 |
| 202400000000108 | Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional - DJF | 2025 |
| 202400000000112 | Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional - DJT | 2025 |
| 202400000000101 | Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel Nacional - DMASC | 2025 |
| 202400000000122 | Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional - DPCP | 2025 |
| 202400000000107 | Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional - DDOJ | 2025 |
| 202400000000109 | Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional - OAP | 2025 |
| 202400000000238 | Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar a nivel Nacional - DJF | 2026 |

Actualización del portafolio de proyectos de inversión – Entidades Adscritas

Durante el cuatrienio 2022–2026, las entidades adscritas al Sector de Justicia y del Derecho avanzaron en la actualización de sus portafolios de proyectos de inversión mediante la incorporación de nuevas iniciativas estratégicas, particularmente a partir de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

2023, con mayor dinamismo en las vigencias 2024 y 2026. Este proceso permitió orientar la inversión hacia el fortalecimiento del sistema registral, la política de tierras, la modernización institucional, la infraestructura penitenciaria y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

En este contexto, se incorporaron nuevos proyectos de inversión en el periodo 2023–2026, en el marco de un proceso de actualización y optimización del portafolio, en el cual se ajustaron, redefinieron o reemplazaron iniciativas de vigencias anteriores, permitiendo alinear la inversión con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y las necesidades sectoriales en materia de transformación institucional, eficiencia en la prestación de servicios y fortalecimiento de capacidades en las entidades adscritas.

Como resultado, el portafolio de las entidades adscritas evolucionó hacia un esquema más moderno, articulado y orientado a resultados, no a partir de su crecimiento en número de proyectos, sino mediante su renovación y reconfiguración estratégica, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y la pertinencia de la inversión pública en el Sector Justicia.

Tabla 23. Proyectos nuevos – Entidades Adscritas (2022–2026)

| BPIN | Nombre del Proyecto | Año de incorporación |
|-----------------|--|----------------------|
| 202300000000075 | Fortalecimiento de los sistemas de planeación y gestión institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel Nacional – SNR | 2024 |
| 202300000000164 | Fortalecimiento a la gestión registral para la política de tierras Nacional – SNR | 2024 |
| 202300000000433 | Renovación de la Infraestructura Física de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional – SNR | 2023 |
| 202300000000105 | Modernización de la Infraestructura Física de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional – SNR | 2023 |
| 202600000014208 | Fortalecimiento de la capacidad del sistema registral para prestar servicios oportunos y eficientes Nacional – SNR | 2026 |
| 202500000024681 | Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema Penitenciario y Carcelario para garantizar espacios integrales que faciliten los procesos de resocialización en el territorio Nacional - USPEC | 2026 |
| 202500000025334 | Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado de Colombia a nivel Territorial y Nacional - ANDJE | 2026 |

De manera consolidada, el Sector Justicia avanzó en la actualización de su portafolio de inversión tanto a nivel del Ministerio como de sus entidades adscritas, reflejando un proceso de renovación estratégica orientado a mejorar la pertinencia, el alcance y el impacto de la inversión pública.

2.2.4 Estados Financieros y estados de situación financiera 2022-2026 MJD

Fenecimiento de la cuenta y resultados de la gestión financiera y presupuestal

Como resultado de la gestión financiera, contable y presupuestal desarrollada durante la vigencia 2025, la Contraloría General de la República emitió una opinión sin salvedades sobre los estados financieros y un concepto razonable sobre la ejecución presupuestal, determinando el fenecimiento de la cuenta del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025. Este resultado evidencia el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Asimismo, constituye un logro institucional de especial relevancia, considerando que el Ministerio no obtenía el fenecimiento de la cuenta desde la vigencia 2018.

De igual manera, en la Auditoría de Control Interno Contable realizada por la Oficina de Control Interno correspondiente a la vigencia 2025, se obtuvo una calificación de 4,80 sobre 5, superior a la registrada en la vigencia 2024 (4,76). Este resultado ratifica el fortalecimiento continuo de los mecanismos de control interno, la confiabilidad de la información financiera y la efectividad de los procesos contables implementados por la entidad.

En materia presupuestal, como resultado de la gestión adelantada por el Grupo de Presupuesto, se alcanzó una ejecución del 100% de las reservas presupuestales constituidas sobre los compromisos con saldo pendiente de la vigencia 2024, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y contribuyendo a una administración eficiente de los recursos públicos. Este desempeño refleja una adecuada planeación, seguimiento y control de la ejecución presupuestal, evitando la pérdida de recursos y fortaleciendo la gestión financiera institucional.

Asimismo, al cierre de la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho registró una ejecución presupuestal acumulada del 98% y un nivel de obligaciones del 84%, indicadores que evidencian una gestión eficiente de los recursos asignados y un adecuado cumplimiento de las metas institucionales. Estos resultados son producto de una gestión orientada al uso eficiente de los recursos públicos, mediante procesos efectivos de planeación, monitoreo y control presupuestal.

Por otra parte, durante el cierre presupuestal de la vigencia 2025, el Grupo de Gestión Financiera cumplió oportunamente con los cronogramas y plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las actividades de seguimiento y control desarrolladas permitieron que únicamente el 2% del presupuesto quedara constituido como reservas presupuestales, las cuales correspondieron a compromisos legalmente

adquiridos y pendientes de ejecución, debidamente justificados. Este resultado evidencia una adecuada programación y ejecución presupuestal. Adicionalmente, el 12% de las obligaciones pendientes de pago obedeció a restricciones en la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), situación externa a la gestión de la entidad.

En conjunto, estos resultados reflejan el fortalecimiento de la gestión financiera, contable y presupuestal del Ministerio, así como el compromiso institucional con la transparencia, la sostenibilidad fiscal y la adecuada administración de los recursos públicos

Año 2022 – diciembre 31

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2022

| Código | ACTIVO | PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022 | Código | CUENTA | PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2022 |
|--------|------------------------------------|---------------------------------|--------|--|---------------------------------|
| | ACTIVO CORRIENTE | 52.234 | | INGRESOS OPERACIONALES | 182.138 |
| | | - | | | - |
| 11 | Efectivo y equivalente al efectivo | 11 | 41 | Ingresos Fiscales | 13.911 |
| 13 | Cuentas por cobrar | 28.918 | 44 | Transferencias | 60.107 |
| 19 | Otros Activos | 23.305 | 47 | Operaciones Interinstitucionales | 108.120 |
| | | - | | | - |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | 44.556 | | GASTOS OPERACIONALES | 212.740 |
| | | - | | | - |
| 16 | Propiedades, Planta y Equipo | 44.556 | 51 | De Administración | 32.607 |
| | | - | 53 | Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones | 13.309 |
| | TOTAL ACTIVO | <u>96.791</u> | 54 | Transferencias | 10.819 |
| | | - | 57 | Operaciones Interinstitucionales | 90.004 |
| | | - | | | - |
| | PASIVO CORRIENTE | 40.811 | | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | - 30.602 |
| | | - | | | - |
| 24 | Cuentas por Pagar | 12.789 | | INGRESOS NO OPERACIONALES | 49.150 |
| 25 | Obligaciones Laborales | 2.991 | | | - |
| 27 | Pasivos Estimados | 25.031 | 48 | Otros Ingresos | 49.150 |
| | | - | | | - |
| | TOTAL PASIVO | <u>40.811</u> | | GASTOS NO OPERACIONALES | 2.413 |
| | | - | | | - |
| | | - | 58 | Otros Gastos | 2.413 |
| | PATRIMONIO | 55.979 | | | - |
| | | - | | EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | 46.737 |
| 31 | HACIENDA PÚBLICA | 55.979 | | | - |
| | | - | | EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | <u>16.134</u> |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | <u>96.791</u> | | | - |
| | | - | | | - |
| | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | - | | | - |
| 81 | ACTIVOS CONTINGENTES | 4.463.494 | | | - |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 303.829 | | | - |
| 89 | DEUDORAS POR EL CONTRA (CR) | - 4.767.323 | | | - |
| | | - | | | - |
| | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | - | | | - |
| 91 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | 4.468.278 | | | - |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | - 4.468.278 | | | - |

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable - Cifras en millones de pesos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Año 2023 – diciembre 31

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| Código | ACTIVO | PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023 |
|--------|---|---------------------------------|
| | ACTIVO CORRIENTE | 35.399 |
| 11 | Efectivo y equivalente al efectivo | 22 |
| 13 | Cuentas por cobrar | 10.406 |
| 19 | Otros Activos | 24.971 |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | 51.930 |
| 13 | Cuentas por cobrar | 12.742 |
| 16 | Propiedades, Planta y Equipo | 33.966 |
| 19 | Otros Activos | 5.222 |
| | TOTAL ACTIVO | 87.329 |
| | PASIVO CORRIENTE | 52.465 |
| 24 | Cuentas por Pagar | 21.253 |
| 25 | Obligaciones Laborales | 3.705 |
| 27 | Pasivos Estimados | 27.508 |
| | TOTAL PASIVO | 52.465 |
| | PATRIMONIO | 34.864 |
| 31 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 34.864 |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 87.329 |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | - |
| 81 | ACTIVOS CONTINGENTES | 4.738.689 |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 282.743 |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | 5.021.431 |
| | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | - |
| 91 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | 5.009.103 |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 5.009.103 |

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2023

| Código | CUENTA | PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2023 |
|--------|--|---------------------------------|
| | INGRESOS OPERACIONALES | 238.009 |
| 41 | Ingresos Fiscales | 7.544 |
| 44 | Transferencias | 69.940 |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales | 160.525 |
| | GASTOS OPERACIONALES | 267.999 |
| 51 | De Administración | 150.992 |
| 53 | Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones | 15.907 |
| 54 | Transferencias | 14.791 |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | 86.309 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | 29.990 |
| | INGRESOS NO OPERACIONALES | 17.033 |
| 48 | Otros Ingresos | 17.033 |
| | GASTOS NO OPERACIONALES | 1.235 |
| 58 | Otros Gastos | 1.235 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | 15.798 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | 14.192 |

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable - Cifras en millones de pesos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Año 2024 – diciembre 31

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2024

| Código | ACTIVO | PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024 |
|--------|------------------------------------|---------------------------------|
| | ACTIVO CORRIENTE | 31.822 |
| 11 | Efectivo y equivalente al efectivo | 64 |
| 13 | Cuentas por cobrar | 8.103 |
| 19 | Otros Activos | 23.655 |
| | | - |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | 69.249 |
| 13 | Cuentas por cobrar | 11.333 |
| 16 | Propiedades, Planta y Equipo | 49.423 |
| 19 | Otros Activos | 8.493 |
| | | - |
| | TOTAL ACTIVO | <u>101.071</u> |
| | | - |
| | PASIVO CORRIENTE | 40.042 |
| 24 | Cuentas por Pagar | 8.612 |
| 25 | Obligaciones Laborales | 4.544 |
| 27 | Pasivos Estimados | 26.886 |
| | | - |
| | TOTAL PASIVO | <u>40.042</u> |
| | | - |
| | PATRIMONIO | 61.029 |
| 31 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOB | 61.029 |
| | | - |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | <u>101.071</u> |
| | | - |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | - |
| 81 | ACTIVOS CONTINGENTES | 4.164.099 |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 6.354 |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | - 4.170.453 |
| | | - |
| | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | - |
| 91 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | 17.297.712 |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | - 17.297.712 |

| Código | CUENTA | PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2024 |
|--------|---|---------------------------------|
| | INGRESOS OPERACIONALES | 265.171 |
| 41 | Ingresos Fiscales | 7.218 |
| 44 | Transferencias | 66.195 |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales | 191.758 |
| | | - |
| | GASTOS OPERACIONALES | 297.048 |
| 51 | De Administración | 165.490 |
| 53 | Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones | 27.565 |
| 54 | Transferencias | 12.839 |
| 55 | Gasto Público Social | 264 |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | 90.889 |
| | | - |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | - 31.876 |
| | | - |
| | INGRESOS NO OPERACIONALES | 39.209 |
| 48 | Otros Ingresos | 39.209 |
| | | - |
| | GASTOS NO OPERACIONALES | 100 |
| 58 | Otros Gastos | 100 |
| | | - |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | 39.109 |
| | | - |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | <u>7.232</u> |

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable - Cifras en millones de pesos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Año 2025 – diciembre 31

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

| Código | ACTIVO | PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2025 |
|--------|---|---------------------------------|
| | ACTIVO CORRIENTE | 49.570 |
| 11 | Efectivo y equivalente al efectivo | 112 |
| 13 | Cuentas por cobrar | 25.580 |
| 19 | Otros Activos | 23.878 |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | 73.206 |
| 13 | Cuentas por cobrar | 9.869 |
| 16 | Propiedades, Planta y Equipo | 48.343 |
| 19 | Otros Activos | 14.995 |
| | TOTAL ACTIVO | 122.776 |
| | PASIVO CORRIENTE | 44.817 |
| 24 | Cuentas por Pagar | 33.691 |
| 25 | Obligaciones Laborales | 4.587 |
| 27 | Pasivos Estimados | 6.539 |
| | TOTAL PASIVO | 44.817 |
| | PATRIMONIO | 77.959 |
| 31 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 77.959 |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 122.776 |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 |
| 81 | ACTIVOS CONTINGENTES | 7.584.210 |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 4.483 |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | - 7.588.693 |
| | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 |
| 91 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | 42.509.153 |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | - 42.509.153 |

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025

| Código | CUENTA | PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2025 |
|--------|--|---------------------------------|
| | INGRESOS OPERACIONALES | 311.914 |
| 41 | Ingresos Fiscales | 22.232 |
| 44 | Transferencias | 95.225 |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales | 194.456 |
| | GASTOS OPERACIONALES | 325.407 |
| 51 | De Administración | 183.240 |
| 53 | Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones, | 19.798 |
| 54 | Transferencias | 12.311 |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | 110.058 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | -13.493 |
| | INGRESOS NO OPERACIONALES | 29.217 |
| 48 | Otros Ingresos | 29.217 |
| | GASTOS NO OPERACIONALES | 2.094 |
| 58 | Otros Gastos | 2.094 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | 27.123 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | 13.629 |

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable – Cifras en millones de pesos

Año 2026 - marzo 31

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE MARZO DE 2026

| Código | ACTIVO | PERIODO MARZO 31 DE 2026 |
|--------|---|-----------------------------|
| | ACTIVO CORRIENTE | 53.011 |
| | - | - |
| 11 | Efectivo y equivalente al efectivo | 648 |
| 13 | Cuentas por cobrar | 28.439 |
| 19 | Otros Activos | 23.924 |
| | - | - |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | 75.092 |
| | - | - |
| 13 | Cuentas por cobrar | 12.660 |
| 16 | Propiedades, Planta y Equipo | 47.935 |
| | - | - |
| | TOTAL ACTIVO | 128.103 |
| | - | - |
| | PASIVO CORRIENTE | 18.643 |
| | - | - |
| 24 | Cuentas por Pagar | 6.806 |
| 25 | Obligaciones Laborales | 5.294 |
| 27 | Pasivos Estimados | 6.543 |
| | - | - |
| | TOTAL PASIVO | 18.643 |
| | - | - |
| | PATRIMONIO | 109.460 |
| | - | - |
| 31 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 109.460 |
| | - | - |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 128.103 |
| | - | - |
| | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | - |
| | - | - |
| 81 | ACTIVOS CONTINGENTES | 7.584.210 |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 4.483 |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | 7.588.693 |
| | - | - |
| | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | - |
| | - | - |
| 31 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | 42.506.042 |
| 39 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 42.506.042 |

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 01 A MARZO 31 DE 2026

| Código | CUENTA | PERIODO MARZO 31 DE 2026 |
|--------|--|-----------------------------|
| | INGRESOS OPERACIONALES | 58.836 |
| | - | - |
| 41 | Ingresos Fiscales | 1.588 |
| 44 | Transferencias | 11.832 |
| 47 | Operaciones Interinstitucionales | 45.476 |
| | - | - |
| | GASTOS OPERACIONALES | 27.184 |
| | - | - |
| 51 | De Administración | 18.784 |
| 53 | Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones | 974 |
| 57 | Operaciones Interinstitucionales | 7.426 |
| | - | - |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | 31.712 |
| | - | - |
| | INGRESOS NO OPERACIONALES | 726 |
| | - | - |
| 48 | OTROS INGRESOS | 726 |
| | - | - |
| | GASTOS NO OPERACIONALES | 334 |
| | - | - |
| 58 | OTROS GASTOS | 334 |
| | - | - |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | 208 |
| | - | - |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | 31.504 |

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable - Cifras en millones de pesos

Variaciones significativas Estados Financieros cuatrienio 2022 – 2026

Activo

Cuentas por Cobrar – No Corriente.

En la vigencia 2026 se presenta un saldo de \$12.600 millones, correspondiente a la porción no corriente de las cuentas por cobrar. Esta clasificación, implementada a partir de la vigencia 2023, se realiza exclusivamente para efectos de presentación y revelación en los estados financieros, sin generar impacto en el reconocimiento o medición de las cuentas por cobrar.

Propiedad, Planta y Equipo

La variación observada en las vigencias 2023 y 2024 obedece principalmente al reconocimiento de la reversión del deterioro de los inmuebles de la Entidad por valor de \$16.000 millones, con fundamento en el avalúo técnico efectuado durante la vigencia 2023.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Adicionalmente, en la vigencia 2023 se realizó la depuración de la cuenta Construcciones en Curso por valor de \$11.803 millones, frente al saldo registrado en la vigencia 2022. Esta depuración se efectuó como resultado del análisis realizado sobre el reconocimiento contable de los recursos ejecutados en el marco del Proyecto Ministerios, cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM), a través de un Patrimonio Autónomo administrado por Fiduciaria Davivienda (anteriormente Scotiabank Colpatría).

Otros activos

Esta cuenta presentó una variación significativa durante las vigencias 2024 y 2025, principalmente por el reconocimiento de \$5.386 millones correspondientes al software JustiFácil, desarrollado en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia.

Asimismo, se reconoció el software Gestión de Contenidos (CMS), herramienta que permite garantizar una administración estructurada, accesible y segura de los contenidos web institucionales, en cumplimiento de los lineamientos y estándares establecidos para los portales web de las entidades públicas.

Pasivo

Pasivos estimados

La variación observada en las vigencias 2024 y 2025 corresponde fallos desfavorables es segunda instancia los cuales se pagaron en la vigencia 2025, así como a reconocimiento de menor valor de las condenas frente a lo provisionado.

Cuentas de Orden Deudoras

Deudoras

A partir de la vigencia 2022 se reconoció contablemente la cartera contingente derivada de las Multas Penales establecidas en el artículo 6 de la Ley 2197 de 2022. Durante la vigencia 2025 se efectuó el reconocimiento de nuevas multas por valor de \$3.485 millones, alcanzando un saldo acumulado de \$7.584.210 millones.

Por otra parte, durante la vigencia 2025 se realizó la depuración de saldos por \$65.309 millones, correspondientes a multas penales originadas en la Ley 30 de 1986, previa aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Acreedoras

Esta cuenta registra un saldo de \$42.509.053 millones al cierre de la vigencia 2025 y corresponde a 724 procesos judiciales en contra de la Entidad, frente a los 388 procesos registrados en la vigencia 2024. Estos procesos corresponden a demandas cuya probabilidad de pérdida ha sido calificada como media o baja, de conformidad con las evaluaciones efectuadas por las áreas competentes.

2.2.5 Austeridad del Gasto

El Grupo de Gestión Administrativa GGA es el responsable de la formulación, consolidación y seguimiento del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Entidad.

El Plan contempla un total de 23 indicadores con seguimiento trimestral, distribuidos de la siguiente manera:

- Grupo de Gestión Administrativa (GGA): 11 indicadores.
- Grupo de Gestión Humana (GGH): 8 indicadores.
- Grupo de Gestión Contractual (GGC): 1 indicador.
- Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC): 1 indicador.
- Supervisión del contrato de operador logístico: 2 indicadores.

Entre los principales avances y resultados se destacan los siguientes:

- Actualización del procedimiento de comisiones y viáticos, fortaleciendo los controles asociados al proceso con el fin de mejorar la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la eficiencia administrativa.
- Control de horas extras y compensatorios, promoviendo la compensación de tiempo para optimizar el uso de los recursos públicos.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): Se programaron 62 actividades de forma anual, mediante las cuales se busca tener estrategias, programas y acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales generados por las actividades de la entidad, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Se evidenció una disminución en el consumo por parte de ocho (8) dependencias, resultado de las acciones de sensibilización, control y seguimiento implementadas. Los suministros entregados por encima del promedio institucional fueron debidamente justificados. Así mismo, se continuó promoviendo la estrategia de reducción del consumo de papel mediante la difusión de información a través del sitio web, la intranet, el correo electrónico y las pantallas informativas ubicadas en los ascensores.

- Se continuó impulsando medidas ambientales orientadas al uso eficiente de los recursos, mediante el seguimiento al estado de las instalaciones, la instalación y mantenimiento de dispositivos ahorradores de agua en lavamanos y la actualización tecnológica de luminarias.
- Se efectuó una revisión integral de los permisos habilitados para llamadas internacionales, solicitando a cada dependencia la respectiva justificación de uso. Como resultado, se realizó la depuración de permisos no requeridos. Durante el periodo no se adquirieron nuevos planes corporativos ni equipos asociados a estos servicios.
- Se mantuvo el seguimiento y validación permanente de las solicitudes de publicación, verificando la necesidad y justificación de cada requerimiento antes de su trámite.
- Durante el periodo no se adquirieron bienes muebles, la entidad participo en procesos como enajenación a título gratuito y comodatos de bienes para dotar los diferentes espacios de la entidad. Adicionalmente, se continuó con la identificación y presentación de elementos en desuso ante el Comité Técnico de Baja de Bienes, el cual se realiza de manera anual.
- Se garantizó la prestación continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuyendo a la conservación y prolongación de la vida útil de los vehículos. Además, realizó seguimiento permanente al consumo de combustible y se mantuvo la política del no pago de deducibles mediante la adecuada gestión de los siniestros y la prevención de riesgos.
- En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría General, se fortalecieron los controles para la aprobación de comisiones, verificando su necesidad, justificación y viabilidad. De igual manera, se realizó seguimiento a la adquisición y facturación de tiquetes aéreos, así como a la reutilización de tiquetes no utilizados, optimizando el uso de los recursos institucionales y promoviendo el cumplimiento de las medidas de austeridad.

2.3 Relación Estado ciudadano

2.3.1 Trámites

La Estrategia de Racionalización de Trámites del Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites que brinda la Entidad, con la implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas que tienden a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y servicios existentes.

Las acciones de racionalización del Ministerio están encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web.

Los trámites relacionados a continuación se encuentran debidamente reportados y registrados ante el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SUIT y pueden ser visualizados en la página del Ministerio sección Atención y Servicios a la Ciudadanía– Tramites, Otros Procedimientos y Servicios:

Tabla 24 Trámites MJD

| Ítem | Número | Nombre | Trámites | |
|------|--------|---|--|---|
| | | | Dependencia | Enlace |
| 1 | 16164 | Certificado de Carencia de Informes por tráfico de estupefacientes. | Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 2 | 16921 | Autorizaciones Extraordinarias para el Manejo de Sustancias Químicas | Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 3 | 54517 | Licencia de semillas para siembra y grano-. | Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 4 | 54549 | Licencia de Cultivo de Plantas de Cannabis no Psicoactivo. | Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 5 | 54569 | Licencia de Cultivo de Plantas de Cannabis Psicoactivo | Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 6 | 246 | Traslado de personas condenadas-Repatriación | Dirección de Asuntos Internacionales. | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 7 | 247 | Indulto | Dirección de Justicia Transicional | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 8 | 231 | Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje. | Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| Trámites | | | | |
|----------|--------|--|---|---|
| Ítem | Número | Nombre | Dependencia | Enlace |
| 9 | 86518 | Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante | Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 10 | 417 | Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante | Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |
| 11 | 86343 | Aprobación de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las instituciones de educación superior con programa de pregrado en derecho | Dirección de Justicia Formal | https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx |

Fuente: Construcción Propia 2026 OAP

En este entendido, se ha fortalecido la gestión institucional en torno a los trámites, mediante la atención a las solicitudes de los grupos de valor y la inclusión tecnológica en el desarrollo de sus funciones, atendiendo lo establecido en el objetivo estratégico “Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana”. Como resultado de la gestión institucional, con corte al mes de abril de 2026, se han atendido las solicitudes de trámites, desagregadas de la siguiente manera:

Tabla 25. Trámites Atendidos

| Nombre del Trámite | Cantidad | | | | |
|--|----------|------|------|-------|-----------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Marzo2026 |
| Certificado de Carencia de Informes por tráfico de estupefacientes. | 2966 | 2614 | 9924 | 10861 | 990 |
| Autorizaciones Extraordinarias para el Manejo de Sustancias Químicas | 572 | 518 | 491 | 553 | 180 |
| Licencia de semillas para siembra y grano- | 29 | 25 | 36 | 42 | 4 |
| Licencia de Cultivo de Plantas de Cannabis no Psicoactivo. | 152 | 122 | 166 | 195 | 27 |
| Licencia de Cultivo de Plantas de Cannabis Psicoactivo. | 103 | 170 | 1375 | 2753 | 51 |
| Traslado de personas condenadas-Repatriación | 67 | 39 | 1093 | 660 | 321 |
| Indulto | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| Nombre del Trámite | Cantidad | | | | |
|--|----------|------|------|------|-----------|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Marzo2026 |
| Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje. | 46 | 30 | 35 | 36 | 9 |
| Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante | N/A | N/A | 12 | 13 | 0 |
| Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante | 22 | 15 | 26 | 17 | 3 |
| Aprobación de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las instituciones de educación superior con programa de pregrado en derecho | N/A | N/A | 17 | 16 | 3 |

Fuente: Base de Datos de Operación SUIT 2026

Aunado a lo anterior y en cumplimiento a la normativa vigente, el Ministerio adelanta la estrategia de racionalización de trámites, para lo cual durante las vigencias 2022 – 2026 se realizaron entre otras las siguientes actividades:

- Se fortaleció la plataforma SICOQ mediante la incorporación de funcionalidades que permiten a los ciudadanos consultar en tiempo real el estado y avance de los trámites relacionados con certificados y autorizaciones para sustancias químicas controladas, incrementando la trazabilidad y reduciendo la presentación de derechos de petición asociados al estado de los trámites
- Se expidieron medidas normativas orientadas a establecer descuentos del 20 % en las tarifas de evaluación y seguimiento para pequeños y medianos cultivadores de cannabis, reduciendo las cargas económicas para este grupo de usuarios.
- Se implementaron mejoras tecnológicas en el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis (MICC), incorporando desarrollos para la aplicación automática de beneficios tarifarios dirigidos a pequeños y medianos cultivadores, fortaleciendo la eficiencia y transparencia del proceso de licenciamiento.
- Se promovió la integración y articulación de los trámites relacionados con la industria del cannabis mediante el desarrollo de iniciativas orientadas a la Ventanilla Única de Cannabis, buscando reducir la duplicidad documental y simplificar la gestión para los usuarios.

2.3.2 Productos y/o servicios

La oferta institucional bajo el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" se enfoca principalmente en la democratización de recursos, el cierre de brechas

sociales y la transformación territorial. A diferencia de periodos anteriores, la oferta actual prioriza a la economía popular, el acceso a las regiones más apartadas y la inclusión social.

Oferta institucional del MJD

Marco de orientación para la acción territorial



Los lineamientos más relevantes incluyen:

Enfoque Territorial y Poblacional: El Gobierno exige que las entidades del orden nacional acerquen su oferta directamente a los territorios más vulnerables y a las regiones priorizadas (como el Pacífico), garantizando un enfoque diferencial, de equidad y de fácil acceso.

Catálogo Unificado: Se han implementado herramientas de acceso rápido para que la ciudadanía y las entidades territoriales consulten los programas vigentes, democratizando la contratación pública hacia sectores como la economía popular.

Estrategias de Servicio: La Presidencia, a través de la Función Pública, exige a todas las entidades actualizar y publicar sus estrategias de atención, simplificando trámites y midiendo la experiencia ciudadana.

Austeridad y Eficiencia: Bajo directrices de austeridad (Directivas Presidenciales), las entidades deben hacer un uso eficiente del gasto público, priorizando el cumplimiento de los fines estatales sin derroches.

Durante el actual periodo de Gobierno, la oferta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho ha sido reestructurada bajo la directriz de lograr una **"justicia restaurativa, humana, con enfoque étnico y descentralizada en los territorios"**.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Bajo el liderazgo actual del ministro Jorge Iván Cuervo (y la gestión previa de Ángela María Buitrago y Néstor Osuna), los programas, bienes y servicios disponibles para la ciudadanía y las regiones se agrupan en las siguientes líneas estratégicas activas:



Justicia en el Territorio y Modelos Locales

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana: Es el eje principal de la oferta presencial en municipios prioritarios. Concentra en un solo espacio defensores públicos, comisarías de familia, fiscalías y conciliadores para resolver conflictos vecinales o familiares de forma inmediata.

Estrategia "Justicia en Territorio": Brigadas móviles e institucionales desplegadas en departamentos históricamente rezagados como Bolívar, Boyacá y el Pacífico, para llevar asesoría legal gratuita a zonas rurales sin acceso a despachos judiciales.

Inclusión, Género y Diversidad

Protocolo de Acceso para Personas con Discapacidad: Se oficializó una oferta de atención adaptada para que los ciudadanos con discapacidad radiquen denuncias, asistan a audiencias y reciban orientación sin barreras físicas o de comunicación.

Tejiendo Justicia: Programa que ofrece asesoría técnica e institucional en los consultorios jurídicos de las universidades del país, con un fuerte enfoque de género para proteger a mujeres víctimas de violencia y prevenir el feminicidio.

Fortalecimiento Técnico Territorial

Programa Conexión Justicia: Servicio virtual de capacitación técnica y transmisión de lineamientos legales directos del Ministerio hacia los operadores de justicia locales, tales como inspectores de policía, corregidores y comisarios de familia.

Financiación a través de Regalías: Con la implementación del Anexo de Justicia en el Sistema General de Regalías (SGR), las alcaldías y gobernaciones pueden postular proyectos locales para ampliar la infraestructura de justicia financiada con recursos del Estado.

Métodos Alternativos y Justicia Transicional

Conciliación y Mediación Comunitaria: Oferta orientada a capacitar a líderes sociales, comunales y resguardos indígenas como "conciliadores en equidad" para solucionar conflictos internos sin necesidad de acudir a un juez penal.

Grupo de Oferta Institucional para la Justicia Transicional: Enfocado en estructurar políticas y rutas de reparación colectiva, articuladas con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNARIV).

Transformación Digital y Asistencia Virtual

LegalApp: Herramienta digital y catálogo en línea del Ministerio que permite a cualquier ciudadano saber qué trámite legal debe hacer, ante qué autoridad y si requiere un abogado, facilitando el acceso a la justicia ordinaria desde dispositivos móviles.

Para el próximo gobierno presidencial en Colombia, los retos en materia de oferta institucional, justicia y seguridad consisten en sostener los programas sociales implementados, garantizar la seguridad territorial para que el Estado pueda operar y dar continuidad a la reforma a la justicia.

2.3.3 Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad - espacios de participación presenciales y en línea

La participación ciudadana es la principal herramienta para promover la transparencia, el control social y la integridad en la gestión pública y fortalecer la relación Estado – Ciudadanía. A través del Plan de Participación Ciudadana, el Ministerio de Justicia y del Derecho promueve la incidencia de la ciudadanía en la gestión institucional, contribuyendo al fortalecimiento del Gobierno Abierto. Por ello el MinJusticia durante el periodo 2022-2026 ha presentado todos sus planes de participación ciudadana con la colaboración de

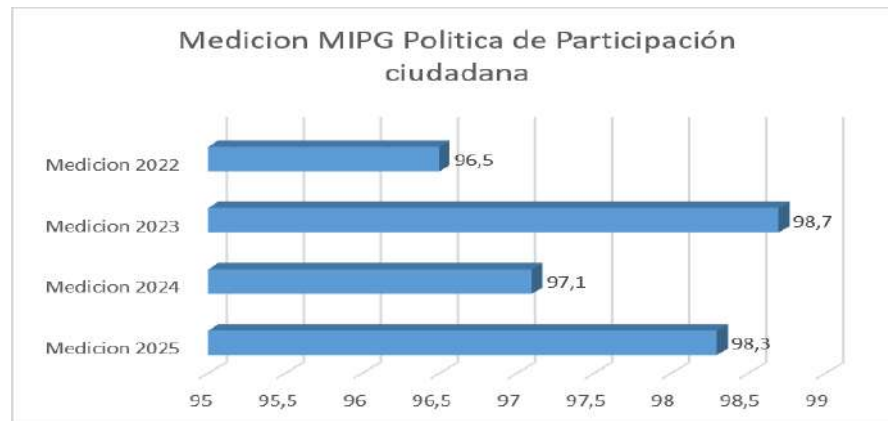
las dependencias de la entidad y la ciudadanía en general, dando estricto cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*” y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Entidad consolida durante este periodo la iniciativa **¡MinJusticia te escucha!** para fomentar el gobierno abierto y los espacios de diálogo de doble vía en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública por medio del desarrollo de tres (3) estrategias:

- **Promoción efectiva de la participación:** Son espacios formales de participación ciudadana, tales como: foros, grupos focales, mesas de trabajo temáticas, encuentros regionales o territoriales (juntémonos) lideradas por la función pública y encuestas de percepción a los ciudadanos.
- **Consolidación de condiciones institucionales idóneas para la participación:** Corresponde a las actividades de planeación, implementación y seguimiento del ciclo de la gestión pública.
- **Fomento de la cultura institucional de participación:** Corresponde a la promoción, divulgación y cualificación del plan de participación ciudadana

A continuación, se muestran los resultados de la política de participación ciudadana del Ministerio tomando como referencia los reportes publicados por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, cuya política se caracterizó por mantener un desempeño sobresaliente de manera ininterrumpida, particularmente se destaca el año 2023 donde alcanzó su pico máximo con 98.7 puntos. Esta solidez, cerró el 2025 con un 98.3 porcentual sobre 100, lo cual indica que las estrategias y mecanismos para el involucramiento activo de la población son altamente efectivos en la construcción colectiva de los planes, proyectos y la política pública con enfoque territorial, la estrategia de rendición de cuentas y mejoramiento en el control social, garantizando así el cumplimiento integral de los objetivos participativos del MIPG, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7 Medición MIPG Política de Participación Ciudadana



Gráfica: Fuente: Medición Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- Departamento Administrativo de la Función Pública

Para el periodo rendido entre los años 2022-2026, se destacan los siguientes logros:

- En el Plan de participación ciudadana se ejecutaron 114 actividades enfocadas en promover la participación ciudadana, donde se evidencia una mayor promoción de la oferta institucional mediante el fortalecimiento de la presencia en territorio por parte de las dependencias misionales, priorizando zonas con barreras de acceso geográfico o socioeconómico, bajo un enfoque diferencial basado en la caracterización poblacional y territorial. Con ello, el Ministerio logró abrir y diversificar los canales para dialogar directamente con la población y facilitar su intervención en la toma de decisiones en gestión pública.
- A través de las actividades del Plan de participación ciudadana se sensibilizó a servidores públicos a través de 86 actividades diseñadas para fomentar una cultura de participación ciudadana. Además, se implementaron 38 acciones para actualizar normas y herramientas internas, garantizando así un mejor servicio a la ciudadanía.
- En el periodo 2022-2026, la construcción colectiva del plan de participación ciudadana alcanzó un hito importante al recibir más de 600 propuestas ciudadanas. Este resultado confirma el éxito y la efectividad de las estrategias utilizadas para convocar a la ciudadanía.
- El Grupo de Servicio al Ciudadano logro recoger las necesidades de diferentes territorios del país, se destacaron principalmente los aportes recibidos desde las siguientes regiones, así: Bogotá entre 30 y 40 aportes, Antioquia se recibieron entre 20 y 30 aportes y Valle del Cauca entre 15 y 20 aportes.
- Se logró impactar a 12.527 personas en todo el territorio nacional mediante el uso masivo y estratégico de correos electrónicos, formularios virtuales y redes sociales. Gracias a esta amplia difusión, se obtuvieron 614 interacciones directas con los ciudadanos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- El Grupo de Servicio al Ciudadano realizó un análisis estratégico integral de caracterización de grupos de valor e interés, identificando las características socioculturales, necesidades de información, requisitos, canales de interacción de los servicios y trámites de la entidad, así como la relación con los procesos y procedimientos del SIG para la certificación de calidad ISO 900, consolidando la matriz de partes interesadas y elaborando documentos de caracterización para los diferentes cafés de mundo y rendición de cuentas.
- Actualización y fortalecimiento del menú participa de la página web con nuevos contenidos, formularios y demás ajustes cumpliendo con los estándares definidos por la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, los lineamientos expedidos por el DAFP y el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial.
- Se destaca para este periodo la renovación del **“Sello de excelencia de Gobierno Digital” (Nivel 2 en la categoría de gobierno abierto)** que otorga el Ministerio de las TIC. Este galardón certifica la calidad de nuestra estrategia "Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha".

Adicionalmente el Grupo de servicio al Ciudadano ha participado en los encuentros territoriales liderados por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP para atender las necesidades de la comunidad a través de la oferta institucional mediante la promoción de espacios de capacitación, sensibilización, socialización y entrega de información a la ciudadanía en general y a los servidores públicos en el territorio. A continuación, se resume la participación de Minjusticia en estos espacios:

Tabla 26. Participación Ciudadana Encuentros Territoriales

| Actividad | No. De Asistentes | Fecha |
|---|-------------------|-------------------------------|
| Juntémonos Ataco-Tolima | 142 | 28 y 29 de Julio 2023 |
| Juntemos Norte de Santander- Hacarí | 86 | 25 y 26 de agosto 2023 |
| Juntémonos Putumayo- Puerto Guzman | 221 | 22 y 23 septiembre 2023 |
| Juntémonos Tierralta – Córdoba” | 89 | 21, 22 y 23 de junio de 2024 |
| Juntémonos Santa Rosa del Sur – Bolívar | 104 | 9, 10 y 11 de agosto de 2024 |
| Juntémonos Ocaña- Norte de Santander | 70 | 20 y 21 de septiembre de 2025 |
| TOTAL | 712 | |

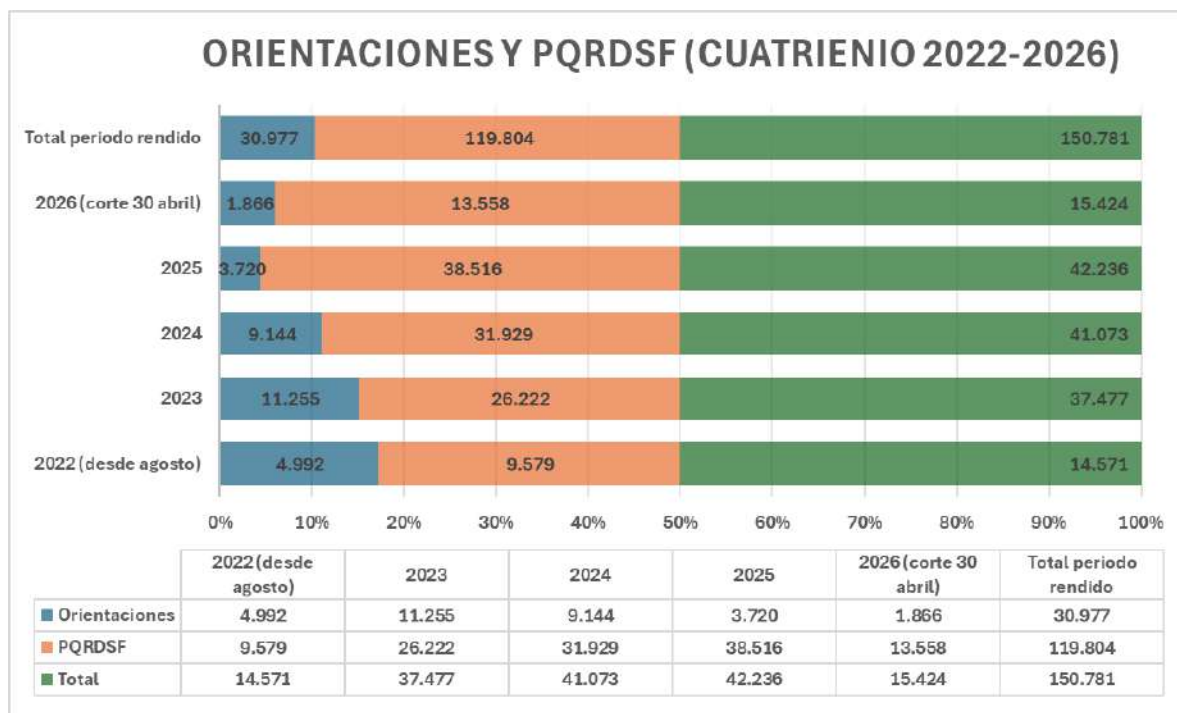
Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

2.3.4 Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD)

Con el propósito de contribuir al objetivo estratégico de fortalecer la gestión en la entidad y asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en el uso de las tecnologías de la información y el desarrollo humano; la gestión de requerimientos que realiza Minjusticia a través de los diferentes canales de atención a la ciudadanía mediante la administración, control y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones (PQRDSF) durante el cuatrienio 2022 – 2026 (corte 30 abril de 2026) se han gestionado **30.977 atenciones** (canal presencial y telefónico) y **119.804 Peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones - PQRDSF**, así:

Gráfica 8. Orientaciones y PQRDSF cuatrienio 2022- 2026

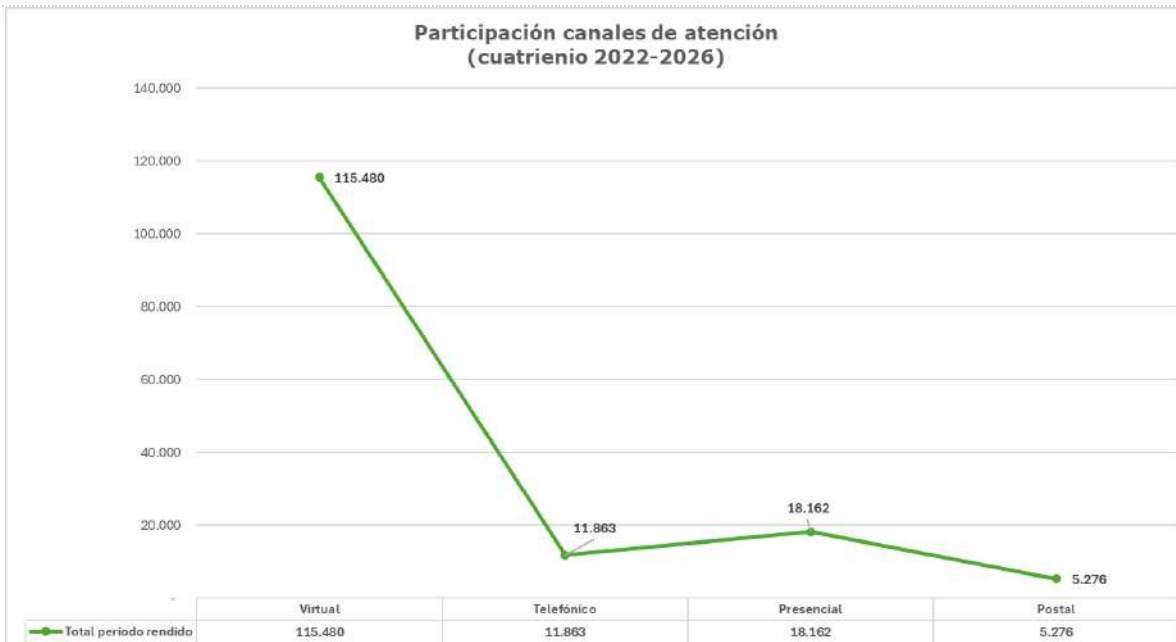


Datos tomados de informes trimestrales de PQRDSF publicados en la web Minjusticia

La gestión de requerimientos se ejecutó rigurosamente dentro de los plazos máximos de respuesta establecidos por la normativa vigente. Durante el periodo analizado, el Grupo de Servicio al Ciudadano **lideró el 29% del total de las solicitudes de la Entidad, lo que equivale a 43.532 requerimientos tramitados**. De igual forma se destaca que en ningún caso se denegó el acceso a la información pública, garantizando así el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 (Capítulo 4, Sección 4, Artículo 2.1.1.4.4.1).

El canal de atención que tuvo mayor usabilidad por parte de la ciudadanía durante el periodo analizado fue el **virtual con una participación del 77%** sobre el total de requerimientos presentados durante el periodo analizado correspondiente a **115.480 registros**, aportando a la política de transformación y acceso digital del Gobierno Nacional.

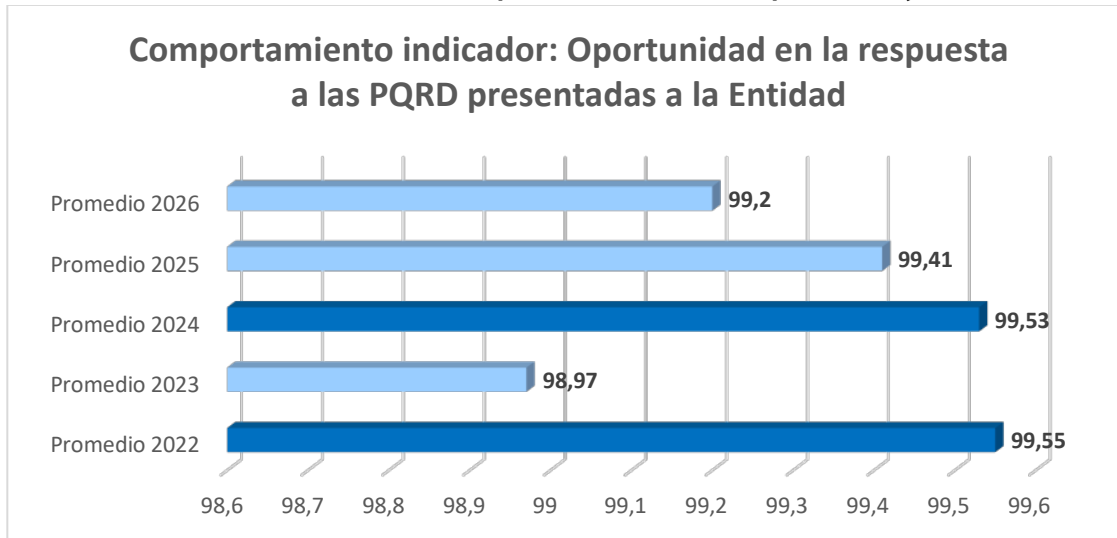
Gráfica 9. Participación canales de atención



Datos tomados de informes trimestrales de PQRDSF publicados en la web Minjusticia

El logro más significativo en la gestión de requerimientos radica en el cumplimiento del indicador de oportunidad de respuesta de las PQRSD, los resultados reportados en la siguiente gráfica evidencian un desempeño sobresaliente y altamente sostenido, manteniendo los promedios anuales de respuesta oportuna consistentemente por encima del **98.9%** durante los periodos reportados.

Gráfica 10. Indicador Oportunidad en la respuesta PQRD

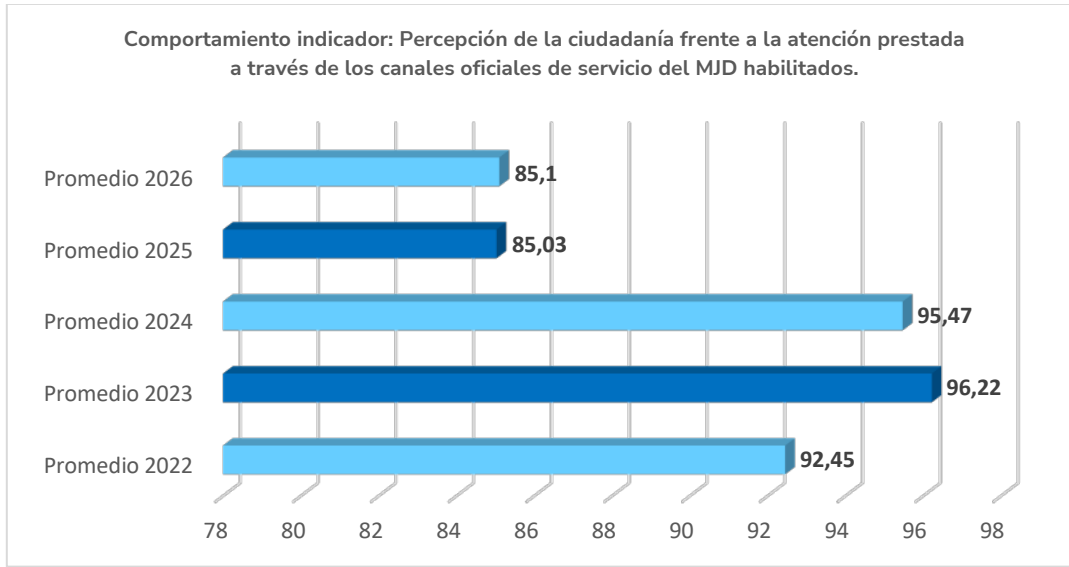


Fuente: Reportes sistema Daruma. Datos elaborados GSC

Este resultado se fundamenta en la estrategia de control implementada por el Grupo de Servicio al Ciudadano, el cual elabora y remite reportes preventivos y correctivos semanales, mensuales y trimestrales a las diferentes dependencias de la entidad; esta periodicidad permite optimizar el seguimiento de las solicitudes y mitigar proactivamente los riesgos asociados al vencimiento de los términos establecidos por mandato legal. Igualmente se realiza seguimiento a la gestión de PQRDS por dependencia en articulación con los enlaces designados para la mejora continua del procedimiento en cuanto a calidad y oportunidad de la respuesta al peticionario. Esto permite concluir que el Ministerio cuenta con un modelo de gestión altamente consolidado, capaz de garantizar el derecho de petición de la ciudadanía mediante respuestas oportunas y pertinentes requeridas según sea el caso.

Adicionalmente el Grupo de Servicio al Ciudadano realiza la medición de la percepción de la ciudadanía sobre la atención de sus requerimientos por los canales de atención disponibles del Ministerio durante el periodo analizado se **reporta un promedio del 90,8%** sobre 100% porcentaje que se encuentra dentro del rango porcentual de “satisfactorio”; así mismo el Grupo de Servicio al Ciudadano realiza una revisión de las calificaciones negativas sugiriendo diferentes acciones con las dependencias con el fin de aumentar la calificación de este indicador.

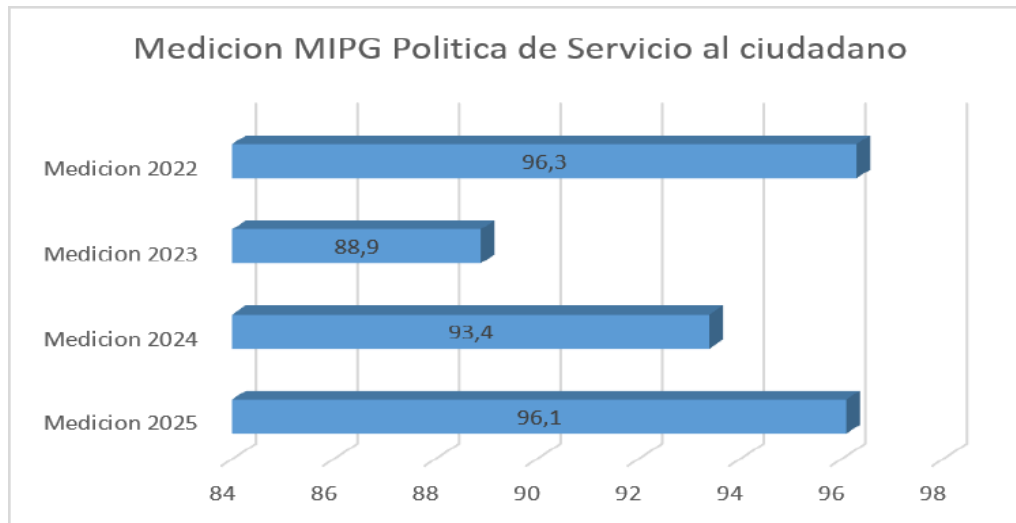
Gráfica 11 Percepción de la ciudadanía canales oficiales MJD



Fuente: Reportes sistema Daruma. Datos elaborados GSC

De igual forma al analizar los resultados de la Política de Servicio al Ciudadano tomando como referencia los reportes publicados por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, se identifica una volatilidad significativa en su desempeño a lo largo del periodo. Tras iniciar con un puntaje sobresaliente de 96.3 en 2022, se presentó un descenso en la vigencia 2023 correspondiente la revisión de los lineamientos de la política y ajustes en su implementación por los nuevos requisitos y componentes enfocados a disminuir las barreras de acceso, implementación de ajustes razonables y acciones afirmativas para garantizar el acceso a las ciudadanía diversas. Sin embargo, la Entidad demostró una notable capacidad de mejora continua, logrando revertir esta tendencia negativa con un repunte a 93.4 en 2024 debido a la adecuación física del centro de atención y servicio al ciudadano principalmente y recuperando sus niveles de excelencia al estabilizarse en 96.1 para la medición de 2025.

Gráfica 12 Medición Política de Servicios al Ciudadano



Fuente: Medición Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- Departamento Administrativo de la Función Pública

Por otra parte, a continuación, se relacionan los demás logros para el periodo 2022-2026

- Ejecución del 100% de las campañas de cualificación y fomento de la cultura interna de servicio mediante la realización del día de cultura de servicio al ciudadano, jornadas de gestión de PQRDS y protocolos de atención, acercamiento a la Lengua de Señas Colombiana y contextualización de lenguas nativas, **para un total de 102 capacitaciones y 2.238 asistentes**. Así como la participación en las sesiones realizadas por el Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP) y capacitación realizada por el Sena en materia de “aplicación del procedimiento para la resolución de las PQRDSF” con la inscripción de 62 colaboradores de la entidad.
- Adecuaciones físicas en el punto de atención y servicio al ciudadano de la sede chapinero aplicando ajustes razonables en sus instalaciones y acciones afirmativas en materia de señalización wayfinding con el fin de mejorar la atención y experiencia de servicio haciéndola más accesible e incluyente.
- Mejoras al menú de atención y servicios a la ciudadanía de la página web a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general y manera incluyente aplicando lengua de señas, así como la publicación de contenidos en diferentes idiomas y otras lenguas nativas, tales como: Wayuunaiki, Nasa, Embera Chami y versión en English.
- Campañas de divulgación y socialización sobre los canales de atención, actualización de la carta de trato digno y divulgación de la cartilla “ABC derecho de petición”
- Se destaca al cierre de la vigencia 2025 el desarrollo de la Jornada-feria de Servicios del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho en el auditorio de la Sede Administrativa del INPEC con la asistencia de 158 ciudadanos.

Ministerio de Justicia y del Derecho

- Actualización de los indicadores del proceso estratégico “gestión de la relación con los grupos de interés y procedimientos en el Sistema de Integrado de Gestión de Calidad-SIGC, tales como: i) Manual de servicio al ciudadano ii) Procedimiento de gestión de requerimientos, iii) Guía Gestión de Requerimientos de los Grupos de Interés iv) Guía de Protocolos de atención con enfoque diferencial e Inclusivo.
- Diseño y desarrollo de una campaña externa para la ciudadanía sobre la importancia de conocer los trámites y servicios con costo y sin costo que tiene Minjusticia, así como sus plazos o tiempos de gestión a través de las redes sociales y canales institucionales.
- Se adquirieron los servicios de actualización, mantenimiento, soporte, reconfiguración, reparametrización del módulo de agendamiento y grabación del sistema de atención de turnos para mejorar la calidad en el servicio.
Se diseña el nuevo Modelo de Atención al Ciudadano para promover la eficiencia administrativa de la oferta de justicia y aplicar un prototipo en Bogotá para las dos sedes del Ministerio, junto con una propuesta estratégica para el fortalecimiento de la atención del MinJusticia en territorio

2.3.5 Oferta de información en los canales de comunicación presenciales y electrónicos de la Entidad.

Principales logros

- Aplicabilidad de la Política de Gobierno Digital a través de Arquitectura Empresarial mediante la implementación y desarrollo efectivo de los proyectos estratégicos de JustiFácil, LegalApp, Abacus; y de la misma manera el cierre de los desarrollos con mejoras para los sistemas de SUIN Juriscol (Sistema Único de Información Normativa), SICOJ (Acceso a la Justicia - Sistema de Información de Consultorios Jurídicos), SIRECOF (Acceso A La Justicia – Sistema de Información del Ente Rector de Comisarias de Familia)
- Lanzamiento de la plataforma Justifácil con el desarrollo de los servicios de interoperabilidad entre las siete entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo - EFJE, así como la implementación del observatorio jurisdiccional de justicia del ejecutivo y el Chatbot de inteligencia artificial JUSTINO el cual permite la guía de los ciudadanos para la solución de sus trámites y problemas jurídicos.
- Ejecución presupuestal de la vigencia 2025 con el 99.9% (proyecto de inversión y funcionamiento) y a la fecha (cierre del mes de abril), en funcionamiento: compromisos 42% y obligados 19%. En inversión: compromisos 54% y obligados 15%.
- Proyecto de cobros coactivos: extracción, estructuración y análisis de la información contenida en documentos judiciales remitidos por los jueces a través de correo electrónico, mediante el uso de técnicas de procesamiento de lenguaje natural y técnicas de analítica de datos con el fin de estimar los valores adeudados, reducir la

revisión manual y habilitar análisis analítico-estratégicos para el seguimiento y la toma de decisiones institucionales.

- Aunando esfuerzos con el BID, se implementó el Centro de Excelencia de Datos (CoED) modernizando la extracción, transformación y carga de datos (ETL), contando con un total de 30 conjuntos de datos estratégicos y llegando de esta manera al rediseño de tableros de control y el análisis de información que permitan a las áreas misionales poder tomar decisiones a partir de la información cargada en la bodega de datos.

Resultados

- Puesta en operación y desarrollo de estrategia de apropiación institucional del proyecto estratégico de JustiFácil, con el desarrollo de los servicios de interoperabilidad entre las siete entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo, permitiendo el seguimiento de los trámites y servicios de estas entidades a través del portal web destinado para tal fin.
- Desarrollo e implementación de un Gestor de Contenidos a la medida del Ministerio (CMS), de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital, bajo el cual se generaron las páginas web de Política Criminal, Justifácil y Observatorio de Drogas de Colombia.
- Diseño e implementación de la arquitectura institucional del Ministerio mediante el desarrollo y gestión de un metamodelo alineado al Marco de referencia, que permite gestionar la arquitectura empresarial de la entidad de una manera más ágil y organizada, identificando interacciones y optimizando los desarrollos tecnológicos.
- Generación de microservicios (autenticador transversal y agendamiento de citas en consultorios jurídicos y directorio de entidades) que facilitan la generación de sistemas de información, la estandarización de procedimientos y la integración con los servicios de ciudadanos digitales de (autenticación, interoperabilidad con X-ROAD y carpeta ciudadana digital).
- Se implementó el Centro de Excelencia de Datos (CoED), el cual es una iniciativa que busca reorganizar los procesos, roles y tecnologías para mejorar radicalmente la gestión de Datos en la entidad con el fin de que las áreas misionales de la entidad puedan disponer de mejor información para la toma de decisiones. Para avanzar en este propósito durante 2025 se inició con la parte tecnológica para lo cual mediante el contrato BID 710 de 2025 se contrató la estructuración de una Bodega de Datos para 30 conjuntos de datos a cargo de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia. El resultado de este proceso es contar con datos interconectados que permiten estudiar estadísticas en materia de justicia de manera integral y oportuna.
- Se aplicaron los lineamientos definidos por el Comité Nacional de Seguridad Digital, efectuando seguimiento y adopción de posturas de Seguridad de la Información en el MJD, con el fin de prevenir riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Asimismo, se avanzó en la revisión de vulnerabilidades, fortalecimiento de controles, seguimiento a eventos de seguridad, gestión de activos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

de información, protección de datos y acciones de sensibilización, contribuyendo a la mejora continua del MSPI y a la reducción de la exposición frente a incidentes de seguridad y ciberseguridad.

- Fortalecimiento de la estrategia sectorial con las entidades adscritas del sector Justicia (INPEC, USPEC, ANDJE, SNR), con el desarrollo de más de doscientas(200) mesas interinstitucionales entre las cinco (5) células sectoriales, obteniendo logros como: La certificación en Arquitectura Empresarial de más de treinta (30) colaboradores del sector justicia y avances en el Plan de Nacional de Infraestructura de Datos (PNID).
- Seleccionados en el programa de cierre exitosos de gobierno de MINTIC de acuerdo con los logros alcanzados de Gobierno Digital y Proyectos Estratégicos desarrollados en la entidad.
- Generación de la primera fase del sistema de información Comisarías de Familia (SIRECOF), primera fase del sistema propio del SUIN-JURISCOL (Sistema Único de Información Normativa) y división de tareas del módulo de extradiciones permitiendo diferenciar los procesos de extradiciones activas y pasivas.
- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y capacidades de TI para optimización y mejoramiento de los sistemas, así como los requerimientos relacionados con IA. Igualmente, la infraestructura relacionada con datos se fortaleció con la implementación de la bodega de datos para datos estructurados y el lago de datos en Microsoft Fabric para datos no estructurados.

Retos identificados

- Continuar con desarrollos Sistemas de Información mediante la modalidad de Fábrica de Software (SUIN Juriscol (Sistema Único de Información Normativa), SIRECOF (Acceso a la Justicia – Sistema de Información del Ente Rector de Comisarias de Familia Fase II), SICOJ (Acceso a la Justicia - Sistema de Información de Consultorios Jurídicos), Legal App Móvil (Acceso a la Justicia - LEGALAPP), SIGGESTION, SICEQ- Móvil (Sistema de Información de Conciliación en Equidad MÓVIL) y mantenimientos preventivos, correctivos, adaptativos y perfectivos de los sistemas: SICAAC (Sistema de Información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición), Casa de Justicia (Casas de Justicia) , SICEQ (Sistema de Información de Conciliación en Equidad), Control Disciplinario (Control Disciplinario) y Asuntos Internacionales (Repatriaciones, Extradiciones (activas y pasivas, Asistencia Judicial), Sistema propio de Evaluación del Desempeño Observatorio de la Justicia de Colombia.
- Apropiación y uso de la plataforma Justifácil del proyecto de transformación digital de la Justicia en el marco de las EFJE (Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo).
- Célula transversal de Comunicaciones y TICS: Para actualizar el contenido del portal del MJJ y sus microsítios.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Cobros Coactivos; Control relaciones con los ciudadanos (Grabación de atenciones multicanal); Aseguramiento documentos de alto valor (Blockchain).
- Continuar con la implementación en las siguientes vigencias del Centro de Excelencia de Datos (CoED), con el objeto de fortalecer el uso estratégico de los datos en el sector justicia con el fin de mejorar la toma de decisiones, la eficiencia institucional y el acceso a la justicia.
- Continuar con la revisión, la remediación de vulnerabilidades detectadas, y la actualización de los documentos de aplicabilidad y autodiagnóstico del MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información). Reforzar las campañas de sensibilización en ciberseguridad y Phishing.
- Formalizar la gestión de incidentes de seguridad y coordinar el monitoreo proactivo con los lineamientos de COLCERT (Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia).
- Continuar con la ejecución de las mesas de trabajo con las células sectoriales de transformación Digital: Arquitectura Empresarial (PNID- Pan Nacional de Infraestructura de Datos), Calidad y Proyectos y Uso y apropiación.
- Establecer mesas de trabajo para la transversalización del enfoque de género. Distribución de competencias para los responsables de los diferentes sistemas que deben tratar este asunto.
- Plan Decenal de Justicia. Pendientes de Lineamientos desde el Viceministerio de Promoción de la Justicia. Coordinación y actualización de actividades con enfoque TIC del Plan Decenal de Justicia con enfoque 2037.
- Fortalecimiento y sostenibilidad de la infraestructura tecnológica institucional mediante la administración de los servicios de Infraestructura como Servicio (IaaS), la continuidad de los contratos de soporte especializado para plataformas de seguridad perimetral, equipos activos de red y herramientas de monitoreo, garantizando la disponibilidad, estabilidad y operación continua de los sistemas de información y servicios tecnológicos que soportan los procesos misionales y administrativos del Ministerio.

2.3.5.1 Fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación y la ciudadanía



Durante el cuatrienio 2022-2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció los mecanismos de relacionamiento, información y comunicación con la ciudadanía mediante acciones orientadas a mejorar el acceso a la información pública, ampliar el alcance de los canales institucionales y promover una comunicación más cercana, clara y orientada al servicio.

En este periodo se consolidó una estrategia de comunicación institucional basada en enfoques pedagógicos, territoriales y de interés público, que permitió acercar la gestión del Ministerio a la ciudadanía y facilitar la comprensión de las políticas, programas, proyectos y servicios liderados por la entidad y por el Sector Justicia. Esta transformación permitió evolucionar de una comunicación predominantemente informativa hacia una comunicación estratégica, orientada a generar comprensión, confianza y apropiación ciudadana.

Como parte de esta estrategia, se fortaleció la presencia institucional en medios de comunicación y plataformas digitales, promoviendo la divulgación permanente de la gestión pública y generando espacios de interacción con la ciudadanía. De igual manera, se impulsó una comunicación con enfoque territorial mediante el cubrimiento de actividades, eventos y jornadas institucionales en diferentes regiones del país, visibilizando las acciones desarrolladas para garantizar el acceso a la justicia y la implementación de políticas públicas en los territorios.

Dentro de los principales avances y transformaciones institucionales divulgados se destacan la implementación de la Ley de Utilidad Pública; la nueva Política Nacional de Drogas, basada en los principios de oxígeno para la vida, oportunidades lícitas para las comunidades y asfixia al narcotráfico; la implementación de la Ley PEIMAR para el

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

fortalecimiento de las acciones contra las estructuras narcotraficantes en altamar; los avances de la Jurisdicción Agraria y Rural; el reconocimiento y la protección de las mujeres buscadoras; las acciones para la prevención del feminicidio mediante la Guía de Valoración del Riesgo y la estrategia Alerta Rosa para la búsqueda de personas desaparecidas; la adopción del CONPES de Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario; el récord histórico de extradiciones alcanzado por el país; la consolidación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y las acciones orientadas a fortalecer el acceso de la ciudadanía a la justicia en todo el territorio nacional.

Entre 2022 y 2026, el Ministerio publicó más de 21.000 contenidos institucionales en sus diferentes canales digitales, alcanzando a más de 45 millones de usuarios y generando más de 2,4 millones de interacciones. Así mismo, las redes sociales institucionales registraron la vinculación de más de 250.000 nuevos seguidores, fortaleciendo la capacidad de difusión de la información pública y ampliando el alcance de los mensajes institucionales.

En materia de relacionamiento con medios de comunicación, el Ministerio logró cerca de 9.700 publicaciones en medios nacionales, regionales y especializados, resultado de una estrategia permanente de gestión de prensa, divulgación de información de interés público y posicionamiento de temas estratégicos para el sector justicia.

De manera complementaria, el Ministerio fortaleció una comunicación con enfoque de servicio, orientada a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites, servicios y mecanismos de atención institucional. A través de contenidos pedagógicos, piezas informativas, productos audiovisuales y campañas de divulgación, se promovió el conocimiento de la oferta institucional, los canales oficiales de atención y los mecanismos para acceder a los servicios de la entidad. En este marco, se desarrollaron acciones de pedagogía y prevención orientadas a alertar a la ciudadanía sobre posibles fraudes e intermediaciones indebidas, promoviendo el uso de canales oficiales y reforzando mensajes asociados a la transparencia, la legalidad y la atención directa al ciudadano. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la confianza en la institucionalidad y a consolidar una relación más cercana entre el Ministerio y la ciudadanía.

Estas acciones contribuyeron a fortalecer la transparencia institucional, ampliar el acceso de la ciudadanía a información clara y oportuna, promover la participación informada y consolidar una relación más cercana entre el Estado y la ciudadanía. Así mismo, permitieron posicionar los principales logros y transformaciones impulsados por el Sector Justicia durante el cuatrienio.

Como retos hacia el futuro, se identifica la necesidad de continuar fortaleciendo la segmentación de audiencias, profundizar la medición del impacto de las estrategias de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

comunicación, ampliar el alcance territorial de los contenidos institucionales y consolidar mecanismos innovadores de interacción ciudadana que permitan seguir acercando la justicia a las comunidades y fortaleciendo la confianza en las instituciones

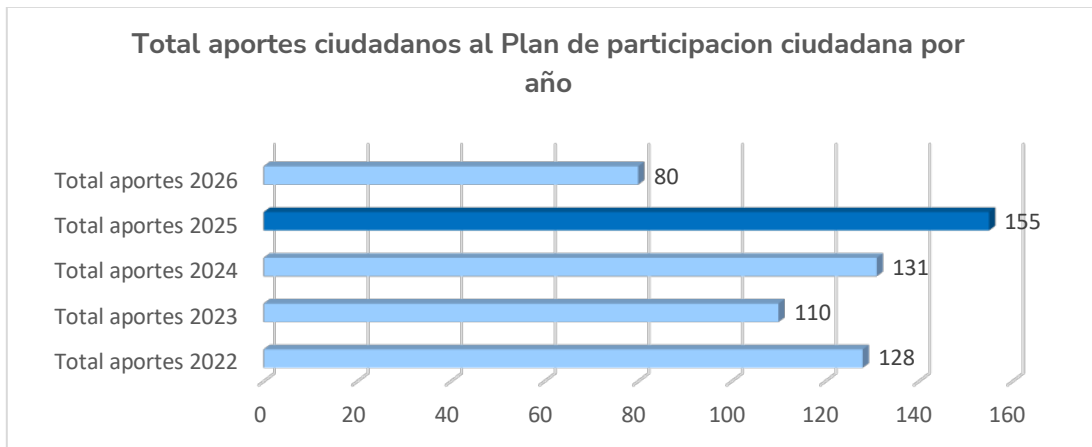
Construcción Colectiva y de cocreación con la Ciudadana para la gestión pública

Durante el periodo 2022-2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció la construcción participativa de los Planes de Participación Ciudadana mediante la estrategia ¡Minjusticia te escucha!, promoviendo la vinculación de los grupos de valor a través de convocatorias difundidas por la página web, redes sociales, correo electrónico y formularios virtuales. Estas acciones permitieron incorporar aportes ciudadanos en la formulación del plan y garantizar su participación en la gestión institucional en todas las fases de su gestión pública, tal y como se refleja en los siguientes resultados:

| Medio | Total Alcance | Total Interacciones |
|--------------------|---------------|---------------------|
| Correo dialoguemos | 11.768 | 604 |
| Formulario virtual | 604 | 604 |
| Redes sociales | 575 | 10 |
| Todos | 12.527 | 614 |

Estas campañas permitieron tener una base sólida de 128 aportes en la vigencia 2022 experimentando un notable incremento a 131 intervenciones en 2024 y logrando su pico histórico de 155 aportes en el 2025, lo que evidencia el éxito y madurez de las estrategias institucionales de convocatoria. Finalmente, el registro de 80 aportes para el primer semestre de la vigencia 2026 denota el mantenimiento de un interés significativo por parte de la ciudadanía; sin embargo, es de aclarar que esta reducción se debe principalmente a la aplicación de la Ley de protección de datos personales la cual requiere la autorización previa del ciudadano para hacer parte de estos ejercicios colectivos. En la siguiente grafica se evidencian los aportes por año:

Gráfica 13 Aportes ciudadanos al plan de participación ciudadana



En la formulación del Plan de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y del Derecho se destaca la distribución territorial que evidencia una dinámica de incidencia altamente descentralizada, los mayores aportes (entre 30 y 40 aportes) provienen predominantemente de la ciudad de Bogotá, lo que refleja un esfuerzo notable y efectivo por capturar las necesidades y perspectivas de la ciudad. En contraste, los ejes de mayor desarrollo urbano departamental presentan niveles intermedios a moderados, destacándose Antioquia con un rango de 20 a 30 contribuciones y el Valle del Cauca entre 15 y 20. De acuerdo con la siguiente gráfica:



Consolidación y actualización de Chatbot para la promoción y acceso a la información pública

Durante el periodo de gestión el Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció su estrategia de atención y relacionamiento con la ciudadanía mediante la consolidación y actualización del Chatbot institucional, herramienta de transformación digital que amplió los canales de comunicación, optimizó la atención de consultas y facilitó el acceso a la información de la entidad. Esta iniciativa contribuyó a mejorar la experiencia ciudadana, promover el acceso oportuno a la información pública y fortalecer la interacción entre la entidad y los usuarios a través de los medios tecnológicos.

El Grupo de Servicio al Ciudadano con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, durante el periodo reportado realizó el análisis de las interacciones registradas en el chatbot institucional, con el propósito de identificar las necesidades de información y los temas de mayor consulta por parte de los usuarios. Los resultados obtenidos permitieron evidenciar que una proporción significativa de las consultas realizadas a través de esta herramienta correspondía a asuntos ajenos a las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, situación asociada a la naturaleza abierta del chatbot, que permite la formulación de preguntas sobre cualquier temática.

Este ejercicio de analítica de datos constituyó un insumo fundamental para la optimización del canal de atención, la definición de estrategias de mejora en la pertinencia y precisión de las respuestas ofrecidas por el Chatbot, fortalecimiento de la identidad digital institucional, manteniendo el enfoque en los temas de competencia directa del Ministerio, para la orientación ciudadana y el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información, contribuyendo a una comunicación más efectiva entre la entidad y la ciudadanía

2.3.5.2 Sensibilización sobre el uso del lenguaje claro en el Ministerio

Con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la Circular No.100-010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP para fortalecer la implementación del Lenguaje en el Ministerio de Justicia y del Derecho y cuyo objetivo principal es sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la entidad sobre la importancia de tener una comunicación clara y sencilla con los diferentes grupos de valor e interés para generar un mayor relacionamiento, durante el periodo 2022-2026 la estrategia se ha implementado de manera continua.

Para ello el Grupo de Servicio al Ciudadano ha liderado y desarrollado las siguientes acciones:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Jornadas de capacitación y sensibilización con el apoyo de entidades expertas como el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Caro y Cuervo y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Actualización y simplificación de contenidos institucionales publicados en la página web denominados documentos ABC creados por las diferentes dependencias para brindar información básica de nuestros programas a la ciudadanía;
- Diseño de formatos de respuesta a peticiones, quejas, reclamos o sugerencias de fácil comprensión que garanticen respuestas oportunas precisas, claras y útiles para los ciudadanos.
- Frente a la atención y servicio al ciudadano en los diferentes canales (presencial, virtual y telefónico) y escenarios de relacionamiento se promovieron prácticas internas y externas de lenguaje claro para funcionarios y contratistas con el fin de prestar un servicio de calidad, establecidos en el Protocolo de atención del servicio para la ciudadanía diversa.
- Realización de mesas de trabajo realizada con el grupo de enlaces en lenguaje claro encargada de difundir dentro del grupo de trabajo de cada dependencia la información y multiplicación de los conocimientos adquiridos en las diferentes capacitaciones.
- Revisión de los contenidos de los cursos de inducción y reinducción de la entidad para validar los temas referentes al uso y apropiación de lenguaje claro.
- Asimismo, el Grupo de Servicio al Ciudadano ha realizado capacitaciones virtuales brindando herramientas y tips de comunicaciones internas y externas que facilitan el uso y apropiación del lenguaje claro en la entidad. Se destaca la participación y asistencia de los funcionarios y contratistas a las jornadas de capacitación y sensibilización para un total de 474 asistentes.

2.4 Fortalecimiento de la gestión

2.4.1 Talento Humano

Dando cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente (Ley 1221 de 16 de julio de 2008, el Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, entre otros), el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Gestión Humana formula, publica e implementa anualmente los siguientes planes de Talento Humano: i) Plan Anual de Vacantes y de Previsión del Recurso Humano, ii) Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos iii) Plan Institucional de capacitación, iv) Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, v) Plan de Acción de Integridad, los cuales conforman el Plan Estratégico de Talento Humano, articulado con la planeación estratégica de la entidad y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El Plan Estratégico de Talento Humano es presentado en la primera sesión de cada año al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y posterior publicación en la página web de la entidad antes del 31 de enero.

Como desarrollo de los planes de talento humano, se presentan los principales logros para el periodo transcurrido entre las vigencias 2022 y 2026 (corte 30 de abril de 2026).

2.4.1.1 Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo

El equipo de seguridad y del trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, contribuir a la calidad de vida laboral mediante la generación de autocuidado, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos y brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo, permanentemente realiza las siguientes actividades para funcionarios (planta de 354 personas y contratistas):

- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Seguimiento a casos de salud (síntomatología osteomuscular y ausentismo)
- Entrega de kits de bioseguridad
- Intervención psicosocial y psicolaboral (contacto vía correo electrónico, llamadas telefónicas o de manera presencial)
- Inspecciones y ajustes a los puestos de trabajo (en las tres sedes de la entidad: Calle 53, Centro y Paloquemao)
- Lineamiento y seguimiento a la implementación del teletrabajo para 111 funcionarios que cuentan con el beneficio.
- Actividades de fitness empresarial - pausas saludables.
- Seguimiento al funcionamiento efectivo de Comité de convivencia laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST (conformados para las vigencias 2023 a 2025 y 2025 a 2027), y Brigada de emergencia (38 miembros).
- Capacitaciones ergonomía, riesgo psicosocial, salud visual, prevención cardiovascular, entre otras.
- Acompañamiento en la formulación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Con el fin de fomentar en los trabajadores y colaboradores hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, en el bienestar emocional, psicológico y social y en un estado físico óptimo para realizar las actividades

propias de la vida laboral y del día a día, en el mes de abril de las vigencias 2022 a 2025 se realizó la semana SST que incluyó entre otras temáticas:

- Hábitos laborales saludables.
- Jornada de donación de sangre.
- Yoga de la risa
- Circuito de experiencia corporal
- Jornada de donación de sangre.
- Tamizaje cardiovascular
- Manejo de emergencias en casa
- Capacitaciones en sueño saludable, prevención de sobrepeso y obesidad, autocuidado, Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, etc.

Con la finalidad de promover el bienestar integral de los funcionarios, prevenir problemas de salud mental y fortalecer un ambiente laboral saludable, el Ministerio en el mes de abril de 2026, realizó diferentes actividades y capacitaciones en búsqueda de brindar herramientas para el manejo del estrés, mejorar las relaciones interpersonales, fomentar la comunicación asertiva y detectar a tiempo posibles dificultades emocionales. Algunos temas fueron:

- Que el estrés no te quite la sonrisa.
- Mitos y realidades de la salud mental.
- Manejo de la ansiedad y depresión.
- Cuidar la vida es posible: recomendaciones para prevención del suicidio.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

En el mes de octubre de cada vigencia se realiza el simulacro distrital con la disposición de todos los colaboradores de la entidad, en sus tres sedes. El último se llevó a cabo el 22 de octubre de 2025 con la participación de 449 colaboradores, sede Centro 173 personas, en Chapinero 250 y en la sede Paloquemao 26 personas. Se observa que cada simulacro fortalece el compromiso y la conciencia de las personas en atender a las recomendaciones de evacuación preventiva.

2.4.1.2 Plan de Bienestar y Estímulos e Incentivos

Para la ejecución del plan de bienestar anualmente, se suscribe contrato con la finalidad de prestar los servicios logísticos, administrativos y operativos para la ejecución del plan, de acuerdo con el cronograma propuesto al inicio de la vigencia. Este contrato para las vigencias 2022 a 2026 se ha suscrito con la caja de Compensación Familiar Colsubsidio.

Las actividades programadas para cada vigencia, se encuentran acorde a los lineamientos establecidos por el DAFP para la formulación del plan, así mismo se tiene en cuenta el diagnóstico de necesidades, resultados de la encuesta de clima organizacional, resultados Índice de Desempeño Institucional, y seguimientos de gestión correspondientes.

El plan de bienestar se formula con el fin de que los funcionarios y en algunos casos sus familias, puedan bajar los niveles de estrés, propiciar o fomentar ambiente de trabajo en equipo y acondicionar espacios de entorno recreativo tales como: Minjusticia te obsequia (bonos cine colombia), Taller de finanzas, Talleres de manualidades, Agradecimiento a una vida servicio (retiro), Celebración día especiales (día de la familia, cumpleaños, profesión, madre, padre, etc), Olimpiadas sector justicia, Clases de coctelería, Clases de cocina (Master chef Minjusticia), Vacaciones recreativas (hijos de los funcionarios), Recorridos culturales, actividades decembrinas, recorridos navideños, novenas, entre otros.

En cuanto al reconocimiento de Estímulos se indica que para las vigencias objeto de este informe, mediante Resoluciones 1468 del 27 de septiembre de 2021 y 1491 del 05 de agosto de 2022 (derogadas) Resolución 0899 del 16 de junio de 2023 derogada por la Resolución 0785 de 2024, se establecieron los parámetros, criterios y procedimiento para el otorgamiento de estímulos, incentivos y reconocimientos para funcionarios (as) del Ministerio de Justicia y del Derecho, representados en ayudas económicas para educación formal relacionada con las funciones, para los(as) funcionarios(as) que hayan obtenido evaluación de desempeño laboral o calificación sobresaliente, que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y que el programa a cursar, se desarrolle en una institución educativa legalmente reconocida.

A continuación, se relaciona tabla con el presupuesto asociado para cada vigencia, acto administrativo por el cual se otorgó el estímulo y número de beneficiarios.

Tabla 26. Estímulos y beneficiarios

| Año | Número de beneficiarios | Acto Administrativo | Presupuesto |
|------|-------------------------|--|---------------|
| 2022 | 11 | Resolución 891 de 2022 | \$88.800.000 |
| 2023 | 27 | Resolución 1415 de 2023 Resolución 1988 de 2023 | \$88.959.106 |
| 2024 | 19 | Resolución 1377 de 2024 Resolución 2271 de 2024 | \$110.844.576 |
| 2025 | 28 | Resolución 1174 de 2025 Resolución 2636 de 2025 | \$108.297.544 |

Fuente: Grupo de Gestión Humana – Cuadro control Bienestar

2.4.1.3 Plan de Capacitación

El Plan de Capacitación Institucional contiene actividades de formación y capacitación que aporten al desarrollo personal y las capacidades individuales de los servidores, fortaleciendo su desempeño al cumplimiento de las funciones propias del cargo, así como al logro de la visión, misión y objetivos estratégicos institucionales.

A continuación, se relaciona cuadro con el número de capacitaciones realizadas, número de beneficiarios, presupuesto ejecutado por vigencia.

Tabla 27. Capacitaciones realizadas en el cuatrimestre

| Año | Número capacitaciones ejecutadas | Número de beneficiarios | Presupuesto |
|------|----------------------------------|--|--|
| 2023 | 42 | Inducción:30 funcionarios Reinducción: 292 funcionarios y 176 contratistas. Capacitaciones: Profesional 126, Asistencial 23, Técnico 14, Asesor 5 Directivo 1 Total 169 | \$185.672.000 |
| 2024 | 31 | Inducción:94 funcionarios Reinducción: 12 funcionarios. Capacitaciones: Directivo 1 Asesor 8, Profesional 230 Técnico 25, Asistencial 60 Total 324 | \$201,750,000 |
| 2025 | 27 | Inducción:66 funcionarios Reinducción: 300 funcionarios. Capacitaciones: Asesor 6, Asistencial 16, Directivo 1, Profesional 95 Técnico 11 Total general 129 | \$198.164.000 |
| 2026 | 25 | Inducción: 23 funcionarios Reinducción: Se proyecta en la vigencia 2027. Capacitaciones: 3 finalizadas y certificadas, Directivo 1, Profesional 9 Técnico 6, Asistencial 3 Total general 19 | Se adelanta el proceso contractual No. MJD-SI-065 2025 |

Fuente: Grupo de Gestión Humana – Cuadro control PIC

Algunos temas sobre los cuales se han realizado los procesos de capacitación son:

- Inteligencia emocional y manejo del estrés.
- Protocolo de Atención Presencial a las víctimas del conflicto armado
- Curso de Excel Básico, Intermedio y Avanzado
- Organización documental
- Aplicación del procedimiento para la resolución de las PQRSFD

- Diplomado de innovación en el sector público
- Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la función pública
- Acción de tutela
- Resolución y manejo de conflictos
- Gestión integral de servicio al ciudadano
- Contratación estatal y supervisión
- Redacción y argumentación de textos Jurídicos
- Diplomado en Derechos Humanos que incluye el tema de enfoque a víctimas
- Diplomado en Presupuesto Público que incluye temas tributarios
- Diplomado Gerencia y formulación de proyectos
- Diplomado en Derecho Administrativo
- Diplomado en Auditoría interna (Normas internacionales de auditoría interna y Gestión de calidad estatuto de auditoría interna.
- Diplomado en Transformación digital
- Temas de atención misional: Metodos Alternativos de Solución de Conflictos, Justicia Transicional, Derecho de Familia...

2.4.1.4 Planta de personal

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 de 2012, 1428 de 2017, 2310 de 2018 y el 1018 de 2023.

Tabla 28. Planta de personal

| Concepto | Número total de cargos de la planta | Número de cargos provistos | Número de cargos vacantes |
|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 83 | 81 | 2 |
| A la fecha de finalización de gobierno | 84 | 77 | 7 |
| CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 271 | 220 | 51 |
| A la fecha de finalización de gobierno | 270 | 214 | 56 |

Fecha de corte: Matriz de GGH al 30 de abril de 2026.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo establecido en los artículos 130 de la Constitución Política y 30 de la Ley 909 de 2004, adelantó el “Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2” para proveer 61 empleos en vacancia definitiva en la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para tal efecto, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribieron el Acuerdo No. 2090 del 28 de septiembre de 2021, modificado por los Acuerdos Nos. 05 del 11 de enero de 2022, 20 del 1° de febrero de 2022 y 32 del 17 de febrero de 2022.

El Ministerio ofertó 18 vacantes para el concurso en modalidad de ascenso (correspondientes al 30% del total de las vacantes ofertadas). 2 fueron declaradas desiertas por la CNSC por no inscripción de algún aspirante. En consecuencia, la CNSC profirió la Resolución No. 3999 del 7 de marzo de 2022.

En este sentido, el proceso de selección se adelantó para 16 empleos vacantes en la modalidad de ascenso y 43 en la modalidad de abierto, como se muestra a continuación.

Tabla 29. Total, Vacantes Ofertadas en Convocatoria - 1535

| Nivel | Ascenso | Abierto | Total |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| Profesional | 17 | 41 | 58 |
| Técnico | 1 | 0 | 1 |
| Asistencial | 0 | 2 | 2 |
| TOTAL | 18 | 43 | 61 |

Etapas desarrolladas del concurso:

1. Convocatoria y divulgación. 31 de enero 2022.
2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones. 18 de febrero al 01 de mayo de 2022.
3. Verificación de requisitos mínimos, para las modalidades del proceso de selección Ascenso y Abierto. 19 de agosto de 2022.
4. Aplicación de Pruebas. 20 de agosto de 2022.
5. Resultados de Pruebas. 22 de diciembre de 2023.

Ministerio de Justicia y del Derecho

6. Conformación de Listas de Elegibles. En modalidad de ascenso 15 y modalidad de abierto 34 para un total de 49. Firmeza: 27 de marzo y 01 de abril de 2024.

Tabla 30. Etapas del concurso

| Etapa del Proceso | No. funcionarios |
|--|------------------|
| Nombramientos en período de prueba realizados | 107 |
| Derogatorias | 39 |
| Posesiones | 68 |
| Renuncias presentadas antes de finalizar el periodo de prueba | 03 |
| Posesiones vacantes ofertadas en concurso | 60 |
| Cargos pendiente de provisión de las vacantes ofertadas | 01 |
| Nombramiento por autorización CNSC uso de lista por empleos iguales o equivalentes | 02 |
| Nombramientos por orden judicial, en uso de lista en ascenso | 02 |
| Terminación satisfactoria del periodo de prueba | 59 |
| En período de prueba | 05 |
| Insubsistencia por calificación insatisfactoria | 01 |

La entidad se encuentra pendiente para la posesión de dos (2) funcionarios en ascenso en cumplimiento de fallo de judicial.

Rediseño Control Disciplinario Interno

Con el propósito de adecuar la función disciplinaria al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme al Código General Disciplinario, se emitió el Decreto No. 1017 del 26 de junio de 2023 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho", el Grupo de Control Disciplinario se convirtió en Oficina de Control Disciplinario y paso de la Secretaría General a ser una dependencia de nivel directivo adscrita al Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, se expidió el Decreto No. 1018 del 26 de junio de 2023 "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho", suprimiendo el cargo de profesional especializado 2028 22, para crear el cargo de jefe de Oficina Código 00137 Grado 16 con un ahorro presupuestal.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

2.4.1.5 Provisión de empleos vacantes

Cuando se presenta una vacancia temporal o definitiva en un empleo de carrera administrativa se realiza estudio las hojas de vida de los funcionarios de carrera que reúnen los requisitos para aplicar al encargo. Con corte 30 de abril de 2026, se encuentran 110 funcionarios en encargos en empleos de carrera administrativa, así mismo, se informa cuantos encargos fueron otorgados durante cada vigencia relacionada así:

| Año | Funcionarios encargados |
|------|-------------------------|
| 2023 | 91 |
| 2024 | 29 |
| 2025 | 51 |
| 2026 | 23 |

En los casos en los que se declaró desierto el proceso se procedió a realizar el respectivo nombramiento provisional.

Formalización de empleo público:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo, se incluyó una actividad dentro de la gestión del Grupo de Gestión Humana en donde se estableció que una vez realizado el proceso de encargos y validado los empleos desiertos, se revisaría la opción de vincular a través de nombramiento provisional a personas que estuvieron en la entidad a través de contrato de prestación de servicios o pasantes y judicantes y se encuentran sin trabajo. Logrando en la vigencia 2025 el nombramiento de 9 personas en esta situación.

2.4.1.6 Vinculación Jóvenes, Pasantes y Judicantes

Con corte 30 de abril de 2026, en la planta de personal se tiene (11) jóvenes que se encuentran dentro de un rango de edad de 22 – 28 años.

En el marco de la Resolución 0208 de 2023 durante el transcurso de las vigencias 2023 a 2026, se han logrado la vinculación formativa de setenta y un (71) practicantes y seis (6) Auxiliares Jurídicos Ad Honorem, en las distintas oficinas, grupos y dependencias de la entidad.

2.4.1.7 Vinculación personas en condición de discapacidad

Respecto de la vinculación de personas en condición de discapacidad, de los 354 cargos de planta que existen en el Ministerio de Justicia y del Derecho, a corte 30 de abril existe una provisión de 291 cargos de los cuales 7 son ocupados por personas en condición de discapacidad.

2.4.1.8 Acuerdo Sindical

Con base en el seguimiento al cumplimiento de acuerdos sindicales, se presenta el estado general de los acuerdos para los periodos 2023–2024 y 2025–2026:

Acuerdo Singular Ministerio de Justicia y del Derecho con SINEMPRAE 2023-2024

- Acuerdos suscritos: 80 acuerdos
- Cumplidos: 73 acuerdos (91%)
- En ejecución permanente: 7 acuerdos (9%)
- Pendientes: 0 acuerdos (0%)

Negociación 2025 Singular Ministerio de Justicia y del Derecho con SINEMPRAE Y ASEDJUSTICIA

- Acuerdos suscritos: 57 acuerdos
- En ejecución: 44 acuerdos (77%)
- Pendientes: 7 acuerdos (12%)
- Cumplidos: 6 acuerdos (11%)

Negociación Sector Justicia 2023-2024

Con base en el seguimiento al cumplimiento de acuerdos sindicales del sector justicia, se presenta el estado general de los acuerdos para los periodos 2023–2024 y 2025–2026:

- Acuerdos suscritos: 33 acuerdos
- Cumplidos: 26 acuerdos (84%)
- En ejecución: 5 acuerdos (16%)
- Pendientes: 0 acuerdos (0%)

Negociación Sector Justicia 2025-2026

- Acuerdos suscritos: 33 acuerdos
- En ejecución: 17 acuerdos (52%)

- Pendientes: 12 acuerdos (36%)
- Cumplidos: 4 acuerdos (12%)

2.4.2 Política de Integridad

Antes del 31 de enero de cada vigencia, se formula y aprueba el plan de acción de la política de integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas de apropiación del código y política de integridad, identificación y monitoreo a los riesgos, fortalecimiento en temas de conflicto de interés, impedimento y recusación, así como del papel veedor por parte de los colaboradores de la entidad.

En el marco del plan de integridad durante el transcurso del 2022 al 30 de abril de 2026, se realizaron las siguientes actividades:

- Documentos integridad: Elaboración y publicación en la página web de la entidad, del inventario de instrumentos de integridad. - Aprobación y publicación guía de conflicto de intereses V.2., generación código de integridad versión 2 con la adopción de 7 valores en la entidad y Monitoreo mapa de riesgos, articulación con el PTEP, anteriormente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, construcción procedimiento para la formulación y actualización del código de integridad.
- Campañas de socialización política de integridad, canales de denuncia anticorrupción, código de integridad, conflicto de interés, impedimento y recusación y curso de transparencia y ética pública.
- Conformación equipo de integridad:

Vigencias 2023 a 2025 se emitió la Resolución 1133 de 17 de julio de 2023.

Vigencias 2025 a 2027 se generó la Resolución No. 2182 del 30 de septiembre de 2025.

- Semana de la integridad. En conmemoración del Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza la Semana de integridad en el mes agosto de cada vigencia, en donde se han desarrollado temas como: código de integridad, valores, conflicto de interés, entre otros.

A través de actividades lúdicas, obras de teatro, sketch, juegos (sopa de letras, trivias, crucigramas, concursos de conocimiento, etc), se busca que los colaboradores conozcan, apropien y participen en todos los temas de integridad.

Así mismo, en la semana de la integridad se han dictado conferencias y realizado conversatorios, con el fin de que los funcionarios puedan aclarar las dudas y generar conocimiento frente a los distintos temas relacionados con la integridad.

- Aplicativo de integridad – SIGEP II. El Grupo de Gestión Humana realiza seguimiento a los funcionarios que les aplica la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021, a través

del Aplicativo por la Integridad que se encuentren las declaraciones correspondientes, en los casos en los que se evidencia que está pendiente se les ha remitido correo solicitando la información.

- Inducción módulo integridad: El curso de inducción de la entidad cuenta con 4 módulos, dentro de los cuales se encuentra un apartado con temas del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, como lo son código de integridad y conflicto de interés. Realización dentro de los 4 meses siguientes a la posesión de los funcionarios.

El curso virtual de inducción se desarrolla a través de la metodología E-Learning en la plataforma de Aulas Virtuales

http://aulasvirtuales.minjusticia.gov.co/a_login/, la cual se habilita de manera permanente.

- Test de integridad: de acuerdo con los lineamientos del DAFP se lleva a cabo la encuesta de medición a la apropiación del código de integridad, con todos los colaboradores de la entidad.
- Análisis de noticias disciplinarias: A partir de las distintas quejas y denuncias instauradas ante la Oficina de Control Disciplinario Interno, junto con el Grupo de Gestión Humana se analiza si existe incumplimiento o violación a las conductas establecidas en el código de integridad, con el fin de realizar las mejoras respectivas a que haya lugar, en los distintos documentos de integridad. A la fecha, no se ha presentado adición o modificación de los documentos de integridad, a partir de una noticia disciplinaria.

Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral

El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete con el respeto a la diversidad, la equidad, la inclusión, el bienestar, el buen trato, la seguridad física y mental del recurso humano que integra la entidad, a través de una política de cero tolerancia ante la violencia en contextos laborales, materializada en un protocolo para prevenir, atender y fomentar medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral.

El protocolo busca: - Promover una estrategia institucional de cero tolerancia a conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. - Crear un equipo interdisciplinario que tendrá la labor de ser la primera instancia para la atención de la presunta víctima, recepción de la queja, orientación y seguimiento de los casos. - Propiciar escenarios de sensibilización, prevención y cuidado frente a las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral dirigido al talento humano del

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Ministerio de Justicia y del Derecho. - Brindar información al talento humano del Ministerio acerca de las vías disponibles para poner conocimiento las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. - Generar una ruta de atención y de acompañamiento de los casos que tenga conocimiento la administración.

Implementación

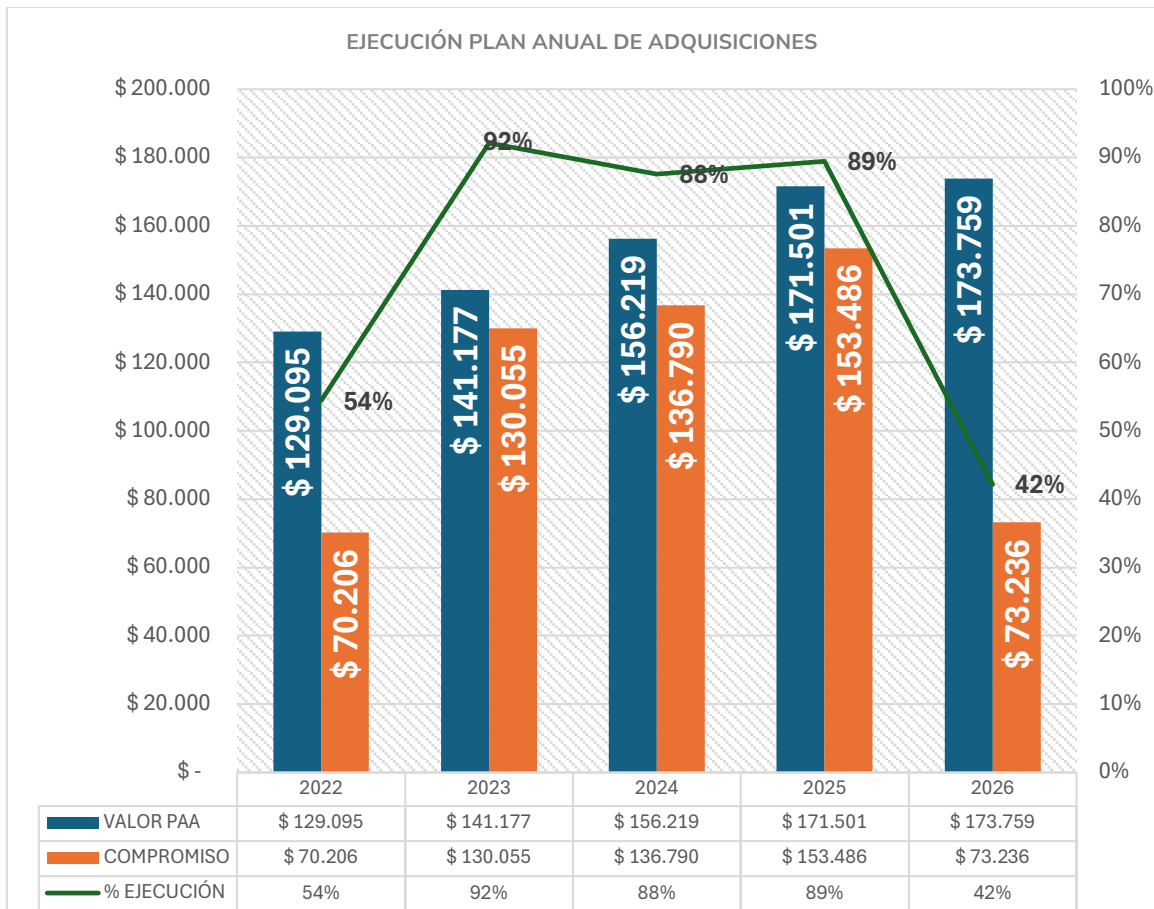
- Generación Violentometro, con conductas que podrían ocasionar acoso en el ámbito laboral.
- Divulgación página web, revista “Tu ministerio” y piezas comunicativas.
- Inclusión en el proceso de ingreso de los funcionarios a la entidad (certificación de la comunicación de existencia del protocolo), formato F-TH-01-13.
- Actividades de formación y capacitación en el marco de los Planes de Talento Humano

2.4.3 Gestión Contractual

Ejecución Plan Anual de Adquisiciones

Para las vigencias 2022-2026, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) ha contado con un presupuesto total de \$771.752 millones de pesos. Este monto cubre tanto las necesidades que requieren contratación como aquellas que no (caja menor, viáticos y transportes, entre otros). De este presupuesto, se ha comprometido un total de \$563.773 millones, destacando el año 2023 como el de mayor porcentaje de ejecución, al alcanzar un 92%. Por su parte, la vigencia 2026 registra actualmente un avance del 42%

Gráfica 14. Ejecución Plan Anual de Adquisiciones

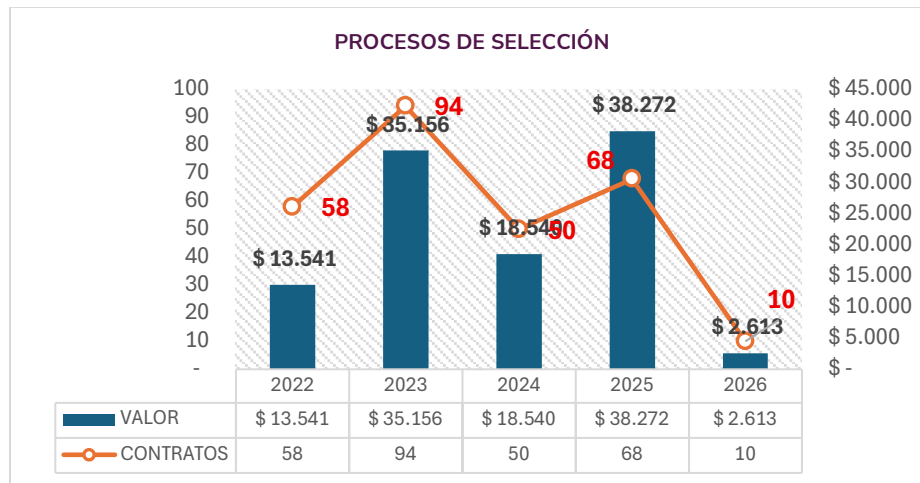


Fuente: SIIF Nación / PAA-2022, PAA-2023, PAA-2024, PAA-2025, PAA-2026
Valores en millones de pesos

Procesos de selección Plan Anual de Adquisiciones

Durante las vigencias 2022-2026, se han suscrito contratos mediante procesos de selección por un valor acumulado de \$108.122 millones de pesos, lo que representa el 20% del presupuesto comprometido de los planes anuales de adquisiciones. De este total, el 69% corresponde a contratos destinados a necesidades de funcionamiento, mientras que el 31% restante se asignó a proyectos misionales.

Gráfica 15. Proceso de Selección



Fuente: SIF Nación / PAA-2022, PAA-2023, PAA-2024, PAA-2025, PAA-2026, bases de contratos
Valores en millones de pesos

Contratación Directa

Durante las vigencias 2022-2026, se han suscrito 4.247 contratos de manera directa, por un valor acumulado de \$514.781 millones de pesos. De este total, el 39% corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y consultorías individuales, mientras que el 33% equivale a contratos de cooperación internacional. Adicionalmente, se destacan 36 convenios de cofinanciación, 18 contratos de utilidad pública y 17 orientados a la consulta previa de comunidades indígenas y NARP.

Gráfica 16. Contratación Directa



Fuente: SIF Nación / PAA-2022, PAA-2023, PAA-2024, PAA-2025, PAA-2026, bases de contratos
Valores en millones de pesos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Logros Grupo de Gestión Contractual

- Implementación del programa para el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la plataforma SISGESTION, el cual entrará en funcionamiento durante el segundo semestre de 2026.
- Construcción de indicadores de liquidación y seguimiento para los Planes Anuales de Adquisiciones, con el propósito de medir la gestión del grupo en estos dos aspectos.
- Fortalecimiento de la gestión contractual durante las vigencias 2022-2026 mediante capacitaciones en el uso de SECOP II, supervisión de contratos, estructuración de estudios de sector y seguimiento a liquidaciones, optimizando así los conocimientos del equipo de la entidad.
- Implementación del módulo de pagos de SECOP II.

Tabla. 31 Detalles contratación 2022-2026

| MODALIDAD | TIPOLOGIA DE CONTRATO | CONTRATOS | VALOR |
|---|---|-----------|------------|
| ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD | ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD | 1 | \$ 0 |
| CONCURSO DE MÉRITOS | CONSULTORÍA | 25 | \$ 31.982 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | ARRENDAMIENTO | 1 | \$ 7 |
| | COMODATO | 4 | \$ 0 |
| | COMPRAVENTA | 11 | \$ 1.880 |
| | CONSULTORÍA INDIVIDUAL | 19 | \$ 2.012 |
| | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | 3 | \$ 41 |
| | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 50 | \$ 53.742 |
| | CONVENIO DE ASOCIACION | 9 | \$ 3.747 |
| | CONVENIO DE ASOCIACIÓN-UTILIDAD PUBLICA | 18 | \$ 0 |
| | CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 7 | \$ 32.040 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 65 | \$ 33.044 |
| | ORGANIZACIÓN Y/O ASOCIACIÓN INDÍGENA | 20 | \$ 15.849 |
| | ORGANIZACIÓN Y/O ASOCIACIÓN NARP | 2 | \$ 9.334 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 40 | \$ 5.447 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | 611 | \$ 14.970 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | 3280 | \$ 175.954 |
| | PROVEEDOR EXCLUSIVO | 5 | \$ 1.755 |
| DECRETO 092 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | 1 | \$ 426 |
| ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO | VENTA DE MUEBLES | 1 | \$ 5 |
| LICITACIÓN PÚBLICA | CONTRATO DE SEGUROS | 6 | \$ 1.762 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 4 | \$ 20.187 |
| | SEGUROS | 2 | \$ 763 |
| MÍNIMA CUANTÍA | COMPRAVENTA | 21 | \$ 528 |
| | CONTRATO DE OBRA | 1 | \$ 10 |
| | CONTRATO DE SEGUROS | 4 | \$ 105 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

| MODALIDAD | TIPOLOGIA DE CONTRATO | CONTRATOS | VALOR |
|--|---|-------------|-------------------|
| | CONTRATO DE SUMINISTRO | 2 | \$ 52 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 43 | \$ 709 |
| | SUMINISTRO | 4 | \$ 135 |
| RÉGIMEN ESPECIAL | COMPRAVENTA | 2 | \$ 1.619 |
| | CONSULTORÍA | 3 | \$ 10.926 |
| | CONSULTORÍA INDIVIDUAL | 51 | \$ 8.310 |
| | CONVENIO DE ASOCIACIÓN | 2 | \$ 4.464 |
| | CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 30 | \$ 137.520 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 3 | \$ 153 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 9 | \$ 1.819 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 1 | \$ 150 |
| SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS | ORDEN DE COMPRA | 52 | \$ 9.148 |
| | ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | 54 | \$ 9.597 |
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | CONTRATO DE SEGUROS | 4 | \$ 837 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 10 | \$ 1.469 |
| | SEGUROS | 1 | \$ 82 |
| SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA | COMPRAVENTA | 26 | \$ 8.411 |
| | CONTRATO DE SUMINISTRO | 2 | \$ 2.923 |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 16 | \$ 16.180 |
| | SUMINISTRO | 1 | \$ 2.810 |
| Total general | | 4527 | \$ 622.903 |

2.5 Gestión Documental

El proceso de Gestión Documental formula y ejecuta las actividades técnicas y tecnológicas requeridas para garantizar el acceso, administración y conservación del patrimonio documental (físico y electrónico) de la entidad. Esto se realiza en estricto cumplimiento de las disposiciones del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado” y la normatividad afín.



En cumplimiento de la Política de Gestión Documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se presentan los principales logros del Grupo durante el periodo:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Actualización y Aprobación de Instrumentos Archivísticos

El desarrollo y la consolidación de los Instrumentos Archivísticos constituyen el eje fundamental para la eficiencia administrativa y la preservación de la memoria institucional, a continuación, se presenta el estado de estos instrumentos, evidenciando los avances en su implementación.

Tabla 32. Instrumentos Archivísticos

| Instrumentos Archivísticos | Estado | Observación |
|---|--|---|
| PINAR - Plan Institucional de Archivos | Aprobado y en Implementación | Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) Aprobado enero 2026 Implementación 2026 |
| TRD - Tablas de Retención Documental | Aprobado MJD En revisión por el AGN | Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) aprobación junio 2024 En ajuste en el 2025 -2026 |
| CCD - Cuadro de Clasificación Documental | Aprobado MJD En revisión por el AGN | Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) aprobación junio 2024 En ajuste en el 2025 -2026 |
| SIC-Sistema Integrado De Conservación | Aprobado Implementación | Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) junio 2024 Implementación 2025-2026 |
| PGD - Programa de Gestión Documental | Aprobado Implementación | Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) aprobación julio de 2024- Implementación 2025 - 2026 |
| MOREQ - Modelo de Requisitos Gestión de documentos electrónicos de archivo | Actualizado Implementación | Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) septiembre 2024 Implementación 2025-2026 |
| FUID - Inventario Documental | En actualización | Archivo central 95% Archivo de Gestión: 59 % |
| BANTER - Banco Terminológico | En actualización | Se actualizará una vez se consoliden las TRD |
| TCA - Tablas de Control de Acceso | En actualización | Se actualizará una vez se consoliden las TRD |
| TVD - Tablas de Valoración Documental | Implementación | Convalidación por el Archivo General de la Nación en el 2022 Implementación 2025-2026 |
| Diagnóstico Integral de Archivos | Actualización y publicación anual | Fecha de entrega: 31 de junio de 2026 |
| Metadatos - Esquema de Metadatos | Actualizado | Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) octubre 2024 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Fuente: Elaboración propia

Tablas de Retención Documental (TRD)

El Grupo de Gestión Documental ha venido actualizando las Tablas de Retención Documental (TRD) en concordancia con las modificaciones de su estructura orgánica. El estado actual y el histórico de versiones de este instrumento archivístico se presentan a continuación:

Tabla 33. Tablas de Retención Documental TRD

| Versión | Instrumentos archivísticos | Acto Administrativo | Descripción | Fecha | Año | Registro Único de Series Documentales - RUSD |
|-----------|-------------------------------------|--|--|---------------|-------------|--|
| Versión 1 | Tabla de Retención Documental - TRD | TRD conforme Decreto 2897 de 11 de agosto 2011 | Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. | 05 de febrero | 2018 | TRD 77 |
| Versión 2 | Tabla de Retención Documental - TRD | TRD conforme Decreto 1427 de 29 de agosto 2017 | Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. | 27 de enero | 2021 | TRD 310 |
| Versión 3 | Tabla de Retención Documental - TRD | TRD conforme Decreto 1017 de 26 de junio 2023 | Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho. | Actualmente | Actualmente | En proceso de convalidación conforme a las mesas técnicas con el AGN |

Fuente: Elaboración propia

Implementación Tabla de Valoración Documental (TVD)

En el Archivo Central se custodian los expedientes correspondientes a los Fondos Acumulados de entidades públicas que fueron liquidadas o suprimidas. Estos fondos están conformados técnicamente de la siguiente manera:

Tabla 34. Tabla Valoración Documental TVD

| ARCHIVO CENTRAL | Extinta Dirección Nacional Estupefacientes | Antiguo Ministerio de Justicia | Fondo de Seguridad de la Rama Judicial | Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia | Fundación para la Rehabilitación Penitenciaria y Carcelaria | TOTAL |
|------------------------|--|--------------------------------|--|--|---|-------|
| METROS LINEALES | | | | | | |
| METROS LINEALES | 5893 | 1265 | 82 | 4 | 22 | 7266 |

Fuente: Elaboración propia

En el año 2022 se estructuró el proyecto para la intervención técnica de los fondos acumulados bajo custodia del Grupo de Gestión Documental. Inicialmente, se proyectó a diez (10) años con una meta promedio de 730 metros lineales anuales; sin embargo, debido a restricciones en la asignación de recursos presupuestales, la ejecución inició en el año 2023 con la intervención de 100 metros lineales.

A fin de garantizar el cumplimiento del horizonte de diez años planteado originalmente, a continuación, se detallan las intervenciones ejecutadas y el ajuste aplicado a la métrica proyectada para las vigencias restantes:

Tabla 35. Intervenciones ejecutadas

| Vigencia | Total Metros lineales proyectados | Metros lineales por intervenir |
|----------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 2022 | 0 | 7.266 |
| 2023 | 100 | 7.166 |
| 2024 | 421 | 6.745 |
| 2025 | 280,31 | 6.465 |
| 2026 | 300 (estimado) | 6.165 |
| 2027 | 1233 | 4.932 |
| 2028 | 1233 | 3.699 |
| 2029 | 1027,5 | 2.466 |
| 2030 | 1027,5 | 1.233 |
| 2031 | 1027,5 | 0 |

Fuente: Elaboración propia

Ministerio de Justicia y del Derecho

Finalmente, a continuación, se detallan los avances alcanzados en la ejecución e implementación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) en el Archivo Central del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Tabla 36. Avances Tabla de Valoración Documental Cuatrimestre

| Vigencia | Total, metros lineales | Metodología de intervención |
|----------|------------------------|---|
| 2023 | 100 | Contrato prestación de servicios persona jurídica No.1047-2023 |
| 2024 | 421 | 149,59 ml intervenidos con el personal de apoyo a la gestión contratado por el MJD 271,40 ml con contrato de prestación de servicios persona jurídica- Contrato 691-2024 |
| 2025 | 280,31 | Contrato prestación de servicios persona jurídica No.619-2025 |

Fuente: Elaboración propia

Transferencias documentales secundarias al Archivo General de la Nación

Con el objetivo de garantizar la conservación permanente de la memoria institucional, el Grupo de Gestión Documental del Ministerio ha realizado transferencias secundarias hacia el Archivo General de la Nación (AGN). A continuación, se relacionan las series documentales transferidas y oficializadas mediante el Acta 01-2022 del AGN:

Tabla 37. Series Documentales Transferidas y Oficializadas

| ENTIDAD PRODUCTORA | OFICINA PRODUCTORA | PERIODO | SERIE | FECHAS EXTREMAS | METROS LINEALES | CAJAS X200 |
|------------------------|--------------------|---------|--------------|-------------------------|-----------------|------------|
| Ministerio de Justicia | Secretaría General | 6 | Resoluciones | 05-01-1971 / 04-04-1974 | 5 | 20 |
| Ministerio de Justicia | Secretaría General | 7 | Resoluciones | 05-04-1974 / 12-01-1987 | 27 | 108 |

Fuente: Elaboración propia



Justicia



Capítulo 3

Avances en la Gestión Misional

Trabajamos para fortalecer el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, proteger los derechos y construir un país más equitativo para todas y todos.



Justicia
Accesible y Cercana



Inclusión
y Equidad



Confianza
en lo Público

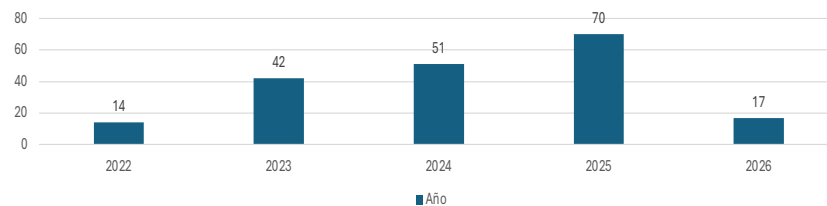


3.1. Dirección Asuntos internacionales

Extradiciones Activas

En materia de extradiciones activas, se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores un total de 194 solicitudes de extradición, discriminadas así: 14 en 2022 (desde el 7 de agosto), 42 en 2023, 51 en 2024, 70 en 2025 y 17 en 2026. En el mismo lapso, se materializaron 53 entregas a Colombia, distribuidas de la siguiente manera: 7 en 2022, 10 en 2023, 15 en 2024, 12 en 2025 y 9 en 2026, lo que evidencia una gestión sostenida en la consolidación de los mecanismos de cooperación judicial internacional.

Gráfico 17. Extradiciones Activas



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho

Extradiciones Pasivas

En referencia a las extradiciones pasivas, se alcanzó un total de 848 extradiciones efectivas, constituyéndose en la cifra más alta registrada en un periodo presidencial desde el inicio de los registros en 1997.

Gráfico 18. Extradiciones Pasivas

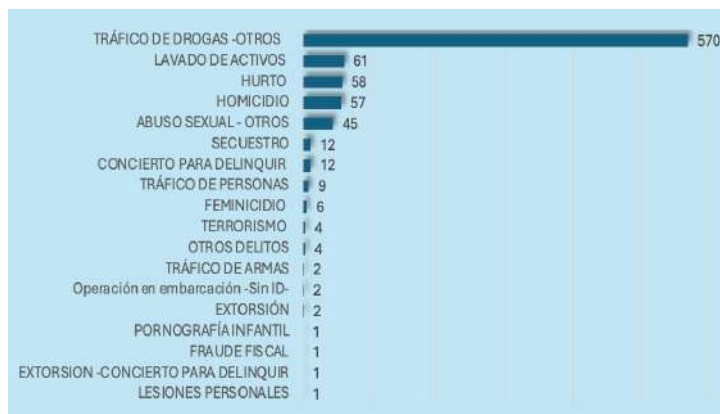


Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho

Delitos Principales

El tráfico de drogas es el delito predominante, vinculado a 570 (67%) de las extradiciones efectivas durante el gobierno actual. De las 570 extradiciones vinculadas al tráfico de drogas, 489 (86%) corresponden a ciudadanos colombianos.

Gráfico 19. Delitos Principales



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho

Por otra parte, durante el periodo analizado se expedieron **1.516 resoluciones** mediante las cuales se decidió sobre solicitudes de extradición, distribuidas así: 131 en 2022, 350 en 2023, 483 en 2024, 442 en 2025 y 110 en 2026.

El logro del período es haber alcanzado **848 extradiciones pasivas efectivas**, la cifra más alta registrada en un gobierno presidencial desde el inicio del registro oficial en 1997. Entre los países solicitantes se destacan naciones con las que Colombia estableció relaciones de cooperación judicial por primera vez, como Azerbaiyán, China, Portugal, Turquía y Rusia, lo que evidencia la apertura a nuevos escenarios de relacionamiento jurídico multilateral. Estados Unidos se mantuvo como el principal solicitante, con 547 extradiciones efectivas, consolidando la solidez del vínculo bilateral en materia de justicia.

3.1 Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa fue creado mediante el artículo 16 del Decreto No. 2897 de 11 de agosto de 2011, modificado por el artículo 19 del Decreto 1427 de 2017. Tiene, a su cargo, la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y la Dirección de Justicia Transicional. Así mismo, debe hacer seguimiento al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, entidades adscritas al sector justicia, en lo que guarda relación con la Política Criminal y Penitenciaria del país.

Las funciones del Viceministerio se encuentran consagradas en el artículo 19 del Decreto 1427 de 2017 y entre ellas, se encuentran la de Asesorar y apoyar al Ministro en la formulación y adopción de la política pública criminal, y de manera especial la relativa a asuntos penales y penitenciarios: de drogas, corrupción, trata de personas, crimen organizado y justicia transicional

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

3.2.1 Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto

Entre los principales logros y resultados alcanzados en el marco de la implementación de la Ley 2292 de 2023 y su Decreto Reglamentario 1451 de 2023, se destacan los siguientes:

- La implementación de la Ley 2292 de 2023 permitió construir un modelo institucional especializado para la ejecución de medidas alternativas al encarcelamiento de mujeres cabeza de familia. Antes de 2023 no existía en el país una arquitectura técnica, territorial y operativa para la ejecución de servicios de utilidad pública con enfoque de género, resocializador y potencial restaurativo.
- Consolidación de capacidades institucionales permanentes dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho. La implementación avanzó desde acciones iniciales de divulgación y habilitación de plazas hacia un modelo con componentes diferenciados de acceso, seguimiento, trazabilidad, acompañamiento psicosocial, articulación territorial y evaluación. Esto implicó el diseño de protocolos técnicos, procedimientos operativos, matrices de seguimiento y mecanismos de coordinación interinstitucional.
- La creación del Sistema de Información de Utilidad Pública (SIUP) representó un avance estructural en materia de trazabilidad y gestión de información. El sistema permitió consolidar el registro de beneficiarias, identificar plazas disponibles, realizar seguimiento institucional y organizar reportes de implementación y monitoreo.
- En materia de acceso, la estrategia de brigadas jurídicas y socializaciones permitió reducir barreras históricas de información y acceso a la justicia para mujeres privadas de la libertad. Entre 2023 y 2026 se realizaron 56 socializaciones a mujeres, 47 brigadas jurídicas, 39 sensibilizaciones a actores institucionales y 4 eventos de diálogo y reflexión sobre la medida.
- La implementación territorial avanzó de manera progresiva. Tras la expedición del Decreto 1451 de 2023 se contaba con 11 convenios suscritos; para mayo de 2026 la capacidad institucional ascendió a 31 convenios activos y 2.557 plazas habilitadas a nivel nacional, incluyendo plazas en el Ministerio de Justicia, ICBF y Defensoría del Pueblo.
- En el componente de acompañamiento, el Ministerio construyó un modelo psicosocial y jurídico especializado para mujeres beneficiarias. Inicialmente, el esquema se basó en acompañamiento cercano e intensivo; posteriormente evolucionó hacia un modelo de seguimiento, priorización de alertas y derivación institucional, ajustado al crecimiento del número de beneficiarias y a las necesidades de sostenibilidad territorial.

En términos de resultados judiciales y de ejecución:

- 271 decisiones favorables fueron otorgadas respecto de 268 mujeres.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- 186 mujeres se encuentran prestando servicios de utilidad pública.
- 38 mujeres culminaron integralmente su pena mediante el sustituto.
- 13 mujeres finalizaron el servicio por libertad condicional.
- Se habilitaron 17 plazas por orden judicial en municipios donde no existía oferta institucional previa.
- La implementación también permitió incorporar enfoque diferencial dentro de la ejecución de la medida. Entre las mujeres beneficiarias se identifican mujeres NARP, indígenas, campesinas y pertenecientes a población LGBTIQ+, lo que evidencia la capacidad de la medida para llegar a poblaciones históricamente excluidas del acceso a alternativas penales.
- En el plano territorial y de inclusión social, se consolidaron alianzas con el SENA y universidades como la Universidad de los Andes, la Universidad Externado de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana de Cali. Como resultado:
 - 28 mujeres se graduaron del Diplomado en Emprendimiento y Creación de Negocios.
 - 14 mujeres fueron certificadas en justicia restaurativa.
 - 8 mujeres participaron en diplomados de liderazgo y ecoturismo.
- La implementación logró además posicionar la discusión sobre empleabilidad, salud mental y acompañamiento psicosocial dentro de la agenda intersectorial nacional, mediante mesas técnicas con Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio, SENA e INPEC.
- Se logró posicionar dentro de la política criminal colombiana, la discusión sobre proporcionalidad de la pena, enfoque diferencial y efectos intergeneracionales de la prisión sobre los núcleos familiares. De esta manera, la Ley introdujo una comprensión más compleja del fenómeno delictivo femenino, particularmente en delitos asociados a economías de subsistencia y condiciones estructurales de marginalidad. Esto permitió incorporar al debate institucional variables históricamente ausentes en la ejecución penal, como las cargas de cuidado, la feminización de la pobreza, las trayectorias de violencia y la exclusión económica.
- Otro de los impactos relevantes de la Ley 2292 de 2023 consiste en haber demostrado la viabilidad institucional, jurídica y operativa de medidas alternativas a la prisión para mujeres cabeza de familia. La experiencia acumulada evidencia que la reducción del encarcelamiento femenino puede desarrollarse sin afectar los objetivos de seguimiento judicial, trazabilidad y cumplimiento de la sanción, siempre que exista capacidad institucional para acompañar el proceso.
- Adicionalmente, se debe destacar la territorialización de la política criminal. La necesidad de habilitar plazas, construir rutas locales y garantizar seguimiento en municipios diversos permitió descentralizar parcialmente la implementación y

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

evidenciar las brechas territoriales existentes en materia de acceso a derechos, empleabilidad y capacidad institucional.



Retos identificados

- Uno de los desafíos más relevantes continúa siendo la sostenibilidad territorial de la implementación. Aunque se logró ampliar significativamente la capacidad de plazas y convenios, persisten diferencias importantes entre territorios respecto a disponibilidad institucional, capacidad de seguimiento y acceso efectivo a oferta complementaria. La ejecución de la medida sigue dependiendo, en muchos municipios, de capacidades institucionales limitadas o de articulaciones construidas de manera gradual y no homogénea.
- La implementación evidenció además las limitaciones estructurales del Estado para responder integralmente a las condiciones de exclusión social que atraviesan las mujeres beneficiarias. El cumplimiento restaurativo de la medida exige acceso efectivo a empleo, salud mental, educación, cuidado, atención psicosocial y estabilización económica, dimensiones que exceden las competencias exclusivas del sistema penitenciario y requieren corresponsabilidad intersectorial sostenida.

En materia judicial persisten interpretaciones restrictivas sobre marginalidad y jefatura femenina de hogar. En múltiples casos, las exigencias probatorias continúan reproduciendo lógicas incompatibles con contextos de informalidad económica, precariedad laboral y

ausencia de documentación formal. Esto genera diferencias importantes en el acceso al sustituto según territorio y despacho judicial.

3.2.2 Humanización Sistema Penitenciario

En el marco de las acciones orientadas a la humanización del sistema penitenciario y carcelario, se alcanzaron importantes avances, entre los que se destacan los siguientes logros y resultados:

- Se diseñó e implementó un modelo nacional de medición fundamentado en los criterios constitucionales de masividad, generalidad y cumplimiento global, concebido para determinar no solamente si existen acciones institucionales en marcha, sino si dichas acciones están generando efectos verificables sobre la garantía efectiva de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad.
- El modelo de medición permitió estructurar una metodología de seguimiento basada en indicadores de vida en reclusión, orientada a evaluar de manera integral componentes asociados a salud, alimentación, acceso a la justicia, infraestructura, servicios públicos, resocialización, derechos humanos y enfoques diferenciales, entre otros aspectos que inciden directamente en la dignidad humana y en las condiciones materiales de reclusión, y su implementación permitió consolidar ejercicios periódicos de medición de los indicadores de vida en reclusión definidos por la Corte Constitucional, fortaleciendo significativamente la capacidad institucional para monitorear el estado de garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.
- La implementación del modelo de medición fortaleció la capacidad institucional para orientar la formulación de política pública basada en evidencia, focalizar recursos hacia los territorios y establecimientos con mayores niveles de afectación, identificar oportunamente riesgos de vulneración de derechos y priorizar intervenciones dirigidas a superar las causas estructurales que mantienen vigente el Estado de Cosas Inconstitucional.
- Se promovió la consolidación de una nueva visión de política pública orientada a la humanización del sistema penitenciario y carcelario, entendida como un proceso de transformación institucional destinado a garantizar que el ejercicio del poder punitivo del Estado se desarrolle dentro de los límites constitucionales impuestos por la dignidad humana, la resocialización, la igualdad material y la protección efectiva de los derechos fundamentales.
- Contribuimos a la formulación y adopción del CONPES 4157 de 2025, consolidando por primera vez una política pública integral de humanización del sistema penitenciario y carcelario orientada a fortalecer las condiciones de vida en reclusión, la inclusión social y los procesos de resocialización
- Dentro de la construcción del CONPES 4157 de 2025 posicionamos la necesidad de avanzar hacia un modelo penitenciario que trascendiera la lógica tradicional centrada

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

exclusivamente en la custodia y vigilancia, promoviendo una visión que reconociera la resocialización, la inclusión social, el acceso efectivo a derechos, la atención diferencial y la preparación para la vida en libertad como componentes esenciales de la ejecución de la pena.

- Se logró la incorporación de acciones concretas asociadas a la implementación del CONPES 4157 de 2025 dentro de la agenda institucional del sector justicia y de las entidades con responsabilidades en materia penitenciaria y carcelaria.
- Se impulsó la incorporación transversal de enfoques diferenciales, de género, diversidad sexual, discapacidad, pertenencia étnica y derechos humanos en los distintos instrumentos de política pública, reconociendo que la población privada de la libertad no constituye un grupo homogéneo y que la garantía efectiva de derechos exige respuestas institucionales diferenciadas.
- La Política de Humanización permitió consolidar un marco estratégico común para orientar las actuaciones de las distintas entidades involucradas en la gestión penitenciaria, favoreciendo una mayor coherencia institucional en la adopción de medidas dirigidas a la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.
- Lideramos el proceso de fortalecimiento del Sistema de Información para la Política Criminal y de las herramientas de seguimiento asociadas al Estado de Cosas Inconstitucional, orientado a consolidar una infraestructura de información que permitiera mejorar la capacidad institucional del Estado para producir conocimiento, monitorear resultados y formular políticas públicas basadas en evidencia.
- Se logró fortalecer la capacidad analítica del sector justicia para comprender fenómenos complejos asociados a la política criminal, identificar riesgos estructurales, monitorear el comportamiento de los indicadores de vida en reclusión y generar insumos técnicos que permitieran orientar la toma de decisiones estratégicas en materia penitenciaria y carcelaria.
- Se impulsó la integración progresiva de fuentes de información provenientes de distintas entidades con responsabilidades en el sistema penitenciario y carcelario, promoviendo mecanismos de articulación técnica orientados a mejorar la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los datos utilizados en los procesos de seguimiento constitucional y formulación de política pública.
- Se consolidaron herramientas que permiten realizar seguimiento a los indicadores de vida en reclusión, monitorear el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional y analizar de manera más precisa las dinámicas asociadas a salud, alimentación, infraestructura, acceso a la justicia, resocialización, servicios públicos, población privada de la libertad y demás componentes relevantes para la garantía efectiva de derechos.
- Diseñamos e implementamos una estrategia integral de fortalecimiento institucional orientada a proporcionar herramientas técnicas, jurídicas y operativas a las entidades territoriales, promover mecanismos de articulación interinstitucional, facilitar el acceso

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

a fuentes de financiación y fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y monitoreo de las acciones dirigidas a enfrentar la crisis de los Centros de Detención Transitoria.

- Se consolidó una estrategia nacional de asistencia técnica y acompañamiento territorial que permitió fortalecer las capacidades institucionales de alcaldías, gobernaciones y demás autoridades responsables de la atención de la población privada de la libertad en Centros de Detención Transitoria.
- Se elaboraron y publicaron siete cartillas técnicas especializadas dirigidas a las entidades territoriales, mediante las cuales se sistematizaron los principales parámetros normativos, jurisprudenciales, administrativos y operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la atención de la población sindicada y además, se desarrollaron procesos permanentes de asesoría y acompañamiento técnico, dirigidos a resolver inquietudes específicas de las entidades territoriales y fortalecer sus capacidades para la formulación e implementación de estrategias orientadas a garantizar condiciones dignas de reclusión en los Centros de Detención Transitoria.
- Se lideró una gestión estratégica ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y el Departamento Nacional de Planeación con el propósito de ampliar las alternativas de financiación disponibles para las entidades territoriales, lográndose la habilitación de las tipologías 8.2 Construcción de Cárceles de Sindicados y 8.3 Mejoramiento, Adecuación y Dotación de Cárceles de Sindicados como proyectos susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías, generando nuevas oportunidades para que los territorios desarrollen inversiones orientadas a mejorar la infraestructura destinada a la atención de la población sindicada y reducir las condiciones de hacinamiento existentes.
- Se adelantó un proceso de solicitud, análisis y consolidación de los planes territoriales de deshacinamiento y de intervención de condiciones de habitabilidad formulados por las entidades territoriales, ejercicio que permitió consolidar 408 planes de deshacinamiento y 360 planes de intervención en Centros de Detención Transitoria con acciones proyectadas para la vigencia 2026.
- Posicionamos la necesidad de transitar hacia una Política de Estado para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario, y como resultado se fortaleció el reconocimiento institucional de que la superación del Estado de Cosas Inconstitucional no depende exclusivamente de las actuaciones del sector justicia o de las entidades que administran el sistema penitenciario y carcelario, sino de la capacidad del Estado para desarrollar respuestas coordinadas frente a fenómenos estructurales que involucran múltiples sectores y niveles de gobierno.
- Se consolidó el seguimiento institucional a los proyectos de infraestructura penitenciaria priorizados por el Gobierno Nacional en el marco del CONPES 4082 de 2022, para la ampliación de la capacidad instalada del sistema penitenciario y como resultado de este ejercicio, se realizó monitoreo permanente a los proyectos localizados en Riohacha,

Fundación (San Ángel), Pereira, Silvia, Bellavista, Calarcá, Barranquilla, Cartagena, Itagüí y Buga, entre otros, verificando su avance físico, financiero y operativo.

Estado de avance de proyectos estratégicos:

Tabla 38. Proyectos Estratégicos

| Proyecto | Departamento | Cupos proyectados | Estado actual | Avance físico |
|------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------------|------------------|
| EPMSC Barranquilla (Hombres) | Atlántico | 510 | Fase final | 95% |
| EPMSC Cartagena (Mujeres) | Bolívar | 114 | Fase final | 93% |
| CPAMS La Paz – Itagüí | Antioquia | 532 | Fase final | 92% |
| EPMSC Buga | Valle del Cauca | 720 | Fase final | 92% |
| EPMSC Riohacha | La Guajira | 1.722 | Ejecución | 90% |
| EPMSC Fundación – San Ángel | Magdalena | 1.974 | Ejecución | 82% |
| EPMSC Calarcá | Quindío | 304 | Ejecución | 64% |
| EPMSC Bellavista – Bello | Antioquia | 514 | Ejecución | 52% |
| Pilamo Fase II – Pereira | Risaralda | 1.519 | Ejecución | 42% |
| EPMSC Silvia | Cauca | 500 | Ejecución inicial | 15% |
| EPMSC Mocoa | Putumayo | En estructuración | Desarrollo del proyecto | Según cronograma |
| EPMSC Barrancabermeja | Santander | En estructuración | Desarrollo del proyecto | Según cronograma |
| EPMSC Buenaventura | Valle del Cauca | En estructuración | Desarrollo del proyecto | Según cronograma |
| EPMSC San Martín | Meta | En estructuración | Desarrollo del proyecto | Según cronograma |
| Proyecto San Andrés | Archipiélago de San Andrés | En estructuración | Desarrollo del proyecto | Según cronograma |

- En relación con el compromiso IT2-80 del Plan Nacional de Desarrollo y en articulación con el Ministerio del Interior se consolidó una ruta institucional preliminar para la financiación de proyectos de construcción, adecuación y dotación de centros de armonización indígena con recursos del FONSECON, obteniéndose un concepto preliminar favorable sobre la viabilidad de financiar este tipo de iniciativas, se avanzó en la definición de procedimientos, formatos y criterios técnicos para la presentación y evaluación de proyectos por parte de las comunidades indígenas.
- Fortalecimos técnica y jurídicamente el proyecto normativo para la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco del compromiso NT2-87 del Plan Nacional de Desarrollo, formulando observaciones que fortalecen el enfoque diferencial, la pertinencia cultural y la articulación con los estándares de derechos humanos aplicables a la población privada de la libertad.
- En materia de consulta previa del ERON Jamundí, se mantuvo el acompañamiento institucional a las mesas de seguimiento con los Consejos Comunitarios de Bocas del Palo, San Isidro y El Guabal, promoviendo espacios de coordinación con la Agencia Nacional de Tierras, la Sociedad de Activos Especiales, el Ministerio de Vivienda, INVIAS y autoridades territoriales y como resultado, se logró la reactivación efectiva de los mecanismos de seguimiento y se avanzó en la identificación y gestión de predios susceptibles de titulación colectiva, así como en la atención de compromisos pendientes relacionados con tierras, infraestructura vial, vivienda, empleabilidad y seguridad comunitaria.
- Se realizó seguimiento técnico al Convenio CRIC No. 686 de 2025, dirigido al fortalecimiento de centros de armonización indígena y al apoyo de procesos de armonización cultural para comuneros indígenas privados de la libertad en el departamento del Cauca, alcanzando su ejecución satisfactoria e iniciando la estructuración de la vigencia 2026.
- Se realizó el lanzamiento del curso de formación sobre derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas privadas de la libertad, y del Diplomado en Diversidad Sexual, iniciativas que representan un avance significativo en la institucionalización de procesos de formación especializados en materia de diversidad sexual, identidad y expresión de género, igualdad y no discriminación, con impacto sobre la totalidad de la población LGBTIQ+ privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.
- Participamos activamente en la reglamentación de la Ley 2261 de 2022, la cual se logró a través de la Resolución 1235 de 2024 y avanzamos en su implementación en el 92% de los establecimientos de reclusión con población femenina, beneficiando a más de 500 mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad.
- Construimos el documento preliminar del Manual de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición para personas LGBTIQ+ privadas de la libertad con especial énfasis en población trans, en el marco de la Sentencia T-188 de 2024 y de la Mesa de Alto

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Nivel Trans, el cual se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte del INPEC para su posterior adopción, socialización e implementación en todos los establecimientos de reclusión del orden nacional.

- Se logró institucionalizar las mesas de seguimiento y articulación interinstitucional como un mecanismo permanente de diálogo, monitoreo y gestión en los principales establecimientos penitenciarios del país, lo que permitió fortalecer la coordinación entre el Ministerio, el INPEC, la USPEC, operadores de salud y de alimentación, y generar acciones correctivas frente a las problemáticas reportadas por la población privada de la libertad.
- Se avanzó junto a INPEC y USPEC en la construcción de la Guía de Atención Integral para Personas Privadas de la Libertad Víctimas de Violencia Sexual, visibilizando esta problemática como un asunto que exige respuestas institucionales integrales y coordinadas.
- Implementamos el curso virtual "Implementación del enfoque de género en la investigación y judicialización de los delitos asociados a las violencias basadas en género", alcanzando a 711 funcionarios y contratistas de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional y regional, con una retroalimentación positiva de los participantes que destacaron haber adquirido nuevos conocimientos sobre la violencia basada en género y su actuación en el marco del proceso penal.
- Como resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, se promovió la expedición de la Circular 006 de 2025, mediante la cual se modificaron disposiciones de la Resolución 6349 de 2016 para permitir la permanencia de mujeres gestantes y lactantes en celdas abiertas, reconociendo sus necesidades específicas de cuidado, movilidad, salud y bienestar, y avanzando en la consolidación de un modelo penitenciario más humano, diferencial y respetuoso de la dignidad humana.
- Se instalaron y pusieron en funcionamiento oficinas permanentes en 4 establecimientos de reclusión estratégicos del país (Buen Pastor, Pedregal, Jamundí y Cucuta), para brindar orientación jurídica personalizada, acompañamiento en actuaciones administrativas y judiciales, recepción y canalización de solicitudes y quejas, y activación de rutas de articulación interinstitucional para la garantía de derechos fundamentales como la salud, el acceso a la justicia, la educación, el trabajo, la integridad personal y las condiciones dignas de reclusión, con atención diferencial para mujeres, personas LGBTIQ+ y demás poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- En desarrollo de la política pública de atención al posegreso establecida en el Decreto 438 de 2025, se impulsó la implementación de Casa Libertad en Bucaramanga mediante la suscripción de un convenio tripartito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la entidad territorial y la implementación del programa permitió consolidar una oferta especializada de atención en posegreso, centrada en las necesidades particulares de cada usuario, fortaleciendo los procesos de orientación, acompañamiento y seguimiento durante la transición a la vida en libertad, consolidando

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

un referente territorial para la implementación de la política pública nacional en materia de progreso.

- En desarrollo del Decreto 438 de 2025, el Ministerio suscribió un convenio tripartito con el INPEC y la Secretaría de Paz y DDHH de la Alcaldía de Medellín para la puesta en funcionamiento del Centro de Oportunidades en Libertad (COL) en la Casa de Justicia El Bosque y la implementación del programa consolidó un espacio especializado para la orientación y acompañamiento de las personas que recuperan la libertad, favoreciendo su acceso a rutas de empleabilidad, educación, emprendimiento, atención psicosocial y restablecimiento de derechos.
- Promovimos la creación del Centro de Oportunidades en Libertad en la Casa de Justicia Alfonso López en Cali, fortaleciendo la capacidad institucional del territorio para atender una población históricamente excluida de las políticas públicas de inclusión social, promoviendo la articulación entre entidades nacionales y territoriales para garantizar el acceso a programas de educación, empleabilidad, emprendimiento, atención psicosocial y orientación para el ejercicio efectivo de derechos, lo cual representa un paso significativo en la territorialización de la política pública de atención al posegreso, fortaleciendo las capacidades locales para prevenir escenarios de exclusión y reincidencia.
- Impulsamos la implementación del Centro de Oportunidades en Libertad de Tumaco mediante la suscripción de un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, la Gobernación de Nariño y la Alcaldía Distrital de Tumaco, poniendo en funcionamiento el programa en la Casa de Justicia del municipio bajo la coordinación operativa del INPEC, permitiendo acercar la oferta institucional de atención de posegreso a un territorio priorizado por sus condiciones sociales, económicas y de seguridad.
- Con el apoyo del INPEC y la participación de entidades públicas, organizaciones sociales, instituciones educativas, agencias de cooperación y actores del sector privado, impulsamos la realización Ferias de Oportunidades en Libertad en establecimientos penitenciarios del país, a través de estos espacios se acercó la oferta de educación, formación para el trabajo, empleabilidad, emprendimiento, atención psicosocial y acceso a derechos a las personas privadas de la libertad próximas a recuperar su libertad.
- Se diseñó e implementó un micrositio especializado dentro de la página web institucional del Ministerio que reúne de manera organizada y accesible la oferta institucional disponible en materia de atención al posegreso, incluyendo información sobre los programas Casa Libertad y Centros de Oportunidades en Libertad, rutas de atención, preguntas frecuentes, directorios de atención y oportunidades derivadas de alianzas estratégicas en áreas como educación, formación para el trabajo, empleabilidad e inclusión social.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

Retos

- Lograr la interoperabilidad entre los sistemas de información administrados por las entidades que integran el sistema penitenciario y carcelario y continuar fortaleciendo la calidad de los datos reportados por los establecimientos de reclusión y las entidades responsables.
- Profundizar los procesos de apropiación institucional y territorial de los lineamientos de la Política de Humanización, garantizando que las acciones previstas en el CONPES 4157 de 2025 se traduzcan efectivamente en transformaciones verificables en las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad.
- Fortalecer la concurrencia y corresponsabilidad de las entidades nacionales y territoriales involucradas en la implementación de la Política de Humanización, asegurando una adecuada articulación institucional que permita materializar los objetivos propuestos en los distintos componentes de intervención.
- Garantizar la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y operativos que permitan dar sostenibilidad a las acciones previstas en el CONPES 4157 de 2025 en el mediano y largo plazo, evitando que los avances alcanzados dependan exclusivamente de esfuerzos coyunturales o de capacidades institucionales temporales.
- Profundizar la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información administrados por las entidades del sector justicia, además, avanzar en la automatización de los procesos de captura, validación y reporte de información, y fortalecer las capacidades de analítica avanzada, inteligencia de datos y modelamiento predictivo para anticipar riesgos, identificar tendencias emergentes y mejorar la formulación de políticas públicas orientadas a la prevención de vulneraciones de derechos y a la superación progresiva del Estado de Cosas Inconstitucional.
- Consolidar una participación más activa y sostenida de las entidades territoriales en la implementación de las acciones requeridas para atender las problemáticas estructurales asociadas a los Centros de Detención Transitoria y fortalecer los mecanismos de seguimiento a la ejecución de los planes territoriales de des hacinamiento e intervención.
- Consolidar la sostenibilidad de los mecanismos de coordinación, monitoreo y financiación construidos durante este periodo, de manera que los avances alcanzados se traduzcan en transformaciones estructurales y duraderas en la atención de la población privada de la libertad recluida en Centros de Detención Transitoria y en el proceso de superación del Estado de Cosas Inconstitucional.
- Fortalecer los espacios permanentes de coordinación entre las distintas ramas del poder público, promoviendo una mayor articulación entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, los organismos de control, las entidades territoriales y los sectores responsables de la planeación y financiación pública, de manera que la atención de la crisis penitenciaria y carcelaria sea asumida como una responsabilidad compartida del Estado colombiano.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Continuar fortaleciendo la articulación entre la USPEC y el INPEC para garantizar que los establecimientos próximos a culminar sus fases constructivas puedan iniciar oportunamente sus procesos de dotación, alistamiento y habilitación operativa, y mantener el seguimiento a los proyectos estratégicos priorizados en el CONPES 4082 de 2022, especialmente aquellos que registran avances superiores al 80%, con el fin de evitar retrasos entre la finalización de las obras y la efectiva entrada en operación de los establecimientos.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a la generación efectiva de cupos de los nuevos establecimientos de reclusión, incorporando indicadores que permitan medir no solo la ejecución física de las obras, sino también la disponibilidad real de infraestructura operativa para la población privada de la libertad.
- Culminar la estructuración de la oferta institucional para la financiación de centros de armonización indígena, consolidar las herramientas de formulación de proyectos y avanzar en su validación ante el Comité FONSECON, la MPC y la COCOIN.
- Garantizar la transferencia efectiva de conocimiento, la preservación de la memoria institucional y la continuidad de las mesas técnicas e interinstitucionales que actualmente soportan la implementación de los compromisos adquiridos con los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Garantizar que todas las personas LGBTIQ+ privadas de la libertad puedan ejercer sus derechos en condiciones de dignidad, igualdad y libre desarrollo de la personalidad, lo que exige continuar fortaleciendo los procesos de formación y sensibilización de los funcionarios penitenciarios, ampliar las estrategias de prevención de la discriminación y las violencias basadas en prejuicio, y profundizar la incorporación efectiva del enfoque de género y diversidad sexual en todos los procedimientos y servicios penitenciarios.
- Garantizar la entrega suficiente y oportuna de implementos para la salud y gestión menstrual y la atención médica especializada de las mujeres privadas de la libertad.
- Avanzar en la implementación efectiva y homogénea de la Circular 006 de 2025 sobre celdas abiertas, garantizando que las condiciones cuenten con los estándares adecuados de habitabilidad, seguridad, salud y cuidado.
- Ampliar la cobertura de las oficinas permanentes de atención jurídica a otros establecimientos de reclusión del orden nacional, garantizando su sostenibilidad técnica, administrativa y presupuestal, fortaleciendo los sistemas de seguimiento a los casos atendidos y consolidando estrategias de atención diferencial que permitan responder integralmente a las necesidades específicas de mujeres, personas LGBTIQ+ y demás poblaciones con especial protección constitucional.
- Resulta imperioso que en Casa Libertad Bucaramanga se consoliden alianzas con empresas, gremios y actores productivos del territorio que permitan diversificar las oportunidades de vinculación laboral y fortalecer los mecanismos de acompañamiento requeridos para favorecer la permanencia y estabilidad de las personas posegresadas en el mercado laboral formal.

- En el Centro de Oportunidades en Libertad de Medellín se requiere garantizar la asignación permanente de personal del INPEC para el desarrollo de las actividades de acompañamiento y seguimiento, fortalecer los procesos de divulgación del programa al interior de los establecimientos penitenciarios para incrementar el acceso oportuno de potenciales beneficiarios y profundizar la articulación con el sector empresarial para ampliar las oportunidades de inclusión laboral.
- Incrementar la participación efectiva de las personas posegresadas en las rutas de atención, fortaleciendo los mecanismos de identificación temprana, remisión y acompañamiento de quienes están próximos a recuperar la libertad, ya que persisten dificultades para desarrollar procesos permanentes de socialización y difusión al interior de los establecimientos penitenciarios, debido a condiciones operativas y situaciones de seguridad que restringen el acceso y la realización de actividades de promoción de los programas de posegreso.
- Consolidar en Tumaco una red robusta de servicios y oportunidades para la población beneficiaria, ampliando la participación de actores institucionales, organizaciones sociales, entidades de cooperación y aliados estratégicos.
- Garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos iniciados durante las Ferias de Oportunidades en Libertad y ampliar la participación de empresas, gremios, organizaciones sociales y entidades territoriales que ofrezcan oportunidades concretas de empleo, formación y generación de ingresos.
- Consolidar el microsítio diseñado por el Ministerio como una herramienta de consulta permanente para las personas pospenadas, garantizando la actualización continua de sus contenidos, la incorporación de nuevas oportunidades y alianzas estratégicas, y una mayor difusión del recurso tanto al interior de los establecimientos penitenciarios como entre las entidades territoriales y organizaciones que trabajan con esta población.

3.2.3 Estrategia de Prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes

La estrategia de prevención Articular + Prevenir = Futuro Seguro, fue diseñada e impulsada por el Subcomité de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. Inició su implementación en el año 2020 y contó con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación y el apoyo técnico del DNP, con el fin de que las instancias de coordinación territorial prioricen acciones, programas o estrategias y recursos orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes con base en evidencia y de acuerdo con las necesidades locales, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA. Sin embargo, en el año 2025 el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, en aras de responder a las necesidades territoriales,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

actualizó la estrategia para incorporar el ENFOQUE DE DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA A NIVEL TERRITORIAL, desarrollando un protocolo para su implementación, el cual fue construido conjuntamente por todas las entidades del SNCRPA, con el propósito de estandarizar los pasos que se deben cumplir por parte de las entidades del SNCRPA que decidan liderar el apoyo técnico y los requisitos para su implementación.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Para facilitar la implementación de esta estrategia se elaboró un documento metodológico que apoya técnicamente a los comités departamentales/distrital del SNCRPA, en la realización de un diagnóstico participativo que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados y con base en ello, formular estrategias, programas o política de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. La metodología consta de cinco (5) fases que permite que los comités recaben información para comprender los fenómenos de vinculación al delito de adolescentes y jóvenes en sus territorios, sus principales causas, los factores de riesgo de mayor incidencia en los ámbitos individual, familiar, educativo, social y comunitario, entre otros.

Adicionalmente, al apoyarse en las recomendaciones que ha emitido el SNCRPA y la política nacional de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, se promueve la toma de decisiones como políticas de Estado, no solo de gobierno. En la gráfica se enuncian las fases en que se desarrolla esta estrategia:



Esta estrategia no solo ha promovido el trabajo articulado a nivel nacional sino también a nivel departamental, ya que los procesos de acompañamiento técnico están en cabeza de las entidades del orden nacional que se encargan de la implementación, tal como se mencionó líneas arriba.

Desde la implementación de la estrategia en el año 2020 a la fecha, se han beneficiado más de **1.300** profesionales de los 32 departamentos y el distrito de Bogotá, a través de procesos de formación virtual y más de **250** asistencias técnicas personalizadas lideradas por esta cartera. Específicamente para el periodo de este informe, se han realizado **140** asistencias técnicas en diferentes temáticas en las que han participado aproximadamente **790** profesionales, con el fin de avanzar en las distintas fases de la implementación de la estrategia en las que se encuentran.

Cobertura territorial

| | |
|-----------|---|
| Año 2022 | Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Vaupés, Putumayo, Sucre, Guainía, Bogotá y Norte de Santander, (convenio OIM) |
| Año 2023 | Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Risaralda, Caquetá, Caldas, Bogotá, Norte de Santander (convenio ACDIVOCA), |
| Año 2024: | Vaupés, Putumayo, Sucre, Guainía (convenio FUPAD). |
| Año 2025 | Chocó, Risaralda, (Caldas, Atlántico, Cundinamarca, Norte de Santander, Vaupés, Putumayo, Guainía, Tolima, Vichada. |

El documento metodológico que orienta la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro y las Directrices emitidas por el SNCRPA, pueden ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/Biblioteca/DOCUMENTO%20METODOL%20GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%20CNICO%20PREVENCION%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20%20FINAL%20DIC%202020%20publicado.pdf>

<https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/ESTRATEGIA%20PREVENCION%20DEL%20DELITO.pdf>

<https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Directriz-5-ANO-2020.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Logros representativos en la implementación territorial de la Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro

- Priorización de acciones orientadas a la prevención del delito en los planes de acción de los Comités Departamentales y Distrital del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de las entidades y autoridades para:
 - La elaboración de diagnósticos participativos que ponen en evidencia los factores de riesgos que inciden en la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes.
 - Diseño de estrategias de prevención que responden a las necesidades territoriales

Asistencias técnicas brindadas: 140 asistencias técnicas

790 beneficiarios

- Incorporación del enfoque de ciudadanía juvenil en la implementación territorial de la estrategia.
- Definición de un protocolo que facilita la implementación de la estrategia de prevención por cualquier territorio que decida asumir el liderazgo

3.2.4 Estrategia Red Justas

Red Justas es la estrategia del Ministerio de Justicia para garantizar el acceso a la justicia de mujeres, personas LGBTIQ+ y niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales en el marco del conflicto armado, con enfoque feminista, interseccional y territorial.

Durante el cuatrienio, la estrategia se implementó en cuatro fases. En 2023, a través del Convenio 1127 con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se construyó un diagnóstico participativo de rutas de acceso a la justicia en Valle del Guamuez (Putumayo), Florencia (Caquetá), Montelíbano (Córdoba) y San Andrés de Tumaco (Nariño), con participación de 89 personas. En 2024, mediante el Convenio 643 con UNODC, se apoyaron 14 proyectos de organizaciones sociales en 31 municipios de 8 departamentos, con subvenciones de hasta \$60.000.000 por proyecto, y se fortalecieron capacidades institucionales en 10 municipios priorizados, con formulación de Planes de Mejoramiento Interinstitucional (PMI) y Planes de Fortalecimiento Interinstitucional (PFI) para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (RUUVS) contra niñas, niños y adolescentes.

En 2025, mediante el Convenio 691 con la Universidad Nacional de Colombia, se apoyaron técnica y financieramente 20 proyectos de organizaciones étnicas, de mujeres y de población LGBTIQ+ en municipios de Caquetá, Córdoba, Putumayo, Nariño, Cauca y Chocó, y se implementó el 50% de los planes de mejoramiento interinstitucional formulados en la vigencia anterior. A abril de 2026, la Dirección publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el proceso licitatorio para Red Justas 2026, con un presupuesto oficial de \$3.222.090.696, ampliando la cobertura a subregiones como Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Montes de María, Sur de Bolívar, Urabá Antioqueño y Catatumbo, entre otras.

Retos

El principal reto es garantizar la sostenibilidad de los procesos territoriales más allá de los ciclos de contratación anual. La alta rotación de funcionarios en las entidades territoriales, la fragmentación de las rutas de atención y las barreras culturales y simbólicas que enfrentan las víctimas siguen limitando la respuesta institucional en los territorios más afectados por el conflicto. La estrategia ha demostrado que el fortalecimiento de organizaciones sociales de base es un camino efectivo, pero requiere acompañamiento sostenido que trascienda los proyectos de corta duración.

La nueva fase —Red Justas 2026— amplía significativamente la cobertura e introduce una línea específica para mujeres buscadoras (Abonando Justicias), lo que representa un avance cualitativo. El reto es ejecutar este proceso con agilidad, garantizar la adjudicación oportuna y evitar que los vacíos entre contratos interrumpan procesos que las comunidades han construido durante cuatro años.

3.2.5 Sistema Nacional de Búsqueda

Colombia registra alrededor de 170.000 personas desaparecidas, de las cuales la UBPD señala que 136.010 fueron ocurridas en contexto y razón del conflicto armado. Para responder a esta deuda histórica del Estado, durante el cuatrienio el Ministerio de Justicia lideró la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), la primera instancia permanente de coordinación interinstitucional orientada a la prevención, atención, búsqueda, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en contexto de conflicto.

El primer hito fue la inclusión del SNB en el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), lograda con el apoyo de organizaciones de víctimas. Tras un proceso participativo con 30 organizaciones de derechos humanos y más de 20 entidades nacionales, se expidió el Decreto 532 del 29 de abril de 2024, que estableció el modelo de gobernanza del Sistema. El 2 de mayo de 2024 se instaló formalmente el SNB con la

participación del Ministro de Justicia, la Fiscal General de la Nación y la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Entre 2024 y abril de 2026, la Comisión Intersectorial del SNB sesionó en 8 ocasiones, se instalaron 4 Comités Técnicos especializados y se conformó la Comisión Asesora. Se definió la hoja de ruta para la formulación de la Política Pública Integral de Búsqueda (PPI) y los lineamientos para la participación y territorialización del Sistema.

A fin de avanzar en la construcción participativa de la PPI, se realizaron 32 jornadas territoriales, 24 de ellas en 2024, con la participación de más de 830 personas. Los aportes de la ciudadanía fueron esenciales para el desarrollo conjunto del documento de diagnóstico de la política pública, que permitió identificar la necesidad de abordar la política desde cinco componentes atención, prevención, búsqueda, acceso e intercambio de información y un componente de Justicia. Este documento, aprobado por la Comisión Intersectorial permitió avanzar en la identificación de problemas y avanzar en la formulación de alternativas de solución.

Una vez aprobado el diagnóstico, la Presidencia y Secretaría Técnica del Sistema lideraron 8 encuentros en 2025, los cuales tuvieron lugar en Popayán, Santa Marta, Montería, Tumaco, Pasto, Quibdó, Yopal y Cali-Buenaventura (342 participantes). Estos espacios permitieron socializar con los territorios los resultados del diagnóstico y formular de forma conjunta propuestas para dar solución a los hallazgos. Adicionalmente, se recogió información y propuestas para la territorialización del Sistema.

Sumado a lo anterior, esta Dirección lideró 4 encuentros adicionales en Mocoa, Villavicencio, Barranquilla y Sincelejo con énfasis en mujeres buscadoras, para socializar los avances en la reglamentación de la Ley de Mujeres Buscadoras, proceso cuyo liderazgo fue asumido por el Ministerio de Justicia a fin de evitar dispersión normativa. En enero de 2026 se expidió el Decreto 063 de 2026, reglamentario de la Ley 2364 de 2024, que establece garantías y mecanismos de protección para las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada. El 29 de abril de 2026 se lanzó la Alerta Rosa, mecanismo de búsqueda inmediata para localizar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas.

Retos

Lograr la adopción de la Política Pública Integral de Búsqueda, con sus cinco componentes (atención, búsqueda, información, justicia y prevención). Traducir los insumos participativos recogidos en 32 jornadas territoriales en una política formalmente adoptada, financiada y con potencial de implementación es el reto central que hereda la próxima administración.

Su materialización requiere voluntad política sostenida, recursos institucionales propios y mecanismos de territorialización que permitan llegar a los municipios más afectados.

El SNB también enfrenta retos operativos: apropiación territorial e instalación de comités territoriales, destinación de recursos para garantizar las acciones territoriales y la implementación de la PPI. La Comisión Asesora, requiere de apoyo técnico tendiente al fortalecimiento de su labor y los Comités Técnicos requieren acompañamiento permanente para consolidarse como instancias con incidencia real, y no solo como espacios formales de coordinación.

El Ministerio de Justicia ha sido, desde la creación del Sistema Nacional de Búsqueda, el referente e impulsor de la Política Pública Integral, su rol de articulador entre las entidades del Estado y la ciudadanía son clave para avanzar en la dignificación de las personas buscadoras y el impulso a la implementación de mecanismos que prevengan la ocurrencia de nuevos hechos de desaparición.

3.2.6 Política Pública de Búsqueda

La Política Pública Integral (PPI) de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas es el instrumento de política más ambicioso que ha construido el SNB. Su formulación, liderada por el Ministerio como Secretaría Técnica del Sistema en coordinación con la Unidad de Búsqueda en su rol de Presidencia del Sistema, se desarrolló de manera progresiva y participativa a lo largo del cuatrienio.

En junio de 2024 la Comisión Intersectorial aprobó por unanimidad la Hoja de Ruta para la formulación de la PPI. A partir de allí, se ejecutaron veinticuatro (24) encuentros territoriales en 19 departamentos de Colombia, seis (6) de ellos fueron eventos con enfoque de género-mujeres, alcanzando una participación total de 830 personas. También se dispusieron diferentes mecanismos para la participación y aportes entre ellos el botón de participación en páginas web del SNB, (6) grupos focales, (109) entrevistas semiestructuradas y el diligenciamiento de un formulario institucional, instrumento que permitió recopilar información técnica de funcionarios y colaboradores de entidades territoriales y de nivel nacional, en total se recibieron 36 formularios de respuesta. Una vez recopilada la información, se avanzó en la Sistematización, análisis e integración de la información para la construcción del diagnóstico de la PPI.

En la vigencia de 2025, se desarrollaron múltiples mesas técnicas al interior de los comités técnicos tendientes a identificar los problemas y objetivos, así como diseñar los productos y actividades, definición de metas, plan de monitoreo y evaluación, mediante indicadores para los componentes de atención, prevención, búsqueda, información y justicia.

El equipo de búsqueda de la Dirección lideró la concertación de los productos del componente de justicia de la PPI, para lo cual se desarrollaron mesas técnicas con la Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH / ONUDDHH). La PPI registró un avance del 70% en su formulación para el cierre de la vigencia 2025.

Retos

El principal reto consiste en la concreción de los responsables de productos y actividades de la PPI y avanzar hacia su adopción formal. Esto requiere garantizar recursos institucionales propios que no dependan exclusivamente de la cooperación internacional, y mantener la articulación efectiva entre la Comisión Intersectorial, la Comisión Asesora y los cuatro Comités Técnicos del SNB.

Superar las brechas estructurales identificadas en el diagnóstico —déficit en atención psicosocial, fallas del Mecanismo de Búsqueda Urgente y desarticulación de sistemas de información— será fundamental para que la PPI tenga impacto real en los territorios.

3.2.7 Bolsa de Recursos de Proyectos Restaurativos

La Bolsa de Recursos de Proyectos Restaurativos (BRPR) es la apuesta más innovadora del Ministerio en materia de justicia transicional durante el cuatrienio. Por primera vez en la historia institucional del país, el Ministerio creó un mecanismo propio para financiar, estructurar e implementar proyectos restaurativos vinculados a las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), superando la respuesta fragmentada y programática que había caracterizado al Estado en esta materia.

Cronológicamente, el primer logro de esta iniciativa viene con la inclusión de los artículos 204 y 205 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo). Con esta inclusión, el Ministerio de Justicia garantizó tanto la creación de la Instancia de Articulación entre el gobierno y la JEP, como la el compromiso del gobierno nacional de “adecuar y ofrecer planes, programas y proyectos, y proveer las condiciones institucionales para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que imponga la JEP”.

Teniendo como parámetro estas obligaciones legales, la DJT reformuló su proyecto de inversión (BPIN 20240000000112) para poder crear un producto que permitiera implementar una bolsa de recursos que apoyara técnica y financieramente la formulación de proyectos restaurativos orientados al cumplimiento de las sanciones propias y las medidas de contribución a la reparación impuestas por la JEP, en consonancia con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 2294. Una vez reformulado el proyecto de

inversión, en 2025 se celebró el Convenio 662 de 2025 con UNODC, por medio del cual, en un primer momento, se diseñó y estructuró técnicamente la bolsa de recursos, pero, además, se inició la formulación participativa de los primeros siete proyectos restaurativos en Nariño, Cauca, Sur del Valle, Sierra Nevada y Costa Caribe, asociados a los macrocasos 02, 03, 05 y 09 de la JEP, con participación directa de víctimas reconocidas por los macrocasos de la JEP, haciendo énfasis en autoridades étnicas de los pueblos Awá, Kankuamo, Arhuaco, Kogi, Wiwa y Nasa, así como de consejos comunitarios del Norte del Cauca y Sur del Valle.

Para 2025 se tenía previsto iniciar la financiación de los dos primeros proyectos (Kankuamo y Awá–UNIPA) por cien millones de pesos cada uno, no obstante, debido a que fue necesario hacer una prórroga al convenio de 2025 por 3 meses, esta financiación se logró materializar en el mes de marzo.

Durante 2026, también se ha trabajado en el proceso precontractual para garantizar la implementación de la Bolsa de Recursos en esta vigencia, lo que incluirá las primeras etapas implementación de los siete proyectos diseñados durante 2025 , bajo dos componentes: 1) financiación con acompañamiento técnico; y 2) implementación del sistema de monitoreo y evaluación. Este último se apoya en el sistema de indicadores transformativos, cuyo diseño conceptual se completó en 2025 —con una batería de indicadores sobre cinco dimensiones de la restauración de las justicias— y cuya aplicación en 2026 contempla el levantamiento de la línea base en las comunidades priorizadas.

Retos

El primer reto es pasar de la estructuración a la ejecución plena: los siete proyectos están diseñados, pero su implementación efectiva apenas inicia en 2026, por lo que corresponde al próximo gobierno completar el ciclo y demostrar resultados restaurativos verificables. En segundo lugar, está pendiente la expedición del decreto reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019 sobre condiciones transversales para la ejecución de sanciones propias, que ya surtió la concertación en CSIVI, el concepto de impacto fiscal y la consulta SUCOP, y se encuentra en etapa de firmas. Tercero, el Estado debe prepararse para la ejecución de las sentencias restaurativas próximas a proferirse —en particular las del Macrocaso Conjunto 03–04 (Dabeiba) y del Macrocaso 03 Subcaso Norte de Santander—, frente a lo cual la capacidad actual del equipo de justicia restaurativa se considera insuficiente. Cuarto, es necesario garantizar la sostenibilidad institucional y presupuestal del mecanismo más allá del actual Plan Nacional de Desarrollo, incluida la incidencia para incorporar la INSART y la financiación de la Bolsa en el PND del próximo gobierno. Finalmente, debe consolidarse el sistema de medición: validar los instrumentos, levantar la línea base y producir evidencia de transformación que justifique el escalamiento de la apuesta restaurativa.

3.2.8 Programa Justicia en Territorio para la Paz Total

El Programa Justicia en Territorio para la Paz Total es la estrategia de implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional del Ministerio. A lo largo del cuatrienio articuló la difusión de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), el fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), la construcción de proyectos restaurativos y el acceso a la justicia con enfoques diferenciales en territorios afectados por el conflicto armado.

Entre 2022 y abril de 2026, el Programa impactó directamente a cerca de 3.000 personas en 9 departamentos. En 2025, mediante el Convenio 674 con la Universidad Nacional, se implementó en 9 municipios de Cauca, Nariño y Valle del Cauca, con resultados concretos: más de 2.100 personas capacitadas, 43 talleres técnicos, 9 iniciativas de fortalecimiento de la justicia local implementadas (con asignación de hasta \$20.000.000 por municipio), 27 asistencias técnicas a CTJT con revisión de 8 Planes de Acción Territorial, y actividades pedagógicas y artísticas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Catatumbo y Cúcuta. A abril de 2026, el Programa adelantó el proceso precontractual de la Licitación Pública MJD-LP-001-2026 para garantizar su continuidad bajo condiciones de mayor transparencia y pluralidad de oferentes.

Retos

El reto más urgente es evitar que el proceso licitatorio en curso genere un vacío operativo prolongado en territorios donde el Programa lleva años construyendo confianza institucional. La adjudicación oportuna es determinante. A mediano plazo, el Programa debe articularse con la Bolsa de Recursos de Proyectos Restaurativos para que su presencia territorial sirva como plataforma de acompañamiento comunitario a los proyectos de la JEP, y avanzar hacia una evaluación de impacto que demuestre sus efectos en el acceso a la justicia y la prevención de violencias.

3.2.9 Observatorio de Justicia Transicional

El Observatorio de Justicia Transicional de Colombia (OJTC), creado mediante Resolución 931 de 2022, es la fuente oficial de conocimiento del Ministerio en materia de justicia transicional. Durante el cuatrienio consolidó cuatro líneas de trabajo: producción de estudios especializados, seguimiento a los mecanismos de justicia transicional restaurativa, apoyo a la producción normativa y técnica de la Dirección, y formación ciudadana e institucional.

En materia de estudios, el OJTC publicó 3 investigaciones: "Transiciones Justas en Clave Restaurativa" (2023), con recomendaciones para el diseño de sanciones restaurativas en la JEP; "Camino hacia la Restauración" (2024), sobre daños derivados de violencias basadas en género en Tumaco, Barbacoas y Ricaurte; y el Informe de avance de la política pública en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) (2025). Realizó 8 diálogos con expertos nacionales e internacionales y mantuvo el boletín Miradas a la Paz como instrumento permanente de difusión.

A abril de 2026, el OJTC sistematizó la estrategia Red Justas 2023-2026 y el Programa Justicia en Territorio; contribuyó a la redacción del proyecto de decreto de la Política Pública Integral de Búsqueda y a la justificación teórica del Decreto 063 de 2026 sobre mujeres buscadoras; y formuló la Escuela en Derechos Humanos y Justicia Transicional Restaurativa con 4 cursos estructurados. En cumplimiento de la Sentencia T-434 de 2024, participó en la elaboración del documento sobre violencia intrafamiliar en el conflicto armado, remitido a la Corte Constitucional el 6 de mayo de 2026.

Retos

El principal reto es consolidar la institucionalización del OJTC con procesos y herramientas de gestión de información formalmente adoptados dentro del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio. Aunque se avanzó en la elaboración del Manual del Observatorio y la migración de la página web, quedan pendientes acciones de mejora identificadas por la Oficina de Control Interno.

La sostenibilidad del OJTC como fuente oficial de conocimiento requiere una planta de personal y un presupuesto estables, independientes de los convenios de cooperación, que garanticen la periodicidad de estudios, diálogos y del boletín Miradas a la Paz. Su reto de fondo es cerrar la brecha entre producción de conocimiento e incidencia real en la política pública: que los hallazgos de sus investigaciones alimenten efectivamente las decisiones del Ministerio y la implementación del Acuerdo de Paz en los territorios.

3.2.10 Política Nacional de Drogas en los territorios

Entre 2022 y abril de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, lideró: la territorialización de la política pública de drogas mediante la construcción participativa de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, el fortalecimiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y Comités Departamentales de Drogas, la formulación de los Planes Integrales Territoriales de Drogas (PITD), la implementación del Banco de Proyectos, las acciones de cuidado ambiental, las Zonas de Paz y Esperanza (ZPE), el Eje de Cambio de Narrativas, la participación de pueblos étnicos y las acciones de

control y fiscalización de sustancias químicas. Estas iniciativas fortalecieron las capacidades institucionales de los 32 departamentos y Bogotá D.C., ampliaron la participación ciudadana y consolidaron la presencia estatal en territorios afectados por economías ilícitas y violencias asociadas al narcotráfico.

Principales logros

Uno de los principales hitos fue la formulación participativa de la Política Nacional de Drogas 2023–2033. Durante 2023 se realizaron 27 encuentros territoriales con una metodología orientada a recoger aportes de actores estratégicos para la formulación e implementación de la política. Cada espacio contó con aproximadamente 130 participantes entre delegados comunitarios, autoridades locales, entidades nacionales y organismos de cooperación internacional. Del total de participantes, el 44 % fueron mujeres y el 56 % hombres; el 59 % pertenecía a organizaciones sociales, el 18 % a Juntas de Acción Comunal y el 15 % a comunidades étnicas. Asimismo, el 20 % se identificó como población afrodescendiente y el 14 % como indígena. Los encuentros se desarrollaron en torno a cinco ejes temáticos: transformación territorial y conservación ambiental, salud pública, regulación justa y responsable, seguridad humana y paz, y justicia social y transformación cultural. Este proceso permitió construir una política pública basada en los enfoques de derechos humanos, salud pública, seguridad humana, sostenibilidad ambiental y construcción de paz.



Fuente: Política Nacional de Drogas 2023-2033 'Sembrando vida, desterramos el narcotráfico'

Paralelamente, se fortaleció la institucionalidad territorial mediante más de 640 asistencias técnicas entre 2023 y 2025, incluyendo sesiones de Consejos Seccionales de Estupefacientes, Comités Departamentales de Drogas, mesas técnicas y acompañamiento para la formulación e implementación de los PITD. Como resultado, los departamentos y Bogotá D.C. incorporaron la Política Nacional de Drogas en sus instrumentos de planeación y fortalecieron sus capacidades para abordar integralmente las problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y las economías ilícitas. En noviembre de 2025 se

realizó el IX Encuentro Territorial de la Política Nacional de Drogas “Territorios que Siembran Vida”, con la participación de 257 representantes del Gobierno Nacional, entidades territoriales, organismos internacionales, organizaciones sociales y academia. Adicionalmente, durante 2025 y 2026 se realizaron 282 asistencias técnicas orientadas a fortalecer la implementación territorial de la política y sus mecanismos de gobernanza mediante la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, la Mesa de Aliados Estratégicos y las mesas técnicas interinstitucionales.

Otro instrumento clave fue el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas. Entre 2023 y 2025 se financiaron 41 proyectos comunitarios con inversiones totales superiores a \$50.791 millones (incluye la contrapartida), de los cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho destinó aproximadamente \$25.381 millones, beneficiando a más de 6.300 personas y familias. Estas iniciativas fortalecieron procesos de economía popular, desarrollo rural sostenible, asociatividad comunitaria, generación de ingresos y construcción de paz. Entre los principales resultados se destacan el establecimiento y fortalecimiento de 578 hectáreas de cacao, la implementación de 100 hectáreas de limón Tahití, la realización de 184 eventos de escuelas de campo y el fortalecimiento de proyectos productivos de cacao, caña panelera, plátano, avicultura, porcicultura y pesca artesanal.



Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia – Convocatoria Banco de proyectos 2023 DPDAR

En materia ambiental, la Política Nacional de Drogas promovió iniciativas de restauración ecológica, producción sostenible, conservación de recursos naturales y fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión ambiental. Estas acciones contribuyeron a vincular la política de drogas con la protección de la biodiversidad, la acción climática y la sostenibilidad territorial.

Asimismo, se fortaleció la atención a poblaciones vulnerables mediante la Estrategia de Zonas de Paz y Esperanza (ZPE), orientada a intervenir territorios afectados por mercados

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

urbanos de drogas, violencia y exclusión social. El piloto implementado en Buenaventura, Tumaco y Quibdó permitió desarrollar una metodología replicable para otros territorios y consolidó una de las iniciativas más innovadoras de la Política Nacional de Drogas en materia de seguridad humana y construcción de paz urbana. La estrategia benefició directamente a más de 800 personas, desarrolló 37 acciones pedagógicas, fortaleció 77 emprendimientos urbanos, acompañó a 30 instituciones territoriales y habilitó tres espacios autónomos comunitarios y tres rutas de articulación territorial. Estos resultados evidencian el potencial de las ZPE para fortalecer la convivencia, ampliar oportunidades lícitas y consolidar capacidades comunitarias e institucionales.

El Eje 7 – Cambio de Narrativas promovió nuevas formas de comprender el fenómeno de las drogas mediante la generación de contenidos, investigaciones, laboratorios sociales y espacios de diálogo orientados a cuestionar narrativas estigmatizantes. Entre 2025 y 2026 las acciones llegaron a 17 territorios del país y a Barcelona (España), alcanzando aproximadamente 34.794 personas. Entre las iniciativas desarrolladas se encuentran prototipos de transformación territorial y reducción de daños, investigaciones, cursos virtuales, sistematizaciones, espacios de conversación multiactor, producción de podcasts y videos, y metodologías de creación fotográfica y audiovisual. La Exposición Bosques de la Memoria fue presentada en tres ciudades como herramienta de sensibilización y reflexión. Además, se desarrollaron productos culturales y comunicativos con enfoques de género, LGBTIQ+, indígena y de mujeres. A nivel internacional se destaca la participación en el lanzamiento de la Red Global de Innovación en Políticas de Drogas y Desarrollo Sostenible (GDPIIN) y la cooperación con COPOLAD III, de donde surgieron la Mesa de Uso Social y Cultural de Bienes en Extinción de Dominio y el Programa Bienes para la Vida para la entrega de inmuebles incautados al narcotráfico a organizaciones sociales.

La participación de pueblos étnicos fue un componente fundamental de la territorialización de la política. Durante la formulación e implementación de la Política Nacional de Drogas se adelantaron espacios de concertación, diálogo y consulta con pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y organizaciones étnicas, así como procesos de consulta previa relacionados con iniciativas regulatorias y normativas. Con la Mesa Permanente de Concertación Indígena (MPC) culminó satisfactoriamente el proceso de consulta previa y actualmente se avanza en la ejecución y seguimiento de los acuerdos protocolizados. También continúan los procesos de consulta con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como los diálogos metodológicos con los pueblos Yukpa y Rrom.

La consulta previa con los pueblos indígenas se desarrolló mediante siete convenios suscritos con ONIC, OPIAC, AICO, CIT, Gobierno Mayor, CRIC y AISO, que permitieron ejecutar las etapas de alistamiento, despliegue territorial, armonización, concertación y protocolización. Como resultado, el 11 de diciembre de 2025 se protocolizaron los acuerdos entre el Gobierno Nacional y los pueblos indígenas, se establecieron

compromisos para la construcción del capítulo indígena de la Política Nacional de Drogas, se avanzó en medidas de protección de usos tradicionales, culturales y medicinales de plantas de uso ancestral y se proyectó iniciar la fase de seguimiento y postconsulta durante el segundo semestre de 2026.

En relación con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), el Ministerio suscribió el Convenio No. 689 de 2025 con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA). Este proceso incluyó cuatro foros departamentales, 33 asambleas territoriales, participación de representantes de los 32 departamentos y Bogotá D.C., construcción de propuestas territoriales y una sesión nacional de preacuerdos con participación del Gobierno Nacional y delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa.

Por su parte, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes fortaleció su presencia territorial mediante acciones de asistencia técnica, capacitación, inspección, seguimiento y articulación institucional. Estas actividades permitieron mejorar las capacidades de entidades públicas y actores productivos para prevenir el desvío de sustancias químicas hacia actividades ilícitas, fortalecer los mecanismos de control administrativo y avanzar en la implementación de marcos regulatorios relacionados con cannabis, cáñamo y otros usos lícitos de plantas fiscalizadas.

Retos

Los avances alcanzados entre 2022 y 2026 consolidaron una nueva forma de implementar la política pública de drogas basada en la participación comunitaria, el fortalecimiento institucional, la coordinación intersectorial y el reconocimiento de las realidades territoriales. Como resultado, se fortalecieron las capacidades de las entidades territoriales, se ampliaron los espacios de participación ciudadana, se promovieron alternativas económicas sostenibles para comunidades vulnerables y se fortaleció la incorporación de enfoques diferenciales, étnicos, de género y de derechos humanos.

No obstante, persisten desafíos relacionados con la sostenibilidad financiera de las intervenciones, la consolidación de mecanismos de seguimiento y evaluación, la continuidad institucional de las estrategias implementadas y el fortalecimiento de capacidades locales para garantizar la sostenibilidad de los procesos. Asimismo, continúa siendo necesario ampliar la cobertura territorial de las intervenciones, fortalecer la articulación con las entidades territoriales y consolidar las transformaciones impulsadas por la Política Nacional de Drogas como procesos permanentes de desarrollo, inclusión social y construcción de paz.

3.2.11 Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial

Entre 2022 y abril de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, impulsó una estrategia integral para promover el tránsito hacia economías lícitas en zonas rurales y territorios afectados por las economías ilícitas de drogas, articulando acciones de fortalecimiento productivo, desarrollo rural sostenible, asociatividad comunitaria, protección ambiental y construcción de paz. En el marco del Pilar Oxígeno de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, se desarrollaron Misiones Territoriales, procesos de asistencia técnica, mecanismos de articulación institucional y convocatorias del Banco de Proyectos que permitieron financiar iniciativas comunitarias orientadas a generar oportunidades económicas legales y sostenibles para las familias rurales. En referencia al Banco de Proyectos, la resolución 0719 fue ajustada bajo los criterios de la nueva política nacional de drogas. Estas acciones contribuyeron a fortalecer capacidades locales, promover la inclusión económica y avanzar en la transformación territorial de comunidades históricamente afectadas por cultivos ilícitos, narcotráfico, violencia y exclusión social. A su vez, se avanzó en la construcción del plan de acción del eje 1 de la política de drogas, construyendo las acciones estratégicas y los indicadores que le hacen seguimiento.

Principales logros

Uno de los avances del periodo fue la consolidación de una estrategia de intervención territorial basada en la generación de oportunidades económicas legales para comunidades rurales vulnerables. Para ello, la Dirección promovió entre los años 2023 - 2024 la implementación de acciones territoriales de la Política Nacional de Drogas en regiones priorizadas como Antioquia, Norte de Santander, Meta y el Litoral Pacífico, desarrollando procesos de articulación institucional, diálogo comunitario y construcción participativa de alternativas de desarrollo económico. Estas estrategias permitieron identificar necesidades territoriales, fortalecer capacidades locales y articular la oferta institucional alrededor de proyectos productivos, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento comunitario.

El principal instrumento para materializar estas apuestas fue el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, que entre 2023 y 2025 financió un total de 41 proyectos comunitarios mediante inversiones superiores a \$25.381 millones. Estas iniciativas beneficiaron directamente a más de 6.300 personas pertenecientes a comunidades rurales, organizaciones sociales, asociaciones campesinas, pueblos étnicos y poblaciones vulnerables ubicadas en múltiples departamentos del país.

Durante la vigencia 2023 se financiaron 12 proyectos con una inversión cercana a \$8.500 millones, beneficiando a 1.470 familias en 23 municipios de cinco departamentos. Las

iniciativas estuvieron orientadas al fortalecimiento de cadenas productivas, generación de ingresos, fortalecimiento organizativo y construcción de capacidades comunitarias, promoviendo alternativas económicas sostenibles frente a las economías ilícitas.

En 2024 se apoyaron 14 proyectos con una inversión de \$9.015 millones, beneficiando directamente a 1.235 personas en 14 municipios y 109 veredas de tres departamentos priorizados. Como resultado de estas intervenciones se establecieron 329 hectáreas nuevas de cacao y se fortalecieron otras 249 hectáreas ya existentes, para un total de 578 hectáreas vinculadas a procesos de producción legal y sostenible. Asimismo, se implementaron 100 hectáreas de limón Tahití y se desarrollaron 184 eventos de Escuelas de Campo para Agricultores, fortaleciendo capacidades técnicas, productivas y organizativas de las comunidades beneficiarias.

Los proyectos financiados durante 2024 beneficiaron a 795 familias mediante iniciativas productivas relacionadas con cacao, caña panelera, plátano, avicultura, porcicultura y pesca artesanal. Adicionalmente, 40 familias participaron en proyectos de conservación ambiental y uso de estufas ecoeficientes, mientras que otras 400 familias fueron vinculadas a acciones de prevención y reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas, evidenciando la articulación entre desarrollo económico, bienestar social y salud pública.

Durante 2025 se fortaleció el enfoque territorial de la estrategia mediante la suscripción de 15 Memorandos de Acuerdo con organizaciones comunitarias y territoriales, con una inversión superior a \$7.866 millones. Estos proyectos beneficiaron directamente a 3.666 personas en ocho departamentos y once municipios del país. Del total de beneficiarios, el 52,9 % correspondió a mujeres y el 47,1 % a hombres, reflejando la incorporación efectiva del enfoque de género en la implementación de la política. Asimismo, se realizaron más de 40 Comités Técnicos Locales para fortalecer la participación comunitaria, la gobernanza territorial y el seguimiento de los proyectos financiados.

Desde enero del 2026 se inició una ruta de finalización del Plan de Acción y su protocolización lo que implicó la construcción de los indicadores clave. Acompañado de este proceso, se articuló un trabajo de directrices sobre política de drogas y derechos humanos como eje transversal para las acciones estratégicas y los indicadores. La construcción de estas directrices ha sido acompañada por la ONUDDH en conjunto con el equipo del Eje 1.

Retos

Los avances alcanzados durante el periodo 2022–2026 contribuyeron significativamente al fortalecimiento de las capacidades productivas, organizativas y comunitarias en

territorios históricamente afectados por las economías ilícitas. Las inversiones realizadas permitieron ampliar las oportunidades de generación de ingresos legales, fortalecer organizaciones comunitarias, promover procesos de asociatividad rural y mejorar las condiciones para la construcción de paz y la transformación territorial. Asimismo, la implementación de proyectos productivos sostenibles y el fortalecimiento de cadenas de valor legales demostraron que la generación de alternativas económicas constituye uno de los mecanismos más efectivos para reducir vulnerabilidades frente a las economías ilícitas y promover procesos de desarrollo territorial de largo plazo.

No obstante, persisten desafíos relacionados con el acceso a mercados, la comercialización de productos, la conectividad vial y digital, el acceso a servicios financieros y la sostenibilidad económica de los proyectos una vez finalizan los apoyos institucionales. Igualmente, continúa siendo necesario ampliar la cobertura de las intervenciones, fortalecer la articulación entre entidades nacionales y territoriales y garantizar recursos suficientes para consolidar procesos de transformación productiva en regiones donde persisten condiciones de pobreza, conflictividad y presencia de economías ilegales. La experiencia acumulada durante el periodo demuestra que la transición hacia economías lícitas requiere intervenciones integrales, sostenidas en el tiempo y construidas juntamente con las comunidades, reconociendo que el desarrollo rural, la inclusión social y la construcción de paz son elementos fundamentales para enfrentar de manera estructural el fenómeno de las drogas en Colombia.

Otro de los retos que se mantiene aún es la finalización del Plan de Acción y su protocolización instrumental dado que hasta febrero del 2026 empezó un trabajo comprometido para lograr este fin. A su vez, protocolizar el trabajo de las directrices de Derechos Humanos en la Política de Drogas.

3.2.12 Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas

Entre 2022 y abril de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, lideró la incorporación del enfoque ambiental como una de las principales innovaciones de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”. Esta apuesta partió del reconocimiento de que las economías ilícitas asociadas a las drogas generan profundas afectaciones sobre los ecosistemas, la biodiversidad, los recursos hídricos y las comunidades que habitan territorios de especial importancia ambiental. En este contexto, se promovieron acciones orientadas a la restauración ecológica, la reconversión productiva, la generación de evidencia técnica, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de mecanismos de intervención integral para comunidades asentadas en áreas ambientalmente estratégicas. Como resultado, se consolidaron instrumentos de política,

alianzas institucionales y mecanismos de financiación que permitirán avanzar en la protección de ecosistemas estratégicos y en la transformación sostenible de territorios afectados por las economías ilícitas.

Principales logros

Uno de los principales avances del periodo fue la consolidación del cuidado ambiental como eje estratégico de la Política Nacional de Drogas, incorporando por primera vez una visión que reconoce la estrecha relación entre el narcotráfico, la degradación ambiental y las vulnerabilidades sociales presentes en los territorios rurales. Esta nueva aproximación permitió superar enfoques centrados exclusivamente en la reducción de cultivos ilícitos y avanzar hacia estrategias integrales que articulan desarrollo rural, conservación ambiental, construcción de paz y fortalecimiento comunitario.

Con este propósito, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas impulsó procesos de coordinación y articulación con entidades del orden nacional, entre ellas el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio, Parques Nacionales Naturales y organismos de cooperación internacional, con el fin de diseñar e implementar estrategias orientadas a prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales asociados a las economías ilícitas. Estas acciones permitieron promover alternativas de reconversión productiva y restauración ecológica en departamentos priorizados como Nariño, Cauca, Chocó, Antioquia, Norte de Santander, Meta y Guaviare, territorios que concentran importantes ecosistemas estratégicos y que históricamente han presentado afectaciones derivadas de los cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales.

Como resultado de este trabajo se formularon iniciativas orientadas al establecimiento de sistemas agroforestales, procesos de conservación ambiental, restauración de áreas degradadas y fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión sostenible del territorio. Estas iniciativas se diseñaron bajo enfoques de derechos humanos, construcción de paz, seguridad humana, sostenibilidad ambiental y participación comunitaria, buscando generar alternativas económicas legales compatibles con la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales.

Uno de los hitos más importantes del periodo fue la firma, el 29 de octubre de 2024, del Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Áreas de Especial Importancia Ambiental. Este acuerdo fue suscrito durante la realización de la COP16 sobre Diversidad Biológica y representa una de las principales apuestas del Gobierno nacional para integrar las agendas de política de drogas, conservación ambiental y desarrollo territorial. La iniciativa fue construida de manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

del Derecho, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Fondo Colombia en Paz.

Estos convenios contemplan una inversión aproximada de \$130.000 millones para ofrecer alternativas productivas legales, incentivos para la conservación de la biodiversidad y mecanismos de acceso a mercados para comunidades asentadas en áreas de especial importancia ambiental. Un aspecto innovador de esta estrategia es que parte de los recursos provienen de bienes incautados al narcotráfico, los cuales serán destinados a reparar los daños sociales y ambientales ocasionados por estas economías ilícitas. La implementación contempla acciones orientadas a la reducción de la degradación en áreas de especial interés ambiental, y de ecosistemas estratégicos en zonas donde hay presencia de cultivos de uso ilícito en municipios priorizados del Chocó Biogeográfico, el Catatumbo y la Amazonía.

Adicionalmente, se fortaleció la generación de evidencia técnica para la toma de decisiones mediante el trabajo conjunto con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Desde 2023 se institucionalizó la elaboración de informes especializados sobre la presencia de cultivos de coca en Zonas de Manejo Especial, incluyendo territorios colectivos de comunidades étnicas, Parques Nacionales Naturales y Zonas de Reserva Forestal. Durante 2025 se adelantó una actualización metodológica de estos análisis, incorporando nuevas variables relacionadas con ecosistemas estratégicos, Zonas de Reserva Campesina y dinámicas territoriales asociadas a los cultivos ilícitos. Estos ejercicios fortalecen la capacidad del Estado para diseñar respuestas diferenciadas y basadas en evidencia frente a las afectaciones ambientales derivadas de la economía de las drogas ilícitas.

Como parte de la implementación territorial del Eje de Cuidado Ambiental, durante 2025 se apoyaron iniciativas comunitarias orientadas a la restauración ecológica, la conservación de ecosistemas estratégicos, el fortalecimiento de economías sostenibles y la protección de la biodiversidad en territorios afectados por economías ilícitas. A través de memorandos de acuerdo suscritos con organizaciones sociales, comunitarias e indígenas, se desarrollaron proyectos en Guaviare, Meta, Nariño y Antioquia, beneficiando de manera directa a más de 257 familias rurales, incluyendo comunidades campesinas e indígenas.

En el municipio de San José del Guaviare, el proyecto implementado por SEMDEAMOR benefició a 57 familias, mediante la entrega de 57 kits de plántulas de especies productivas sostenibles (asaí, copoazú, arazá y cacao), fertilización orgánica, herramientas agrícolas y asistencia técnica permanente para la recuperación de áreas degradadas y la promoción de sistemas agroecológicos. En Mapiripán (Meta), la Corporación Nuevo Futuro acompañó a 50 familias en la implementación de sistemas productivos de cacao asociado con yuca,

fortalecimiento de capacidades productivas y recuperación de áreas de importancia ambiental. Asimismo, en el resguardo indígena Piedra Sellada de Tumaco (Nariño), la organización UNIPA benefició a 20 familias indígenas Awá mediante el establecimiento de sistemas agroforestales con cacao, diversificación productiva y fortalecimiento de capacidades técnicas para la conservación ambiental con enfoque diferencial.

De igual forma, la organización CORDEAGROPAZ desarrolló en Tumaco una iniciativa de restauración ecológica y producción sostenible que benefició a 70 familias e intervino 140 hectáreas, mediante procesos de restauración con especies nativas, implementación de buenas prácticas ambientales y fortalecimiento de acuerdos comerciales para productos sostenibles. En Cáceres (Antioquia), la Asociación ASOMARAPI apoyó a 23 familias mediante la instalación de 320 colmenas, la siembra de más de 1.000 árboles maderables y melíferos y la implementación de una ruta turística asociada a la biodiversidad local. Finalmente, el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera en Tumaco benefició a 37 familias, fortaleciendo capacidades para el turismo regenerativo, realizando inventarios participativos de fauna y flora y desarrollando metodologías de monitoreo ambiental comunitario.

Retos

Los avances alcanzados durante el periodo 2022–2026 permitieron posicionar a Colombia como uno de los primeros países en incorporar de manera explícita la protección ambiental dentro de una política nacional de drogas. Este cambio de paradigma ha contribuido a visibilizar los impactos ambientales del narcotráfico sobre bosques, áreas protegidas, recursos hídricos y ecosistemas estratégicos, al tiempo que ha promovido soluciones integrales orientadas a la restauración ecológica, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de alternativas económicas sostenibles para las comunidades rurales.

Asimismo, se consolidaron mecanismos de coordinación interinstitucional, se fortaleció la generación de evidencia técnica para la toma de decisiones, se estructuraron instrumentos de financiación innovadores y se establecieron las bases para implementar intervenciones integrales en territorios ambientalmente estratégicos. Estos avances permitirán que, durante los próximos años, las comunidades rurales cuenten con mayores oportunidades para participar en procesos de conservación, restauración ambiental y desarrollo económico sostenible.

No obstante, persisten desafíos importantes relacionados con la ampliación de la cobertura territorial de las intervenciones, la consolidación de mecanismos de financiación de largo plazo, el fortalecimiento de la presencia institucional en zonas de difícil acceso y la necesidad de profundizar la articulación entre las entidades responsables de la implementación. También será necesario fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación

para medir de manera más precisa los impactos ambientales derivados de la reducción de las economías ilícitas y de las acciones de restauración adelantadas. La experiencia acumulada durante este periodo demuestra que la protección de la biodiversidad, la construcción de paz y la transformación de las economías ilícitas son objetivos complementarios que deben continuar orientando la implementación de la Política Nacional de Drogas hacia 2033.

Si bien durante el periodo se avanzó en la generación de evidencia técnica para orientar la implementación del Eje de Cuidado Ambiental, persiste el desafío de profundizar el conocimiento sobre la diversidad de ecosistemas afectados por las economías ilícitas y sus diferentes niveles de vulnerabilidad. Esto implica fortalecer la caracterización de los territorios, incorporando variables relacionadas con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, las dinámicas de transformación del paisaje y las condiciones socioeconómicas de las comunidades que los habitan. Asimismo, será necesario consolidar herramientas de información geográfica y sistemas de monitoreo que permitan identificar y mapear las distintas tipologías territoriales y ecológicas, con el fin de diseñar intervenciones diferenciadas y orientar la formulación de políticas públicas más precisas, efectivas y acordes con las realidades ambientales y sociales de cada región.

3.2.13 Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas

Entre 2023 y abril de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó la Estrategia Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) como una de las principales acciones del Eje 3 de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, orientada a la atención integral de poblaciones en condición de vulnerabilidad afectadas por los mercados urbanos de drogas, las violencias asociadas y los fenómenos de exclusión social. La estrategia se diseñó bajo los principios de seguridad humana, justicia social, convivencia ciudadana y construcción de paz territorial, con el propósito de transformar las condiciones estructurales que favorecen la vinculación de comunidades, especialmente jóvenes, a economías ilícitas y dinámicas de criminalidad urbana.

Las Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) fueron implementadas a través de un piloto en los municipios de Buenaventura, Tumaco y Quibdó, territorios priorizados por su alta exposición a fenómenos de narcotráfico, multicitrimen, economías ilegales y violencia urbana, así como por su importancia estratégica dentro de los procesos de diálogo social, construcción de paz y transformación territorial promovidos por el Gobierno Nacional. La estrategia articuló acciones de cultura de legalidad, pedagogía de paz, fortalecimiento comunitario, generación de ingresos, gestión comunitaria de conflictos y fortalecimiento institucional, consolidando una respuesta integral frente a los riesgos asociados a los mercados locales de drogas.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Principales logros

Uno de los principales avances del cuatrienio fue la formulación y puesta en marcha de una caja de herramientas de Zonas de Paz y Esperanza, una estrategia innovadora para la atención de población vulnerable en contextos de mercados urbanos de drogas, permitiendo traducir los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y de la Política Nacional de Drogas en acciones concretas orientadas a la prevención, la protección social, la convivencia y la generación de oportunidades en territorios históricamente afectados por la violencia y la exclusión. La estrategia logró pasar de los compromisos políticos y acuerdos territoriales a procesos reales de intervención comunitaria y fortalecimiento institucional.

El piloto también arrojó resultados verificables que muestran su capacidad de producir transformaciones concretas en un periodo corto de implementación. La estrategia, en este nivel “piloto”, desarrolló 37 acciones, fortaleció 77 emprendimientos urbanos, acompañó a 30 instituciones territoriales y promovió la creación de tres espacios autónomos comunitarios y tres rutas de articulación territorial. Estos logros no solo reflejan capacidad operativa, sino también una apuesta efectiva por conectar la generación de ingresos, la gestión comunitaria, el fortalecimiento institucional y la cultura de la legalidad. De manera particular, el impulso a emprendimientos y mercados comunitarios permitió visibilizar economías populares lícitas, fortalecer redes de apoyo productivo y abrir alternativas reales frente a economías ilegales, mientras que los ejercicios participativos desarrollados en los municipios evidenciaron altos niveles de recordación, apropiación y compromiso de los participantes con la continuidad del proceso.

Más allá de sus resultados inmediatos, el piloto dejó una evidencia estratégica de alto valor para la implementación de las Zonas de Paz y Esperanza a escala nacional: la efectividad del modelo depende de su capacidad para reconocer las particularidades territoriales, trabajar sobre capacidades preexistentes y articular respuestas sociales, económicas e institucionales en clave de sostenibilidad. Los aprendizajes recogidos muestran que la articulación entre comunidad e institucionalidad, la microfocalización, el fortalecimiento de entornos protectores y la generación de oportunidades económicas son factores decisivos para reducir las condiciones que alimentan la violencia y la dependencia de los mercados urbanos de drogas. En esa medida, el piloto no solo produjo resultados positivos en los territorios intervenidos, sino que consolidó una base de evidencia, metodologías y aprendizajes que respaldan su escalamiento como una estrategia pública innovadora, territorializada y con potencial real para transformar contextos urbanos complejos.

La implementación de las ZPE permitió consolidar un modelo integral basado en cuatro componentes estratégicos: cultura de la legalidad y pedagogía de paz; desarrollo local y

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

generación de ingresos; gestión comunitaria de la justicia, la convivencia y la seguridad; y fortalecimiento de las capacidades institucionales para responder a las dinámicas asociadas al tráfico local de drogas y delitos conexos. Estos componentes fueron desarrollados mediante la cooperación entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (Convenio 683 de 2025 entre MJD y UNODC), organizaciones sociales, entidades territoriales y liderazgos comunitarios.

En Buenaventura, la estrategia dio cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en el marco de los acuerdos con la Mesa de Paro Cívico, fortaleciendo las capacidades territoriales para enfrentar el microtráfico y el narcomenudeo mediante acciones de prevención, fortalecimiento comunitario y construcción de alternativas para jóvenes en riesgo de vinculación a economías ilegales. Este proceso permitió consolidar una respuesta territorial articulada entre las instituciones y las comunidades, enfocada en la transformación de factores estructurales de vulnerabilidad.

En Tumaco, la implementación de las ZPE logró consolidar procesos participativos orientados al fortalecimiento comunitario y a la generación de oportunidades económicas lícitas para comunidades afectadas por los mercados urbanos de drogas. Durante la ejecución se desarrollaron talleres participativos, grupos focales y espacios de diálogo con líderes comunitarios, docentes y pares protectores, permitiendo actualizar los mapas de riesgo, identificar problemáticas prioritarias y construir rutas colectivas de intervención centradas en la prevención, la protección de la vida y la convivencia ciudadana. Adicionalmente, se impulsaron procesos de formación en cultura de la legalidad, economía popular, mediación y justicia comunitaria, así como espacios autónomos para el aprendizaje de métodos alternativos de solución de conflictos.

Un resultado particularmente relevante en Tumaco fue la implementación de procesos de cultura y pedagogía de paz dirigidos a líderes sociales y comunitarios mediante la metodología Pre-Textos entre finales de 2024 y comienzos de 2025, a través del cual más de 20 personas pudieron volverse replicadoras en sus territorios de la propuesta metodológica. Esta iniciativa permitió formar liderazgos locales en herramientas de lectura, escritura, oralidad, pensamiento crítico y construcción de ciudadanía activa, fortaleciendo factores protectores frente a fenómenos de violencia, reclutamiento y vinculación a economías ilícitas. A través de esta metodología se promovió la cohesión social, la participación comunitaria, el fortalecimiento emocional y la construcción de capacidades para la transformación pacífica de conflictos en el territorio.

La estrategia también fortaleció la generación de ingresos como mecanismo de prevención frente a la instrumentalización de comunidades por parte de organizaciones criminales. Para ello se promovió la creación de Redes de Apoyo para la Generación de Ingresos,

acompañadas de procesos de fortalecimiento organizativo, gobernanza comunitaria, participación ciudadana y construcción de alianzas estratégicas. Como resultado, se realizaron mercados comunitarios en Tumaco, Buenaventura y Quibdó que reunieron a más de 25 líderes sociales y emprendedores por territorio a finales de 2025, fortaleciendo capacidades de comercialización, intercambio de experiencias y construcción de redes económicas lícitas.

En Quibdó, la implementación de las ZPE se enfocó en fortalecer la articulación entre comunidades e instituciones para enfrentar los impactos del narcotráfico y el multictipismo, con un apoyo especial por parte de la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social del municipio. Se desarrollaron talleres participativos, procesos de formación en mediación y resolución de conflictos, jornadas técnicas con entidades de justicia y seguridad y escenarios de coordinación interinstitucional orientados a construir respuestas integrales frente a los mercados urbanos de drogas. Estas acciones permitieron fortalecer entornos protectores, promover la convivencia ciudadana y consolidar mecanismos comunitarios para la gestión pacífica de conflictos.

Como complemento a la Estrategia Zonas de Paz y Esperanza, se implementaron proyectos comunitarios orientados a fortalecer factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas, la violencia y la exclusión social en territorios priorizados, lo anterior en el marco del Banco de Proyectos 2025 de la DPDAR. En Tumaco (Nariño), el proyecto Centro de Escucha Comunitario y Zona de Orientación Escolar como aportes desde el eje 4 de la Política Nacional de Drogas (Consumo desde el cuidado, la salud pública y los DDHH), ejecutado por FUNDASER, fortaleció las capacidades locales para la prevención y atención temprana, mediante orientación psicosocial, fortalecimiento de rutas de atención y ampliación de redes de apoyo comunitario e institucional. En Buenaventura (Valle del Cauca) se desarrollaron actividades culturales, deportivas y comunitarias, así como procesos de formación en derechos humanos y fortalecimiento de entornos protectores, contribuyendo a la generación de espacios seguros para niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por su parte, en Quibdó (Chocó) se implementaron procesos de formación artística, cultural y comunitaria dirigidos a población juvenil en condición de vulnerabilidad, fortaleciendo habilidades sociales, participación comunitaria y alternativas de inclusión social. Estas iniciativas complementaron las acciones integrales de las Zonas de Paz y Esperanza, fortaleciendo la prevención, la convivencia y la construcción de oportunidades para comunidades afectadas por los mercados urbanos de drogas.

Otro logro importante fue el diseño y aplicación de metodologías especializadas para fortalecer la gestión comunitaria de la justicia y la convivencia. Estas metodologías incluyeron talleres de mediación y resolución de conflictos, grupos focales de articulación comunitaria e institucional y mecanismos para prevenir la instrumentalización de comunidades vulnerables por parte del crimen organizado. De esta manera, las Zonas de

Paz y Esperanza avanzaron en la construcción de capacidades comunitarias para gestionar conflictos, fortalecer la confianza institucional y promover la seguridad desde una perspectiva de corresponsabilidad y participación ciudadana.

Asimismo, la estrategia fortaleció las capacidades institucionales de los territorios mediante la implementación de metodologías para evaluar la respuesta institucional frente al multicitrimen, desarrollar redes de trabajo interinstitucional y mejorar las capacidades de los primeros respondientes del sistema penal. Estas acciones contribuyeron a consolidar respuestas más coordinadas frente a las dinámicas de tráfico local de drogas y delitos asociados, promoviendo una mayor articulación entre autoridades locales, entidades nacionales y organizaciones comunitarias.

Retos

La Estrategia Zonas de Paz y Esperanza se consolidó como una de las experiencias más innovadoras desarrolladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho para abordar las problemáticas asociadas a los mercados urbanos de drogas desde una perspectiva preventiva, territorial y de construcción de paz. Su implementación permitió fortalecer liderazgos comunitarios, promover economías lícitas, generar capacidades para la resolución pacífica de conflictos y construir entornos protectores para poblaciones históricamente afectadas por la violencia y la exclusión social. Asimismo, evidenció la importancia de complementar las respuestas tradicionales de seguridad con estrategias de inclusión social, participación comunitaria y fortalecimiento institucional.

No obstante, persisten desafíos relacionados con la sostenibilidad financiera de las intervenciones, así como su escalabilidad a más territorios teniendo en cuenta la caja de herramientas que se creó, el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y evaluación, la consolidación de esquemas de articulación interinstitucional y la ampliación de los mecanismos de participación comunitaria. De igual manera, será necesario fortalecer los marcos institucionales y normativos que permitan ampliar este tipo de intervenciones en ámbitos como la economía popular, la cultura, la pedagogía de paz y la gestión comunitaria de conflictos, con el propósito de consolidar un modelo escalable y replicable en otros territorios afectados por mercados urbanos de drogas y dinámicas de violencia.

3.2.14 Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos

Entre 2022 y abril de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección Estratégica y de Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, lideró la implementación de un nuevo enfoque para abordar el consumo de sustancias psicoactivas, basado en el cuidado integral, la salud pública y los derechos

humanos. En el marco de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, se promovieron acciones de prevención universal, selectiva e indicada; reducción de riesgos y daños; fortalecimiento de dispositivos comunitarios; asistencia técnica territorial; formación de actores institucionales y comunitarios; fortalecimiento de redes de atención; e implementación de estrategias dirigidas a poblaciones en condición de vulnerabilidad. Estas acciones contribuyeron a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para responder al fenómeno del consumo desde una perspectiva integral, basada en evidencia y orientada a la protección de la salud y la garantía de derechos.

Principales logros

Uno de los principales avances del periodo fue la consolidación del Eje 4 de la Política Nacional de Drogas, orientado a promover un enfoque social, de salud pública y derechos humanos para abordar el riesgo de consumo y el consumo de sustancias psicoactivas. Este enfoque reconoce la complejidad del fenómeno, dignifica a las personas que usan drogas, promueve respuestas basadas en evidencia y busca reducir los estigmas y barreras de acceso que históricamente han afectado a esta población. La estrategia se estructuró alrededor de cuatro objetivos fundamentales: promover la salud integral y prevenir el consumo; garantizar el acceso a servicios de detección, tratamiento y atención; impulsar estrategias de reducción de riesgos, daños y estigmas; y fortalecer la inclusión y protección social de las personas que usan drogas.

Para fortalecer la implementación territorial de este enfoque, durante el periodo se desarrollaron múltiples procesos de asistencia técnica dirigidos a entidades territoriales, organizaciones sociales, instituciones educativas y entidades nacionales. En 2024 se realizaron asistencias técnicas especializadas para funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y entidades territoriales, así como procesos de acompañamiento para fortalecer la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgos y daños en distintos contextos comunitarios.

Un hito importante fue la suscripción del Convenio de Cooperación Internacional No. 747 de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mediante el cual se destinaron recursos por más de \$5.717 millones, incluyendo aportes del Ministerio por \$4.000 millones y aportes de UNODC por \$1.717 millones, para desarrollar acciones de implementación de la Política Nacional de Drogas en materia de prevención, reducción de riesgos y daños, fortalecimiento comunitario y generación de conocimiento.

En el marco de este convenio se promovió el fortalecimiento de seis dispositivos comunitarios de base territorial bajo la modalidad de Centros de Escucha para cuidado,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

inclusión, acceso a derechos y reducción de riesgos, daños y estigmas, en el que se beneficiaron 1.204 personas usuarias, se fortalecieron 30 profesionales, técnicos y líderes. Estas iniciativas se desarrollaron en: Medellín, Cali, Cúcuta, Pereira, Bogotá D.C. y Santander de Quilichao. Asimismo, se impulsó el fortalecimiento de dos dispositivos de patio en establecimientos penitenciarios y carcelarios con una meta de atención de al menos 477 personas privadas de la libertad, incorporando estrategias de reducción de riesgos, inclusión social y atención integral en Bogotá D.C. y Bucaramanga.

Las acciones de prevención también tuvieron un alcance significativo. A través del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, Se reportaron 590 familias beneficiadas, 26 profesionales psicosociales / ICBF formados . Este programa llegó a 5 departamentos: Tolima, La Guajira, Cauca, Caldas y Risaralda. Adicionalmente, se realizó la formación de facilitadores a nivel nacional. Posteriormente se ampliaron los procesos de implementación en Córdoba y Tolima. Solo durante 2025 se logró la focalización e inscripción de 258 familias en los municipios de Dosquebradas, San José, Neira y Villamaría, fortaleciendo capacidades familiares para prevenir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

De igual manera, se desarrollaron acciones de fortalecimiento de entornos educativos mediante la implementación de la estrategia “Amar y Proteger: SuperPoderes Familiares”, que permitió capacitar docentes, orientadores escolares y directivos de instituciones educativas en el departamento de Nariño, incluyendo municipios como Pasto, Ipiales y Tumaco. Estas acciones fortalecieron la prevención temprana y la promoción de factores protectores en niños, niñas y adolescentes. Por medio del cual se formaron 323 docentes/profesionales, así mismo se beneficiaron 4.082 personas en réplicas. Esta estrategia llegó a 10 departamentos: San Andrés; Nariño; Guaviare; La Guajira; Cauca; Caldas; Córdoba; Guainía; Chocó y Tolima.

En el ámbito universitario se impulsó la implementación del Marco Técnico de Acción para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Instituciones de Educación Superior. Para ello se desarrollaron procesos de formación dirigidos a actores universitarios y jornadas de asistencia técnica con participantes pertenecientes a instituciones de educación superior de distintas regiones del país, promoviendo la construcción de redes universitarias para la prevención y atención integral del consumo. Otro logro relevante fue el fortalecimiento de los entornos educativos protectores. En el ámbito de la educación superior se impulsó la creación de la Red Nacional de Universidades con Zonas de Orientación Universitaria (ZOU), integrada por instituciones de educación superior, promoviendo acciones de prevención, acompañamiento y atención integral frente al consumo de sustancias psicoactivas, se reportaron 4.960 personas beneficiadas, se alcanzaron 16 departamentos: Bogotá D.C., Valle del Cauca, Caldas, Antioquia, Atlántico, Cauca, Nariño, Tolima, Risaralda, Bolívar, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Boyacá,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Magdalena y Santander. Además, se conformó la ZOU Red Nacional de Universidades. De igual manera, se fortalecieron experiencias de Zonas de Orientación Escolar (ZOE) y se desarrollaron herramientas pedagógicas y repositorios de buenas prácticas para facilitar la apropiación territorial de estas estrategias. Por medio de la cual se formaron 238 profesionales entre docentes, directivos, administrativos y delegados. Se alcanzaron 1.626 personas de comunidad educativa alcanzadas, en 7 territorios: Tunja; Vélez, Socorro, Málaga, San Gil y Lebrija; Chaparral; Mocoa; Toluviejo; Riohacha y Bogotá D.C.

Se apoyó el fortalecimiento del Centro de Acogida para el Consumo de Menor Riesgo de Cali y se promovió la construcción de una hoja de ruta nacional para la implementación de estrategias de reducción de riesgos y daños, en articulación con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Políticas de Drogas (COPOLAD). De estos espacios se beneficiaron 200 personas en 2024 y se estima que se beneficiaron 300 personas en 2025. Participaron 30 profesionales y operadores pares y 60 actores institucionales y comunitarios.

Como complemento a estas acciones, el Ministerio fortaleció la implementación del Programa Ruta Alterna, orientado a prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes a contextos asociados al fenómeno de las drogas, las economías ilícitas y otras situaciones de vulnerabilidad social. Durante 2025 se realizaron 93 asistencias técnicas en 16 territorios priorizados, se capacitaron 763 actores institucionales y comunitarios y se acompañó a 245 adolescentes y jóvenes mediante procesos de orientación, fortalecimiento de capacidades y construcción de proyectos de vida. Asimismo, se actualizaron lineamientos técnicos, se diseñó un curso virtual especializado y se desarrollaron herramientas pedagógicas para fortalecer la sostenibilidad de la estrategia, logrando realizar 222 asistencias técnicas, más de 1.595 actores institucionales del SRPA fueron capacitadas, se atendieron 311 jóvenes. Los territorios priorizados (Bolívar, Norte de Santander, Córdoba, Santander, Quindío, Rionegro, Caldas, Cauca, Huila, Villavicencio, Medellín, Casanare, Bogotá, Barranquilla, Risaralda y Cali).

Asimismo, se realizaron espacios de intercambio de experiencias y construcción colectiva de conocimiento. En 2024 se desarrolló el encuentro “Tejiendo Red: un encuentro para dialogar sobre el consumo de sustancias psicoactivas desde una narrativa comunitaria”, que permitió visibilizar experiencias de prevención selectiva, reducción de riesgos y daños e inclusión social. También se realizó una mesa de diálogo nacional para fortalecer la estrategia nacional de reducción de riesgos y daños en articulación con el Programa COPOLAD.

Durante 2025 se llevó a cabo un Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencias en Reducción de Riesgos y Daños, incluyendo programas de mantenimiento con metadona, que contó con la participación de 56 personas provenientes de distintos territorios del país,

entre representantes de organizaciones sociales, entidades territoriales, profesionales del sector salud y expertos nacionales. Como resultado se construyó una hoja de ruta técnica y un decálogo de orientaciones para fortalecer la implementación de estas estrategias en Colombia.

Se fortaleció la gobernanza institucional del eje mediante la realización de mesas técnicas interinstitucionales, la formulación del Plan de Acción del Eje 4 de la Política Nacional de Drogas y la definición de indicadores de seguimiento e impacto que permitirán orientar la implementación de las acciones.

Retos

Los avances alcanzados durante el periodo permitieron consolidar un cambio de paradigma en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, fortaleciendo la transición hacia respuestas centradas en la salud pública, los derechos humanos, la reducción de riesgos y daños y la inclusión social. Las acciones desarrolladas contribuyeron a ampliar la cobertura de programas preventivos, fortalecer redes comunitarias de apoyo, mejorar las capacidades institucionales y generar evidencia para la toma de decisiones, beneficiando a familias, estudiantes, docentes, líderes comunitarios, personas usuarias de sustancias psicoactivas y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

No obstante, persisten desafíos relacionados con la ampliación de la cobertura territorial de las estrategias implementadas, la sostenibilidad financiera de los dispositivos comunitarios, el fortalecimiento de los servicios de atención integral en salud y la reducción de barreras asociadas al estigma y la discriminación. Asimismo, resulta necesario continuar fortaleciendo los sistemas de información, monitoreo y evaluación que permitan medir de manera más precisa los resultados e impactos de las intervenciones. Hacia el futuro, la consolidación de este eje requerirá profundizar la articulación interinstitucional, fortalecer la participación comunitaria y garantizar recursos suficientes para ampliar el acceso a servicios de prevención, atención y reducción de riesgos y daños en los territorios con mayores niveles de vulnerabilidad.

3.2 Viceministerio de Promoción de Justicia

El Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene a su cargo la formulación de políticas para orientar el ordenamiento jurídico, promover la creación de espacios que involucren a la comunidad en la resolución de conflictos mediante la utilización de métodos formales y alternativos de justicia, proponer el diseño de políticas, iniciativas legislativas, investigación y análisis en materias relacionadas con justicia formal, métodos alternativos de solución de conflictos y ordenamiento jurídico e impulsar los proyectos de ley y actos legislativos a que haya lugar, así como también asesorar y orientar la formulación de políticas públicas en

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

materia notarial y de defensa jurídica del Estado y coordinar, con la Superintendencia de Notaría y Registro y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, su cumplimiento.

3.3.1. Fortalecimiento Justicia Étnica

Logros y resultados

Formulación normativa: Proyecto de Ley de Coordinación Interjurisdiccional

Durante el cuatrienio se avanzó de manera significativa en el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 246 de la Constitución Política, mediante la construcción y trámite del Proyecto de Ley Estatutaria de Coordinación Interjurisdiccional entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional. La iniciativa fue resultado de un proceso participativo y de concertación desarrollado en el marco de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), con amplia participación de autoridades y organizaciones indígenas, entidades del sector justicia y la Rama Judicial.

Como hito relevante, en junio de 2024 se protocolizó el texto concertado tras culminar el proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas, y en octubre de 2024 el proyecto fue radicado ante el Congreso de la República por el Ministerio de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura. La iniciativa establece, por primera vez, un marco normativo integral para la coordinación entre jurisdicciones, incorpora reglas para la definición de competencias, mecanismos de articulación institucional, garantías de acceso a la justicia con enfoque intercultural y medidas para fortalecer la protección de derechos fundamentales, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes indígenas.

Como resultado del impulso institucional y del trabajo articulado con las autoridades indígenas, el proyecto avanzó en su trámite legislativo y, hacia abril de 2026, había sido aprobado en tres debates, lo cual lo deja a un paso de convertirse en ley de la República. Este avance representa un hito histórico para el reconocimiento del pluralismo jurídico, la seguridad jurídica y el fortalecimiento de la autonomía de los pueblos indígenas dentro del Estado Social de Derecho.

Caracterización de la Kriss Romaní

En la vigencia 2023 se llevaron a cabo once (11) encuentros con las nueve (9) Kumpaño y las dos (2) organizaciones del pueblo Rrom de Colombia, con el propósito de recopilar información sobre los usos, prácticas y mecanismos propios de la Justicia Kriss Romaní. Este ejercicio permitió la construcción del estudio de caracterización del sistema de justicia propia del pueblo Rrom tradicionalmente transmitida de manera oral.

Durante la vigencia 2024 se desarrollaron once (11) encuentros adicionales con las nueve (9) Kumpaň y las dos (2) organizaciones Rrom, orientados a la construcción participativa del capítulo de justicia propia que será incorporado en el decreto modificadorio del Decreto 2957 de 2010. Este proceso se fundamentó en los resultados obtenidos en el estudio de caracterización y buscó definir los instrumentos más adecuados para la articulación entre la justicia propia del pueblo Rrom y el sistema de justicia del Estado.

Posteriormente, en 2025 se realizaron dos (2) encuentros con delegados de las Kumpaň y organizaciones Rrom para la socialización, concertación y protocolización de la propuesta del capítulo de justicia propia, consolidando, así, los acuerdos alcanzados durante las etapas previas de construcción colectiva.

Como resultado de este proceso, se registró una amplia participación comunitaria, la cual alcanzó un 78 % de asistencia a los encuentros de socialización. La Unión Romaní de Bogotá registró una participación del 96,88 %, mientras que la Kumpania de Sabanalarga alcanzó un 96,08 %. En total, 1.229 de los 1.423 integrantes del pueblo Rrom participaron en la socialización del borrador del capítulo.

Este proceso constituye un hito para el reconocimiento de los sistemas jurídicos propios en Colombia y el mundo, pues representa el primer ejercicio de reconocimiento normativo y fortalecimiento institucional de la Justicia Kriss Romaní por parte del Estado colombiano.

Ilustración 3. Geolocalización de las Kumpaň Rrom de Colombia.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Fortalecimiento de justicias propias y autoridades de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de los sistemas propios de justicia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), y en cumplimiento de los compromisos concertados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 diversos procesos de fortalecimiento institucional, formación, asistencia técnica y coordinación interjusticias. Estas acciones han estado encaminadas a promover el reconocimiento y fortalecimiento de las autoridades propias, los mecanismos comunitarios de resolución de conflictos y la articulación de las justicias propias con el sistema judicial nacional, en el marco del pluralismo jurídico reconocido por la Constitución Política.

Para el desarrollo de esta estrategia, se destinaron recursos por valor de \$899.755.100 durante la vigencia 2023 para brindar apoyo técnico orientado al fortalecimiento de la justicia comunitaria y los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros (NARP), a través de sus consejos comunitarios y demás formas organizativas. Asimismo, durante la vigencia 2024 se destinaron recursos por \$807.000.000 para la implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de los sistemas propios de justicia de estas comunidades. Finalmente, para la vigencia 2025 se asignaron recursos por valor de \$949.750.548 con el propósito de dar continuidad a las acciones de fortalecimiento de las justicias propias, la coordinación interjusticias y la consolidación de mecanismos comunitarios para la gestión y resolución de conflictos.

Durante la vigencia 2025, la estrategia tuvo incidencia en quince (15) consejos comunitarios y formas organizativas de comunidades NARP, ubicados en diferentes territorios del país, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 39. Consejos comunitarios y organizaciones priorizadas (2025)

| No. | Consejo Comunitario u organización | Departamento | Municipio |
|-----|---|--------------|------------------------|
| 1 | Consejo Comunitario de las Comunidades Negras Eladio Ariza | Bolívar | San Jacinto |
| 2 | Consejo Comunitario de las Comunidades Negras Uniendo Lazos Agustín Pedroza Villa de San Cayetano | Bolívar | San Juan de Nepomuceno |
| 3 | Consejo Comunitario de las Negritudes Casilda Cundumí | Bolívar | |
| 4 | Consejo Comunitario General del Río Baudó y sus Afluentes-ACAPA | Chocó | Quibdó |
| 5 | Consejo Comunitario de Tutunendo | Chocó | |

Ministerio de Justicia y del Derecho

| No. | Consejo Comunitario u organización | Departamento | Municipio |
|-----|--|--|----------------------|
| 6 | Consejo Comunitario San Pedro de Ingará- El Palmar, AFROSAN | Chocó | San José del Palmar |
| 7 | Consejo Comunitario Río Pepe | Chocó | Medio Baudó |
| 8 | Consejo Comunitario por la reivindicación de los afrodescendientes del corregimiento de Palomino | La Guajira | Dibulla |
| 9 | Consejo Comunitario de Negritudes Nelson Mandela | Sucre | Santiago de Tolú |
| 10 | Consejo Comunitario de las Comunidades Negras Socolando de la Piche | Sucre | Toluviejo |
| 11 | Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera | Nariño | San Andrés de Tumaco |
| 12 | Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi | Nariño | |
| 13 | Consejo Comunitario Río Gualajo | Nariño | |
| 14 | Consejo Comunitario ACAPA | Nariño | |
| 15 | Raizal Council | San Andrés, Providencia y Santa Catalina | Providencia |

Fuente: Elaboración propia Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026.

En estos territorios se realizaron asistencias técnicas y ejercicios de caracterización de quince (15) sistemas propios de justicia mediante metodologías participativas de autodiagnóstico. Este proceso permitió identificar la estructura y funcionamiento de los mecanismos propios de justicia, las formas de designación de autoridades, las tipologías de conflictos más recurrentes, las problemáticas asociadas a las violencias basadas en género y las oportunidades para fortalecer la coordinación con el sistema judicial nacional y territorial.

De manera complementaria, se promovieron mesas técnicas de articulación con entidades del sector justicia, fortaleciendo la coordinación interjusticias y el diálogo intercultural. Asimismo, se formularon propuestas para la creación o actualización de quince (15) instrumentos propios de justicia, construidas de manera participativa y validadas por las comunidades priorizadas, respetando sus procedimientos de autonomía y gobierno propio.

Escuela de Derecho Propio de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Se estructuró e implementó la primera Escuela de Derecho Propio, una estrategia impulsada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con la Universidad del Valle, orientada al fortalecimiento de los sistemas de justicia ancestral y comunitaria de estas comunidades. Este espacio de formación y diálogo intercultural tuvo como propósito reconocer y fortalecer los usos, prácticas, saberes y mecanismos propios de resolución de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

conflictos, promoviendo el pluralismo jurídico y la articulación entre la justicia propia y la justicia ordinaria.

La Escuela se desarrolló mediante dos módulos temáticos: i) justicia propia, incluyendo componentes relacionados con la atención de conflictos y las violencias basadas en género; y ii) coordinación interjusticias e interinstitucional, enfocado en el fortalecimiento de los mecanismos de articulación con las instituciones del Estado. La primera sesión contó con la participación de cincuenta y dos (52) autoridades propias, lideresas y líderes de comunidades NARP provenientes de distintos territorios del país.

En el marco de este proceso formativo también se adelantó la revisión de la Dimensión Especial 3.3.1 “Pluralismo y Justicia” del Plan Decenal de Justicia 2017–2027, con el propósito de recoger recomendaciones y aportes de las autoridades propias para la construcción de un capítulo étnico. Durante dos jornadas de trabajo se promovió el intercambio de conocimientos y experiencias sobre justicia ancestral afro, resolución pacífica de conflictos, justicia restaurativa, violencias basadas en género, diálogo intercultural y coordinación interjurisdiccional, consolidando este espacio como un referente para el fortalecimiento de las justicias étnicas en el país.



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho

Banco de Iniciativas y Proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas (BIP)

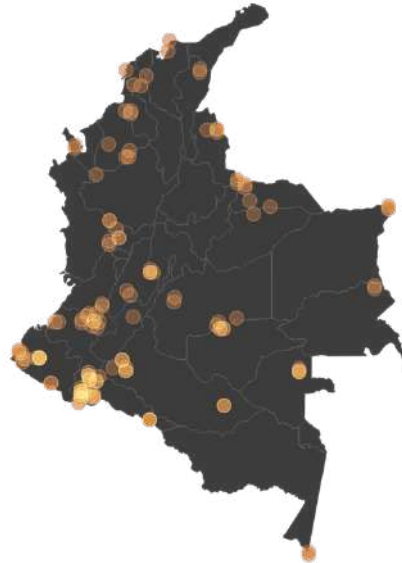
Durante el cuatrienio se implementó de manera anual la convocatoria del Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP), mediante la cual se apoyaron técnica y financieramente 139

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

iniciativas en distintas regiones del país entre las vigencias 2022 y 2025. De estas, 32 incorporaron un enfoque de género orientado a la protección de los derechos de las mujeres, la juventud, la niñez y las personas mayores en el marco de los sistemas de justicia propia indígena.

Ilustración 4. . Territorialización 2022-2025 del Banco de Iniciativas y Proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia.



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026. Consultar detalles [aquí](#)

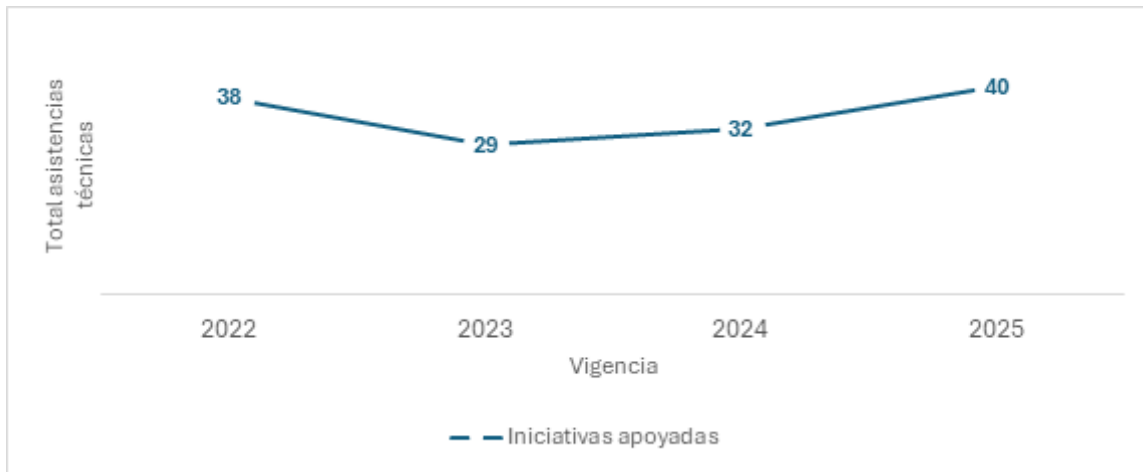
Como parte del proceso de fortalecimiento y consolidación del BIP, durante la vigencia 2024 la Dirección amplió el alcance de los términos de referencia para la postulación de iniciativas por parte de las organizaciones indígenas, incorporando nuevas líneas estratégicas orientadas a responder a las necesidades y particularidades territoriales desde un enfoque diferencial. En este contexto, se creó la Línea 4, enfocada en la atención de violencias basadas en género en el marco de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas; la Línea 5, orientada al fortalecimiento de las instituciones ancestrales como mecanismo para la construcción de paz territorial y la consolidación de procesos de justicia propia; y la Línea 6, dirigida al fortalecimiento y capacitación de las Guardias Indígenas como estructuras de protección territorial y comunitaria.

Estas incorporaciones permitieron ampliar las oportunidades de participación de las organizaciones indígenas y fortalecer el apoyo institucional a iniciativas relacionadas con la protección de derechos, el fortalecimiento de la gobernanza propia y la consolidación de los sistemas de justicia indígena en los territorios.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Grafico.19. Iniciativas apoyadas anualmente durante el cuatrienio.



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026.

3.3.2. Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial-genero

Logros y resultados

Estrategia Entornos Protectores

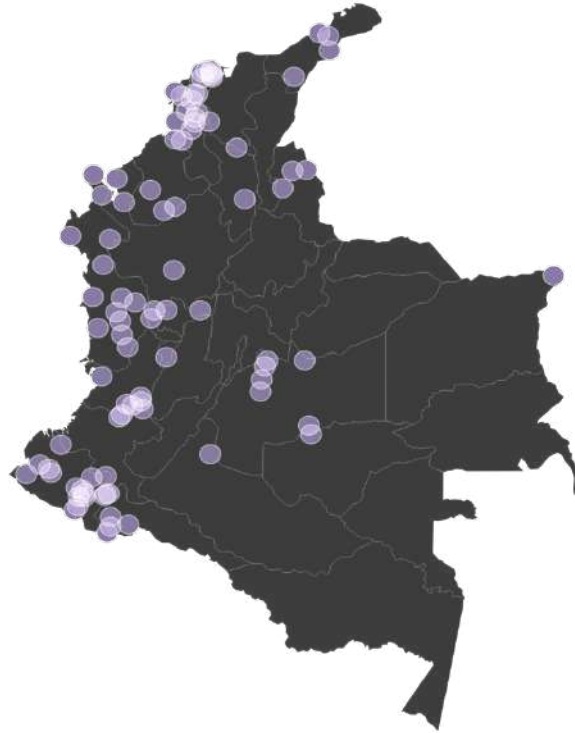
El objetivo central de esta iniciativa es fortalecer el acceso a la justicia con enfoque territorial y diferencial, promoviendo acciones conjuntas entre instituciones y liderazgos comunitarios para prevenir y atender las violencias basadas en género (VBG) en contextos rurales.

El proyecto se enfoca en desnormalizar las violencias por razones de género y prejuicio, reducir brechas históricas de exclusión y promover el liderazgo de mujeres y personas LGBTIQ+ en el campo.

Desde su implementación a finales de 2023, la Estrategia ha sido desplegada en **92 municipios de 19 departamentos**.

El programa garantiza que los municipios que no alcancen todas las insignias durante el contrato queden con la capacidad técnica instalada para continuar el proceso con el acompañamiento del Ministerio.

Ilustración 5. Distribución geográfica de los municipios priorizados en el marco de la estrategia Entornos Protectores, 2023-2025



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2026. Ver más detalles del mapa [aquí](#)

Municipios reconocidos como Entornos Protectores

Al finalizar el acompañamiento, el municipio puede acceder a la insignia que lo certifica como entorno protector para las mujeres y las personas LGBTQ+, conforme a los estándares definidos para ello por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Los siguientes son algunos de los municipios que han finalizado sus procesos y se encuentran reconocidos oficialmente como Entorno Protector:

| |
|---------------------------------|
| 1. Sandoná, Nariño |
| 2. Consacá, Nariño |
| 3. Yacuanquer, Nariño |
| 4. Ipiales, Nariño |
| 5. Santa Bárbara, Nariño |
| 6. San Andrés de Tumaco, Nariño |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| |
|--------------------------------|
| 7. Guaitarilla, Nariño |
| 8. Roberto Payán, Nariño |
| 9. Samaniego, Nariño |
| 10. Taminango, Nariño |
| 11. Magüi Payán, Nariño |
| 12. Tubará, Atlántico |
| 13. Soledad, Atlántico |
| 14. Malambo, Atlántico |
| 15. Bajo Baudó, Chocó |
| 16. Unguía, Chocó |
| 17. Carmen del Darién, Chocó |
| 18. Juradó, Chocó |
| 19. Sipí, Chocó |
| 20. Nóvita, Chocó |
| 21. Lloró, Chocó |
| 22. Nuquí, Chocó |
| 23. Cantón de San Pablo, Chocó |
| 24. Tibú, Norte de Santander |

Fallo Corte Interamericana de Derechos Humanos “Bedoya Lima y otra vs. Colombia”

En el marco de la implementación de la medida 14 de la Sentencia del caso Jineth Bedoya Lima y otra vs. Colombia, se desarrolló el programa de capacitación y sensibilización dirigido a funcionarios públicos “No Es Hora De Callar”:

- Durante el segundo semestre de 2025 se finalizó el diseño instruccional y la producción de contenidos, los cuales recibieron el aval final de Jineth Bedoya Lima en enero de 2026 tras ajustes pedagógicos liderados por la beneficiaria y expertas de su elección.
- El programa fue lanzado oficialmente el 27 de marzo de 2026 en un evento llevado a cabo en la Cancillería, e inició el 14 de abril de ese mismo año con la primera cohorte, implementado por la ESAP.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Está dirigido a funcionarios públicos, fuerzas de seguridad y operadores de justicia. Los módulos se centran en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG), con un énfasis especial en los riesgos y la protección de las mujeres periodistas.
- Es un modelo híbrido de 60 horas de duración, compuesto por 40 horas asincrónicas en la plataforma Moodle y 20 horas sincrónicas de reflexión y diálogo.
- Incluye el “Baúl de la memoria” (repositorio de compromisos) y la exigencia de un microproyecto de transformación institucional para obtener la certificación.
- Se inscribieron 476 personas pertenecientes a 176 entidades del Estado, con una fuerte presencia femenina (78,2 %).
- El programa llegó a 27 de los 32 departamentos y a 155 municipios, lo cual representa avances destacados en zonas históricamente alejadas como La Primavera, Vichada.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho destinó recursos por valor de \$380.696.997 COP durante las vigencias 2024 a 2026 para el diseño, desarrollo y puesta en marcha del programa de formación, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de esta medida de reparación.
- Se identificaron dificultades relacionadas con la sostenibilidad presupuestal a largo plazo, la carga laboral de los funcionarios (que afecta el ritmo de estudio) y brechas técnicas heredadas de versiones previas del curso. La primera cohorte finalizará el 15 de junio de 2026. Se planea el lanzamiento de una segunda cohorte para ampliar la cobertura y la institucionalización definitiva del programa dentro del Plan Institucional de Capacitación del Ministerio de Justicia.

Alianzas Protectoras

La Estrategia de Alianzas Protectoras se implementó como una iniciativa fundamental del Ministerio de Justicia y del Derecho entre 2024 y 2025 para promover la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG) y la población privada de la libertad.

A continuación, se resumen los logros alcanzados según los informes de gestión:

- Se logró la co-construcción de una hoja de ruta estructurada con el apoyo activo del Gremio Textil y la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ipiales.
- Se alcanzó la participación de más de 30 empresarios comprometidos con la generación de entornos laborales seguros y equitativos.
- Articulación Interinstitucional: Se integraron actores clave como el Instituto ITECSI para la formación técnica, la Comisaría de Familia y la DIAN, esta última para brindar acompañamiento en beneficios tributarios.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Se puso en marcha una bolsa de empleo liderada por la Cámara de Comercio de Ipiales y se presentaron becas de formación para facilitar el acceso de las mujeres a empleos formales y sostenibles.
- La estrategia articuló la aplicación de la Ley 1257 de 2008 (beneficios tributarios por contratar víctimas) y la Ley 2446 de 2022 (cárceles productivas), incentivando al sector privado a participar en la justicia social.
- Se inició el levantamiento de perfiles específicos requeridos por las empresas para asegurar que la formación educativa de las beneficiarias coincida con la demanda del mercado.
- Debido al éxito y avance significativo en Ipiales, la metodología comenzó a replicarse en el municipio de Pasto, Nariño, con el fin de ampliar la red de alianzas que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de VBG en el departamento.
- Este ecosistema de justicia económica no solo busca la inserción laboral, sino la creación de modelos replicables e institucionalizados que aseguren el impacto y la sostenibilidad de la estrategia a largo plazo

Red Tejiendo Justicia

La Red Tejiendo Justicia es una iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho que articula facultades de Derecho y consultorios jurídicos del país para fortalecer el acceso a la justicia con enfoques diferenciales, especialmente en temas de: discapacidad, género e inclusión.

Actualmente reúne consultorios jurídicos universitarios de distintas regiones del país y desarrolla acciones como: procesos de formación, encuentros nacionales y regionales, asistencia técnica, concursos de buenas prácticas, elaboración, socialización y acompañamiento en la implementación de lineamientos y fortalecimiento de la atención inclusiva en servicios de justicia.

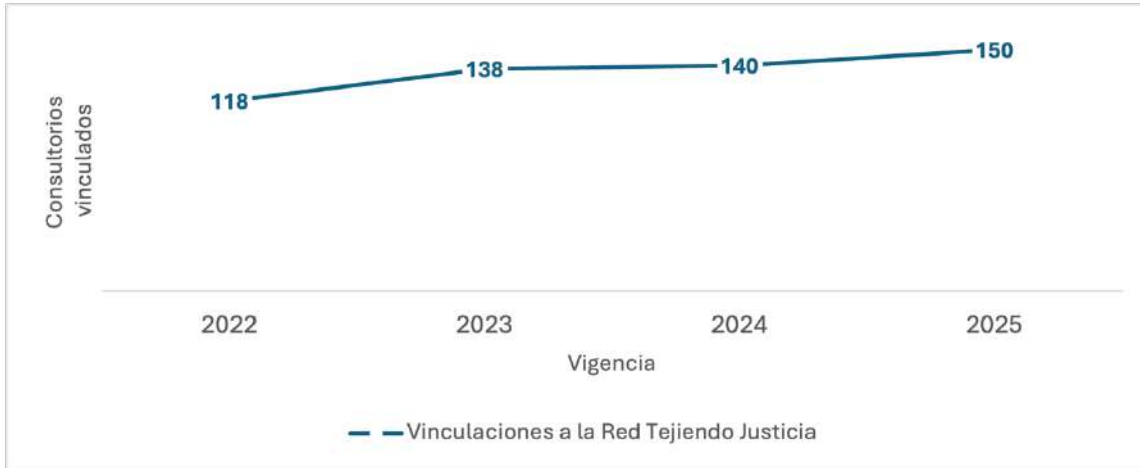
La idea de fondo es que los futuros profesionales del Derecho incorporen enfoques diferenciales en la atención jurídica y contribuyan a una justicia más accesible e incluyente.

La Red Tejiendo Justicia está conformada por 150 Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, organizadas en (8) nodos distribuidos a lo largo del país.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Gráfico 19. Histórico de vinculaciones a la Red Tejiendo Justicia



Fuente: Dirección de Justicia Formal, junio de 2026.

El requisito para la vinculación de un consultorio a la Red es la adopción de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTI y del Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad.

Consultorios Jurídicos Púrpura

Se trata de una estrategia de acompañamiento a los Consultorios Jurídicos vinculados a la Red Tejiendo Justicia con el fin de lograr servicios inclusivos y especializados en violencias por razones de género y otras necesidades jurídicas feminizadas.

El proceso de certificación se adelanta con la implementación de un diagnóstico, acompañado de ejercicios de formación y seguimiento (2–3 meses) que llevan al reconocimiento oficial como inclusivos y púrpura.

A la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha **certificado a 40 consultorios jurídicos**

Ilustración 7. Consultorios Púrpura Certificados



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2026. Ver más detalles del mapa [aquí](#)

Cifras relevantes sobre justicia con enfoque diferencial durante el cuatrienio

Asistencias técnicas realizadas en temas de género, discapacidad y mujer rural: Se adelantaron **322 asistencias técnicas** con **participación de 19.233 personas**.

Gráfico. 20. Total de asistencias técnicas en temas de género, discapacidad y mujer rural entre 2023-2026-

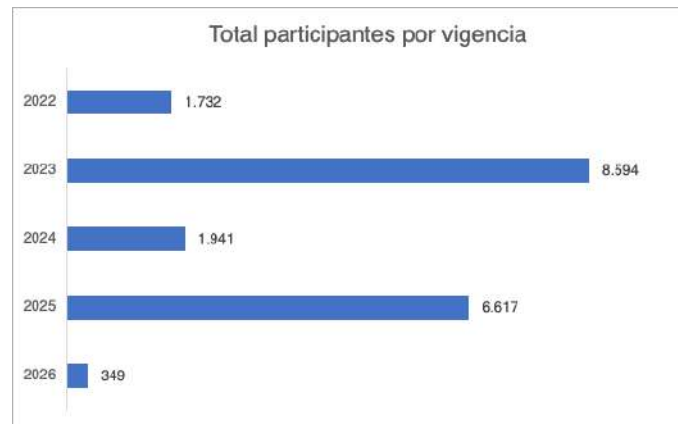


Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho. Junio 2026.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Gráfico 21. Total de participantes en asistencias técnicas en temas de género, discapacidad y mujer rural entre 2023-2026-



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho. Junio 2026.

Formación virtual: Durante el cuatrienio se ofertaron **48 cursos de formación** en temas de discapacidad (16) y género (32) de los que resultaron **5.720 personas certificadas**.

Resolución de transversalización del enfoque de género en los presupuestos del sector justicia

El 29 de abril de 2025, en la Sede Centro del Ministerio de Justicia, se oficializó el compromiso institucional del Sector Justicia con la transversalización del enfoque de género, mediante la firma de la Resolución 679 de 2025 que establece los lineamientos y componentes para incorporar esta perspectiva en las entidades del sector.

Esta acción representa un paso fundamental hacia una justicia más incluyente, equitativa y libre de discriminación.

Ejes de la resolución

- i. Arquitectura institucional para la igualdad
- ii. Participación y rendición de cuentas con enfoque de género
- iii. Planeación y presupuestación con perspectiva de género

Creación de instancia Mesa Funcional de Género en el Sector Justicia

- Instancia de articulación, seguimiento y coordinación. Secretaría Técnica: Dirección de Justicia Forma

Ministerio de Justicia y del Derecho

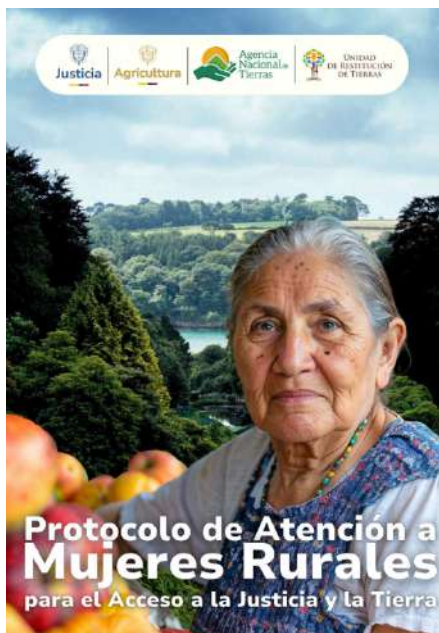
Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Hasta el momento, la instancia ha desarrollado cinco (5) sesiones para el seguimiento de su Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno.
- Se instaló formalmente la Mesa Técnica de Género en la USPEC y se fortalecieron oficinas similares en otras entidades para asegurar una estructura interna sólida.
- Se mantuvo una colaboración estrecha con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y organismos internacionales para alinear las estrategias sectoriales.

Mujer rural

Actualización del Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y la Tierra.

El Protocolo de Atención a Mujeres Rurales busca garantizar su acceso a la justicia y la tierra, reconociendo su diversidad y derechos. Fue actualizado por el Ministerio de Justicia, Agricultura, ANT y URT, con apoyo de la UE desde su versión inicial en 2019.



Consultar Protocolo [aquí](#)

Se enmarca en la implementación del Acuerdo de Paz, la reactivación de la Reforma Agraria y la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural. Proporciona lineamientos para funcionarios y herramientas para liderazgos comunitarios, promoviendo una atención con enfoque diferencial, territorial e inclusivo, sin estereotipos ni revictimización.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Destaca la relación de las mujeres rurales con la tierra, incluyendo rutas para el acceso, formalización y restitución de tierras.

Articulación y procesos de formación para mujeres rurales

El Ministerio participa activamente en escenarios de articulación interinstitucional, entre ellos el Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los Programas y Leyes que favorecen a las Mujeres Rurales, Campesinas y de la Pesca, así como en la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. En estos espacios se han desarrollado discusiones relacionadas con la reglamentación de la Ley 2462 de 2025 y se han promovido compromisos orientados al fortalecimiento del acceso a la justicia para esta población.

El curso “Mujeres Rurales y Tierras” tuvo apertura a inscripciones el pasado 26 de mayo, su implementación iniciará el 23 de junio. Esta iniciativa busca fortalecer capacidades y conocimientos en torno a los derechos y el acceso a la justicia de las mujeres rurales.

Esta línea estratégica mantiene además una estrecha articulación con la estrategia dirigida a lideresas y defensoras de derechos humanos, teniendo en cuenta que una parte significativa de estos liderazgos se desarrolla en contextos rurales. En este marco, el Ministerio participa en la Mesa Amplia Nacional de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, entre otras instancias de coordinación. Adicionalmente, recientemente se abrió el curso virtual “Fortalecimiento de lideresas y defensoras para la materialización del acceso a la justicia y los derechos humanos”, el cual cuenta actualmente con 845 personas inscritas y cuya apertura se realizará el 21 de mayo.

Finalmente, dentro de las acciones proyectadas se contempla continuar con el desarrollo de asistencias técnicas relacionadas con el Protocolo de Atención a Mujeres Rurales, así como avanzar en encuentros territoriales en el marco de la estrategia Juntas Protectoras, concebidos como espacios de fortalecimiento comunitario y territorial.

Guía de valoración de la percepción de riesgo de feminicidio en el contexto familiar

El 18 de marzo de 2026 se lanzó oficialmente esta herramienta de prevención del delito de feminicidio que articula al Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Con la guía, se busca transformar la respuesta estatal, que no estará sujeta a percepciones individuales de los operadores de justicia, sino que las autoridades podrán utilizarla con un método estructurado para identificar señales de peligro letal y actuar de manera preventiva.

La implementación de esta herramienta se oficializó mediante la Resolución 0362 del 5 de marzo de 2026, en cumplimiento de la Ley 2126 de 2021.



Clic [aquí](#) para consultar la Guía

La Guía es el instrumento único de aplicación obligatoria por parte de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal. Está dirigida a la atención de mujeres mayores de 14 años que, al ser detectadas como víctimas de violencia en su entorno familiar, requieran una valoración técnica especializada para determinar su nivel de riesgo.

Acciones de socialización de la Guía

Entre enero y mayo de 2026 se han realizado 8 socializaciones de la Guía en Antioquia (Medellín), Bogotá, Boyacá (Tunja), Cundinamarca (La Calera, Soacha), y Nariño (Pasto), en las que han participado 240 personas, entre ellos, funcionarios públicos, delegados y enlaces del Mecanismo Articulador y personal de comisarías de familia.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Así mismo, en el mes de marzo, se desarrolló el webinar “[8M: Evaluar el Riesgo para Salvar la Vida de las Mujeres](#)”, que cuenta a mayo de 2026 con más de 1.000 vistas.

Avances en torno al Decreto de incluye el componente No Binario en el trámite de cambio de sexo en el registro civil

Durante el cuatrienio, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la formulación de un proyecto de decreto orientado a actualizar el procedimiento de corrección del componente sexo en el registro civil de nacimiento, en desarrollo de los estándares constitucionales y jurisprudenciales sobre identidad de género y libre desarrollo de la personalidad. La iniciativa contempló la modernización del trámite notarial existente y la incorporación de mecanismos que permiten el reconocimiento de identidades de género diversas, incluyendo la categoría de persona no binaria (NB).

Como parte del proceso regulatorio, el proyecto fue publicado para observaciones ciudadanas durante 2024, permitiendo la participación de organizaciones sociales, entidades públicas, academia y ciudadanía interesada. La propuesta estableció reglas claras para la corrección del componente sexo-género en el registro civil y su reflejo en los demás documentos de identificación, bajo principios de autodeterminación, confidencialidad, dignidad humana y eliminación de barreras administrativas.

Se proyecta la firma de dicho decreto para el primer semestre de 2026. Así mismo, se ha construido el ABC del decreto que aborda de manera integral los aspectos legales, procedimentales y conceptuales relacionados con el reconocimiento de las identidades de género diversas en Colombia para facilitar su apropiación por parte de la ciudadanía.

Avances en la formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes

Un componente técnico y social de alta relevancia en este informe es la formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), la cual, integrada con el nuevo Sistema Nacional de Alertas Tempranas (SNAT) bajo el mecanismo SALVIA, busca ofrecer una respuesta estatal articulada, efectiva y predictiva ante las violencias que afectan a la niñez en el país.

Avances en la Política Pública y el SNAT

- Se consolidó un documento preliminar estructurado en tres ejes estratégicos: acceso efectivo a la justicia, justicia restaurativa/comunitaria y gestión interinstitucional territorial. Actualmente, este documento se encuentra en fase de revisión y retroalimentación por parte de las entidades del Comité Consultivo.

- Se identificó al sistema SALVIA como la herramienta idónea para la operación del SNAT, con un horizonte de ejecución para el desarrollo del sistema nominal fijado en octubre de 2026.
- Se acordó la puesta en marcha de un piloto de alerta predictiva territorial basado en el cruce de datos anonimizados de diversas fuentes como SIVIGILA, SPOA (Fiscalía), SIUCE, SIM-ICBF y Medicina Legal.

Espacios de articulación

Se han fortalecido las instancias de gobernanza técnica, incluyendo:

- Reuniones con la Fiscalía General de la Nación para reconocer indicadores de recurrencia y reincidencia de delitos sexuales.
- Sesiones del Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador (Decreto 1710 de 2020) instancia de gobernanza técnica con representación de entidades como el ICBF, MinIgualdad, MinSalud y la Policía Nacional.
- Coordinación con el ICBF para evitar duplicidades con la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar.

Retos y Desafíos Pendientes

- Persiste la necesidad de reducir la impunidad y la revictimización, especialmente en contextos rurales donde los mecanismos de denuncia son limitados.
- Es fundamental descentralizar los servicios especializados y fortalecer la formación de funcionarios con enfoques diferenciales.
- El principal desafío es asegurar la estabilidad técnica y financiera del SNAT más allá de octubre de 2026 y lograr una interoperabilidad real de datos sensibles entre los sistemas SALVIA y SIVIGE.

3.3.3. Fortalecimiento de las comisarías de familias

Sistema Nacional de Justicia Familiar

El artículo 203 de la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, creó el Sistema Nacional de Justicia Familiar. Posteriormente, el Decreto 1574 de 2024 reglamentó esta disposición e incorporó sus contenidos al Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia (Decreto 1069 de 2015), incluyendo la creación de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Justicia

Familiar, encargada de orientar y coordinar acciones para fortalecer el acceso a la justicia familiar y superar las barreras existentes.

Asimismo, el artículo 2.2.3.15.2.6 del Decreto 1069 de 2015 faculta a la Comisión para conformar y reglamentar los comités técnicos que considere necesarios para apoyar el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de su plan de acción.

Comisión Intersectorial de Justicia Familiar

Instalada: 2 de abril de 2025

Rol: Coordinar acciones entre entidades, eliminar barreras de acceso a la justicia y garantizar medidas de protección.

Secretaría técnica: Dirección de Justicia Formal.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, se realizaron un total de 11 sesiones de trabajo, compuestas por 3 sesiones de la Comisión Intersectorial y 8 sesiones de su Comité Técnico. La participación se caracterizó por un alto compromiso institucional, destacándose que en la tercera y cuarta sesión de la Comisión se alcanzó un quórum del 100% de los delegados institucionales obligatorios (ICBF, Minsalud, Minigualdad, Minjusticia y Fiscalía). Este nivel de asistencia se mantuvo en las mesas técnicas de 2026, donde la mayoría de las entidades delegadas registraron una presencia del 100% en todas las sesiones, asegurando así el respaldo necesario para la aprobación de la Agenda Indicativa y el Plan de Acción del sistema

Encuentros Nacionales de Comisarías de Familia

En los días 7 y 8 de noviembre de 2024 se realizó en Bogotá el Primer Encuentro Nacional de Comisarías de Familia en las instalaciones de la Universidad Libre, sede centro. Así mismo, entre el 29 y 30 de noviembre de 2025 se adelantó el Segundo encuentro en esas mismas instalaciones. En promedio, participaron 600 comisarios y comisarías de todo el país.

En el marco del encuentro se reconocieron las buenas prácticas de algunas Comisarías de Familia en el marco de la implementación de enfoques diferenciales y estrategias innovadoras:

Tabla 40. Comisarías de Familia Enfoques Diferenciales

| Reconocimientos 2024 | Reconocimientos 2025 |
|---|---|
| Comisaría de Familia de Santa Marta, Magdalena | Comisaría de Familia de Jardín, Antioquia |
| Comisaría de Familia de Uribia, La Guajira | Comisaría de Familia de Maripí, Boyacá |
| Comisaría de Familia de Caucasia, Antioquia | Comisaría de Familia de La Plata, Huila |
| Comisaría de Familia de Calima, Valle del Cauca | Comisaría de Familia de San Martín, Meta |

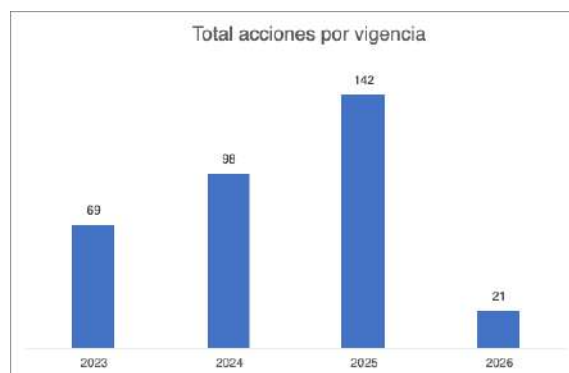
| Reconocimientos 2024 | Reconocimientos 2025 |
|---|---|
| Comisaría de Familia de Sandoná, Nariño Comisaría de Familia de Guapi, Cauca | Comisaría de Familia de Mercaderes, Cauca Comisaría de Familia de Uribia, La Guajira Comisaría de Familia de Piedecuesta, Santander |

El Tercer Encuentro Nacional de comisarías de familia tendrá lugar en la ciudad de Cali a finales de junio de 2026.

Asistencias técnicas, encuentros territoriales y encuentros departamentales

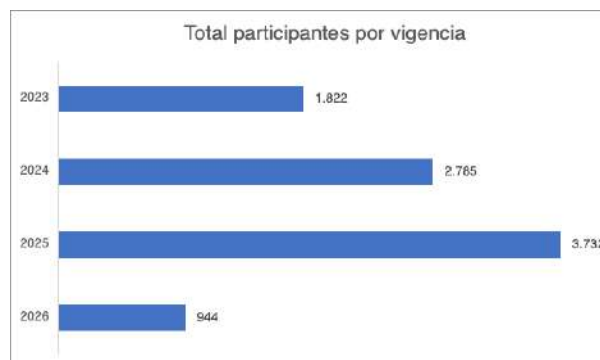
Entre 2022 y junio de 2026 se han desarrollado 330 asistencias técnicas que han contado con la participación de 9.283 personas, entre comisarios y comisarías de familia, equipos interdisciplinarios, autoridades territoriales y otros actores vinculados a la garantía de derechos y el acceso a la justicia familiar.

Gráfico 21. Total de Asistencias técnicas sobre temas de comisarías de familia, 2023-2026



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho. Junio 2026.

Gráfico 22. Total de participantes en asistencias técnicas en temas de comisarías de familia entre 2023-2026



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho. Junio 2026.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Cursos de formación virtual para comisarías de familia

Durante el cuatrienio han sido ofertados **25 cursos de formación virtual** dirigidos a comisarías, comisarios, integrantes del equipo interdisciplinar y la comunidad jurídica en general, en temas como:

- Lineamientos técnicos para comisarías de familia
- Violencia en el contexto de la familia.
- Medidas de protección para víctimas en el contexto familiar.
- Relevancia de la atención psicosocial especializada en las comisarías de familia.
- Garantía de los Derechos Humanos en la atención de violencias en el contexto familiar.
- Prevención de la revictimización y la violencia institucional.

Como resultado de los procesos de formación **3.470 personas han sido certificadas.**

Creación del Censo Nacional de Comisarías de Familia, inexistente anteriormente, que permite por primera vez una línea base real sobre su estado

En 2023 se creó el reporte mensual para que las comisarías de familia informen sobre su funcionamiento, incluyendo datos sobre el equipo interdisciplinar, atención de casos, infraestructura y otros aspectos clave. Este reporte, disponible en el [subsitio Conexión Justicia](#) del Ministerio de Justicia, permite avanzar en la consolidación de información a nivel nacional. Entre sus últimos avances se destaca la funcionalidad que permite a las comisarías consultar el estado de sus reportes y verificar el cumplimiento de esta obligación, según lo establecido en el parágrafo 2, del artículo 6 de la Ley 2126 de 2021. En articulación con la Subdirección de Tecnologías del Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha iniciado en el mes de mayo una socialización de una propuesta para actualizar la sección: “Registro/reportes de Comisarías de Familia”, relacionada con la implementación de un motor de búsqueda o un tablero digital que permita un acceso más eficiente para los usuarios, sobre la información de la “Consulta del Reporte de Comisarías de Familia”. Actualmente, la consulta de dicho reporte funciona mediante un mecanismo de descarga del documento en un archivo Excel. Con los avances que puedan lograrse con esta actualización, se espera mejorar la usabilidad de la herramienta, proporcionando la información del reporte, de una forma más dinámica para los usuarios.

Inspección, vigilancia y control a las comisarías de familia

La Ley 2126 de 2021 redefinió el marco normativo de las Comisarías de Familia en Colombia, estableciendo al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector con

atribuciones expresas de inspección, vigilancia y control (IVC) sobre dichas dependencias y las alcaldías municipales y distritales. Esta asignación legal implicó la necesidad de estructurar, al interior de la Dirección de Justicia Formal, un grupo especializado con capacidad técnica y jurídica para adelantar las nuevas funciones.

En ese contexto, el Grupo Interno de Trabajo de IVC de Comisarías de Familia fue creado en 2024 como respuesta institucional a los mandatos de los artículos 37 al 40 de la Ley 2126 de 2021, los cuales confieren al MJD las atribuciones de inspección, vigilancia y control. Desde su puesta en marcha, el Grupo IVC ha desarrollado dos instrumentos procedimentales fundamentales: el Procedimiento de Inspección y Vigilancia a Comisarías de Familia (P-AJ-14) y el Procedimiento de Control de Comisarías de Familia (P-AJ-13), los cuales codifican las etapas, responsables y productos de cada actuación administrativa, y han sido objeto de actualización continua para responder a la evolución normativa y operativa del sector.

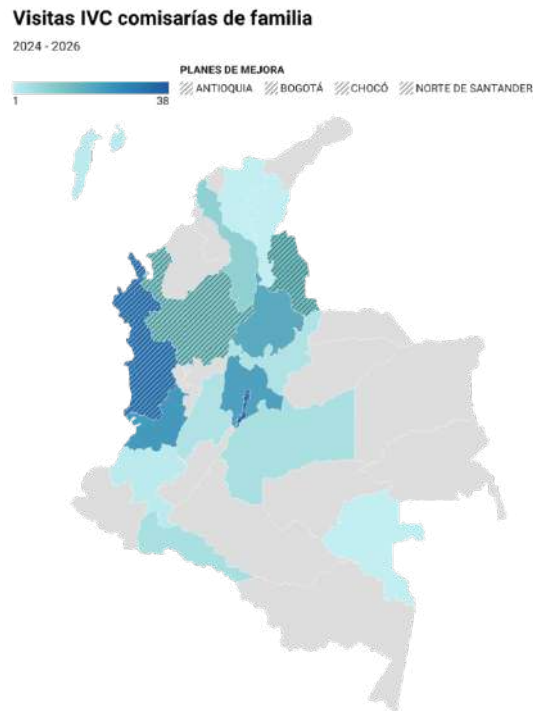
- Inspección y Vigilancia (P-AJ-14): Un proceso de cuatro etapas (planeación, alistamiento, visita y reporte) para verificar el cumplimiento de las 23 obligaciones legales, tales como infraestructura, equipos interdisciplinarios y protocolos de atención.
- Control (P-AJ-13): Incluye la emisión de órdenes administrativas, el requerimiento de planes de mejora y el inicio de procesos sancionatorios cuando se detectan incumplimientos graves.

Resultados Operativos Destacados

Durante el periodo de reporte, la gestión se tradujo en las siguientes cifras clave:

- Se realizaron un total de 194 visitas a nivel nacional. Los territorios con mayor cobertura fueron Bogotá (38), Chocó (34) y Valle del Cauca (23).
- Se acordaron 39 planes de mejora con comisarías para subsanar hallazgos, destacándose los casos de Chocó (22) y Norte de Santander (14).
- El grupo atendió 208 quejas ciudadanas, principalmente en Bogotá (32), Cundinamarca (31) y Antioquia (28). Asimismo, se gestionaron 27 acciones de tutela durante este periodo

Ilustración 8. Mapa de concentración de visitas de inspección, vigilancia y control a comisarías de familia entre 2024 y 2026.



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026.

3.3.4. Fortalecimiento de los consultorios Jurídicos

Logros y resultados

Expedición del Decreto reglamentario 2069 de 2023, mediante el cual se reglamenta lo establecido en el artículo 5° de Ley 2113 de 2021. A través de este decreto se logró establecer el procedimiento respectivo para implementar el procedimiento de aprobación de funcionamiento de los consultorios jurídicos del país, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, y asumir la función que establece la Ley 2113 de 2021, en cabeza de esta cartera ministerial.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Gráfico 23. Total de resoluciones de aprobación de funcionamiento de consultorios jurídica expedidas entre 2024-2025.



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, junio 2026.

Estrategia “Consultorios Jurídicos para la Paz”

Creada en 2024, con el objetivo de fortalecer el papel de estos espacios en la **construcción de paz territorial** a través de la gestión de conflictos, el acceso a la justicia y el trabajo directo con las comunidades.

Está dirigida específicamente a **docentes y estudiantes** de los Consultorios Jurídicos de las facultades de derecho. Tiene presencia en **23 municipios de 7 departamentos** del país.

La estrategia se desarrolla mediante seminarios especializados y actividades prácticas:

- En octubre de 2025, se realizó un seminario sobre **enfoques diferenciales e interseccionales** en ciudades como Cali, Montería y Bucaramanga, abordando conceptos de **justicias comunitarias** y administración de justicia en el territorio.
- En mayo de 2026, se llevaron a cabo seminarios para replicar conocimientos en la **protección de derechos humanos**, derechos civiles y políticos, y enfoques diferenciales étnicos y etarios. Los temas incluyeron fundamentos de los DDHH, mecanismos de protección en Colombia y el **derecho a la paz**.
- Para la vigencia 2025, se lograron certificar **seis consultorios jurídicos** en las ciudades de Ocaña, Pasto, Bucaramanga, Ibagué, Medellín y Montería.

Las principales actividades destacadas fueron:

- Se realizan visitas a **territorios marginados** para ofrecer servicios legales y acompañamiento social, consolidando a los consultorios como actores de transformación social.

- Durante el primer semestre de 2025, se lideraron expediciones en cárceles de **Popayán, Ocaña, Quibdó y Neiva**. En estas jornadas se brindaron asesorías jurídicas y pedagogía sobre la **Ley de Utilidad Pública**.
- **Piloto de "Justicia Tardía"**: En Neiva se inició un proyecto piloto para la **revisión de sentencias**, demostrando la capacidad de los consultorios para atender necesidades de poblaciones vulnerables más allá de lo establecido tradicionalmente por la ley.

Para el segundo semestre de 2026, se espera que los consultorios que participen en los seminarios actúen como **promotores** para fortalecer el acceso a la justicia en el resto del país

Arbitraje Social al Aula (ASA)

Es un proyecto estratégico del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñado para fortalecer la función social de los consultorios jurídicos, integrando el arbitraje como un mecanismo accesible para la resolución de conflictos. El programa busca vincular al personal de los consultorios jurídicos, estudiantes y funcionarios de los centros de conciliación y arbitraje. Su meta principal es promover el desarrollo del arbitraje como una herramienta de acceso a la justicia para la población social y económicamente vulnerable del país.

Para su formulación y ejecución, el Ministerio cuenta con el apoyo de diversos actores:

- **Cámaras de Comercio**: Colaboran los centros de arbitraje de las cámaras de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín.
- **Instituciones Académicas**: Participan como conferencistas y promotores la Universidad de Los Andes, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Investigación y Desarrollo de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander.

Como parte de esta estrategia, se desarrolló el **Piloto MOOT Arbitraje Social al Aula**, que consistió en jornadas de formación y competencia con la siguiente participación durante finales de 2025 de la cual **72 personas resultaron certificadas** en Ibagué, Valledupar, Bogotá, Manizales y Quibdó.

SuperConectados con la Justicia

Es una iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, implementada durante el primer semestre de 2026, diseñada para fortalecer las competencias de docentes y estudiantes de los consultorios jurídicos en acciones jurisdiccionales específicas.

El seminario busca generar un espacio de encuentro entre la academia y las instituciones públicas para que los futuros profesionales del derecho adquieran herramientas que les permitan orientar mejor a la ciudadanía. El enfoque principal es promover el uso de acciones jurisdiccionales ante las Superintendencias en lugar de acudir directamente a la jurisdicción civil para casos que pueden agotarse por esta vía.

Durante el seminario se abordaron las siguientes áreas de protección al consumidor y al usuario:

- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Acciones de protección al consumidor bajo la Ley 1480 de 2011.
- Superintendencia Financiera (SuperFinanciera): Protección al usuario financiero.
- Superintendencia Nacional de Salud (SuperSalud): Acciones por negación de cobertura, reembolso de gastos médicos, y pago de incapacidades o licencias.

El primer evento presencial se llevó a cabo el 30 de abril de 2026 en la Universidad Libre de Bogotá, con los siguientes resultados:

- Asistieron 189 personas, principalmente docentes y estudiantes de consultorios jurídicos.
- La iniciativa tuvo una gran acogida, con un 83% de los asistentes que la califica con la puntuación máxima (5 sobre 5) en las encuestas de satisfacción.

Esta estrategia contribuye al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** al fortalecer el compromiso social de los profesionales del derecho y facilitar el acceso de la ciudadanía a las autoridades que imparten justicia.

3.3.5. LegalApp y JustiFácil – Herramientas digitales de acceso a la justicia

LegalApp

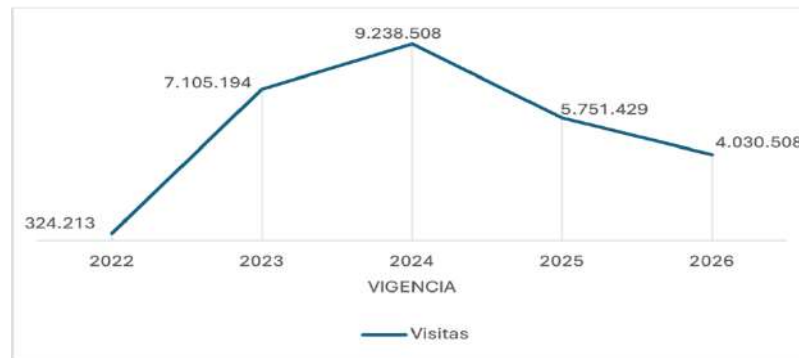
Ofrece información a toda la ciudadanía de manera fácil y gratuita, democratizando el acceso a la justicia a través del empoderamiento de las personas con conocimientos y recursos prácticos que facilitan el acceso a los servicios de justicia.

Funcionalidades

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Gráfico 24. Tráfico de visitas a LegalApp durante el cuatrenio.



Fuente: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de justicia y del derecho, junio 2026.

Rutas de acceso a la justicia que indican el paso a paso a seguir en relación con trámites, como, por ejemplo, en los siguientes temas:

- Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Derechos del consumidor.
- Derechos laborales.
- Violencia digital.
- Derechos de la población LGBTIQ+
- Derechos sindicales

La herramienta cuenta con más de **660 rutas de acceso a la justicia** en los temas mencionados y muchos más.

Retos

Cabe destacar que, a pesar de estos resultados, la plataforma ha enfrentado retos técnicos recientes debido a inconvenientes con el proveedor tecnológico del Ministerio, lo que ha impactado el tráfico y el funcionamiento habitual del subsitio. Por esta razón, se están implementando mejoras como el **agendamiento de citas** para consultorios jurídicos y un proyecto piloto de **inteligencia artificial** para facilitar la consulta de rutas y minutas.

Asimismo, la estabilización de la plataforma es una condición necesaria para implementar nuevas funcionalidades, como el agendamiento de citas y el uso de inteligencia artificial, fortaleciendo así la prestación de servicios y la atención a la ciudadanía.

JustiFácil

La herramienta JustiFácil ha seguido consolidándose como la Plataforma de Servicios del Ejecutivo, que integra los servicios de 7 entidades del Ejecutivo con funciones

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

jurisdiccionales. Además, contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el CONPES 4024 sobre el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia y el CONPES 3975 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

Entidades involucradas

1. Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
2. (ii) Superintendencia Financiera de Colombia – SFC
3. (iii) Superintendencia de Sociedades
4. (iv) Superintendencia Nacional de Salud
5. (v) Dirección General Marítima – DIMAR
6. (vi) Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA
7. (vii) Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



JustiFácil integra componentes como portal informativo, portal transaccional, servicios compartidos, interoperabilidad con entidades, Observatorio de Justicia e inteligencia artificial Justino. Su propósito es reducir la dispersión de canales, fortalecer la orientación ciudadana y avanzar hacia una experiencia de acceso a la justicia más clara, integrada y progresiva.

Estado de la Plataforma y Lanzamiento

- Transición Operativa: Al cierre de 2025, el proyecto finalizó su fase de desarrollo financiada por el BID (Contrato de Préstamo 5283/OC-CO), dejando habilitada la plataforma en ambiente de producción técnica.
- Hito Principal: El 11 de diciembre de 2025 se realizó el lanzamiento oficial de JustiFácil y de la nueva Guía de Transformación Digital de la Gestión Jurisdiccional.
- Fase Actual (2026): La gestión se concentra en la estabilización operativa, la transferencia de conocimiento al equipo del Ministerio y la activación controlada de servicios.

Componentes Tecnológicos e Innovación

- Interoperabilidad: Se definieron servicios estándar para la consulta y creación de expedientes, documentos y avances procesales, con un progreso diferenciado según la capacidad tecnológica de cada entidad participante.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Inteligencia Artificial "Justino": Este asistente virtual se consolidó para orientar a la ciudadanía en la identificación de competencias y la elaboración de solicitudes. Ha recibido entrenamiento especializado con datos de la Superintendencia Nacional de Salud y la Dirección General Marítima.



"Justino", asistente IA de la herramienta.

- JustiFácil Escucha: Se estructuró este mecanismo para canalizar y hacer seguimiento a peticiones, quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la plataforma.

El fortalecimiento del sistema se refleja en los siguientes indicadores de gestión:

- Sesiones de Coordinación: Se realizaron 5 sesiones de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (CIJE) y 11 sesiones de su Grupo Técnico.
- Mesas de Trabajo: Más de 80 espacios de articulación con entidades y actores vinculados.
- Ejecución Presupuestal: Se ha cerca del 95% del costo estimado del programa a cargo del Ministerio.
- Cumplimiento de Metas: El indicador de servicios y capacidades digitales reportado al DNP alcanzó un resultado de 91,6 puntos para la vigencia 2025.

El reto principal es la transición hacia una **operación institucional directa** y sostenible presupuestalmente. Los esfuerzos futuros se centrarán en la consolidación del **Observatorio de Justicia**, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de "Justino" (posiblemente vinculando a consultorios jurídicos como aliados) y el acompañamiento de pilotos controlados para asegurar una ruta de operación gradual.

3.3.6. Conciliación en Derecho

El Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición constituye una estrategia fundamental dentro de la política pública del acceso a la justicia en Colombia. Este Programa tiene como objetivo principal establecer

lineamientos claros y efectivos que permitan tanto la descongestión de los despachos judiciales como la aproximación de la justicia a los ciudadanos, logrando que esta sea más ágil, cercana y accesible para todos los sectores de la sociedad. En este contexto, a través de este Programa, desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- **Descongestión de los despachos judiciales:** La implementación de estos mecanismos contribuye significativamente a reducir la carga de los jueces, siendo esta hoy una de las principales problemáticas de las que adolece el sistema judicial en Colombia.
- **Empoderamiento ciudadano:** Al ofrecer herramientas alternativas de resolución de conflictos, el programa fomenta que las personas asuman un rol más activo en la solución de sus diferencias, promoviendo la construcción de acuerdos basados en el diálogo y la cooperación.
- **Acceso efectivo a la justicia:** Gracias a la agilidad, simplicidad y costos reducidos de los mecanismos promovidos, se facilita que más ciudadanos, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad, puedan resolver sus conflictos de manera eficiente y equitativa.
- **Fomento de la cultura de la resolución pacífica de conflictos:** Este programa no solo busca solucionar problemas concretos, sino que también promueve un cambio cultural en la manera en que los colombianos abordan los conflictos, fomentando el respeto mutuo, el diálogo y la búsqueda de soluciones justas y sostenibles.

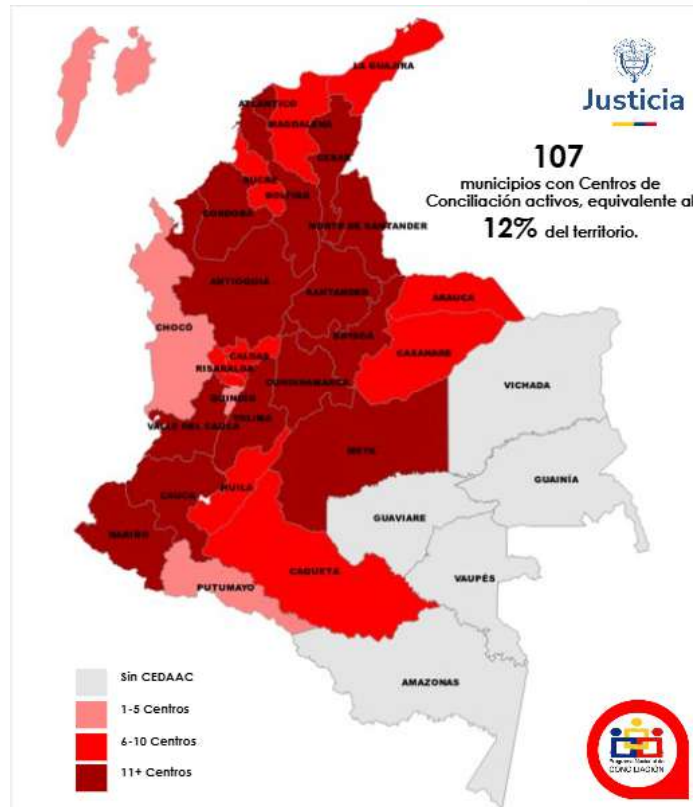
A la fecha existen 575 centros de conciliación activos en el país, así:

- 74 centros de conciliación públicos. 335 centros de conciliación de entidades sin ánimo de lucro (privados).
- 162 centros de conciliación de consultorios jurídicos de Universidades.
- centros de conciliación de notarías.
- 7.249 funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar.
- 45.206 conciliadores en derecho activos, de los cuales 8.487 son abogados con diplomado inscritos en los centros de conciliación, 36.453 estudiantes adscritos a los centros de conciliación de consultorios jurídicos de universidades y 266 judicantes

Estos centros de conciliación se encuentran distribuidos en 107 municipios, correspondientes a 28 departamentos del territorio nacional.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co



Fuente: DMASC – MJD – Corte 30 de abril 2026

Logros y resultados

Conciliación nacional

Durante el período 2022–2025, la estrategia de Conciliación Nacional fortaleció la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos mediante jornadas de sensibilización, capacitación y divulgación desarrolladas en todo el territorio Nacional. Como resultado, se evidencia en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC, el reporte de 17.856 casos de conciliación extrajudicial en Derecho.

Este logro contribuyó a consolidar una cultura de diálogo y concertación, promoviendo en la ciudadanía el uso de la conciliación como un mecanismo ágil, participativo y eficaz para la gestión de conflictos.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Grafica 25. Conciliación nacional



Fuente: Sistema de Información de la Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición SICAAC

Reglamentación ley 2220 de 2022

Uno de los principales logros alcanzados durante la vigencia fue la expedición del Decreto 0042 de 2026, mediante el cual se reglamentó la Ley 2220 de 2022, constituyéndose en un avance significativo para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia. Esta reglamentación permitió desarrollar aspectos fundamentales para la implementación de la ley, brindando mayor claridad jurídica y operativa para los actores que integran el Sistema Nacional de Conciliación.

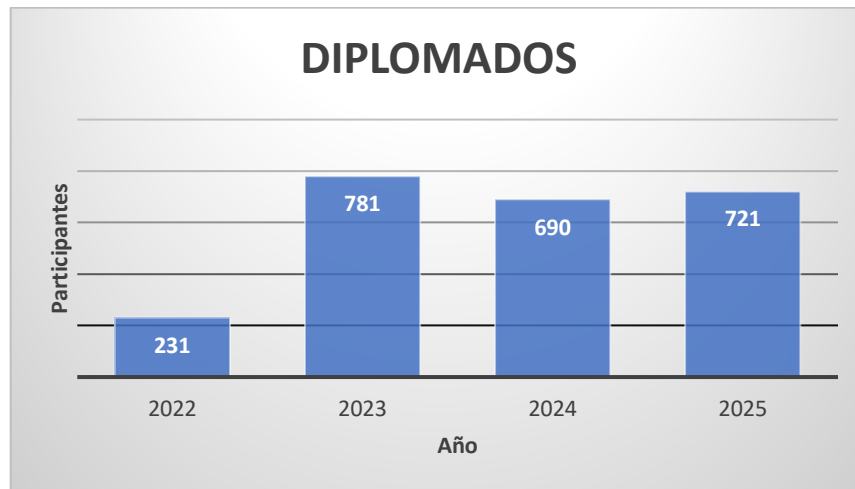
La expedición de este Decreto contribuye a la consolidación de un marco normativo moderno y articulado, orientado a fortalecer el acceso a la justicia a través de la conciliación, el arbitraje y demás mecanismos alternativos. Asimismo, establece herramientas que favorecen la calidad, eficiencia y cobertura de los servicios ofrecidos por los centros de conciliación y demás operadores, promoviendo una cultura de resolución pacífica de conflictos y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en estos mecanismos.

Formación a funcionarios públicos habilitados por ley para conciliar

Durante el período 2022–2025, se fortalecieron las competencias de los servidores públicos facultados por la Ley para conciliar mediante el desarrollo de diplomados especializados en conciliación, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2220 de 2022. Gracias a esta estrategia de formación, se capacitaron y fortalecieron las capacidades de 2.423 funcionarios públicos en diferentes entidades del orden nacional y territorial, promoviendo una adecuada aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Este proceso de formación contribuyó al mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de conciliación en el sector público, fortaleciendo las habilidades técnicas, jurídicas y metodológicas de los funcionarios para la gestión y resolución pacífica de controversias.

Gráfica 26. Formación a funcionarios públicos habilitados por ley para conciliar



Fuente: Informe final de los contratos 622-2022, 1077-2023, 619-2024 y 738-2025

Visitas de inspección a centros de conciliación

Durante el período comprendido entre 2022 y 2025, se fortaleció el proceso de inspección, vigilancia y control a los centros de conciliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2220 de 2022. En desarrollo de esta función, se realizaron 510 visitas de inspección, mediante las cuales se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los centros de conciliación, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad, transparencia y adecuada prestación de los servicios de conciliación en el país.

Como resultado de estas acciones, se promovió el mejoramiento continuo de los centros de conciliación y el fortalecimiento de los estándares de operación exigidos por la normatividad vigente.

Para la vigencia 2026, se programó la realización de 120 visitas de inspección, de las cuales, a la fecha, se han ejecutado 30, avanzando en el cumplimiento de las metas institucionales orientadas a garantizar la correcta prestación del servicio y la consolidación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Grafica 27. Visitas de inspección a centros de conciliación



Fuente: Sistema de Información de la Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición SICAAC

Retos

Cumplimiento de las metas de inspección, vigilancia y control

Uno de los principales retos para la vigencia 2026, consiste en garantizar el cumplimiento de la totalidad de las 120 visitas de inspección programadas a los centros de conciliación del país, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 36 de la Ley 2220 de 2022. Este desafío implica fortalecer la capacidad operativa y técnica para ejecutar las visitas previstas, realizar el seguimiento a los hallazgos identificados y promover la implementación de acciones de mejora que contribuyan al cumplimiento de los estándares legales y reglamentarios por parte de los centros de conciliación.

Asimismo, se requiere continuar consolidando mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan identificar riesgos, fortalecer la calidad de los servicios prestados y garantizar el adecuado funcionamiento de los operadores de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, contribuyendo a una mayor confianza de la ciudadanía en estos servicios.

Expedición de la Reglamentación e implementación del arbitraje ejecutivo Ley 2540 de 2026

Uno de los principales retos para la vigencia 2026, consiste en avanzar en la reglamentación e implementación de la Ley 2540 de 2025, por medio de la cual se

introdujo la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos en Colombia. De igual manera brindar el apoyo y atender los trámites que surjan en torno a la implementación de este servicio en los centros de conciliación.

Expedición de la Reglamentación de la Ley 2445 de 2025 sobre insolvencia de persona natural

Para la vigencia 2026, uno de los retos prioritarios consiste en avanzar en la reglamentación de la Ley 2445 de 2025, mediante la cual se modificó el régimen de insolvencia de la persona natural previsto en la Ley 1564 de 2012. Una vez se expida la reglamentación se deberá emitir el acto administrativo que establezca los contenidos mínimos del programa de formación en insolvencia. Así mismo, los lineamientos para la creación, puesta en marcha y verificación de los programas de cumplimiento al interior de los centros.

Incremento de la participación de la ciudadanía en Conciliación Nacional 2026

Para la vigencia 2026, uno de los principales retos consiste en incrementar la participación de la ciudadanía en las actividades de Conciliación Nacional, fortaleciendo las estrategias de promoción, divulgación y sensibilización sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Este desafío busca ampliar el alcance de las acciones institucionales, especialmente en territorios con menores niveles de conocimiento y acceso a estos mecanismos, promoviendo una mayor apropiación de la conciliación como herramienta para la resolución pacífica de controversias.

Formación a funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar

Uno de los principales retos para la vigencia 2026, es culminar satisfactoriamente el proceso de contratación y ejecución del Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho, el cual actualmente se encuentra en etapa precontractual.

A través de esta estrategia se proyecta formar a aproximadamente a 1.000 funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar, fortaleciendo sus competencias jurídicas, técnicas y prácticas para el ejercicio de esta.

3.3.7. Conciliación en Equidad

Ante el enorme reto de restaurar el tejido social afectado por la violencia, la conciliación en equidad emerge como una herramienta pacífica que facilita la construcción de escenarios de paz, pues busca la transformación de los conflictos cotidianos y comunitarios mediante

la promoción de un ambiente de diálogo y entendimiento que permita construir acuerdos viables para las personas involucradas en la diferencia.

El Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo el diseño, implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la política pública de la conciliación en equidad y de los métodos alternativos de solución de conflictos, que se basen en la equidad y en los parámetros de justicia de las comunidades que habitan el territorio nacional (Artículo 139 – Ley 2220 de 2022).

De esta manera este promueve la justicia en equidad como un mecanismo que, partiendo de las prácticas y saberes propios de las comunidades, y con la participación de un tercero con liderazgo y reconocimiento en las mismas, permite la construcción de acuerdos que restablecen las relaciones sociales y fortalecen la cohesión en los territorios.

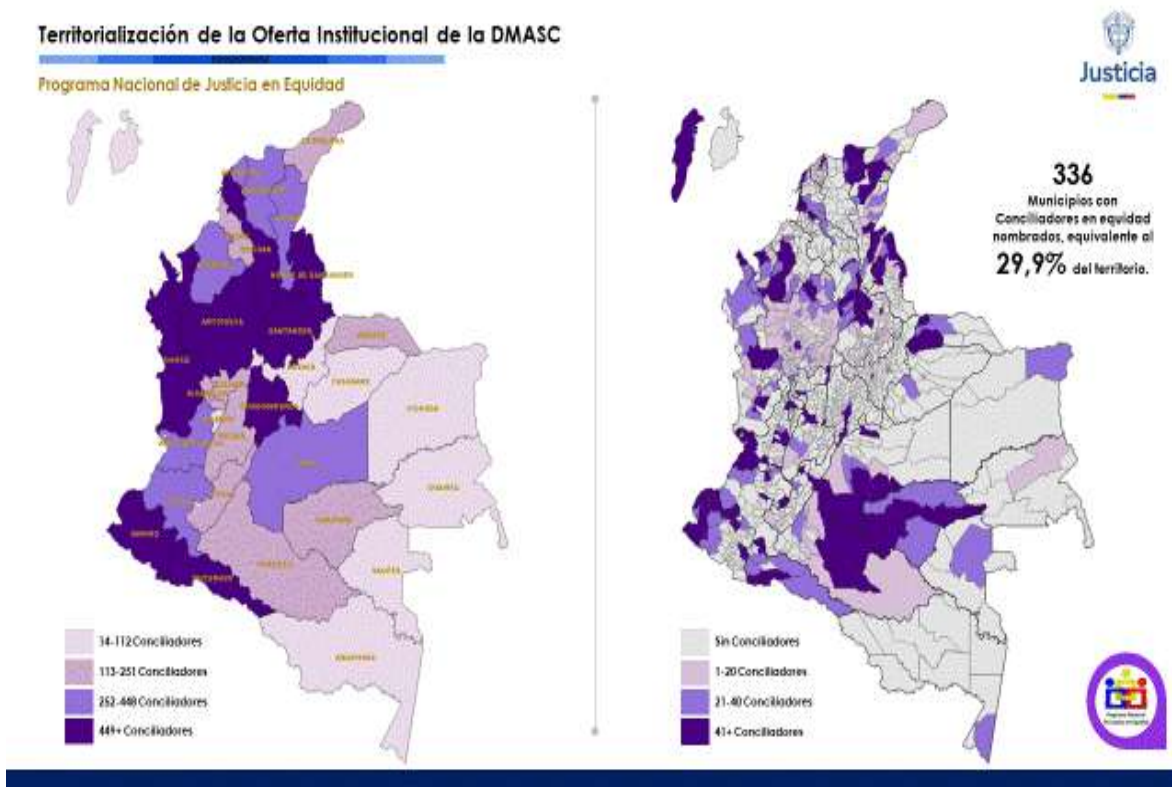
En los últimos años, el Programa Nacional de Justicia en Equidad ha priorizado la implementación de la conciliación en equidad en regiones y municipios que, por sus especiales condiciones de conflictividad y vulnerabilidad, requieren de estrategias que les permitan superar los conflictos y contar con un mecanismo idóneo de acceso a la justicia. Lo anterior, a efectos de garantizar verdaderamente el acceso a la justicia a las personas, comunidades y territorios sin distinción alguna.

Logros y resultados

En ese sentido, con corte a 30 de mayo, en 121 de los 170 municipios clasificados como municipios PDET se había implementado la conciliación en equidad como mecanismo alternativo de solución pacífica de controversias, 42 de ellos priorizados durante los años 2022 al 2026.

Por tanto, al 30 de abril 2026 se tienen 336 municipios que tienen implementada la conciliación en equidad a través de 12.626 conciliadores en equidad nombrados, 2.425 de ellos nombrados durante el cuatrienio, con un total de 92 procesos de implementación de la conciliación en equidad realizados.

Ilustración 9. Territorialización de la Oferta Institucional de DMASC



Fuente DMASC – MJD – Corte 30 de abril 2026

Solicitudes de conciliación atendidas (2022–2026)

Durante el cuatrienio, se atendieron un total de 146.130 solicitudes de conciliación, lo que refleja el fortalecimiento progresivo del acceso a mecanismos de resolución de conflictos y la consolidación de la atención brindada a la ciudadanía.

La gestión anual se distribuyó de la siguiente manera:

- 2022: 28.567 solicitudes atendidas
- 2023: 31.745 solicitudes atendidas
- 2024: 38.415 solicitudes atendidas
- 2025: 36.701 solicitudes atendidas
- 2026: 10.702 solicitudes atendidas (corte al 30 de abril)

Se destaca una tendencia de crecimiento entre 2022 y 2024, alcanzando en este último año el mayor número de atenciones del periodo, para 2025 se mantuvo un volumen alto de atención, y al corte de abril de 2026 ya se registra un avance significativo, lo que

Ministerio de Justicia y del Derecho

evidencia la continuidad en la prestación del servicio y el compromiso institucional con la promoción de la conciliación como mecanismo de acceso a la justicia.

Es importante precisar que las cifras anteriormente señaladas corresponden a los registros consolidados en el Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, el cual actualmente tiene presencia en 134 municipios del país, en consecuencia, la información reportada refleja principalmente la gestión adelantada por los conciliadores en equidad que desarrollan su labor en dichos espacios institucionales

Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad y conciliadores en equidad nombrados 2025 – 2026:

Tabla 41. Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad 2022

| CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS AÑO 2022 | | | | | |
|---|------------------|------------|------------|----------------|------------|
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GENERO | | MES RESOLUCIÓN | TOTAL |
| | | MUJERES | HOMBRES | | |
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ, D.C. | 22 | 23 | MAYO | 45 |
| CUNDINAMARCA | SOACHA | 15 | 5 | ABRIL | 20 |
| GUAVIARE | CALAMAR | 29 | 19 | ABRIL | 48 |
| GUAVIARE | EL RETORNO | 47 | 24 | ABRIL | 71 |
| HUILA | PITALITO | 14 | 6 | MARZO | 20 |
| HUILA | SAN AGUSTÍN | 13 | 6 | MARZO | 19 |
| META | PUERTO CONCORDIA | 30 | 15 | FEBRERO | 45 |
| META | VISTAHERMOSA | 19 | 16 | FEBRERO | 35 |
| NARIÑO | EL CHARCO | 33 | 12 | JULIO | 45 |
| NARIÑO | EL ROSARIO | 29 | 16 | MARZO | 45 |
| NARIÑO | LA TOLA | 28 | 32 | JULIO | 60 |
| NARIÑO | MOSQUERA | 30 | 14 | MARZO | 44 |
| NARIÑO | OLAYA HERRERA | 30 | 15 | MARZO | 45 |
| NARIÑO | POLICARPA | 42 | 6 | FEBRERO | 48 |
| NARIÑO | ROBERTO PAYÁN | 41 | 14 | ABRIL | 55 |
| NARIÑO | SANTA BÁRBARA | 21 | 33 | MARZO | 54 |
| NORTE DE SANTANDER | CONVENCIÓN | 20 | 18 | MARZO | 38 |
| NORTE DE SANTANDER | EL CARMEN | 13 | 17 | ABRIL | 30 |
| NORTE DE SANTANDER | HACARÍ | 26 | 26 | MARZO | 52 |
| NORTE DE SANTANDER | SAN CALIXTO | 24 | 8 | FEBRERO | 32 |
| NORTE DE SANTANDER | CÚCUTA | 64 | 11 | FEBRERO | 75 |
| TOLIMA | IBAGUÉ | 33 | 2 | MARZO | 35 |
| TOTAL GENERAL | | 623 | 338 | | 961 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC – Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ.

Tabla 42. Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad 2023

| CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS AÑO 2023 | | | | | |
|---|------------------|-----------|-----------|----------------|------------|
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GENERO | | MES RESOLUCIÓN | TOTAL |
| | | MUJERES | HOMBRES | | |
| ANTIOQUIA | NECOCLÍ | 9 | 15 | DICIEMBRE | 24 |
| CHOCÓ | MEDIO SAN JUAN | 21 | 4 | NOVIEMBRE | 25 |
| CÓRDOBA | MONTERÍA | 13 | 17 | NOVIEMBRE | 30 |
| CÓRDOBA | SAN Pelayo | 15 | 9 | NOVIEMBRE | 24 |
| PUTUMAYO | PUERTO LEGUIZAMO | 16 | 8 | OCTUBRE | 24 |
| TOTAL GENERAL | | 74 | 53 | | 127 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC – Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ.

Tabla 43. Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad 2024

| CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS AÑO 2024 | | | | | |
|---|--------------------|------------|------------|----------------|-------------|
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GENERO | | MES RESOLUCIÓN | TOTAL |
| | | MUJERES | HOMBRES | | |
| ANTIOQUIA | CHIGORODÓ | 15 | 12 | AGOSTO | 27 |
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ, D.C. | 66 | 40 | MARZO | 106 |
| BOLÍVAR | ARENAL | 30 | 11 | JULIO | 41 |
| BOLÍVAR | CÓRDOBA | 16 | 11 | ABRIL | 27 |
| BOLÍVAR | MARIA LA BAJA | 18 | 8 | JUNIO | 26 |
| BOLÍVAR | MORALES | 26 | 12 | MARZO | 38 |
| BOLÍVAR | SANTA ROSA | 26 | 6 | ABRIL | 32 |
| BOLÍVAR | SIMITÍ | 20 | 16 | ABRIL | 36 |
| BOLÍVAR | ZAMBRANO | 16 | 6 | JUNIO | 22 |
| CAUCA | CORINTO | 22 | 6 | ENERO | 28 |
| CAUCA | GUAPI | 24 | 15 | OCTUBRE | 39 |
| CAUCA | LÓPEZ DE MICAY | 18 | 14 | MARZO | 32 |
| CAUCA | POPAYÁN | 41 | 19 | FEBRERO | 60 |
| CESAR | AGUSTÍN CODAZZI | 19 | 12 | ABRIL | 31 |
| CESAR | BOSCONIA | 27 | 8 | FEBRERO | 35 |
| CHOCÓ | ACANDÍ | 31 | 15 | MAYO | 46 |
| CHOCÓ | MEDIO ATRATO | 19 | 22 | MAYO | 41 |
| CHOCÓ | QUIBDÓ | 33 | 2 | MARZO | 35 |
| CÓRDOBA | VALENCIA | 16 | 10 | ABRIL | 26 |
| CUNDINAMARCA | SOACHA | 9 | 6 | ABRIL | 15 |
| LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | 32 | 13 | ABRIL | 45 |
| NARIÑO | FRANCISCO PIZARRO | 21 | 6 | ENERO | 27 |
| NARIÑO | BARBACOAS | 13 | 12 | ENERO | 25 |
| NARIÑO | MAGÚI PAYÁN | 15 | 10 | OCTUBRE | 25 |
| NARIÑO | RICAURTE | 16 | 9 | NOVIEMBRE | 25 |
| PUTUMAYO | VILLAGARZÓN | 19 | 8 | MARZO | 27 |
| SUCRE | LOS PALMITOS | 14 | 10 | SEPTIEMBRE | 24 |
| SUCRE | OVEJAS | 19 | 5 | SEPTIEMBRE | 24 |
| SUCRE | SAN ONOFRE | 14 | 8 | ABRIL | 22 |
| VALLE DEL CAUCA | CALI | 16 | 14 | MARZO | 30 |
| TOTAL GENERAL | | 671 | 346 | | 1017 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC – Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Tabla 44. Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad 2025

| CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS AÑO 2025 | | | | | |
|---|--------------|---------|---------|----------------|------------|
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GENERO | | MES RESOLUCIÓN | TOTAL |
| | | MUJERES | HOMBRES | | |
| ANTIOQUIA | BRICEÑO | 24 | 8 | AGOSTO | 32 |
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ, D.C. | 20 | 23 | MAYO | 43 |
| CUNDINAMARCA | SOACHA | 4 | 4 | JUNIO | 8 |
| CÓRDOBA | TIERRALTA | 46 | 23 | NOVIEMBRE | 69 |
| CAQUETÁ | FLORENCIA | 24 | 9 | NOVIEMBRE | 33 |
| CHOCÓ | BOJAYÁ | 20 | 14 | SEPTIEMBRE | 34 |
| CAQUETÁ | EL PAUJIL | 14 | 17 | NOVIEMBRE | 31 |
| CAUCA | MERCADERES | 17 | 14 | AGOSTO | 31 |
| TOTAL GENERAL | | | | | 281 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC – Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ.

Tabla 45. Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad 2026

| CONCILIADORES EN EQUIDAD NOMBRADOS AÑO 2026 | | | | | |
|---|-----------|---------|---------|----------------|-------|
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | GENERO | | MES RESOLUCIÓN | TOTAL |
| | | MUJERES | HOMBRES | | |
| ANTIOQUIA | MEDELLÍN | 20 | 19 | MARZO | 39 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC – Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ.

Estos resultados evidencian un avance sostenido en el fortalecimiento de la conciliación en equidad como mecanismo de acceso a la justicia, con especial énfasis en los años 2022 y 2024, periodos en los que se concentró el mayor número de nombramientos. La vinculación de nuevos conciliadores contribuye al fortalecimiento del tejido social y comunitario, al ampliar la capacidad de gestión de conflictos desde los territorios y promover soluciones dialogadas cercanas a la ciudadanía.

Por otra parte, se están llevando a cabo diferentes procesos de implementación de la conciliación en equidad, con el fin de nombrar nuevos conciliadores en equidad en los territorios, entre estos por medio de la Cámara de Comercio de Bogotá donde se encuentran los siguientes municipios: Arbeláez, La Calera, en los municipios de Chía, Cajicá, Cota, Sopo, Fusagasugá, Silvania, Zipaquirá, Ubaté y Tocancipá y en la ciudad de Bogotá en las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Suba, Usaquén, Santa Fe,

Usme y San Cristóbal, Mártires, Candelaria y Tunjuelito, en esta etapa se está inscribiendo el proceso de la conciliación en equidad de la Cámara de Comercio de Bogotá a través del Sistema de Información de la Conciliación en equidad "SICEQ".

Proceso de implementación de la conciliación en equidad por parte de INNOPOLITICA con la Gobernación del Valle de Cauca en los siguientes municipios de Buenaventura, Pradera, Florida, Trujillo, Riofrío, Bolívar, Jamundí, Tuluá, Palmira y Santiago de Cali, los cuales culminaron la etapa de formación de los postulados a conciliación en equidad.

Proceso implementación de la conciliación en equidad por parte de la empresa Nestlé de Colombia, sobre el procedimiento de implementación de la conciliación en equidad y los 5 momentos según el artículo 80 de la Ley 2220 de 2022, en los municipios de Tuluá, Andalucía y Bugalagrande.

Proceso implementación de la conciliación en equidad por parte de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta con el fin de llevar un nuevo proceso de implementación de la conciliación en equidad en ese municipio.

Fortalecimiento de la Conciliación en equidad

Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la conciliación en equidad, durante el cuatrienio se adelantaron acciones orientadas a consolidar y actualizar las capacidades de los conciliadores en equidad previamente formados, mediante procesos académicos y articulaciones institucionales que contribuyen al fortalecimiento de conocimientos técnicos, el desarrollo de habilidades para la gestión pacífica de conflictos y la actualización permanente frente a los retos y necesidades de los territorios.

En ese marco, durante 2023 se desarrolló el Diplomado sobre la “Promoción de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos” en articulación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, impactando a 615 conciliadores en equidad a nivel nacional.

Posteriormente, en 2024 se llevó a cabo un nuevo diplomado por medio del contrato con la Universidad Industrial de Santander, beneficiando a 413 conciliadores en equidad, fortaleciendo sus competencias y promoviendo el intercambio de experiencias y aprendizajes entre actores comunitarios.

De igual manera, en 2025 se suscribieron 11 convenios interadministrativos con gobernaciones, con el propósito de promover el acceso a la justicia desde un enfoque diferencial, interseccional, territorial, participativo y de género, a través de esta estrategia se impactó la operación de la conciliación en equidad en los territorios, beneficiando a 700

conciliadores en equidad y fortaleciendo sus capacidades para responder a las dinámicas y necesidades particulares de las comunidades.

En total, estas acciones permitieron impactar a 1.728 conciliadores en equidad durante el cuatrienio, contribuyendo al fortalecimiento técnico y operativo de la conciliación en equidad como mecanismo comunitario de acceso a la justicia y promoviendo una atención más cercana, pertinente y efectiva en los territorios.

Responsabilidad social empresarial desde el acceso a la justicia

El Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) tiene presencia en el departamento de Valle del Cauca, en el cual han sido nombrados en el marco del proceso de implementación de la conciliación en equidad, establecido en el Artículo 80 de la Ley 2220 de 2022 con el apoyo de la empresa Nestlé de Colombia, un total de 81 conciliadores en equidad, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

| CONCILIADORES VALLE DEL CAUCA | |
|-------------------------------|-----------|
| MUNICIPIO | TOTAL |
| ANDALUCÍA | 13 |
| BUGALAGRANDE | 32 |
| TULUÁ | 36 |
| TOTAL | 81 |

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC – Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ

Se cuenta con el apoyo de la empresa Nestlé Colombia con enfoque en la Responsabilidad Social Empresarial desde el aporte al acceso a la justicia.

Para la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a través del Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE), resulta valiosa la articulación con la empresa privada en diferentes regiones del país, en búsqueda de la promoción, difusión, fortalecimiento y expansión de la justicia comunitaria mediante la conciliación en equidad; por eso recibimos de Nestlé Colombia el apoyo logístico, académico y financiero para implementar la conciliación en el departamento del Valle del Cauca, específicamente en los municipios de Tuluá, Andalucía y Bugalagrande.

En el marco de la alianza estratégica con Nestlé de Colombia y gracias a su acompañamiento permanente, durante el cuatrienio se adelantaron acciones orientadas al

fortalecimiento de la conciliación en equidad, promoviendo el acceso a la justicia y ampliando la capacidad de atención en los territorios priorizados.

Como resultado de esta articulación, en 2023 se atendieron 250 casos, en 2024 la cifra ascendió a 322 casos, y en 2025 se registró un crecimiento significativo al alcanzar 1.139 casos atendidos, para un total de 1.711 casos durante el periodo reportado.

Estos resultados evidencian un incremento progresivo y sostenido en la atención de conflictos comunitarios, especialmente durante 2025, año en el que se consolidó el mayor impacto de la alianza. Este avance ha contribuido al fortalecimiento de la operación de la conciliación en equidad y a la ampliación del acceso a mecanismos de resolución pacífica de conflictos en los territorios.

Adicionalmente, el impacto generado trasciende el número de casos atendidos, dado que cada proceso de conciliación beneficia directamente a las partes involucradas y repercute de manera positiva en sus familias y entornos comunitarios. En ese sentido, esta alianza ha contribuido no solo a resolver conflictos, sino también a fortalecer la convivencia, promover el diálogo y consolidar el tejido social en las comunidades beneficiadas.

Retos

A pesar de los avances alcanzados durante el cuatrienio 2022–2026 en materia de conciliación en equidad, persisten retos estructurales y operativos que requieren continuidad institucional y articulación intersectorial para garantizar la sostenibilidad y expansión de este mecanismo de acceso a la justicia.

Uno de los principales desafíos continúa siendo ampliar la cobertura territorial de la conciliación en equidad, especialmente en municipios y zonas rurales donde aún no existe presencia de conciliadores en equidad o donde la oferta institucional sigue siendo insuficiente frente a las necesidades de gestión pacífica de conflictos de las comunidades.

De igual manera, resulta prioritario fortalecer la conciliación en equidad ya existente, mediante estrategias permanentes de acompañamiento técnico, actualización normativa, fortalecimiento de capacidades y seguimiento a la operación en territorio, con el fin de asegurar condiciones de sostenibilidad, continuidad y calidad en el servicio prestado por los conciliadores en equidad.

En este escenario, adquiere especial relevancia la implementación de la Ley 2220 de 2022 y su reglamentación a través del Decreto 042 de 2026, que establecen los Programas Locales de Justicia en Equidad (PLJE) como eje fundamental para fomentar, desarrollar y

fortalecer la conciliación en equidad y demás formas de resolución comunitaria de conflictos en los territorios.

La reglamentación definió que los municipios y distritos que actualmente cuentan con conciliación en equidad aproximadamente 336 territorios deberán crear e implementar su Programa Local de Justicia en Equidad dentro del año siguiente a la expedición del decreto, es decir, a más tardar el 26 de enero de 2027, de manera complementaria, los territorios que aún no cuentan con esta figura cerca de 767 municipios deberán avanzar progresivamente en la implementación de estos programas dentro del horizonte previsto por la normativa hasta 2034, garantizando cobertura nacional gradual bajo criterios de sostenibilidad, calidad y eficacia.

La puesta en marcha de estos programas representa un reto institucional de gran magnitud, su implementación requiere fortalecer la capacidad instalada de las entidades territoriales, consolidar esquemas de coordinación con gobernaciones y alcaldías, disponer equipos técnicos que lideren el seguimiento y acompañamiento a conciliadores en equidad, adecuar mecanismos de reporte y monitoreo, promover la articulación con Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, así como asegurar recursos humanos, técnicos y presupuestales suficientes para su sostenibilidad.

Adicionalmente, este desafío demanda fortalecer la corresponsabilidad entre Estado y territorio, dado que la implementación efectiva de los Programas Locales de Justicia en Equidad no solo implica cumplir un mandato normativo, sino consolidar una política pública de justicia comunitaria que garantice presencia territorial, continuidad operativa y acceso real a la justicia para las comunidades.

En ese sentido, los próximos años serán determinantes para consolidar la transición hacia el modelo previsto en la Ley 2220 de 2022, asegurar que los Programas Locales de Justicia en Equidad se conviertan en estructuras funcionales y sostenibles en los territorios, y avanzar de manera progresiva hacia una cobertura nacional que fortalezca la conciliación en equidad como herramienta cercana, participativa y efectiva para la transformación pacífica de conflictos y el fortalecimiento del tejido social en Colombia.

3.3.8. Casas de Justicia y Centros de Convivencia

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, constituye una estrategia territorial de acceso a la justicia orientada a acercar la oferta institucional a la ciudadanía, especialmente en municipios y distritos con barreras de acceso, conflictividades sociales, condiciones de vulnerabilidad o necesidades de fortalecimiento institucional.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

El Programa opera a través de dos modelos complementarios: las Casas de Justicia, creadas en 1995, y los Centros de Convivencia Ciudadana, creados en 2003. Las Casas de Justicia tienen una vocación amplia de articulación institucional para facilitar el acceso a servicios de justicia formal, no formal y comunitaria; mientras que los Centros de Convivencia Ciudadana tienen un énfasis comunitario, pedagógico y preventivo, orientado a promover la convivencia ciudadana, la reconstrucción del tejido social, el rescate de valores ciudadanos y la prevención de violencias.

En la práctica, ambos modelos funcionan como una puerta de entrada a la institucionalidad, en tanto permiten que las personas encuentren en un mismo espacio información, orientación, remisión, acompañamiento institucional y alternativas para tramitar sus conflictos de manera más clara, cercana y oportuna. Esta lógica territorial resulta relevante para fortalecer la presencia institucional en municipios con capacidades desiguales y para promover respuestas coordinadas frente a necesidades jurídicas, familiares, comunitarias y sociales.

Actualmente, el Programa cuenta con una red de 158 modelos de atención, conformada por 116 Casas de Justicia y 42 Centros de Convivencia Ciudadana, con presencia en 134 municipios y distritos del país. Esta cobertura constituye la base territorial desde la cual se articula oferta institucional, se acompaña a las entidades territoriales y se promueven acciones de acceso a la justicia, convivencia ciudadana y resolución pacífica de conflictos.



Fuente: DMASC – MJD – Corte 30 de abril 2026

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Logros y resultados del cuatrienio

Durante el cuatrienio 2022-2026, el Programa fortaleció su presencia territorial, su capacidad de acompañamiento técnico y sus herramientas de planeación, seguimiento y articulación institucional. La gestión adelantada permitió avanzar en la consolidación de una red nacional de modelos de atención que acerca servicios de justicia a la ciudadanía, promueve la articulación entre entidades y contribuye a la prevención y gestión temprana de conflictos en los territorios.

Uno de los principales avances correspondió al fortalecimiento técnico y operativo de los modelos de atención, mediante la actualización de instrumentos orientadores, el acompañamiento a entidades territoriales, el seguimiento a la operación de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana y la consolidación de herramientas para mejorar la planeación local, la articulación interinstitucional y la sostenibilidad de los modelos.

En este marco, se avanzó en la actualización del Manual Operativo del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, así como de instrumentos relacionados con planes de acción, instancias de coordinación, Comités Municipales o Distritales, Comités Coordinadores y el Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana -SICJCC-

Estos instrumentos permiten estandarizar la gestión territorial, fortalecer la corresponsabilidad institucional y facilitar que las entidades territoriales cuenten con herramientas concretas para implementar, operar y hacer seguimiento a los modelos de atención.

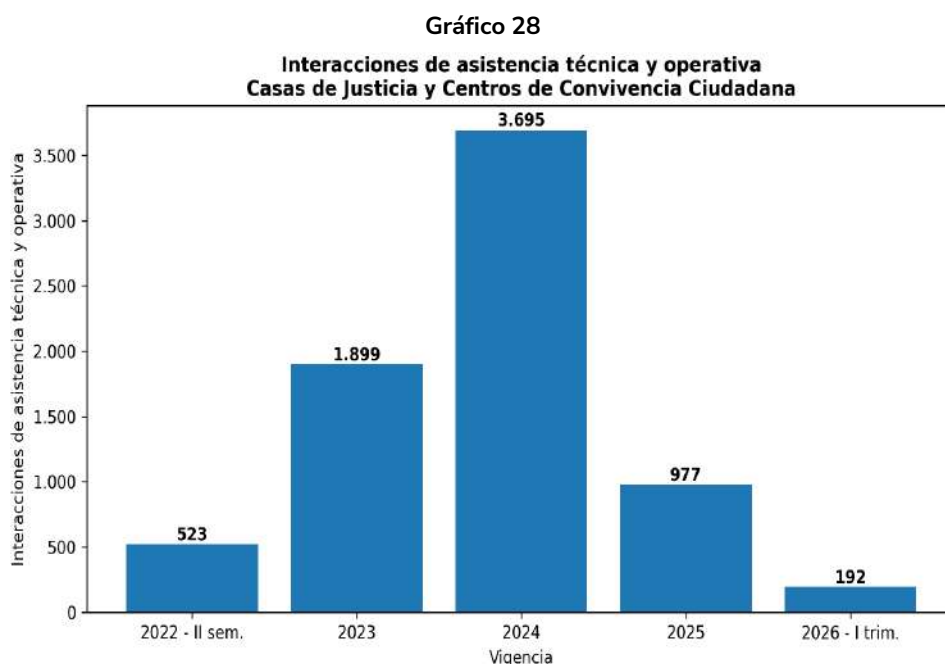
El fortalecimiento de estos instrumentos también permitió ordenar la ruta de acompañamiento técnico a los territorios, precisar responsabilidades institucionales, orientar la formulación de planes de acción, promover la actualización de información en el SICJCC y mejorar la trazabilidad de los compromisos derivados de las instancias de coordinación. En esa medida, la actualización documental no constituye únicamente un avance administrativo, sino una herramienta para mejorar la sostenibilidad y la gobernanza territorial del Programa.

Asistencia técnica y acompañamiento operativo

Durante el cuatrienio 2022-2026, la asistencia técnica se consolidó como una de las principales herramientas de seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento operativo del Programa. Este acompañamiento permitió orientar a coordinadores y equipos territoriales, apoyar la operación de los modelos, fortalecer instancias de coordinación, promover el uso

de herramientas de planeación, atender dificultades operativas e identificar necesidades de mantenimiento, dotación, adecuación, registro de información y fortalecimiento institucional.

De acuerdo con los reportes disponibles, entre el segundo semestre de 2022 y el primer trimestre de 2026 se registraron 7.286 interacciones de asistencia técnica y operativa a Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Estas acciones se desarrollaron mediante canales electrónicos, telefónicos y presenciales, de acuerdo con las necesidades de cada territorio y las condiciones de operación de los modelos.



Fuente: Reportes de apoyo técnico-operativo del PNCJCC, vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y primer trimestre de 2026.

En 2022, con información correspondiente al segundo semestre, se reportó acompañamiento técnico y operativo a 154 de 156 modelos en operación, con 523 interacciones registradas. En 2023, el Programa reportó acompañamiento a 157 modelos de atención, equivalentes al 100 % de los modelos en operación, con 1.899 interacciones. En 2024, el acompañamiento técnico mantuvo una cobertura del 100 %, con 157 modelos acompañados sobre 157 modelos en operación y 3.695 interacciones registradas. Para 2025, la matriz de apoyo técnico-operativo reportó 977 interacciones y, para 2026, con corte al primer trimestre, se registró acompañamiento a 89 modelos de atención mediante 192 interacciones.

Los principales temas abordados durante el cuatrienio estuvieron relacionados con aspectos administrativos, actualización de directorios, asesoría jurídica, coordinación de

actividades, informes, planes de acción, estadísticas, instancias de coordinación, fortalecimiento institucional, dificultades de la casa o centro, material y dotación, procesos de inducción, requerimientos realizados y líneas estratégicas del Programa. Esto evidencia que la asistencia técnica no se limitó a resolver solicitudes puntuales, sino que contribuyó a sostener la operación cotidiana de los modelos, mejorar la planeación territorial y fortalecer la articulación entre el Ministerio, las entidades territoriales, los coordinadores y los operadores presentes en los modelos de atención.

Construcción, mantenimiento, dotación y adecuación de modelos de atención

Durante el cuatrienio 2022-2026, el Programa avanzó en el fortalecimiento de las condiciones físicas, técnicas y operativas de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana mediante la suscripción y seguimiento de convenios de cofinanciación orientados a construcción, mantenimiento, dotación, mantenimiento y dotación, y adecuación para implementación de modelos de atención.

Estas acciones buscaron contribuir a que los espacios donde opera el Programa cuenten con mejores condiciones para la prestación de servicios de orientación, atención, remisión, prevención de conflictividades y promoción de la convivencia ciudadana. En ese sentido, la inversión realizada no solo se relaciona con infraestructura física, sino también con el fortalecimiento de la capacidad territorial de respuesta institucional y con la mejora de las condiciones en las que la ciudadanía accede a la oferta de justicia.

De acuerdo con la matriz de inversiones 2022-2026, durante el cuatrienio se registraron 21 proyectos de cofinanciación suscritos, con aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho por \$10.422.665.424, distribuidos en intervenciones de construcción, mantenimiento, mantenimiento y dotación, dotación y adecuación para implementación. Estos proyectos beneficiaron modelos ubicados en departamentos como Valle del Cauca, Cundinamarca, Putumayo, Chocó, Antioquia, Atlántico, Norte de Santander, Córdoba, Nariño, Huila y Caldas.

Con corte a abril de 2026 no se registran nuevos proyectos de cofinanciación suscritos en la matriz de inversiones. No obstante, el Programa cuenta con iniciativas priorizadas para la vigencia 2026, orientadas a mantenimiento, dotación, mejoramiento o fortalecimiento de modelos de atención, cuya ejecución está sujeta a la culminación de procesos de revisión, subsanación documental, ajustes técnicos, jurídicos, presupuestales o definición de viabilidad.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Tabla 45. Proyectos de cofinanciación

| Vigencia | Número de proyectos | Aporte MJD |
|------------------|---------------------|------------------|
| 2022 | 1 | \$323.177.365 |
| 2023 | 3 | \$5.984.252.052 |
| 2024 | 8 | \$1.703.504.248 |
| 2025 | 9 | \$2.411.731.759 |
| Total cuatrienio | 21 | \$10.422.665.423 |

Fuente: Matriz de Inversiones Casas de Justicia y Centros de Convivencia 2022-2026. Fecha de corte: abril de 2026.

Tabla 46. Inversión por tipo de intervención

| Tipo de intervención | Número de proyectos | Aporte MJD |
|----------------------------|---------------------|------------------|
| Construcción | 3 | \$5.907.429.417 |
| Mantenimiento | 6 | \$1.822.785.120 |
| Mantenimiento y dotación | 3 | \$678.571.430 |
| Dotación | 7 | \$1.513.895.042 |
| Adecuación- implementación | 2 | \$499.984.415 |
| Total cuatrienio | 21 | \$10.422.665.423 |

Fuente: Matriz de Inversiones Casas de Justicia y Centros de Convivencia 2022-2026. Fecha de corte: abril de 2026.

Entre las intervenciones más relevantes del cuatrienio se destacan los proyectos de construcción de Casas de Justicia en Florida -Valle del Cauca-, Chipaque -Cundinamarca- y Mocoa -Putumayo-, así como proyectos de mantenimiento, dotación o adecuación en Buenaventura, Tadó, Frontino, Tarazá, Vegachí, Cartago, Baranoa, Villa del Rosario, Ciénaga de Oro, Quibdó, Tibú, Ábrego, Hacarí, Barbacoas, La Plata, La Dorada, Ocaña y Magüí Payán.

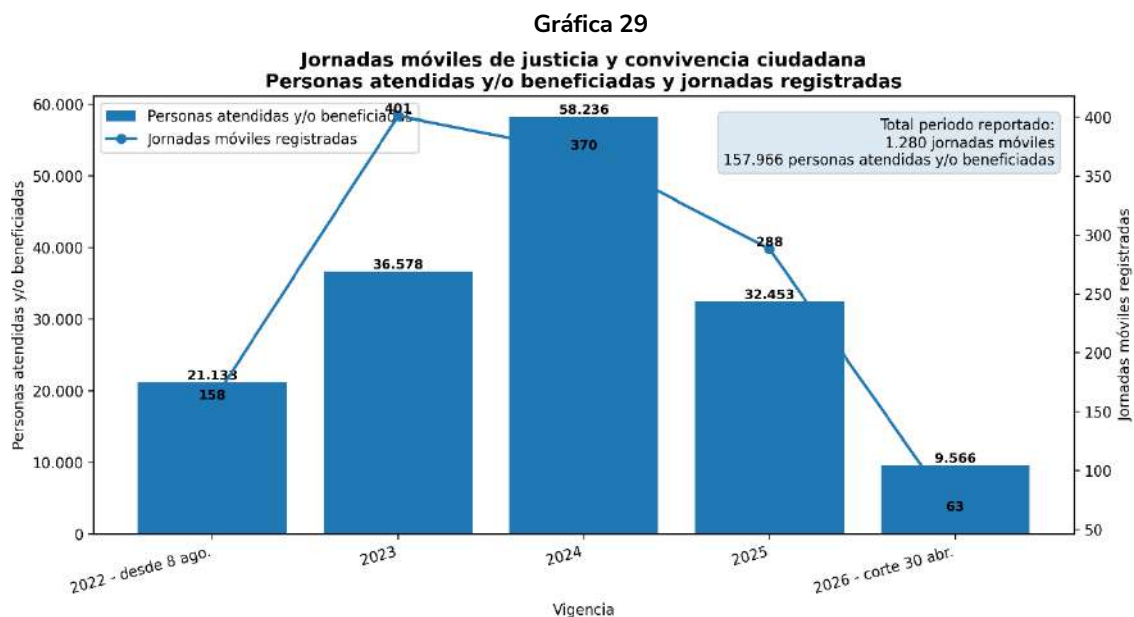
Para la vigencia 2026, el Programa identificó iniciativas priorizadas orientadas al fortalecimiento de infraestructura, mantenimiento, dotación y mejoramiento de modelos de atención. Dentro de estas se encuentran proyectos asociados a Nunchía -Casanare-, San Gil -Santander-, El Doncello -Caquetá-, Pradera -Valle del Cauca-, Armenia -Quindío-, Ibagué -Tolima-, Manizales -Caldas- y una iniciativa de Casa de Justicia Móvil de la Gobernación de Bolívar. Estas alternativas se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestal, mesas de trabajo, subsanación documental, ajustes técnicos, jurídicos y presupuestales, así como a la definición de su viabilidad técnica y operativa.

En este componente, el avance del cuatrienio permitió mejorar condiciones locativas, técnicas y operativas de distintos modelos de atención, fortaleciendo su capacidad para prestar servicios de orientación, prevención, atención ciudadana y promoción de convivencia en territorios con necesidades diferenciadas de acceso a la justicia.

Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana

Las jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana constituyen una línea estratégica del Programa orientada a acercar la oferta institucional a comunidades que enfrentan mayores barreras de acceso a servicios de justicia. Estas jornadas son desarrolladas por los equipos profesionales de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, y en algunos casos cuentan con acompañamiento del equipo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con corte al 30 de abril de 2026, y tomando como periodo de referencia el 8 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2026, el SICJCC registra 1.280 jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana, mediante las cuales se atendieron y/o beneficiaron 157.966 personas.



Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana -SICJCC-. Periodo de consulta: 8 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2026.

Líneas estratégicas, prevención y fortalecimiento comunitario

Durante el cuatrienio 2022-2026, el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana impulsó acciones asociadas a sus líneas estratégicas, orientadas a derechos humanos, componente étnico, fortalecimiento institucional, jornadas móviles de justicia y

convivencia ciudadana, mecanismos alternativos de solución de conflictos, prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes, y prevención de violencia contra la mujer y la familia.

Estas líneas permitieron desarrollar actividades de prevención, pedagogía, promoción de derechos, convivencia ciudadana, fortalecimiento institucional y gestión temprana de conflictos, de acuerdo con las necesidades y capacidades de cada territorio. Su importancia radica en que los modelos de atención no solo cumplen una función de orientación o remisión institucional, sino que también contribuyen a prevenir el escalamiento de conflictividades sociales, familiares y comunitarias.

Con corte al 30 de abril de 2026, y tomando como periodo de referencia el 8 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2026, el Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana -SICJCC- registra 15.152 actividades de prevención y fortalecimiento, con 1.215.395 personas atendidas y/o beneficiadas en las líneas estratégicas del Programa.

Tabla 47. Actividades de prevención y fortalecimiento por año

| Vigencia | Actividades registradas | Personas atendidas y/o beneficiadas |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| 2022 - desde el 8 de agosto | 1.503 | 136.594 |
| 2023 | 3.829 | 272.768 |
| 2024 | 4.074 | 377.119 |
| 2025 | 4.563 | 333.749 |
| 2026 - corte 30 de abril | 1.183 | 95.165 |
| Total periodo reportado | 15.152 | 1.215.395 |

Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana - SICJCC

Por línea estratégica, el mayor número de actividades se concentró en fortalecimiento institucional, prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, derechos humanos, prevención de violencia contra la mujer y la familia, mecanismos alternativos de solución de conflictos y jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana. Esta distribución evidencia que el Programa mantuvo una gestión orientada tanto al fortalecimiento de capacidades institucionales como a la prevención de violencias, la promoción de derechos y el acercamiento de la oferta de justicia a la ciudadanía.

Tabla 48. Actividades de prevención y fortalecimiento por línea estratégica

| Línea estratégica | Actividades registradas | Personas atendidas y/o beneficiadas |
|--|-------------------------|-------------------------------------|
| Fortalecimiento institucional | 4.466 | 341.125 |
| Prevención y atención de la violencia contra NNA | 3.140 | 236.621 |
| Derechos Humanos | 2.572 | 234.482 |
| Prevención de violencia contra mujer y la familia | 1.733 | 100.704 |
| Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | 1.695 | 131.028 |
| Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana | 1.280 | 157.966 |
| Componente étnico en la política pública | 266 | 13.469 |
| Total general | 15.152 | 1.215.395 |

Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana -SICJCC-. Periodo de consulta: 8 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2026.

Fortalecimiento de capacidades y enfoque diferencial

Durante el cuatrienio, el Programa también desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, con énfasis en población vulnerable y enfoque diferencial. En este marco, se destaca el proyecto desarrollado con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- y la Universidad de La Salle, orientado a fortalecer las competencias y habilidades de actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Este proceso se implementó en 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, ubicados en 26 municipios de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La intervención se desarrolló a través de dos contratos: uno orientado a la realización de jornadas móviles de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, y otro dirigido a implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias de actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes.

En el marco de las acciones de cooperación asociadas a AECID, se desarrollaron jornadas móviles en territorios priorizados de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, mediante las cuales se atendieron 5.222 personas. Estas acciones permitieron acercar la oferta institucional a comunidades con barreras de acceso y fortalecer la presencia territorial del Programa en zonas con necesidades diferenciadas de acceso a la justicia.

De manera complementaria, el proceso de capacitación permitió fortalecer las competencias de 406 funcionarios y actores involucrados en las rutas de atención de niños, niñas y adolescentes. La formación abordó temáticas relacionadas con marco normativo, rutas de atención integral, mecanismos alternativos de solución de conflictos,

acompañamiento psicosocial, gestión del conocimiento, mejora continua y coordinación interinstitucional.

Estas acciones permitieron avanzar en la incorporación de enfoques diferenciales, étnicos, territoriales y poblacionales en la gestión del Programa, reconociendo que el acceso a la justicia no se limita a la disponibilidad de servicios, sino que requiere rutas pertinentes, capacidades institucionales y mecanismos de articulación adecuados a las realidades sociales y culturales de cada territorio.

De igual forma, en 2025 se destaca el Convenio de Colaboración No. 630 de 2025 con el Resguardo Indígena Misak Piscitau, ubicado en el municipio de Piendamó, Cauca, desarrollado en el marco del proyecto “Contribuir al acceso a la justicia para los/as ciudadanos/as en Colombia”, financiado por AECID. Esta iniciativa tuvo como propósito promover el acceso a la justicia mediante la articulación entre el derecho mayor del Pueblo Misak y la justicia formal, con énfasis en la prevención y atención de violencias contra niños, niñas y adolescentes.

En desarrollo del convenio se realizaron cinco talleres con grupos focales del Pueblo Misak, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres y padres, así como cinco encuentros de intercambio entre autoridades Misak y operadores de justicia formal, con participación de 50 líderes comunitarios y actores institucionales. Como resultado, se elaboró un documento de caracterización de la ruta de atención y prevención para niños, niñas y adolescentes Misak y un Protocolo de articulación entre el derecho mayor y la justicia formal. El valor total del convenio fue de \$152.500.000, de los cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho aportó \$122.000.000 y el Resguardo Indígena Misak Piscitau aportó \$30.500.000.

Articulación institucional y Comité Nacional

Durante el cuatrienio, el Programa fortaleció sus espacios de coordinación institucional y seguimiento estratégico. En este marco, el Comité Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se consolidó como una instancia de articulación orientada a revisar avances de la gestión, socializar resultados, identificar necesidades de coordinación y proyectar acciones para el fortalecimiento de los modelos de atención.

En las sesiones desarrolladas durante el cuatrienio se abordaron asuntos relacionados con la operación y sostenibilidad de los modelos, el fortalecimiento de la presencia institucional, la articulación con entidades del orden nacional y territorial, la revisión de cifras de atención, el avance de acciones de asistencia técnica, el seguimiento a proyectos de cofinanciación y la necesidad de fortalecer las líneas estratégicas del Programa.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

En particular, durante la sesión realizada el 19 de diciembre de 2024 se revisó la gestión del Programa, el marco normativo, la cobertura territorial, las acciones de asistencia técnica y operativa, los avances en cofinanciación y los procesos de fortalecimiento institucional. Posteriormente, en la sesión realizada el 29 de septiembre de 2025 participaron entidades del orden nacional como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-, el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, la Registraduría Nacional del Estado Civil y diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Estos espacios permitieron revisar asuntos estratégicos para la operación y sostenibilidad del Programa, entre ellos las cifras de atención reportadas por los modelos, el balance de asistencia técnica, el fortalecimiento de líneas asociadas a derechos humanos, enfoque étnico, prevención de violencias basadas en género, protección de niños, niñas y adolescentes, y el avance de iniciativas relacionadas con mantenimiento, adecuación y dotación de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

Así mismo, desde el Programa se avanzó en el seguimiento a compromisos territoriales relevantes, como los asociados al paro cívico de Buenaventura, mediante acciones orientadas a revisar condiciones de operación, identificar necesidades de fortalecimiento institucional y promover la coordinación con actores territoriales y entidades del orden nacional para mejorar la respuesta institucional desde los modelos de atención.

Impactos

Los avances del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana durante el cuatrienio 2022-2026 contribuyeron al fortalecimiento del acceso efectivo a la justicia en los territorios, mediante una red institucional conformada por 158 modelos de atención, de los cuales 116 corresponden a Casas de Justicia y 42 a Centros de Convivencia Ciudadana, con presencia en 134 municipios y distritos del país. Esta cobertura permitió acercar servicios de orientación, atención, remisión, prevención y resolución de conflictos a la ciudadanía, especialmente en territorios con barreras de acceso, conflictividades sociales y necesidades de fortalecimiento institucional.

El Programa también aportó al fortalecimiento de capacidades locales mediante procesos de asistencia técnica y acompañamiento operativo. Entre el segundo semestre de 2022 y el primer trimestre de 2026 se registraron 7.286 interacciones de asistencia técnica y operativa, dirigidas a apoyar la operación de los modelos, orientar a coordinadores y equipos territoriales, fortalecer instancias de coordinación, promover el uso de herramientas de planeación y atender dificultades relacionadas con aspectos

administrativos, actualización de directorios, informes, planes de acción, estadísticas, material, dotación y funcionamiento de los modelos.

Desde una perspectiva territorial, el Programa fortaleció las condiciones físicas, técnicas y operativas de los modelos de atención mediante 21 proyectos de cofinanciación suscritos durante el cuatrienio, con aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho por \$10.422.665.424. Estos recursos se destinaron a intervenciones de construcción, mantenimiento, mantenimiento y dotación, dotación y adecuación para implementación, beneficiando modelos ubicados en departamentos como Valle del Cauca, Cundinamarca, Putumayo, Chocó, Antioquia, Atlántico, Norte de Santander, Córdoba, Nariño, Huila y Caldas. Adicionalmente, para la vigencia 2026 el Programa cuenta con iniciativas priorizadas orientadas a mantenimiento, dotación, mejoramiento y fortalecimiento de modelos de atención, cuya ejecución está sujeta a la culminación de los procesos técnicos, jurídicos y presupuestales correspondientes.

En materia de prevención, fortalecimiento comunitario y promoción de derechos, con corte al 30 de abril de 2026, el SICJCC registra 15.152 actividades desarrolladas entre el 8 de agosto de 2022 y el 30 de abril de 2026, con 1.215.395 personas atendidas y/o beneficiadas en las líneas estratégicas del Programa. Estas actividades permitieron fortalecer capacidades institucionales, promover derechos humanos, prevenir violencias, impulsar mecanismos alternativos de solución de conflictos, desarrollar jornadas móviles y avanzar en acciones con enfoque étnico, territorial y poblacional.

Dentro de estas líneas estratégicas, se destacan 4.466 actividades de fortalecimiento institucional, con 341.125 personas atendidas y/o beneficiadas; 3.140 actividades de prevención y atención de violencia contra niños, niñas y adolescentes, con 236.621 personas atendidas y/o beneficiadas; 2.572 actividades de derechos humanos, con 234.482 personas atendidas y/o beneficiadas; 1.695 actividades relacionadas con mecanismos alternativos de solución de conflictos, con 131.028 personas atendidas y/o beneficiadas; y 1.280 jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana, con 157.966 personas atendidas y/o beneficiadas.

Las jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana permitieron acercar la oferta institucional a comunidades con mayores barreras de acceso. Durante el periodo reportado se registraron 1.280 jornadas móviles, distribuidas en 158 jornadas en 2022, 401 en 2023, 370 en 2024, 288 en 2025 y 63 en 2026, con corte al 30 de abril. Estas acciones beneficiaron a 157.966 personas, contribuyendo a ampliar la presencia institucional, promover la orientación jurídica y psicosocial, facilitar la activación de rutas de atención y desarrollar acciones de prevención y convivencia ciudadana en articulación con actores locales.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Desde una perspectiva poblacional y diferencial, el Programa fortaleció capacidades institucionales para la atención de niños, niñas y adolescentes, comunidades étnicas y población ubicada en territorios con mayores necesidades de acceso a la justicia. En el marco del proyecto desarrollado con apoyo de AECID y la Universidad de La Salle, se implementaron acciones en 28 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, ubicados en 26 municipios de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. En este proceso se atendieron 5.222 personas en jornadas móviles y se fortalecieron las competencias de 406 funcionarios y actores involucrados en rutas de atención de niños, niñas y adolescentes.

De igual forma, mediante el Convenio de Colaboración No. 630 de 2025 con el Resguardo Indígena Misak Piscitau, ubicado en Piendamó, Cauca, el Programa avanzó en la articulación entre el derecho mayor del Pueblo Misak y la justicia formal. Esta iniciativa contó con un valor total de \$152.500.000, de los cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho aportó \$122.000.000 y el Resguardo aportó \$30.500.000. Como resultado, se desarrollaron espacios de trabajo con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres, padres, autoridades Misak y operadores de justicia formal, y se elaboraron insumos para fortalecer la ruta de atención y prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes Misak.

En conjunto, estos resultados muestran que el Programa contribuyó a fortalecer la relación entre institucionalidad y ciudadanía en los territorios, al promover escenarios de atención cercana, coordinación interinstitucional, prevención de conflictividades y gestión temprana de conflictos. La combinación de cobertura territorial, asistencia técnica, inversión en infraestructura y dotación, jornadas móviles, acciones de prevención y fortalecimiento diferencial permitió consolidar a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana como espacios estratégicos para el acceso efectivo a la justicia, la convivencia pacífica y la confianza ciudadana en la oferta institucional.

Retos

A pesar de los avances alcanzados durante el cuatrienio 2022-2026, persisten retos estructurales y operativos que requieren continuidad institucional, articulación intersectorial y corresponsabilidad territorial para garantizar la sostenibilidad y fortalecimiento de los modelos de atención.

Uno de los principales desafíos consiste en fortalecer la calidad, oportunidad y completitud de la información registrada en el Sistema de Información de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana -SICJCC-, con el fin de mejorar la trazabilidad de la gestión, la lectura territorial de la demanda y la toma de decisiones basada en evidencia. Este reto resulta fundamental para contar con información más robusta sobre atención ciudadana,

actividades de prevención, presencia institucional, planes de acción, gestión territorial y necesidades de fortalecimiento.

De igual manera, resulta prioritario consolidar la sostenibilidad territorial de los modelos mediante una mayor corresponsabilidad de alcaldías, gobernaciones y entidades presentes, especialmente en lo relacionado con asignación de personal, operación permanente, mantenimiento de infraestructura, dotación, conectividad, gestión documental y participación activa en las instancias de coordinación.

Otro reto relevante es priorizar los modelos con mayores necesidades de mantenimiento, dotación, adecuación o fortalecimiento operativo, de manera que las condiciones físicas y técnicas de los espacios sean acordes con la prestación de servicios de justicia, orientación, prevención de conflictividades y promoción de convivencia ciudadana.

Así mismo, se requiere robustecer las instancias de coordinación territorial, especialmente los Comités Municipales o Distritales y los Comités Coordinadores, como escenarios fundamentales para la planeación local, el seguimiento a compromisos, la articulación entre entidades y la adopción de decisiones orientadas al mejoramiento de la prestación de servicios.

También se requiere continuar fortaleciendo la asistencia técnica a los territorios, no solo desde una lógica de respuesta a requerimientos, sino como una estrategia permanente de acompañamiento, seguimiento y priorización de necesidades. Esto implica mantener canales de comunicación con coordinadores y entidades territoriales, consolidar rutas de inducción para nuevos equipos locales, fortalecer el uso de planes de acción y promover el cumplimiento de compromisos derivados de los comités y mesas de seguimiento.

Finalmente, resulta necesario mantener una asistencia técnica diferenciada, que responda a las capacidades institucionales, necesidades sociales y conflictividades propias de cada territorio, y continuar fortaleciendo el enfoque territorial, poblacional y diferencial del Programa, de manera que las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana sigan consolidándose como escenarios cercanos, preventivos y articuladores para el acceso efectivo a la justicia, la convivencia pacífica y la gestión temprana de conflictos en los municipios y distritos del país.

3.3.9. Sistemas Locales de Justicia

Durante el periodo 2023–2026, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia —SLJ— avanzó en su consolidación como una herramienta territorial para fortalecer el acceso efectivo a la justicia y mejorar la coordinación entre instituciones, autoridades locales y comunidades.

Los SLJ permiten ordenar la oferta de justicia en los territorios, identificar las principales barreras de acceso, reconocer las conflictividades locales y construir rutas de atención más claras para la ciudadanía. Su aporte no se limita a la creación de comités o instrumentos formales; su propósito es activar espacios de trabajo conjunto que ayuden a que la justicia funcione de manera más cercana, oportuna y pertinente.

Durante este Gobierno, la estrategia pasó de una fase de fortalecimiento municipal y ajuste metodológico a una etapa de expansión territorial, apropiación institucional y consolidación departamental. Esto se refleja en el aumento de la cobertura, la dinamización de Comités Locales y Departamentales de Justicia, la formulación de diagnósticos y planes de acción, el acompañamiento técnico a los territorios y el desarrollo de acciones directas como jornadas móviles, conciliaciones, mediación escolar, pedagogía y promoción de métodos de resolución de conflictos.

Enfoque estratégico de la gestión

La gestión de la Estrategia SLJ partió de una premisa central: las necesidades de justicia varían según la realidad de cada territorio. Por ello, el trabajo se orientó a leer el contexto local, identificar barreras, reconocer actores clave y promover respuestas ajustadas a las capacidades y conflictividades de cada municipio y departamento.

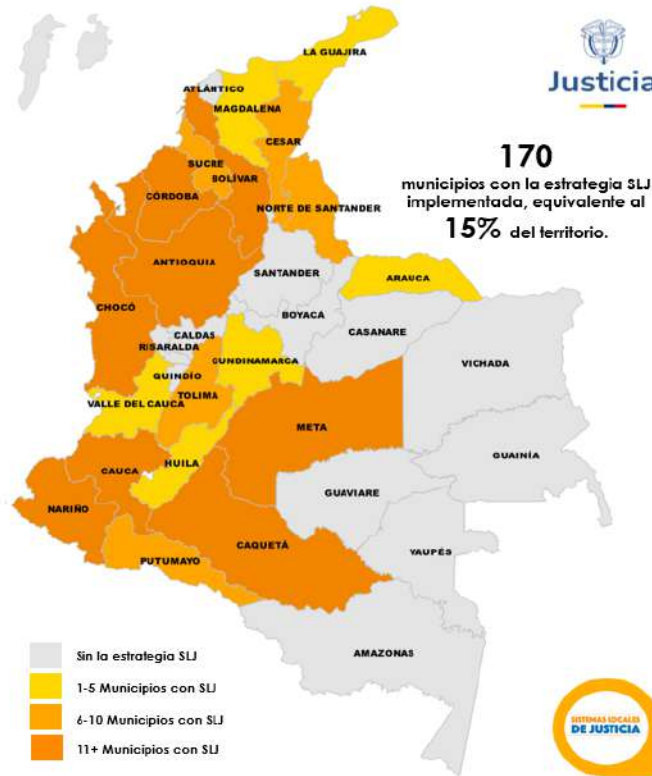
Desde este enfoque, la estrategia ha contribuido a fortalecer la gobernanza territorial en materia de acceso a la justicia, mediante la articulación entre alcaldías, gobernaciones, operadores de justicia, Casas de Justicia, Centros de Convivencia Ciudadana, conciliadores, comisarías de familia, personerías, inspecciones de policía, organizaciones sociales, autoridades comunitarias y demás actores presentes en el territorio.

De manera complementaria, se impulsaron procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento dirigidos a funcionarios públicos, conciliadores en equidad, líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas y actores sociales. Estas acciones buscan dejar capacidades instaladas para prevenir conflictos, orientar a la ciudadanía y fortalecer el uso de mecanismos de resolución pacífica de controversias.

En este sentido, el énfasis de la estrategia no ha sido únicamente ampliar cobertura, sino lograr que los comités funcionen, que los planes se ejecuten, que las rutas sean conocidas y que las entidades territoriales asuman un rol activo en la sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co



Fuente: DMASC – MJD – Corte 30 de abril 2026

Principales logros acumulados 2023–2026

Entre 2023 y 2026, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia avanzó en su consolidación como una herramienta territorial para fortalecer el acceso a la justicia, mejorar la coordinación institucional y acercar respuestas más claras a la ciudadanía. Los principales logros acumulados se pueden resumir así:

- **Ampliación y consolidación de la cobertura territorial.** La estrategia alcanzó presencia en 170 municipios del país, con cobertura en 18 departamentos y el Distrito Capital, y consolidó 13 Comités Departamentales de Justicia. Este avance muestra un crecimiento sostenido de la estrategia y una mayor apropiación por parte de los territorios. La expansión no se limitó a crear nuevas instancias; estuvo acompañada de asistencia técnica, acompañamiento a comités, actualización de instrumentos, construcción de planes, promoción de rutas de atención y fortalecimiento de actores locales.
- **Fortalecimiento de la arquitectura territorial de justicia.** Durante el periodo se consolidó una estructura de gobernanza que articula el nivel municipal, a través de los Comités Locales de Justicia; el nivel departamental, mediante los Comités Departamentales de Justicia; y el nivel nacional, con el acompañamiento técnico y metodológico del Ministerio de Justicia y del Derecho. Esta articulación permitió ordenar

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

mejor la oferta institucional, mejorar la coordinación entre actores y promover respuestas más integrales frente a las conflictividades locales.

- **Lectura del territorio para orientar la acción institucional.** La estrategia impulsó la elaboración de diagnósticos territoriales, caracterizaciones de conflictividad, mapas de actores, directorios institucionales, rutas de atención y planes estratégicos de acceso a la justicia. Estos instrumentos permitieron pasar de intervenciones generales a acciones más ajustadas a la realidad de cada municipio y departamento, y facilitaron la articulación con los planes de desarrollo territoriales.
- **Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.** Se desarrollaron procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento dirigidos a funcionarios públicos, conciliadores en equidad, líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, estudiantes, docentes, adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, población privada de la libertad y otros actores clave. Estas acciones fortalecieron el conocimiento sobre rutas de atención, conciliación en derecho y en equidad, mediación escolar, justicia comunitaria, métodos de resolución de conflictos y cultura de paz.
- **Mayor presencia territorial y acceso directo a la justicia.** A través de jornadas móviles, conciliaciones, ferias de servicios, encuentros regionales y acompañamiento técnico en territorio, la estrategia acercó la oferta institucional a comunidades con mayores barreras geográficas, institucionales y sociales. Estas acciones fueron especialmente relevantes en municipios rurales, dispersos, PDET, zonas afectadas por el conflicto armado y territorios con baja presencia institucional.

En conjunto, estos avances muestran que la Estrategia SLJ no solo amplió su cobertura, sino que fortaleció la capacidad de los territorios para organizar su oferta de justicia, reconocer sus conflictividades, coordinar a sus actores y construir respuestas más cercanas, oportunas y pertinentes para la ciudadanía.

Resultados

Vigencia 2023: implementación, formalización y apropiación inicial

Durante la vigencia 2023, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia avanzó en la implementación de 15 nuevos sistemas locales en municipios priorizados, fortaleciendo el modelo territorial, participativo y plural de acceso a la justicia. Esta fase permitió ampliar la presencia institucional en territorios con necesidades diferenciadas, activar espacios de coordinación local y dejar una base técnica para orientar la gestión de las conflictividades municipales.

La implementación se desarrolló en los siguientes municipios: Murindó en Antioquia; Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, San Diego y Manaure Balcón del Cesar en Cesar; Medio

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Atrato en Chocó; Aracataca, Ciénaga y Fundación en Magdalena; Fonseca y Dibulla en La Guajira; Los Andes en Nariño; y El Zulia y Bucarasica en Norte de Santander.

Como resultado de este proceso, se realizaron 75 jornadas pedagógicas de socialización, con la participación de 1.123 personas, orientadas a promover la apropiación de la estrategia, identificar barreras de acceso a la justicia y fortalecer el diálogo entre instituciones y comunidad. Así mismo, se construyeron 15 mapas de actores y 15 directorios de operadores de justicia, herramientas que permitieron reconocer la oferta institucional y comunitaria disponible en cada territorio.

De manera complementaria, se elaboraron 15 diagnósticos territoriales, a partir de mesas de trabajo y de la aplicación de 1.275 encuestas de necesidades jurídicas, lo que permitió contar con información sobre conflictividades, barreras de acceso y capacidades locales. Estos insumos fueron fundamentales para orientar la planeación de los sistemas y ajustar la intervención a la realidad de cada municipio.

La vigencia también permitió avanzar en la formalización institucional de la estrategia, mediante la expedición de 15 actos administrativos para la adopción de los Sistemas Locales de Justicia y la creación de los respectivos Comités Locales de Justicia. Estos comités fueron instalados y puestos en funcionamiento, con más de 660 participaciones acumuladas en sus sesiones.

Adicionalmente, se diseñó y entregó la cartilla “ABC de los Sistemas Locales de Justicia”, dirigida a mandatarios territoriales, como herramienta de orientación para promover la continuidad, comprensión y apropiación de la estrategia en el nivel local.

En conjunto, la gestión 2023 permitió dejar capacidades iniciales instaladas en los municipios priorizados, con instrumentos básicos de operación, lectura territorial, articulación institucional y participación comunitaria para avanzar hacia una justicia más cercana y pertinente.

Vigencia 2024: fortalecimiento operativo, actualización normativa y rutas de atención

Durante la vigencia 2024, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia concentró sus esfuerzos en el fortalecimiento integral de 15 municipios priorizados, con el propósito de mejorar la operatividad de los Comités Locales de Justicia, actualizar sus instrumentos normativos, fortalecer la planeación territorial y avanzar en la construcción de rutas de atención frente a las conflictividades más recurrentes.

El acompañamiento se desarrolló en los municipios de Buenos Aires en Cauca; Curillo, El Doncello, Morelia y Solita en Caquetá; Fortul y Saravena en Arauca; Ataco, Chaparral,

Planadas y Rioblanco en Tolima; Sardinata en Norte de Santander; y Mesetas, Puerto Lleras y Uribe en Meta.

Como parte de esta gestión, se realizaron 15 jornadas de contextualización de la estrategia, que permitieron revisar el estado de los sistemas, fortalecer la comprensión institucional sobre su alcance y promover la participación de actores locales. Así mismo, se adelantaron 15 mesas técnicas de revisión y actualización normativa, mediante las cuales se logró la actualización de 13 actos administrativos municipales y el avance de 2 actos adicionales para aprobación de las autoridades locales.

La estrategia también fortaleció su componente pedagógico y participativo mediante 45 jornadas de socialización con instituciones, Juntas de Acción Comunal y sociedad civil, con la participación de 387 personas. Estos espacios permitieron recoger insumos sobre las principales necesidades de justicia, barreras de acceso y conflictividades presentes en los territorios.

En materia de lectura territorial, se construyeron 15 documentos de diagnóstico de conflictividades, soportados en la aplicación de 541 encuestas a actores institucionales, educativos y comunitarios. Estos documentos permitieron contar con información más precisa para orientar la toma de decisiones, ajustar la oferta institucional y priorizar acciones de acceso a la justicia en cada municipio.

Durante la vigencia se realizaron 45 sesiones de Comités Locales de Justicia, en las que se revisaron instrumentos de funcionamiento, avances de gestión, necesidades territoriales y acciones prioritarias. Como resultado, se formularon 15 planes estratégicos municipales de acceso a la justicia y se construyeron 45 rutas de atención para orientar la respuesta institucional frente a problemáticas recurrentes.

Adicionalmente, se desarrollaron 5 jornadas de resolución de conflictos y acceso a la justicia, en las cuales se atendieron 221 personas, se brindaron 142 asesorías y se resolvieron 26 casos mediante conciliación en derecho y 15 mediante conciliación en equidad. Estas acciones permitieron pasar de la planeación a la atención directa de necesidades ciudadanas.

Uno de los avances más relevantes fue el impulso de la mediación escolar en 15 instituciones educativas, con la capacitación de 409 estudiantes y 167 docentes, así como la atención de 138 conflictos escolares. Este componente fortaleció la prevención temprana de conflictos y la promoción de una cultura de diálogo en entornos educativos.

Finalmente, se realizaron 2 encuentros temáticos virtuales, con 270 personas conectadas, orientados a promover el intercambio de aprendizajes sobre Sistemas Locales de Justicia y mediación escolar.

En conjunto, la gestión 2024 permitió pasar de la formalización a la dinamización de los sistemas, con avances concretos en actualización normativa, planeación estratégica, rutas de atención, funcionamiento de comités, fortalecimiento pedagógico y resolución efectiva de conflictos.

Vigencia 2025: expansión departamental, convenios con gobernaciones y presencia territorial sostenida

La vigencia 2025 marcó un punto de inflexión para la estrategia. Se fortaleció la articulación con gobernaciones, se amplió la cobertura territorial, se consolidaron Comités Departamentales de Justicia y se desarrolló una intervención más amplia en municipios priorizados.

Los principales resultados fueron:

- Paso de 157 SLJ municipales en 2024 a 170 SLJ municipales activos en 2025, con la creación de 13 nuevos Comités Locales de Justicia en la vigencia.
- Consolidación de 13 Comités Departamentales de Justicia. Activación de lo existentes y creación de 6 nuevos Comités Departamentales de Justicia: Arauca, Bolívar, Huila, Norte de Santander, Sucre y Valle.
- Realización de 253 asistencias técnicas: 68 presenciales y 185 virtuales.
- Realización de 5 encuentros regionales de encuentro e intercambio de buenas prácticas.

Convenios interadministrativos con Gobernaciones

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, a través del Grupo Interno de Trabajo de Sistemas Locales de Justicia, consolidó una intervención territorial de mayor alcance mediante la ejecución de 11 convenios interadministrativos con gobernaciones, orientados a fortalecer el acceso a la justicia, la gobernanza territorial y la promoción de los métodos de resolución de conflictos.

Esta gestión permitió articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y las gobernaciones de Arauca, Bolívar, Chocó, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca, con incidencia en 122 municipios del país. La intervención se concentró en territorios con presencia de programas de la DMASC, compromisos en planes de desarrollo, avances o

interés en la conformación de Comités Departamentales de Justicia y alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de estos convenios, se fortaleció la arquitectura territorial de la estrategia mediante la activación y acompañamiento de 11 Comités Departamentales de Justicia, la formulación de 11 Planes Departamentales de Justicia y la elaboración de diagnósticos participativos de conflictividades y barreras de acceso a la justicia. Estos instrumentos permitieron ordenar prioridades, reconocer capacidades locales y orientar la oferta institucional de acuerdo con las necesidades de cada departamento.

En el nivel municipal, los convenios permitieron acompañar y brindar asistencia técnica a 81 Sistemas Locales de Justicia, incluyendo procesos de fortalecimiento, reactivación, creación de nuevos comités locales, actualización de rutas de atención y apoyo a instancias de coordinación. Este acompañamiento fue especialmente relevante en municipios rurales, dispersos, PDET, afectados por conflictividades sociales y con mayores barreras para el acceso efectivo a la justicia.

La gestión también dejó resultados importantes en fortalecimiento de capacidades. Se desarrollaron 29 talleres de capacitación dirigidos a conciliadores en equidad y funcionarios habilitados para conciliar, así como 30 talleres de promoción de métodos de resolución de conflictos con Juntas de Acción Comunal, adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, población privada de la libertad, estudiantes, docentes, líderes comunitarios y otros actores territoriales. Estas acciones contribuyeron a mejorar el conocimiento sobre conciliación, rutas de atención, justicia comunitaria, resolución pacífica de conflictos y cultura de legalidad.

Uno de los avances destacados fue el impulso a la mediación escolar, con presencia en más de 40 instituciones educativas, especialmente en el Valle del Cauca, donde se alcanzó cobertura en 30 establecimientos educativos de 20 municipios. Este componente permitió promover habilidades para el diálogo, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos desde los entornos escolares.

Los convenios también permitieron acercar la oferta institucional a la ciudadanía mediante más de 25 jornadas móviles de justicia y acciones de Conciliación Nacional en ciudades y municipios estratégicos como Pasto, Quibdó, Montería, Sincelejo, Cartagena, Neiva, Ocaña, Villa del Rosario, Cúcuta, Río Iró, Bahía Solano, Lejanías, El Castillo, Tumaco y Buenaventura, entre otros. Estas jornadas facilitaron orientación jurídica, conciliación, pedagogía y acceso a rutas de atención en territorios con barreras geográficas e institucionales.

En conjunto, los convenios con gobernaciones permitieron pasar de una asistencia técnica puntual a una intervención territorial más organizada, con liderazgo departamental, instrumentos de planeación, fortalecimiento municipal y acciones directas para la ciudadanía. Este componente fue clave para consolidar la Estrategia SLJ como una herramienta de gobernanza territorial, capaz de articular la acción del Ministerio, las gobernaciones, los municipios, los operadores de justicia y las comunidades alrededor de una justicia más cercana, preventiva y ajustada a las realidades locales.

Encuentros regionales para el fortalecimiento de la justicia local y comunitaria

Como parte de la gestión 2025, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia impulsó una agenda regional de diálogo, formación e intercambio de experiencias orientada a fortalecer el acceso a la justicia, los métodos de resolución de conflictos y la justicia comunitaria. Para ello, se desarrollaron cinco encuentros regionales en las regiones Pacífico, Caribe, Orinoquía, Antioquia–Eje Cafetero–Tolima y Santanderes–Boyacá, con una participación estimada de más de 790 personas.

Estos espacios convocaron autoridades territoriales, operadores de justicia, conciliadores en derecho y en equidad, Casas de Justicia, Centros de Convivencia Ciudadana, academia, organizaciones sociales, líderes comunitarios, representantes de Juntas de Acción Comunal y actores institucionales del nivel nacional y territorial. La participación permitió recoger miradas diversas sobre las necesidades de justicia en las regiones y fortalecer la articulación entre instituciones y comunidades.

Durante los encuentros se abordaron temáticas relacionadas con el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia, la conciliación en derecho y en equidad, la mediación escolar, la justicia comunitaria, la justicia rural y agraria, los Programas Locales de Justicia en Equidad, las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, las rutas de atención, el enfoque diferencial, étnico y de género, y la articulación entre la justicia formal, comunitaria y administrativa.

Los espacios también permitieron recoger preocupaciones comunes de los territorios, especialmente frente a las barreras geográficas, institucionales y culturales que limitan el acceso efectivo a la justicia; la necesidad de fortalecer la presencia institucional en zonas rurales y dispersas; la sostenibilidad de los conciliadores en equidad y operadores comunitarios; la importancia de mejorar la coordinación entre entidades; y la urgencia de contar con rutas de atención claras, conocidas y útiles para la ciudadanía.

Además de su componente académico y pedagógico, los encuentros contribuyeron a visibilizar experiencias territoriales exitosas, fortalecer redes de trabajo entre entidades territoriales, operadores de justicia y actores comunitarios, y recoger insumos técnicos para

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

orientar la sostenibilidad de la Estrategia SLJ en los departamentos y municipios priorizados.

En conjunto, esta agenda regional permitió reafirmar que el acceso a la justicia requiere respuestas diferenciadas según las realidades de cada territorio, así como una acción institucional coordinada, cercana y sostenida en el tiempo.

Vigencia 2026: consolidación, seguimiento y sostenibilidad

Durante la vigencia 2026, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia se orienta a consolidar los avances alcanzados en los años anteriores, mantener el acompañamiento técnico a los territorios y asegurar que los Comités Locales y Departamentales de Justicia continúen funcionando como espacios efectivos de coordinación, planeación y seguimiento.

A mayo de 2026, el Grupo Interno de Trabajo de Sistemas Locales de Justicia reporta 67 asistencias técnicas a entidades territoriales y la participación en 5 Comités Departamentales de Justicia: Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Bolívar y Chocó. En los casos de Nariño y Norte de Santander, estos espacios contaron con el acompañamiento del Ministro de Justicia y del Derecho, lo que permitió reforzar el mensaje institucional sobre la importancia de sostener la estrategia y fortalecer la articulación Nación–territorio.

Consolidado de balance de gestión

La evolución de la Estrategia SLJ entre 2023 y 2026 muestra un proceso progresivo de implementación, fortalecimiento y consolidación territorial. En 2023, el énfasis estuvo en la creación y puesta en marcha de nuevos Sistemas Locales de Justicia; en 2024, en su fortalecimiento operativo, la actualización normativa y la construcción de rutas de atención; en 2025, en la expansión departamental mediante convenios con gobernaciones y en la apertura de espacios regionales de diálogo y aprendizaje; y en 2026, en el seguimiento, la sostenibilidad y la consolidación de los avances alcanzados.

Tabla 49. Estrategia SLJ 2023 al 2026

| Vigencia | Territorios priorizados | Personas beneficiadas / alcanzadas | Principales productos y resultados |
|----------|---------------------------|--|--|
| 2023 | 15 municipios priorizados | 1.123 personas en jornadas pedagógicas; 1.275 encuestas de necesidades jurídicas aplicadas; más de 660 participaciones acumuladas en sesiones de Comités Locales de Justicia | 15 SLJ implementados, 15 diagnósticos territoriales, 15 actos administrativos expedidos, 15 mapas de actores, 15 directorios de operadores de justicia y puesta en marcha de Comités Locales de Justicia |

| Vigencia | Territorios priorizados | Personas beneficiadas / alcanzadas | Principales productos y resultados |
|------------------------------------|--|---|--|
| 2024 | 15 municipios priorizados | 133 personas en jornadas de contextualización; 387 personas en jornadas pedagógicas; 541 encuestas aplicadas; 221 personas atendidas en jornadas de acceso a la justicia; 409 estudiantes y 167 docentes capacitados; | 15 diagnósticos territoriales, 15 planes estratégicos municipales, 45 rutas de atención, 45 sesiones de Comités Locales de Justicia, 13 actos administrativos actualizados y fortalecimiento de la mediación escolar; 142 asesorías brindadas; 138 conflictos escolares atendidos |
| 2025 – Convenios con gobernaciones | 11 departamentos y 122 municipios con incidencia territorial: Arauca, Bolívar, Chocó, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca | Total de personas beneficiadas identificadas: 2.611 personas Jornadas móviles (1.235); Comunidad educativa, estudiantes e instituciones educativas (473); Funcionarios capacitados (255); Personas privadas de la libertad (160); Conciliadores en equidad capacitados (133); Conciliación / Festival de la Conciliación (126); Juntas de Acción Comunal / delegados JAC (88); Adolescentes / SRPA (63); Líderes indígenas y autoridades ancestrales (40); Jóvenes indígenas (38). | 11 convenios interadministrativos con gobernaciones, 11 Comités Departamentales de Justicia activados, 11 Planes Departamentales de Justicia, 11 diagnósticos departamentales, acompañamiento a 81 SLJ municipales, 253 asistencias técnicas, más de 15 jornadas móviles, 11 eventos de conciliación nacional, más de 30 talleres con conciliadores, funcionarios, Juntas de Acción Comunal, población privada de la libertad, adolescentes del SRPA y comunidad educativa, 4 encuentro subregionales y 1 encuentro interjurisdicciones. |
| 2025 – Encuentros regionales | 5 regiones: Pacífico, Caribe, Orinoquía, Antioquia–Eje Cafetero–Tolima y Santanderes–Boyacá. Participación de actores de departamentos como Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Nariño, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés, Meta, Arauca, Antioquia, Tolima, Santander, Norte de Santander y Boyacá | Más de 790 personas participantes en espacios de diálogo, formación e intercambio de experiencias | 5 encuentros regionales para fortalecer la justicia local, los Sistemas Locales de Justicia, la justicia comunitaria y los métodos de resolución de conflictos. Se promovió el intercambio de buenas prácticas, la identificación de barreras de acceso, el fortalecimiento de capacidades y la articulación entre entidades territoriales, operadores de justicia, academia, organizaciones sociales y actores comunitarios. |
| 2026, corte mayo | Departamentos con Comités Departamentales de Justicia activos y municipios acompañados | 67 asistencias técnicas a entes territoriales | Participación en 5 Comités Departamentales de Justicia: Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Bolívar y Chocó; seguimiento a planes departamentales, acompañamiento |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| Vigencia | Territorios priorizados | Personas beneficiadas / alcanzadas | Principales productos y resultados |
|----------|-------------------------|------------------------------------|--|
| | | | técnico y consolidación de compromisos territoriales |

Retos estratégicos 2026

Los avances alcanzados por la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia entre 2023 y 2025 dejan una base institucional importante en los territorios: comités creados o fortalecidos, diagnósticos elaborados, planes formulados, rutas de atención construidas y actores locales con mayores capacidades para coordinar respuestas en materia de acceso a la justicia. Sin embargo, el principal desafío para 2026 es lograr que estos avances se mantengan activos, se traduzcan en acciones concretas y sean apropiados de manera sostenida por las entidades territoriales.

En esta etapa, la prioridad no es únicamente ampliar la cobertura, sino consolidar el funcionamiento real de los Sistemas Locales de Justicia. Esto implica acompañar a los comités para que sesionen, hagan seguimiento a sus planes, actualicen sus rutas, articulen la oferta institucional y respondan a las necesidades concretas de la ciudadanía. También exige fortalecer el liderazgo de alcaldías y gobernaciones, mantener asistencia técnica permanente y contar con información que permita medir avances, identificar alertas y tomar decisiones oportunas.

Desde esta perspectiva, los retos estratégicos de 2026 se concentran en asegurar la sostenibilidad de la estrategia, fortalecer la operación territorial, ampliar la cobertura con criterios de priorización y consolidar los SLJ como una herramienta articuladora de los programas de la DMASC orientados al acceso efectivo a la justicia.

Proceso de contratación 2026

En esta vigencia, uno de los procesos estratégicos en curso es la contratación de la operación 2026, orientada a contar con un aliado técnico y operativo que apoye la asistencia técnica, la formación, el despliegue territorial, el acompañamiento metodológico y la logística requerida para la implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia. Esta contratación se proyecta como una intervención nacional con presencia en 14 departamentos (Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Sucre, Tolima, Valle del Cauca), el impulso a 10 nuevos Sistemas Locales de Justicia y el fortalecimiento de los sistemas existentes en municipios priorizados.

El proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de proceso competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el marco del Decreto 092 de 2017, que fue aprobado en el Comité de Contratación del 27 de mayo y se encuentra listo para su publicación. Su alcance comprende el acompañamiento integral a Comités Locales y Departamentales de Justicia, el desarrollo de mesas de trabajo, talleres de formación, jornadas móviles de acceso a la justicia, encuentros regionales y acciones de seguimiento, evaluación y sistematización de resultados. Tendrá un costo estimado de 1.516 millones de pesos.

La operación prevista para 2026 resulta clave para dar continuidad al acompañamiento territorial, evitar la desactivación de instancias locales y departamentales, apoyar la ejecución de los planes de trabajo y fortalecer las capacidades instaladas en los territorios.

3.3.10. Mediación Escolar - Oferta Institucional

Durante el 2024 y 2026, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho lideró dos líneas de trabajo para el fortalecimiento de la cultura de paz en las instituciones educativas del país, las cuales se describen a continuación.

Logros y resultados

Durante la vigencia 2026, desde la Dirección de Métodos de Resolución de Conflictos se han desarrollado acciones orientadas al fortalecimiento de la mediación escolar como mecanismo para la gestión pacífica de conflictos en el entorno educativo.

En este sentido, el 25 de marzo de 2026 se llevó a cabo un taller de mediación escolar dirigido a estudiantes de los grados 10° y 11° del Colegio Francisco José de Caldas y del Colegio Pablo Correa León, con la participación aproximada de 100 personas. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer en la comunidad educativa habilidades para el diálogo, la escucha activa y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo la convivencia respetuosa y la construcción de acuerdos entre las partes.

De manera complementaria, el 8 de mayo de 2026 se participó en la Feria de Servicios de Justicia realizada en el municipio de Puerto Tejada, Cauca, en la cual se adelantaron espacios de sensibilización sobre mediación escolar. Estas acciones estuvieron orientadas a visibilizar la mediación como herramienta clave para la prevención de violencias, el fortalecimiento de la convivencia escolar y la promoción de una cultura de diálogo y respeto en los entornos educativos.

Finalmente, el 22 de mayo de 2026, aproximadamente 45 estudiantes de la institución educativa ubicada en el barrio El Poblado del municipio de Quibdó fueron sensibilizados y

fortalecidos a través del taller de mediación escolar, actividad implementada con el apoyo de la Gobernación del Chocó, con el propósito de promover el diálogo, la convivencia pacífica y la resolución adecuada de conflictos en el entorno escolar.

Retos

A pesar de los avances alcanzados durante la vigencia, persisten retos importantes para consolidar la mediación escolar como una estrategia sostenible y articulada dentro de las dinámicas institucionales de los establecimientos educativos. En primer lugar, se identifica la necesidad de ampliar la cobertura territorial de las acciones de formación y sensibilización, especialmente en municipios y zonas con mayores índices de conflictividad escolar y limitada oferta institucional en materia de convivencia y resolución pacífica de conflictos.

De igual manera, se evidencia la necesidad de fortalecer la receptividad y el compromiso institucional de algunos actores educativos frente a la implementación de estrategias de mediación escolar, promoviendo una mayor apropiación de estos mecanismos como herramientas efectivas para la prevención de violencias y la transformación pacífica de conflictos al interior de las comunidades educativas.

Finalmente, resulta indispensable contar con mayor personal destinado a trabar en mediación escolar y métodos alternativos de resolución de conflictos, que permita ampliar la capacidad de atención y llevar la oferta institucional a un mayor número de instituciones educativas y territorios. Lo anterior contribuiría a garantizar procesos formativos continuos, sostenibles y con mayor impacto en las comunidades beneficiarias.

3.3.11. Socializaciones de SUIN-Juriscol y de Calidad Normativa

Cargue normativo en el Sistema Único de Información Normativa (Suin Juriscol)

El portal web [Suin Juriscol](#) ha alcanzado la cifra de 103.127 disposiciones normativas y jurisprudenciales recopiladas en su base de datos. Este logro resalta el compromiso continuo de proporcionar acceso a la información jurídica, de manera permanente, eficiente y confiable.

Con este repositorio, la plataforma Suin Juriscol se consolida como una herramienta invaluable para estudiantes, docentes y profesionales del Derecho, funcionarios públicos y ciudadanos en general.

Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto del 2022 y el 30 de abril del 2026, se registraron 14.469.228 usuarios y 41.778.531 visitas al sitio web.

El trabajo y la presencia institucional en las regiones del país también ha sido fortalecido, gracias a las socializaciones, presenciales y virtuales, del portal Suin Juriscol. En el lapso señalado, se llevaron a cabo 347 socializaciones en 30 departamentos, con la participación de 15.745 personas.

Este esfuerzo ha fomentado la difusión y capacitación sobre el uso de la plataforma y la comprensión de los contenidos jurídicos allí publicados:



- ✓ 30 departamentos visitados
- ✓ 347 socializaciones
- ✓ 15.745 participantes

Contenidos destacados del sitio web Suin Juriscol

Sección Derecho al Día

- **Boletín Ventana al Derecho.** Boletín jurídico digital, publicado periódicamente en la página web [Suin Juriscol](http://SuinJuriscol). Al presentar un formato noticioso y de actualidad, se ha consolidado como una herramienta relevante para mantener informados a los usuarios sobre las novedades normativas y jurisprudenciales del país. A la fecha, se han publicado 62 ediciones, las cuales se encuentran disponibles en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html>.

Durante el cuatrienio 2022 – 2026, se publicaron 38 ediciones. En el 2026, la publicación es bimestral, por lo que se han emitido dos ediciones en lo corrido de este año, para un total de seis, al cabo de su finalización.

- **Infografías.** A través del formato de infografía, se presenta a la comunidad un breve resumen de temas jurídicos de actualidad y de interés general, como los beneficios de votar y ser jurados de votación; autonomía reproductiva; enfoque de género; uso de IA

en las decisiones judiciales; nuevo Código Procesal del Trabajo, y reparación de víctimas del conflicto armado, entre otros temas relevantes.

Al 30 de abril, se publicaron **98 infografías**. Sin embargo, en los meses restantes del 2026, se incrementarán las publicaciones, con el fin de seguir facilitando el conocimiento de la información jurídica.

- **Resumen normativo.** Al final del 2024, se estrenó la subsección llamada Resumen normativo, la cual reseña la normativa general destacada y expedida en cada mes, incluyendo actos legislativos, leyes, decretos, directivas presidenciales, resoluciones, acuerdos y circulares de interés de la ciudadanía. En el periodo de interés, se efectuaron **18 publicaciones**.

La incorporación de esta nueva sección permite a los usuarios la consulta ágil y sistemática de la producción normativa más relevante y reciente en el país, lo que también facilita la actualización jurídica continua.

Sección Derecho Vigente

Se modificó la estructura de la sección Derecho Vigente, dividida en 10 subsecciones, y dentro de ellas, el listado de subtemas correspondientes. Estas subsecciones son: Administrativo, Laboral y seguridad social, Constitucional, Civil, Penal, Mercantil, Ejercicio de la abogacía, Agrario, Internacional y Ambiental.

Junto con dicha redistribución, se crearon nuevos subtemas y se actualizaron otros ya existentes: Deportivo; Diálogos, negociaciones y acuerdos de paz; Litigio internacional; Arbitraje; Electoral; Víctimas del conflicto armado; Responsabilidad estatal por privación injusta de la libertad, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y Diversidad sexual.

La presentación de esta nueva estructura y la adición de nuevos contenidos normativos y jurisprudenciales implica un avance sustancial en la usabilidad y especialización del portal. Precisamente, ello mejora la experiencia de navegación para los usuarios, en tanto facilita el acceso y la consulta de la información pertinente, complementada con los nuevos temas que están alineados con el ejercicio profesional del derecho ante las dinámicas actuales.

- **Normativa Exprés.** La sección [Normativa Exprés](#) es un espacio diseñado desde el 2024, en formato audiovisual, dedicado a proporcionar información rápida y concisa sobre la normativa y jurisprudencia más reciente y relevante en diversos ámbitos.
- **Jurisdicción Agraria.** En el portal Suin Juriscol, la Dirección de Ordenamiento Jurídico también puso a disposición del público un micrositio creado por el Ministerio de

Agricultura, denominado [Jurisdicción Agraria y Rural](#). Este espacio busca consolidar, organizar y facilitar el acceso a la normativa, jurisprudencia y demás contenidos oficiales en materia agraria y rural, con el fin de fortalecer el conocimiento jurídico en esta área y apoyar a los usuarios en sus procesos de consulta e investigación especializada.

- **Información normativa general expedida por entidades territoriales.** Se implementó un botón que permite ingresar directamente al sitio web de la sección normativa de cada alcaldía municipal o gobernación departamental, a través del portal Suin. Esta funcionalidad facilita la consulta de normativa local de manera georreferenciada, lo que promueve una experiencia más intuitiva y eficiente para los usuarios interesados en conocer el marco jurídico aplicable en cada territorio: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/territorial.html>
- **Metodologías de depuración normativa.** Se publican las actualizaciones de la Metodología de depuración normativa aplicable a los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto de los entes territoriales, y la Metodología para los proyectos de depuración de las disposiciones normativas de los decretos únicos reglamentarios -DUR-, disponibles en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/depuracionNormativa.html>
- **Cartillas de redacción de proyectos normativos.** Se publican las cartillas para la implementación de la política de mejora normativa y la Guía de publicación y divulgación de actos administrativos generales, disponibles en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/mejoranormativa.html>

Cursos de formación virtual ofertados por parte de Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto del 2022 y el 30 de abril de 2026, se obtuvieron estos resultados:

18 cohortes del curso Suin Juriscol
13 cohortes del curso Características de los procesos de constitucionalidad y nulidad
13 cohortes del curso Calidad Normativa
23.505 inscritos
8.467 certificados

3.3.12. Calidad normativa

Logros y resultados

Depuración Normativa: El Ministerio de Justicia y del Derecho es líder de la Política de Mejora Normativa, por lo cual, el proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, al derogarse expresamente la normativa que se identifica como depurable, facilitando la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente. Fortaleciendo la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna, puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

Con la coordinación y apoyo de este despacho, entre 2022 y 2026 se logró la expedición de **treinta y cinco (35)** disposiciones de depuración normativa de entidades del orden nacional y territorial. Información puede ser consultada en: Depuración Normativa.

Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Desarrollo y del Ordenamiento Jurídico realiza capacitaciones y acompañamiento técnico a las entidades para que adelanten el proceso de depuración normativa de su respectivo sector.

Durante el periodo comprendido entre los años agosto 2022 a 30 de abril de 2026, se realizaron **271** socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de las metodologías de depuración normativa y a estudiantes de derecho de universidades públicas y privadas, se capacitaron a **7372** personas, en **60** entidades del orden nacional, con visitas en **170** entidades del orden territorial, **72** visitas a Departamentos, **98** alcaldías y **41** universidades, se capacitaron **5161** funcionarios públicos y **2211** estudiantes de derecho.

Política de Mejora normativa: El objetivo de esta política es promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica; resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples; en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento jurídico que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social.

Se actualizaron las cartillas para la implementación de la Política de Mejora Normativa y la guía de publicación y divulgación de actos administrativos. Información puede ser consultada en: Política de Mejora Normativa.

Durante el periodo comprendido entre los años agosto 2022 a 30 de abril de 2026, se realizaron socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades

del orden nacional y territorial para la implementación de la política de mejora normativa y a estudiantes de derecho de universidades públicas y privadas, se capacitaron a **7644** personas, en **47** entidades del orden nacional, con visitas en **156** entidades del orden territorial, en **48** visitas a Departamentos, **108** alcaldías y **41** universidades, se capacitaron **5511** funcionarios públicos y 2133 estudiantes de derecho.

Adicionalmente, en ejercicio de su función misional durante agosto de 2022 a 30 de abril de 2026, se elaboró, **doscientos tres (203)** conceptos de constitucionalidad y técnica normativa solicitados con relación a las iniciativas legislativas que están en trámite en el Congreso de la República y a los proyectos de decretos antes de ser expedidos por el señor Presidente de la República o son remitidos por la señora Ministra, los Viceministros, las dependencias o entidades del Sector Justicia y del Derecho y los miembros del Congreso de la República.

3.3.13. Defensa del ordenamiento Jurídico

Logros y resultados

El Grupo de Defensa de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico adelanta su gestión en cumplimiento del principio constitucional de fortalecimiento de la seguridad jurídica, conforme a la supremacía de la Constitución y en ejecución de la política de racionalización y coherencia del sistema normativo. Esta labor se materializa, por una parte, en la defensa directa de normas de competencia del sector Justicia, mediante la presentación de escritos de intervención en procesos de control abstracto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional y de nulidad ante el Consejo de Estado. Por otra parte, se coordina la defensa del ordenamiento jurídico con otras entidades de la Administración Pública Nacional, respecto de normas que corresponden a la competencia de distintos sectores.

Intervenciones ante la Corte Constitucional

El Ministerio de Justicia y del Derecho interviene en las demandas de inconstitucionalidad relacionadas con materias propias de su misionalidad. Asimismo, en el marco de los estados de excepción ya sea por emergencia económica y social o por conmoción interior participa en la defensa de los decretos legislativos que inciden en asuntos del sector. De igual forma, interviene en los controles automáticos de leyes aprobatorias de tratados de interés sectorial y de leyes estatutarias vinculadas con sus objetivos misionales.

Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de abril de 2026 se realizaron **138 intervenciones**. En este lapso, las actuaciones se concentraron, en primer lugar, en el derecho penal sustantivo y la política criminal, abordando temas como

feminicidio, delitos ambientales, narcotráfico, agravantes, redención de penas y responsabilidad penal.

A su vez, se desarrollaron intervenciones en materia de derecho procesal penal y judicial, particularmente en lo relacionado con reglas probatorias, recursos como la casación, medidas de aseguramiento, funciones de los operadores judiciales y garantías del debido proceso. De igual manera, se trataron asuntos de derecho civil y de familia, tales como filiación, alimentos, matrimonio, testamentos, herencias y el reconocimiento de la familia de crianza, mientras que, en paralelo, se analizaron temas relacionados con derechos fundamentales y la protección de sujetos de especial protección constitucional, incluyendo igualdad, niñez, discapacidad, libertad personal y dignidad humana.

En el mismo sentido, se abordaron políticas públicas estructurales como la paz total, la justicia transicional incluido el análisis de las SENIT de la Jurisdicción Especial para la Paz, el régimen de tierras, la seguridad ciudadana y el orden público. También se intervinieron normas administrativas con impacto constitucional, particularmente en materia de responsabilidad fiscal, contratación pública y distribución de competencias entre entidades.

Finalmente, el Ministerio participó en el control automático e integral de tratados internacionales especialmente de cooperación judicial y derechos humanos, así como de leyes estatutarias relacionadas con transparencia, participación, la creación de la jurisdicción agraria, la implementación de las circunscripciones de paz y el Banco Nacional de perfiles genéticos, entre otros temas relevantes.

Intervenciones ante el Consejo de Estado

En el mismo periodo se adelantaron 587 actuaciones judiciales, que comprendieron contestaciones de demandas, intervenciones frente a solicitudes de medidas cautelares y la presentación de alegatos de conclusión. Estas actuaciones evidencian una actividad litigiosa intensiva y sostenida en defensa de la legalidad de la actuación estatal.

En este escenario, sobresalen asuntos relacionados con el reparto de acciones de tutela, el decreto que regula el procedimiento de compra directa de predios en el marco de la reforma agraria, la transferencia directa de bienes estratégicos de la SAE, así como procesos de nulidad contra el decreto de convocatoria a consulta popular y controversias sobre la bonificación judicial y de la Fiscalía.

De manera transversal, las intervenciones se concentraron en temas como el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos, especialmente en litigios reiterados sobre primas, bonificaciones y factores salariales de la Rama Judicial y la Fiscalía. Asimismo, se

abordaron asuntos de concursos de mérito y carrera administrativa, en particular relacionados con la CNSC y los regímenes notarial y registral.

Coordinación de la Defensa del Ordenamiento Jurídico

Con el propósito de articular las intervenciones de las entidades públicas en procesos contra normas de carácter general y abstracto del orden nacional, entre agosto de 2022 y el 30 de abril se remitieron 412 comunicaciones para coordinar con otras entidades la presentación de intervenciones ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la defensa del ordenamiento jurídico y el seguimiento riguroso de los temas estratégicos del sector Justicia.

Retos

Uno de los principales retos consiste en mantener de manera permanente altos estándares de calidad técnica y oportunidad en la representación del Ministerio de Justicia y del Derecho ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, asegurando intervenciones sólidas, coherentes y estratégicas en los procesos de control abstracto de constitucionalidad, de nulidad simple y en aquellos asuntos propios de la competencia de la Dirección.

Asimismo, constituye un reto fundamental fortalecer el ejercicio de la defensa del ordenamiento jurídico mediante una actuación rigurosa, articulada y altamente profesional, que no solo permita responder eficazmente a las demandas y controversias, sino que también contribuya de manera directa a la consolidación de la seguridad jurídica y la estabilidad del marco normativo del sector Justicia.



Justicia

Capítulo 4

Rendición de Cuentas en Materia de Paz

Trabajamos por la construcción de paz, la reconciliación y la transformación social, con enfoque territorial, participación ciudadana y justicia restaurativa.



Construimos Paz
Diálogo y Reconciliación



Participación
Ciudadana y Territorial



Justicia Restaurativa
y Derechos Humanos



4.1 Avances y logros sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en el año 2016 por el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, se fundamenta en seis puntos:

1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.
2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz.
3. Fin de conflicto.
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.
5. Acuerdo sobre las Víctimas del conflicto.
6. Implementación, verificación y refrendación.

Ahora bien, El Plan Marco de Implementación es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante su implementación, y facilita su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, es el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 2294 de 2023, en el Documento CONPES 3932 de 2018 y su Adenda 1 de 2024, y en atención a las responsabilidades asignadas a las entidades del orden nacional en el marco del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI) y con el fin de mantener actualizada la información en el sistema SIIPO, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con corte al 30 de abril de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra al día con los reportes de seguimiento al Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz en el sistema SIIPO, en los 12 indicadores que se encuentran en estado activo.

Es importante señalar que la Oficina Asesora de Planeación ha mantenido el liderazgo al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de asegurar la calidad y la oportunidad en el registro de la información en el Sistema SIIPO. Adicionalmente, la articulación con el Departamento Nacional de Planeación ha permitido que los reportes se realicen de manera adecuada, clara y en los tiempos establecidos para tal fin.

En la siguiente tabla se relacionan los indicadores Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI) que desde la vigencia 2017 han sido responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho. Adicionalmente, se presenta si el indicador ya fue cumplido, si está en ejecución o si está en revisión de la ficha técnica.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

29

Indicadores PMI
2017-2026



El Plan Marco de Implementación (PMI) 2017-2026 cuenta con **29** indicadores distribuidos en los **5** puntos del Acuerdo Final de Paz.

Tabla 50. Indicadores PMI – Ministerio de Justicia y del Derecho

| Punto | Indicador PMI | Pilar | Estrategia /Tema | Estado del Indicador |
|---------------------------|--|--|---|----------------------|
| 1. Reforma Rural Integral | A11.Jurisdicción Agraria en operación | 1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 2 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución |
| 1. Reforma Rural Integral | A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento | 1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 2 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución |
| 1. Reforma Rural Integral | A.G.7.1 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra - BENEFICIARIAS | 1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 2 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución |
| 1. Reforma Rural Integral | A.G.7.2 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (mujeres registradas, nombradas o acreditadas - OPERADORAS) | 1.1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | 2 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución |
| 1. Reforma Rural Integral | A.G.22.N Mujeres rurales formadas sobre derechos y acceso a la justicia | Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | En ejecución |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

| Punto | Indicador PMI | Pilar | Estrategia /Tema | Estado del Indicador |
|---|--|---|---|----------------------|
| 1. Reforma Rural Integral | A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento | Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito) | Cumplido |
| Punto 2. Participación Política | B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política. | Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final | Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH) | Cumplido |
| Punto 3. Fin del Conflicto | C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado | Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales | Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales | Cumplido |
| Punto 3. Fin del Conflicto | C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado. | Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales | Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales | Cumplido |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3.3. Control de insumos | En ejecución |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3.3. Control de insumos | En ejecución |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3.3. Control de insumos | En ejecución |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.G. 10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos | En ejecución |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D 297. Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | Cumplido |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

| Punto | Indicador PMI | Pilar | Estrategia /Tema | Estado del Indicador |
|---|--|--|--|-----------------------------|
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D. 298. Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | En ejecución |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | DMT2. El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | En ejecución |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | DE 13. Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso. | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | En ejecución |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | DE 14. Mujeres de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial. | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | En ejecución |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | DE 12. Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicia. | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | En ajustes de ficha técnica |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D 304 Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | En ajustes de ficha técnica |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado | Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito | Tratamiento penal diferencial | Cumplido |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado | Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos | Cumplido |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada | Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos | Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos | Cumplido |
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado | Prevención del Consumo y Salud Pública | Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas | Cumplido |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

| Punto | Indicador PMI | Pilar | Estrategia /Tema | Estado del Indicador |
|---|--|--|---|----------------------|
| Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas | D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado | Prevención del Consumo y Salud Pública | Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas | Cumplido |
| Punto 5. Víctimas | E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha | Justicia y Verdad | Justicia | Cumplido |
| Punto 5. Víctimas | E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha | Justicia y Verdad | Esclarecimiento de la verdad | Cumplido |
| Punto 5. Víctimas | E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha | Justicia y Verdad | Esclarecimiento de la verdad | Cumplido |
| Punto 5. Víctimas | E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha | Justicia y Verdad | Justicia y Verdad | Cumplido |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MJD

El avance detallado de cada indicador del Plan Marco de implementación del Acuerdo Final de Paz se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/rendicion-de-cuentas>

4.2 Espacios de dialogo de Rendición de Cuentas Paz

En el marco de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 100-001-2025 de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha promovido espacios de diálogo con la ciudadanía orientados a presentar los avances y resultados de su gestión en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

En desarrollo de estos lineamientos, el 27 de junio de 2025 se realizó en la ciudad de Bucaramanga el evento de rendición de cuentas de paz mediante la metodología “Café del Mundo”, tomando como insumo principal el informe correspondiente a la vigencia 2024. Asimismo, el 26 de junio de 2026 se llevó a cabo en la ciudad de Valledupar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la Implementación del Acuerdo Final de Paz, para la cual se tomó como base el informe correspondiente a la vigencia 2025.

Durante estos espacios se informó y explicó la gestión adelantada por la entidad, así como los avances y principales logros alcanzados en la ejecución de acciones, proyectos y servicios orientados al cumplimiento de los indicadores y compromisos asignados al Ministerio en el marco del Acuerdo Final de Paz. De igual manera, se promovieron escenarios de interacción, participación y retroalimentación con los grupos de valor y demás partes interesadas.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho mantiene publicados en su portal institucional los Informes de Rendición de Cuentas de Paz, en los cuales se presenta el seguimiento integral a los indicadores bajo responsabilidad de la entidad, incluyendo aquellos compromisos que fueron cumplidos y aprobados en vigencias anteriores. Estos informes pueden ser consultados por la ciudadanía a través del enlace <https://www.minjusticia.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas>.

Este conjunto de acciones evidencia el compromiso institucional con los principios de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, fortaleciendo los mecanismos de diálogo social y el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co



Justicia



Capítulo 5

Regalías

Las regalías son oportunidades para transformar territorios, reducir desigualdades y promover el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.



Inversión con Propósito

Transformamos recursos en bienestar para todos.



Transparencia y Eficiencia

Gestionamos con claridad y responsabilidad.



Desarrollo que Deja Huella

Impulsamos proyectos que construyen futuro.



Durante el periodo 2022-2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció la participación del sector Justicia y del Derecho en el Sistema General de Regalías (SGR), mediante la consolidación de capacidades institucionales, la ampliación de oportunidades de inversión territorial y el acompañamiento técnico a entidades territoriales para la formulación de proyectos de inversión orientados al fortalecimiento del acceso a la justicia. Estas acciones permitieron crear nuevas alternativas de financiación para infraestructura y servicios de justicia, así como acercar la oferta institucional a los territorios.



Avances y logros

Fortalecimiento institucional para la gestión de regalías

Asignación de recursos de funcionamiento para la gestión del SGR

El Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció sus capacidades institucionales para la gestión de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), a partir de la asignación de recursos de funcionamiento definidos por la Comisión Rectora del SGR en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020.

Con estos recursos, la Oficina Asesora de Planeación conformó un equipo técnico especializado encargado de brindar asistencia a entidades territoriales, entidades adscritas y dependencias misionales del Ministerio durante las etapas de formulación, revisión, viabilización y acompañamiento de proyectos de inversión del sector Justicia y del Derecho.

Las asignaciones presupuestales para funcionamiento del SGR al Ministerio de Justicia y del Derecho, amparadas en lo determinado por la Ley y Comisión Rectora del SGR, fueron:

- Bienio 2023-2024: el presupuesto asignado para funcionamiento por \$1.587.806.496. La ejecución fue del 40% de los recursos (\$635.006.227,12) y el saldo a diciembre 31 de 2024 de los recursos sin comprometer fue de \$849.448.555, los cuales se trasladaron para el bienio 2025-2026.
- Bienio 2025-2026: el presupuesto vigente de funcionamiento es de \$1.713.596.130, que incluye el saldo trasladado del bienio anterior. A 30 de abril del 2026, la ejecución presupuestal del bienio ascendió a \$707.889.246 (41% del presupuesto vigente).

Resultado alcanzado

El Ministerio consolidó una estructura técnica y administrativa especializada para acompañar la formulación, revisión y viabilización de proyectos de inversión del sector Justicia y del Derecho financiados con recursos del SGR.

Fortalecimiento de la gobernanza y creación de procedimientos

Durante el primer semestre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió la Resolución 0234 del 24 de febrero de 2025 para fortalecer la gobernanza intrainstitucional del Ministerio frente al SGR. Las funciones delegadas a la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria buscó cumplir con las siguientes tareas dentro del ciclo de regalías:

- La coordinación sectorial en el marco del ciclo de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías.
- La articulación con entidades adscritas del sector.
- La revisión metodológica y de coherencia de los proyectos de inversión previo a la emisión de conceptos de viabilidad.
- La emisión de los respectivos conceptos de viabilidad, técnico único sectorial o integrado de viabilidad de los proyectos en los términos de la Ley.

Adicionalmente, el Ministerio construyó el procedimiento para la Gestión de los proyectos del Sector Justicia y del Derecho (Código P-DP 13) en el marco del en el proceso de Direccionamiento y Planeación Institucional, dentro del Sistema General de Regalías, en el

cual se explicitan las acciones para la revisión técnica y emisión de conceptos de proyectos del SGR, de competencia del Ministerio de Justicia y Derecho.

Resultados alcanzados

Se consolidó un esquema institucional de coordinación y articulación para la gestión de proyectos del sector Justicia financiados con recursos del Sistema General de Regalías y se fortaleció la capacidad técnica del Ministerio para acompañar y viabilizar iniciativas de inversión territorial, asignándole recursos de funcionamiento para la gestión de proyectos del SGR.

Ampliación de oportunidades de inversión territorial en Justicia

Incorporación de nuevas tipologías de inversión

Para dar cumplimiento al Auto 121 de 2018 Corte Constitucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho gestionó ante el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, la incorporación de tipologías para los proyectos de justicia y del derecho para el Sistema General de Regalías-SGR. En este sentido, con los acuerdos 12 de octubre del 2024 y 15 del 28 de octubre de 2025 de la comisión rectora del SGR, se establecieron las siguientes tipologías:

- Tipologías Acuerdo 12 del 2024
 - 8.1 Proyectos de Construcción, adecuación, mantenimiento/o dotación en el marco del programa de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana
 - 8.2 Proyectos de construcción de cárceles para sindicados
 - 8.3 Proyectos de adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados
- Tipologías Acuerdo 15 del 2025
 - 8.4 Proyectos orientados a la construcción y/o ampliación de Comisarías de Familia
 - 8.5 Proyectos orientados a la implementación de la estrategia de Comisarías de Familia móviles
 - 8.6 Proyectos orientados a la implementación de la estrategia móvil de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana

Resultado alcanzado

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

La incorporación de estas tipologías amplió las alternativas de inversión disponibles para departamentos y municipios, facilitando la estructuración de proyectos orientados al fortalecimiento del acceso a la justicia, la convivencia ciudadana y la atención de poblaciones vulnerables.

- Comisarías de Familia → protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Casas de Justicia → acceso a la justicia para población vulnerable.
- Estrategias móviles → atención en territorios dispersos y municipios con baja capacidad institucional.

Estrategia de difusión y acceso a la información

Con el propósito de fortalecer el acercamiento al territorio y la difusión de las diferentes tipologías del sector justicia y del derecho para proyectos financiables con los recursos del SGR, se creó un enlace en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho (Micrositio). El link del micrositio es el siguiente: <https://www.minjusticia.gov.co/Sede-Electronica/Paginas/Sistema-General-Regalias.aspx?ID=19> El link del micrositio es el siguiente: <https://www.minjusticia.gov.co/Sede-Electronica/Paginas/Sistema-General-Regalias.aspx?ID=19>.

Fortalecimiento de capacidades territoriales para la inversión en justicia

En el marco de la estrategia Humanización y Justicia para Cambiar la Vida, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó acciones orientadas a fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión financiables con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Como resultado de esta gestión, entre 2024 y 2026 se realizaron jornadas de asistencia técnica, capacitación y socialización dirigidas a alcaldías, gobernaciones y equipos de planeación territorial. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el conocimiento sobre la oferta institucional del sector Justicia y del Derecho, las tipologías de proyectos financiables con recursos del SGR y los lineamientos para la formulación y estructuración de iniciativas de inversión que contribuyan al fortalecimiento del acceso a la justicia en los territorios.

Durante este período, se llevaron a cabo 30 asistencias técnicas en 15 departamentos y se desarrollaron jornadas de socialización con 19 municipios en 3 departamentos, promoviendo la apropiación de herramientas y mecanismos para la gestión de proyectos de inversión en justicia.

El siguiente cuadro presenta las asistencias técnicas realizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, las entidades territoriales acompañadas y los principales temas abordados en cada jornada.

Tabla 51. Municipios y entidades territoriales acompañadas mediante asistencia técnica para el fortalecimiento de la inversión en justicia

| Departamento | Municipio | Fecha de Reunión | Tipologías asociadas | Temas tratados |
|-----------------|---------------|------------------|--|--|
| Cundinamarca | Sopó | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Asistencia técnica viabilidad construcción casa de justicia. |
| Antioquia | Carepa | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Asistencia técnica para la estructuración y gestión de recursos a través del OCAD Paz destinados a la construcción de una Casa de Justicia. |
| Meta | Mesetas | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3. |
| Arauca | Arauca | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3. |
| Amazonas | Leticia | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3. |
| Cauca | Miranda | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Asistencia técnica para la estructuración y gestión de recursos a través del OCAD Paz destinados a la construcción de una Casa de Justicia. |
| Cauca | Tambo | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3. |
| Meta | Puerto Gaitán | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3. |
| Casanare | Villanueva | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3. |
| Bolívar | Simiti | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3.. |
| Bolívar | Cantagallo | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3. |
| Bolívar | San Jacinto | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR tipología 8.1, 8.2 y 8.3. |
| Bolívar | Magangué | 2024 | 8.1 Construcción de Casa de Justicia. | Socialización de proyectos financiables con SGR y tipología casas de justicia y centros de convivencia ciudadana. |
| Valle del Cauca | Jamundi | 2025 | 8.3 Adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados. | Cofinanciación para proyecto vial que lleva a la cárcel de Jamundí. |
| Meta | Villavicencio | 2025 | 8.2 Construcción de cárceles para sindicados | Asistencia técnica para la elaboración de un proyecto de inversión para la construcción de una nueva cárcel para sindicados en Villavicencio. |
| Nariño | Pasto | 2025 | 8.3 Adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados. | Proyecto carcelario a desarrollarse con el municipio de Pasto. |
| Valle del Cauca | Florida | 2025 | 8.3 Adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados. | Asistencia técnica en proyectos enfocados a acceso a la justicia |
| Valle del Cauca | Florida | 2025 | 8.3 Adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados. | Revisión aspectos relacionados con el estado actual de la cárcel y posibilidades de cofinanciación. |
| Bolívar | | 2025 | 8.6 Estrategia móvil de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana | Asistencia para implementación de la estrategia de la Casa de Justicia Móvil en Bolívar. |
| Tolima | Ibagué | 2025 | 8.3 Adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados. | formulación de una estrategia para la atención de la población carcelaria sindicada. |
| Cauca | Miranda | 2025 | 8.1 Construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. | retomar el proyecto de construcción de una casa de justicia en el municipio de Miranda – Cauca con el objetivo de que sea presentado al OCAD PAZ |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

| | | | | |
|--|-----------------------|------|---|---|
| Putumayo | Puerto Leguizamo | 2025 | 8.3 Adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados. | Mesa Técnica" relacionada con el establecimiento de reclusión Transitoria "Las Mercedes. |
| Putumayo | Puerto Leguizamo | 2025 | 8.1 Construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. | Asistencia técnica requisitos que se requieren para formular el proyecto de inversión correspondiente al mejoramiento del centro carcelario transitorio. |
| Cundinamarca | | 2025 | 8.2 Construcción de cárceles para sindicados | Socialización de proyectos financiables con SGR e información de los temas carcelarios. |
| Cauca | Popayán | 2025 | 8.1 Construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. | Acompañamiento en el proyecto de sistema penitenciario y carcelario y la implementación de la estrategia de casas de justicia. |
| Antioquia | Andes | 2025 | 8.3 Adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados. | proyecto de infraestructura carcelaria que beneficie el sureste antioqueño y que tenga impacto regional. |
| Antioquia | Yondó | 2025 | 8.1 Construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. 8.4 Construcción y/o ampliación de comisarías de familia. | Asistencia en la formulación y presentación de proyectos del sector Justicia y del Derecho, ante el OCAD Paz. |
| Antioquia | Amaga | 2025 | 8.1 Construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. | socializar información relacionada con predios caracterizados como extintos y en administración de la Sociedad de Activos Especiales – SAE |
| Vichada | Primavera | 2026 | 8.4 Construcción y/o ampliación de comisarías de familia. | Asistencias formulación de proyectos en materia de justicia, específicamente en lo relacionado con las comisarías de familia. |
| Casanare | Paz de Ariporo | 2026 | 8.5 Estrategia móvil de comisarías de familia. | Socialización de las tipologías de proyectos en materia de justicia susceptibles de financiación a través de recursos del SGR y revisión de estrategia móvil de comisaría de familia. |
| Casanare | Tauramena | 2026 | 8.1 Construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. | Acompañamiento en la iniciativa de construcción de Casa de Justicia. |
| Cesar | Valledupar | 2026 | 8.5 Estrategia móvil de comisarías de familia. | Acompañamiento propuesto de implementación estrategia móvil de comisaría de familia. |
| ESTRATEGIA DESPLIEGUE TERRITORIAL SOCIALIZACION TIPOLOGIAS FINANCIABLES CON SGR POR DEPARTAMENTOS | | | | |
| Nariño | Córdoba | 2026 | Estrategia de despliegue territorial de la oferta institucional del Sector Justicia y del Derecho y de las tipologías de proyectos susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). | Socialización con los municipios sobre las oportunidades de financiación de proyectos del sector justicia mediante recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Presentación de las tipologías de proyectos susceptibles de apoyo, y orientación a las entidades territoriales sobre los requisitos y procesos de formulación de iniciativas de inversión. Identificación de las principales necesidades y problemáticas del sector justicia en los municipios para priorizar proyectos estratégicos que fortalezcan el acceso a la justicia y la oferta institucional en el territorio. |
| | Colón | | | |
| | Chachagüí | | | |
| | Cumbal | | | |
| | San José de Alban | | | |
| | El Contadero | | | |
| | Consacá | | | |
| | Ipiales | | | |
| | Cumbitara | | | |
| | Aldana | | | |
| | Cuaspud | | | |
| | El Peñol | | | |
| | Buesaco | | | |
| Chocó | Acandí | | | |
| | Sipí | | | |
| | Alto Baudó | | | |
| Cesar | El Copey | | | |
| | El Paso | | | |
| | La Paz | | | |
| | Gobernación del Cesar | | | |

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Principal logro del cuatrienio

Se sentaron las bases institucionales, normativas y técnicas para incrementar la participación del sector Justicia y del Derecho en el Sistema General de Regalías, mediante la creación de nuevas tipologías de inversión, el fortalecimiento de las capacidades territoriales y la consolidación de mecanismos de acompañamiento técnico a departamentos y municipios.

Retos

- Continuar con el reto de posicionar al Sector Justicia y del Derecho buscando que las iniciativas de las Entidades Territoriales incluyan al sector justicia para ser financiables con sus asignaciones del SGR. En efecto, de la revisión de 306 planes de desarrollo territoriales, 92 de estos incluían proyectos de justicia y del derecho, asociables con algunas de las 6 tipologías del sector, pero solo nuevo incorporaron los proyectos en el capítulo independiente del plan de desarrollo territorial. En este sentido, es necesario continuar fortaleciendo las asistencias y socializaciones de la oferta institucional para que las entidades territoriales incorporen en el capítulo de regalías de sus planes de desarrollo los proyectos de justicia y del derecho
- Consolidar la gobernanza interna en el Ministerio del Ministerio de Justicia y del Derecho y de sus entidades adscritas con la expedición de competencias, lineamientos y procedimientos para el trámite de los proyectos del sector justicia a financiarse con recursos del SGR.
- Continuar fortaleciendo la prestación de asistencias técnicas a las entidades territoriales, de manera articulada entre las Áreas Misionales y la Oficina Asesora de Planeación, con especial énfasis en los municipios vinculados al OCAD Paz, con el propósito de garantizar un acompañamiento integral en cada una de las convocatorias que se adelanten en el marco de dicho mecanismo. Este apoyo incluirá la orientación en la formulación de proyectos, la revisión de los términos de referencia de las convocatorias.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co



Justicia

Capítulo 6

Avances en las Entidades Adscritas y Vinculadas

Trabajamos articuladamente con nuestras entidades para fortalecer la gestión, ampliar el impacto institucional y garantizar mejores resultados para la ciudadanía.



Fortalecimiento

Impulsamos capacidades institucionales para una gestión eficiente y efectiva.



Articulación

Promovemos el trabajo conjunto para generar mayor impacto.



Resultados

Avanzamos hacia una justicia más cercana, equitativa y transparente.



6.1. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

6.1.1 Principales logros y resultados del Cuatrienio

1. Consolidación de la ANDJE como entidad coordinadora del SDJE

Durante el periodo 2022–2026, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) consolidó su rol como entidad rectora y coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), particularmente con la expedición del Decreto 104 de 2025, el cual estableció un modelo de implementación diferencial entre las entidades públicas del orden nacional (EPON) y territorial (EPOT). Este marco normativo permitió estructurar el SDJE como un sistema articulado, definiendo obligaciones claras para la adopción de lineamientos, herramientas y modelos expedidos por la Agencia, e integrando en un esquema sistémico las prácticas que anteriormente se desarrollaban de manera dispersa.

En el ámbito territorial, la ANDJE diseñó e implementó un modelo de intervención progresivo basado en la caracterización de capacidades institucionales, utilizando metodologías del DNP y variables de pasivos contingentes. Este ejercicio permitió clasificar departamentos y municipios en tipologías diferenciadas, facilitando la focalización de estrategias. Como resultado, se desplegaron Planes de Acompañamiento Territorial que beneficiaron a 103 entidades territoriales, incluyendo una gobernación y 102 municipios, mediante asistencia técnica especializada orientada a fortalecer la gestión jurídica, mejorar la calidad de la información litigiosa en eKOGUI y promover la prevención del daño antijurídico.

Adicionalmente, se diseñó la estrategia de implementación autónoma mediante el Kit Territorial, instrumento que integra herramientas, lineamientos y metodologías para la gestión del ciclo de defensa jurídica en las EPOT, con un cronograma de implementación escalonado hasta 2030. Este proceso se complementó con la realización de Encuentros Territoriales y el Primer Congreso de Defensa Jurídica del Estado (2025), consolidando espacios de articulación interinstitucional, transferencia de conocimiento y posicionamiento del enfoque preventivo. De igual forma, la Agencia fortaleció la gobernanza del sistema mediante la creación de instancias de coordinación y comités técnicos especializados.

Un resultado relevante en este proceso fue la expansión del sistema eKOGUI al nivel territorial, logrando la vinculación de más de 336 entidades territoriales, superando en más del 35% la meta establecida, y alcanzando niveles de usabilidad superiores al 65%. Este avance refleja la consolidación de una defensa jurídica basada en información, articulación institucional y fortalecimiento de capacidades a nivel nacional y territorial.

2. Impulso a la prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de políticas públicas

La ANDJE impulsó un cambio estructural en el enfoque del ciclo de defensa jurídica, priorizando la prevención del daño antijurídico como eje central de la gestión pública. Este enfoque se materializó en el fortalecimiento de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico (PPDA), promoviendo su construcción de manera transversal al interior de las entidades públicas y no únicamente desde las oficinas jurídicas. Como resultado, en 2025 se evidenció una reducción significativa de la litigiosidad, con 18.377 demandas menos frente al año anterior.

En términos de implementación institucional, 256 entidades del orden nacional y 19 del nivel territorial registraron sus políticas de prevención en el sistema eKOGUI, mientras que se avanzó en procesos de socialización dirigidos a entidades territoriales priorizadas. Asimismo, la Agencia expidió seis lineamientos estratégicos para prevenir causas recurrentes de litigiosidad y actualizó dos instrumentos adicionales, orientados a mejorar la defensa judicial y la protección del patrimonio público. La evaluación de su apropiación evidenció que el 70% de las entidades participantes incorporaron estos lineamientos en sus procesos de capacitación.

En paralelo, la ANDJE contribuyó al fortalecimiento de la gestión del conocimiento mediante la estructuración de 42 líneas jurisprudenciales y el análisis de 13 temas litigiosos estratégicos, integrados al sistema eKOGUI como insumo para la toma de decisiones. De igual forma, desarrolló procesos de formación con cobertura nacional, incluyendo un diplomado en Gerencia Jurídica Pública que certificó a 2.019 servidores públicos.

Finalmente, se destaca el avance en la formulación del Documento CONPES de Política Pública del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, el cual cuenta con un alto nivel de estructuración y adopta un enfoque integral basado en el análisis de causas estructurales del problema. Este instrumento representa un hito en la consolidación de una política pública orientada a mejorar la efectividad del ciclo de defensa jurídica con un enfoque preventivo, articulado y basado en evidencia.

3. Fortalecimiento de la defensa judicial y resultados en ahorro fiscal

En materia de defensa judicial, la ANDJE incrementó de manera sostenida su participación en procesos estratégicos de alto impacto económico, alcanzando la intervención en más de 900 procesos en 2025, con pretensiones superiores a los \$300 billones. Esta mayor capacidad de intervención se tradujo en resultados significativos en términos de ahorro fiscal, destacándose la evitación de condenas por más de \$545 billones en 2025.

Como meta cuatrienal se propuso lograr un ahorro de mínimo \$50 billones al Estado por la efectiva intervención de la ANDJE en procesos nacionales e instancias internacionales. Al 2025 esta meta ya se cumplió. A continuación se relacionan dos formas de medir el resultado del ahorro:

Resultado 1: Ahorro acumulado (2023- 2025): \$727.8 billones.

En esta fórmula, los ahorros económicos producto de la intervención de la ANDJE se calculan con base en los procesos que tuvieron resultados ejecutoriados favorables en instancias definitivas. El valor de la pretensión de cada proceso se indexa al momento de la finalización de este. Con estos parámetros, los ahorros obtenidos en las tres últimas vigencias son los siguientes:

| Año | Ahorro |
|--------------|--------------------------|
| 2023 | \$ 22.7 billones |
| 2024 | \$ 159.8 billones |
| 2025 | \$ 545. billones |
| Total | \$ 727.8 billones |

Resultado 2: Ahorro acumulado (2023- 2025): \$230 billones.

El BID ha recomendado que, para el cálculo de este Ahorro, sea aplicada la fórmula de “los 7 caminos” metodología que permite estimar el ahorro fiscal derivado de la defensa jurídica del Estado, a partir de la modelación de distintos escenarios posibles del proceso judicial y la comparación entre el resultado potencial sin intervención y el resultado efectivo obtenido.

Para su cálculo, se emplean variables como el valor de las pretensiones, la probabilidad de pérdida del proceso, el resultado judicial efectivo (condena, absolución o acuerdo conciliatorio), así como factores asociados a la reducción de intereses u otros aspectos en un escenario donde se hubiera perdido y el Estado tuviera que hacer un pago efectivo.

En este sentido, aplicando esta fórmula, el ahorro acumulado a 31 de diciembre de 2025 sería de \$230.6 billones, que igual, sigue superando la meta de ahorro propuesta de \$50 billones - “valor que se habría pagado” durante el cuatrienio.

*(\sum Valor pretensiones iniciales *valor estimado de la relación Condena /pretensión de los procesos con fallo favorable ij)+ (\sum (pretensiones iniciales de fallos desfavorables *valor estimado de Condena /pretensión) - condenas ij) +(\sum Pretensiones de casos con laudo favorable ij) +(\sum (pretensiones iniciales de Laudos desfavorables ij – condenas ij) + (\sum (total condenas a empleados públicos por acción de repetición) +(valor total de los levantamientos de recursos públicos inembargables)*

El sobrecumplimiento de la meta se explica por la terminación de dos de los procesos judiciales de mayor cuantía que enfrentaba la Nación, correspondientes a una acción de reparación directa y a una acción de grupo, lo que impactó positivamente el resultado del indicador.

Por otra parte, en el ámbito internacional, la Agencia logró el primer acuerdo de transacción en la historia del Estado colombiano (caso Gran Colombia Gold), evitando una condena de hasta USD 380 millones, lo cual constituye un precedente relevante en la gestión de controversias de inversión.

Adicionalmente, la ANDJE fortaleció su actuación ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, gestionando un portafolio de 1.410 casos activos y participando en procesos ante la Corte Interamericana. Se destacan 17 actos de reconocimiento de responsabilidad realizados en 2025 y el incremento en la suscripción de acuerdos de solución amistosa, evidenciando la adopción de un enfoque de litigio estratégico con perspectiva de derechos humanos y reparación integral a las víctimas.

4. Promoción de mecanismos alternativos y asesoría legal preventiva

La Agencia avanzó en la promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos como estrategia para reducir la litigiosidad y optimizar la gestión pública. En este marco, logró la emisión de un concepto por parte del Consejo de Estado que facilita la resolución de controversias interadministrativas sin necesidad de autorización de comités de conciliación, fortaleciendo la mediación como herramienta institucional.

Se destaca la creación del Centro de Mediación de la ANDJE, el cual permitió la identificación y caracterización de más de 431 casos, así como la consolidación de bases de datos para la gestión de conflictos. En materia de asesoría legal, la Agencia brindó acompañamiento técnico a entidades territoriales en temas críticos como el derecho de petición, la protección de recursos públicos y la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico.

Como parte de la estrategia de gestión del conocimiento, se elaboró y difundió el libro “Precedente administrativo”, instrumento orientado a unificar criterios jurídicos y fortalecer la toma de decisiones en las entidades públicas, contribuyendo así a la prevención del daño antijurídico.

5. Fortalecimiento del sistema eKOGUI y gestión de la información

Durante el periodo analizado, la ANDJE transformó el sistema eKOGUI en la plataforma central del SDJE, ampliando su cobertura al nivel territorial y fortaleciendo sus capacidades

tecnológicas. Este sistema permitió consolidar información litigiosa con altos estándares de calidad, trazabilidad y oportunidad, facilitando la gestión estratégica del riesgo jurídico.

Como resultado, se logró una reducción histórica del inventario de procesos en contra del Estado, pasando a menos de 300.000 procesos activos por primera vez en más de una década. Adicionalmente, se implementó una versión interactiva del informe de litigiosidad en Power BI, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Un hito institucional relevante fue la certificación de calidad estadística otorgada por el DANE, en la cual la ANDJE obtuvo el primer lugar nacional, validando la confiabilidad y rigor de la información producida. Asimismo, se avanzó en la implementación del módulo financiero de eKOGUI, orientado a mejorar la gestión de pagos derivados de sentencias y conciliaciones.

Estas acciones se complementan con la definición de una hoja de ruta de transformación digital, incluyendo la incorporación de analítica avanzada e inteligencia artificial, en articulación con el CONPES 4164 de 2025 y el financiamiento del BID, con el objetivo de consolidar un sistema interoperable, inteligente y orientado a la toma de decisiones.

6. Fortalecimiento de la gestión institucional

Finalmente, la ANDJE alcanzó resultados sobresalientes en su gestión institucional, evidenciando altos niveles de eficiencia y cumplimiento. Al cierre de 2025, se logró un cumplimiento del 100% en los sistemas de gestión institucional, incluyendo calidad, seguridad de la información y seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestal del 99,8%, el más alto desde la creación de la entidad.

En materia de austeridad, se lograron ahorros acumulados por \$2.628 millones entre 2023 y 2025, superando ampliamente la meta establecida. Adicionalmente, se alcanzaron niveles máximos de satisfacción ciudadana (100%) y se lograron avances significativos en la gestión documental, con el cumplimiento total de los instrumentos archivísticos.

Estos resultados reflejan una gestión institucional sólida, orientada a resultados y alineada con los principios de eficiencia, transparencia y mejora continua, que sirve como soporte para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia.

Cómo principales resultados:

- La expedición del Decreto 104 de 2025 es el hito jurídico más importante de este período, ya que es el punto de partida para una nueva era en la gestión de la defensa

jurídica del Estado y la protección y recuperación del patrimonio público. El Decreto 104 de 2025 corresponde a la reglamentación del artículo 206 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado – SDJE, para la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, aplicable a las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. En el mencionado artículo se establece que el SDJE tendrá como coordinador a la ANDJE.

- Con respecto al tablero de control en e-KOGUI, se han realizado mediciones y pruebas con datos de años anteriores y con base en ellas, en 2025 se avanzó la construcción e implementación de una batería de indicadores para el ciclo de defensa jurídica del Estado, clasificados por etapa del ciclo y especificando cuáles aplican al MGR (Modelo de Gestión por Resultados) Nacional, al MGR Territorial o a ambos. Se está trabajando en la integración de los tableros de visualización para el MGR Territorial, cuyas rutinas pretenden homologarse con las del orden nacional para asegurar la publicación y difusión oportuna de sus resultados. Para la construcción del MGR Territorial participaron 44 entidades (piloto en 2024) y 83 nuevas entidades territoriales a partir del 2025.
- Con respecto al Informe de litigiosidad, por primera vez la ciudadanía tiene a su disposición una versión interactiva del Informe de litigiosidad en Power BI, que le permite consultar y explorar dinámicamente la información consolidada.

Versión interactiva
Página Web ANDJE
No hay cifras oficiales consolidadas

RESUMEN GENERAL DE LITIGIOSIDAD

| EN CONTRA DEL ESTADO: | | | |
|--|----------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Procesos Judiciales | Procesos Arbitrales | Arbitrajes por vía de inversión | Total Procesos |
| 285.260 | 58 | 16 | 285.334 |
| 5767,3 Billones | 56,8 Billones | \$98,2 Billones | Total Valor Económico |
| | | | 5832 Billones |
| ESTADO COMO DEMADANTE: | | | |
| Procesos Judiciales | Procesos Arbitrales | | Total Procesos |
| 44.948 | 15 | | 44.963 |
| \$33,3 Billones | \$0,6 Billones | | Total Valor Económico |
| | | | \$34 Billones |
| CIFRAS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS: | | | |
| Admisibilidad y/o fondo | Soluciones amigables | Corte IDH | Cumplimiento de recomendaciones |
| 1.321 | 34 | 4 | 34 |
| | | | Total SIDH |
| | | | 1.403 |

Fecha de corte: 31 de marzo de 2025. Los datos corresponden a entidades públicas del nivel nacional. eKOGUI

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
 www.minjusticia.gov.co

- Sobre litigiosidad de las EPOT. El eKOGUI es uno solo y las funcionalidades para las EPON y las EPOT son las mismas. De manera progresiva se han vinculado EPOT al eKOGUI:

| Año | Nuevas EPOT | Acumuladas |
|----------------------|-------------|------------|
| 2022 | 41 | 41 |
| 2023 | 16 | 57 |
| 2024 | 123 | 180 |
| 2025 | 133 | 313 |
| 2026 (corte mayo) | 48 | 361 |

El reto para los próximos años es lograr con la información de eKOGUI análisis más precisos para el desarrollo de acciones de fortalecimiento institucional para la gestión jurídica y las capacidades territoriales para la defensa jurídica.

Así mismo, el gran desafío es la consolidación de la gestión litigiosa mediante mecanismos de interoperabilidad institucional y el uso de IA.

La interoperabilidad y el uso de analítica avanzada e inteligencia artificial:

La ANDJE construyó un Modelo Institucional de Interoperabilidad que contiene la Hoja de ruta técnica de interoperabilidad 2026-2030. En el segundo semestre de 2026 se continuará con el proceso de construcción de la Hoja de ruta de analítica avanzada e inteligencia artificial 2026-2030.

El Modelo Institucional de Interoperabilidad de datos de la ANDJE, especifica los flujos de información entre sistemas misionales y administrativos, los estándares de integración, las interfaces de programación de aplicaciones (APIs), los mecanismos de seguridad y trazabilidad. El eKOGUI es la plataforma central del SDJE que concentra el registro, seguimiento y gestión de la actividad litigiosa de más de 1.200 entidades públicas del orden nacional y territorial.

Este Modelo se enmarca y alinea con:

- Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital (MIGD) del MinTIC (2019)
- Decreto 1008 de 2018 (Política de Gobierno Digital)
- Decreto 1078 de 2015 (Plataforma de Interoperabilidad PDI/X-Road)
- Lineamientos del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID, Resolución 460 de 2022).

El modelo aplica a los principales sistemas misionales y administrativos con los que eKOGUI requiere intercambiar información para el cumplimiento de las funciones del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, abarcando las integraciones con sistemas del orden nacional. El alcance comprende el diseño de los flujos de información, la definición de estándares técnicos y semánticos, los mecanismos de seguridad y trazabilidad, el catálogo preliminar de APIs y la hoja de ruta técnica para el período 2026–2030, sin incluir el desarrollo ni la implementación tecnológica de las integraciones, los cuales corresponden a fases de ejecución posteriores.

Articulación de los retos tecnológicos con el fortalecimiento institucional del SDJE:

No obstante, los avances significativos en la materia, la ANDJE continúa en proceso de consolidación. Con la reglamentación del SDJE y el proceso de formulación de la política pública del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado se ha establecido un marco que reconoce que la defensa jurídica requiere una gestión integral basada en información, conocimiento, prevención, análisis de riesgo y toma de decisiones estratégicas. Este avance se expresa en el fortalecimiento del eKOGUI como infraestructura misional de información litigiosa y en su evolución hacia un sistema que habilite de mejor manera el seguimiento, analítica, interoperabilidad, inteligencia artificial y apoyo a la toma de decisiones.

El alcance de esta articulación es tanto nacional como territorial y su importancia radica en que el SDJE solo podrá operar efectivamente si cuenta con datos confiables, trazables y oportunos que permitan transformar la litigiosidad en insumos para la acción pública. A nivel nacional, busca fortalecer la capacidad de las entidades públicas para registrar, actualizar y utilizar la información litigiosa como insumo para prevenir el daño antijurídico, mejorar la defensa judicial, promover mecanismos alternativos de solución de conflictos y gestionar adecuadamente el cumplimiento de créditos judiciales. A nivel territorial, el desafío es mayor, porque persisten brechas de capacidades institucionales, conectividad, apropiación tecnológica, continuidad de equipos jurídicos y registro sistemático de la litigiosidad. Por ello, el fortalecimiento tecnológico del eKOGUI y de las capacidades de analítica, interoperabilidad, gobierno de datos e inteligencia artificial debe avanzar de forma articulada con procesos de acompañamiento, formación, apropiación y fortalecimiento institucional de las EPOT.

La importancia de esta articulación radica en que el SDJE solo podrá consolidarse si cuenta con una base robusta de información y capacidades tecnológicas que permitan transformar los datos litigiosos en decisiones públicas. En consecuencia, el principal desafío del próximo cuatrienio será consolidar el gobierno y la calidad de los datos litigiosos, avanzar en la interoperabilidad con otros sistemas del ecosistema judicial, presupuestal y administrativo,

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

fortalecer el uso de analítica avanzada e inteligencia artificial para la gestión del riesgo jurídico, y asegurar la apropiación de estas herramientas por parte de las entidades públicas, especialmente las territoriales.

6.1.2. Retos

El principal reto de la ANDJE durante el período 2022–2026 fue la creación y puesta en marcha del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Para el próximo cuatrienio, el desafío central consiste en consolidar y profundizar su implementación, especialmente a nivel territorial.

Este proceso requiere fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las entidades territoriales, garantizando la apropiación integral de las políticas, herramientas y modelos del sistema, bajo un enfoque diferencial que reconozca las heterogeneidades del territorio.

Entre los principales retos se destacan:

- Consolidar la implementación del SDJE en el nivel territorial, cerrando brechas estructurales en gestión jurídica.
- Mejorar la calidad, trazabilidad y uso de la información litigiosa en eKOGUI para la toma de decisiones.
- Fortalecer la prevención del daño antijurídico y la coordinación interinstitucional.
- Avanzar en la interoperabilidad institucional y el uso de analítica avanzada e inteligencia artificial en la gestión del riesgo jurídico.
- Lograr mediciones más precisas del ahorro derivado de la defensa jurídica en el nivel territorial, superando limitaciones en disponibilidad y estandarización de la información.

Así mismo, el reto tecnológico está estrechamente ligado al fortalecimiento institucional del SDJE, en la medida en que su consolidación depende de contar con datos confiables, interoperabilidad efectiva y capacidades analíticas que permitan transformar la información litigiosa en decisiones estratégicas de política pública.

6.1.3 Ejecución Presupuestal

A continuación, se relacionan, por cada una de las vigencias, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución. Es importante anotar que la Agencia no tiene ingresos propios.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Tabla 51. Ejecución presupuestal cuatrienio 2022-2026

| Concepto del Gasto | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Valor obligado (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
|--|---|--|------------------------------------|--------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | | | | |
| Funcionamiento | 110.899 | 105.281 | 103.188 | 94,93% |
| Inversión | 13.983 | 12.537 | 11.842 | 89,66% |
| Otros conceptos | 53 | 53 | 53 | 100% |
| VIGENCIA FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | | | |
| Funcionamiento | 132.081 | 115.926 | 114.750 | 87,77% |
| Inversión | 15.026 | 13.366 | 13.366 | 88,95% |
| Otros conceptos | - | - | - | - |
| VIGENCIA FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | |
| Funcionamiento | 131.582 | 128.430 | 110.506 | 97,60% |
| Inversión | 14.866 | 14.185 | 13.783 | 95,42% |
| Otros conceptos | - | - | - | - |
| VIGENCIA FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | | | | |
| Funcionamiento | 185.702 | 185.380 | 142.886 | 99,83% |
| Inversión | 10.927 | 10.843 | 9.505 | 99,24% |
| Otros conceptos | - | - | - | - |
| VIGENCIA FISCAL A 30 DE MARZO DE 2026 | | | | |
| Funcionamiento | 235.719 | 113.818 | 17.478 | 48,29% |
| Inversión | 22.266 | 2.012 | 267 | 9,04% |
| Otros conceptos | - | - | - | - |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Tabla 52. Vigencias futuras

(Pesos Corrientes)

| Año de Aprobación | Número conceptos de gasto aprobados con cargo a VF | Valor aprobado | Valor por vigencia | Ejecución | Pendiente por comprometer |
|-------------------|--|-------------------|--------------------|------------------|---------------------------|
| 2022 | 42 | 18.770.764.175,76 | 15.822.205.296,68 | 9.829.623.538,68 | 2.948.558.879,08 |
| 2023 | 33 | 12.567.958.407,96 | 7.463.125.526,14 | 7.463.125.526,14 | 5.104.832.881,82 |
| 2024 | 7 | 10.225.372.822,00 | 5.817.672.503,61 | 5.817.672.503,61 | 4.407.700.318,39 |
| 2025 | 8 | 4.395.563.646,48 | 3.921.068.582,67 | 3.921.068.582,67 | 474.495.063,81 |

Reservas presupuestales

Tabla 53 Reservas 2022 Constituidas y Pagadas en 2023

| Tipo de gasto | Total reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| Adquisición de bienes y servicios | 2.084 | 2.084 | 100% |
| Funcionamiento | 7 | 7 | 100% |
| Inversión | 695 | 121 | 100% |
| Total | 2.785 | 2.213 | 100% |

*Los recursos no obligados fueron liberados, garantizándose el 100% de ejecución de la reserva presupuestal

Tabla 54. Reservas 2023 Constituidas y Pagadas en 2024

| Tipo de gasto | Total reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| Adquisición de bienes y servicios | 884 | 882 | 100% |
| Funcionamiento | 292 | 258 | 100% |
| Inversión | - | - | - |
| Total | 1.176 | 1.140 | 100% |

*Los recursos no obligados fueron liberados, garantizándose el 100% de ejecución de la reserva presupuestal

Tabla 55. Reservas 2024 Constituidas y Pagadas en 2025

| Tipo de gasto | Total reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|-----------------------------------|---|------------------------------|----------------------|
| Adquisición de bienes y servicios | 164 | 149 | 100% |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| | | | |
|-----------------------|--------|--------|------|
| Funcionamiento | 17.760 | 17.494 | 100% |
| Inversión | 402 | 401 | 100% |
| Total | 18.326 | 18.045 | 100% |

*Los recursos no obligados fueron liberados, garantizándose el 100% de ejecución de la reserva presupuestal

Tabla 56. Reservas 2025 Constituidas y Pagadas en 2026

| Tipo de gasto | Total reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|--|--|---------------------------------|-------------------------|
| Adquisición de bienes y servicios | 2.171 | 1.543 | 71.08% |
| Funcionamiento | 40.323 | 40.046 | 19% |
| Inversión | 1.338 | 586 | 44% |
| Total | 43.832 | 42.177 | 22% |

Cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, la Agencia no tiene pendientes Cuentas por Pagar.

Situación de los recursos

A continuación, se detalla la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles de la entidad, para cada una de las vigencias fiscales del período de gobierno (agosto 2022 – marzo 2026):

Tabla 57. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2022

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2022 | |
| Activo total | 16.112 |
| Corriente | 86 |
| No corriente | 16.026 |
| Pasivo total | 19.359 |
| Corriente | 19.333 |
| No corriente | 26 |
| Patrimonio | |

Tabla 58. ESTADO DE RESULTADOS 2022

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2022 | |
| Ingresos Operacionales | 102.589 |
| Gastos Operacionales | 115.986 |
| Costos de Venta y Operación | |
| Resultado Operacional | -13.397 |
| Ingresos Extraordinarios | 109 |
| Resultado No Operacional | 109 |
| Resultado Neto | -13.288 |

Tabla 59. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2023

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2023 | |
| Activo total | 16.225 |
| Corriente | 209 |
| No corriente | 15.016 |
| Pasivo total | 8.976 |
| Corriente | 8.867 |
| No corriente | 109 |
| Patrimonio | 6.250 |

Tabla 60. ESTADO DE RESULTADOS 2023

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2023 | |
| Ingresos Operacionales | 140.794 |
| Gastos Operacionales | 131.922 |
| Costos de Venta y Operación | |
| Resultado Operacional | 8.872 |
| Ingresos Extraordinarios | 37 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| | |
|--------------------------|-------|
| Resultado No Operacional | 37 |
| Resultado Neto | 8.909 |

Tabla 61. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2024

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2024 | |
| Activo total | 14.354 |
| Corriente | 178 |
| No corriente | 14.176 |
| Pasivo total | 30.758 |
| Corriente | 30.642 |
| No corriente | 116 |
| Patrimonio | -16.404 |

Tabla 62. ESTADO DE RESULTADOS 2024

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2024 | |
| Ingresos Operacionales | 121.634 |
| Gastos Operacionales | 144.939 |
| Costos de Venta y Operación | |
| Resultado Operacional | -23.305 |
| Ingresos Extraordinarios | 476 |
| Resultado No Operacional | 472 |
| Resultado Neto | -22.833 |

Tabla 63. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2025

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2025 | |
| Activo total | 13.983 |
| Corriente | 192 |
| No corriente | 13.791 |
| Pasivo total | 50.993 |
| Corriente | 50.747 |
| No corriente | 246 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
 Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
 Conmutador: (+57) 1 444 31 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| | |
|------------|---------|
| Patrimonio | -37.010 |
|------------|---------|

Tabla 64. ESTADO DE RESULTADOS 2025

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2025 | |
| Ingresos Operacionales | 176.712 |
| Gastos Operacionales | 199.049 |
| Costos de Venta y Operación | |
| Resultado Operacional | -22.337 |
| Ingresos Extraordinarios | 1.732 |
| Resultado No Operacional | 1.731 |
| Resultado Neto | -20.606 |

Tabla 65. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 31 marzo 2026

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|---|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 31 DE MARZO 2026 | |
| Activo total | 13.224 |
| Corriente | 219 |
| No corriente | 13.004 |
| Pasivo total | 43.962 |
| Corriente | 43.686 |
| No corriente | 276 |
| Patrimonio | -30.738 |

Tabla 66. ESTADO DE RESULTADOS 31 marzo 2026

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|---|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 31 de marzo 2026 | |
| Ingresos Operacionales | 26.470 |
| Gastos Operacionales | 20.228 |
| Costos de Venta y Operación | |
| Resultado Operacional | 6.242 |
| Ingresos Extraordinarios | 30 |
| Resultado No Operacional | 30 |
| Resultado Neto | 6.272 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

6.2. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

6.2.1. Principales logros y resultados del Cuatrienio

A continuación, se presentan el Informe de la Superintendencia de Notariado y Registro correspondiente al periodo 2022–2026, en el cual se da cuenta de la gestión institucional, los principales resultados y los retos en el marco de sus competencias:

1. Modelo de IVC enfocado en riesgos

En el marco del fortalecimiento del modelo de IVC enfocado en riesgos, durante las vigencias 2024 y 2025 la Superintendencia de Notariado y Registro inició la estructuración de modelos de supervisión para notariado y curadores urbanos a partir de las funciones de la Superintendencia Delegada para el Notariado y la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. Estos modelos fueron definidos en 2025 y se constituyen en la base para el diseño integral de un modelo integral de IVC enfocado en riesgos, que incorpore lineamientos generales y respete las particularidades de cada tipo de sujeto objeto de supervisión, en tal sentido, para la vigencia 2026 se estableció como meta en el Plan Estratégico Institucional la consolidación de este modelo con la participación y articulación de las tres (3) Superintendencias delegadas competentes de ejercer la función de IVC, a más tardar en el mes de diciembre.

Función del IVC frente a los Notarios

- a. Entre el periodo comprendido entre los años 2022 y marzo de 2026, la Delegada para el Notariado ejecutó un total de 1.465 visitas a notarías, de las cuales 936 correspondieron a visitas generales y 529 visitas especiales, fortaleciendo las acciones de inspección, vigilancia, control y acompañamiento institucional:

Tabla 67 Visitas Generales y Especiales a Notarios

| Periodo | Visitas Generales | Visita Especiales | Total Visitas |
|---------|-------------------|-------------------|---------------|
| 2022 | 150 | 130 | 280 |
| 2023 | 136 | 105 | 241 |
| 2024 | 330 | 148 | 478 |
| 2025 | 258 | 135 | 393 |
| 2026* | 62 | 11 | 73 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

| | | | |
|--------------|------------|------------|--------------|
| Total | 936 | 529 | 1.465 |
|--------------|------------|------------|--------------|

Fuente: Superintendencia Delegada para el Notariado

Fecha de corte*: 31 de marzo de 2026

b. Durante el 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro **avanzó en el diseño e implementación de un modelo de vigilancia focalizada**. Este modelo permite identificar de manera más precisa situaciones que pueden afectar la adecuada prestación del servicio notarial, a través de las siguientes acciones:

- Desarrollo de 3 visitas focalizadas en la verificación de posibles incumplimientos normativos o procedimentales.
- Revisión de 183 escrituras públicas correspondientes a la vigencia 2024, en el marco de la aplicación del modelo.
- Identificación de 10 escrituras con incumplimientos en el pago de aportes al Fondo Cuenta Especial del Notariado.
- Activación oportuna de mecanismos institucionales de control, incluyendo el traslado de los casos a procesos disciplinarios.
- Emisión de alertas y requerimientos a despachos notariales, logrando la recuperación de recursos pendientes a favor del Fondo.
- Fortalecimiento de la detección temprana de irregularidades y de la protección de los recursos del sistema notarial.
- Consolidación de una cultura de cumplimiento normativo en la prestación del servicio notarial.

c. La Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Superintendencia Delegada de Notariado, avanzó en la **implementación de estrategias orientadas a garantizar el acceso efectivo a los servicios notariales para poblaciones en condición de vulnerabilidad, incorporando un enfoque diferencial, de género y territorial**, y promoviendo el reconocimiento efectivo de derechos fundamentales, a través de las siguientes acciones:

- Realización de jornadas de atención notarial gratuita en establecimientos penitenciarios, incluyendo la Cárcel El Buen Pastor en Bogotá, ampliando la cobertura del servicio hacia población privada de la libertad.
- Atención focalizada a población LGBTIQ+ privada de la libertad en Bogotá, facilitando trámites de cambio de nombre y corrección del componente sexo en el registro civil.
- Articulación interinstitucional con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para llevar el servicio notarial al territorio, específicamente al municipio de Santuario, Risaralda.

- Desarrollo de jornadas en comunidades indígenas en Santuario (Risaralda), con enfoque étnico y territorial, dirigidas a mujeres trans.
- Beneficio directo a 22 mujeres trans de la comunidad indígena de Santuario, incluyendo población proveniente de veredas rurales y en situación de desplazamiento.
- Eliminación de barreras de acceso a derechos fundamentales como salud, educación, justicia y acceso a la tierra, mediante la actualización de documentos de identidad en los territorios intervenidos.
- Fortalecimiento de la inclusión social y la garantía de derechos en contextos urbanos (Bogotá) y rurales (Risaralda), en poblaciones históricamente excluidas.
- Generación de precedentes institucionales para la réplica de estas jornadas en otros establecimientos penitenciarios y territorios del país.

Función del IVC frente a los Registradores

La Superintendencia Delegada para el Registro - SDR avanzó en el desarrollo e implementación de una herramienta que permite el monitoreo semanal de la operación de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) a nivel nacional, así como, el cotejo del volumen y caracterizaciones de las quejas y reclamos remitidas a la SDR.

En virtud de lo anterior, los resultados de esta herramienta permiten fortalecer la vigilancia a través de la toma de decisiones en el ámbito del IVC y priorizar de manera técnica y objetiva las visitas en el marco del proceso de Inspección, generando los siguientes resultados:

- Realización de 690 visitas de inspección, vigilancia y control al servicio registral, incluyendo 269 visitas generales y 421 visitas especiales, en el marco técnico y objetivo derivado de los resultados arrojados por la herramienta de analítica de datos, respecto de las variables identificadas respecto de la prestación del servicio público registral.
- Ejecución de 269 visitas generales orientadas a evaluar el cumplimiento normativo en el proceso registral, desde la radicación hasta la entrega de documentos.
- Desarrollo de 421 visitas especiales focalizadas en la verificación de posibles incumplimientos normativos o procedimentales.
- Se impulsaron 662 expedientes con apertura de proceso disciplinario, de los cuales 232 finalizaron, esto es, el 35% de expedientes, y a 31 de marzo se registraron activos un total de 430 expedientes en etapa de instrucción.
- Los 26 autos de cargos corresponden al 11% de los 232 expedientes finalizados en contra de los funcionarios y exfuncionarios prestadores del servicio público registral.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- 26 autos proferidos de cargos derivados de las presuntas faltas disciplinarias detectadas mediante el ejercicio de la función de inspección y vigilancia que se ejerce sobre los prestadores del servicio público registral
- En el marco de la función de control se apoyó en la intervención a cinco (5) Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Atención oportuna a requerimientos de la alta dirección, entes de control y ciudadanía, mediante actuaciones específicas de supervisión.
- Con el propósito de tener acciones de prevención y mitigación frente a los aspectos identificados que pueden afectar la prestación del servicio, se emitió orientación a los vigilados y usuarios del servicio a través del uso de 120 mecanismos como boletines registrales, instrucciones administrativas, circulares, en eventos con comunidades registrales y grupos de valor.

Función del IVC frente a Operadores y Gestores Catastrales

La Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Superintendencia Delegada para el registro en cumplimiento de la función de Inspección, vigilancia y control sobre la gestión catastral, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de la correcta prestación del servicio, adelantó las siguientes acciones:

- Realización de 80 visitas de inspección, vigilancia y control a la gestión catastral, incluyendo 31 visitas generales y 49 visitas especiales a gestores catastrales.
- Ejecución de 31 visitas generales orientadas a verificar el cumplimiento de lineamientos, metodologías y procedimientos en la gestión catastral.
- Evaluación de la implementación de los procesos catastrales, identificando oportunidades de mejora en la operación de los gestores.
- Desarrollo de 49 visitas especiales enfocadas en la revisión de posibles incumplimientos frente a los estándares definidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Imposición de siete (7) sanciones con multa por valor de \$1.613.448.096, como resultado del ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control, contribuyendo al fortalecimiento del cumplimiento normativo, la mejora en la prestación del servicio catastral y la generación de efectos disuasivos frente a posibles incumplimientos.

- Identificación de prácticas contrarias a las pautas técnicas y operativas en la gestión catastral.
- Implementación de acciones correctivas para garantizar la adecuada ejecución de las actualizaciones catastrales.
- Fortalecimiento de la calidad, consistencia y confiabilidad de la información catastral en el país.

Función del IVC frente a los Curadores Urbanos

- a. La Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de su ejercicio de Inspección, vigilancia y control, adelantó las siguientes acciones:
 - Realización de 107 visitas de inspección a curadores urbanos entre agosto de 2022 y marzo de 2026, fortaleciendo la supervisión de la función pública delegada.
 - Verificación integral del cumplimiento normativo en el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas en los municipios y distritos, en los que Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha viabilizado la figura del curador urbano.
 - Identificación de 1.260 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria en componentes jurídico, arquitectónico, estructural y financiero.
 - Fortalecimiento del control sobre la legalidad urbanística y mejora de los procesos operativos asociados al licenciamiento.
 - Evaluación de aspectos administrativos, técnicos y financieros en la gestión de los curadores urbanos.
 - Promoción del cumplimiento de las normas de desarrollo urbano y licenciamiento en los municipios donde operan los curadores.
 - Contribución al fortalecimiento de la transparencia, el debido proceso y la confianza ciudadana en la gestión urbanística.
 - Aporte al ordenamiento territorial responsable y sostenible a través de la supervisión efectiva.

Articulación con profesionales de planta del grupo de control y vigilancia para garantizar soporte técnico especializado en las visitas.

Mediante el desarrollo de las visitas se pretende verificar que los curadores urbanos estén dando cumplimiento a las normas urbanísticas y de edificabilidad vigentes, en cada uno de los municipios y distritos en los cuales ejercen sus funciones, garantizando de esta manera el debido proceso y la transparencia en la gestión. Asimismo, se busca promover la confianza ciudadana en las actuaciones de los curadores urbanos, asegurar la correcta

aplicación de la normativa vigente y contribuir al ordenamiento territorial de manera responsable y sostenible.

A continuación, se clasifican de acuerdo con su carácter, general o especial, las visitas de inspección realizadas en el periodo del gobierno:

Tabla 68. Tipo de visitas efectuadas a los curadores urbanos por año

| Periodo | Visitas de IVC efectuadas | Visita general | Visita especial |
|--------------|---------------------------|----------------|-----------------|
| 2022 | 10 | 5 | 5 |
| 2023 | 10 | 10 | 0 |
| 2024 | 47 | 26 | 21 |
| 2025 | 34 | 34 | 0 |
| 2026* | 6 | 0 | 6 |
| Total | 107 | 75 | 32 |

Fuente: Grupo CVCURB Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

Durante el desarrollo de las visitas en el referido periodo, se revisaron un total de 520 expedientes de licenciamiento urbanístico y se determinaron 1.260 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, para trámite conforme al régimen disciplinario especial que aplica a los curadores urbanos, también de competencia de esta entidad. En 2024 y 2025 se presenta una variación, asociada al fortalecimiento del equipo técnico y a la optimización de las estrategias de visita, lo que permitió incrementar la cobertura en el ejercicio de la función asignada.

Tabla 69. Expedientes de licenciamiento urbanístico revisados y hallazgos resultantes de las visitas de inspección

| Periodo | Expedientes revisados | Hallazgos con incidencia disciplinaria |
|----------------------------|-----------------------|--|
| Agosto a diciembre de 2022 | 46 | 83 |
| 2023 | 50 | 77 |
| 2024 | 250 | 668 |
| 2025 | 168 | 422 |
| 2026* | 6 | 10 |

| Periodo | Expedientes revisados | Hallazgos con incidencia disciplinaria |
|--------------|-----------------------|--|
| Total | 520 | 1.260 |

Fuente: Grupo CVCURB Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

El comportamiento de la supervisión durante el cuatrienio muestra una evolución ascendente y progresiva en la capacidad operativa del Grupo Interno de Control y Vigilancia. Durante las vigencias 2022 y 2023, se mantuvo una base de verificación estable con un promedio de 48 expedientes anuales, enfocada en la transición y ajuste de los procedimientos de inspección. Se destaca un incremento en los resultados durante la vigencia 2024, revisando un total de 250 expedientes que permitió la identificación de 668 hallazgos. Dicha variación se fundamentó en el fortalecimiento del equipo técnico y la optimización de las metodologías de visita, permitiendo una cobertura más amplia de la función pública asignada.

En 2025, la tendencia de alta productividad se consolidó con la revisión de 168 expedientes y la determinación de 422 hallazgos. Finalmente, la cifra reportada a corte de marzo de 2026 refleja el inicio del ciclo operativo de la presente anualidad, proyectando la continuidad de la rigurosidad técnica en el traslado de hallazgos a los profesionales encargados de los trámites disciplinarios correspondientes.

b. Fortalecimiento del control disciplinario a curadores urbanos, mediante el impulso efectivo de los procesos con los siguientes resultados:

- Gestión de 580 expedientes disciplinarios activos a corte de marzo de 2026, garantizando el control sobre la función pública delegada en curadores urbanos.
- Emisión de 1.690 autos de trámite y de fondo, impulsando de manera efectiva el avance de los procesos disciplinarios.
- Remisión de 24 expedientes con pliego de cargos a fase de juzgamiento, fortaleciendo la toma de decisiones frente a presuntas faltas disciplinarias.
- Depuración significativa de la carga procesal, destacándose la finalización de 246 expedientes en 2024.
- Fortalecimiento del control disciplinario a partir del incremento de hallazgos derivados de visitas de inspección, que generaron nuevos procesos.
- Consolidación de un flujo procesal continuo, garantizando el debido proceso en las etapas de indagación, investigación y juzgamiento.
- Impulso en la gestión de las etapas procesales, con avance hacia fases finales como cierre de investigación y traslado para alegatos precalificatorios.
- Ejecución de \$3.231 millones para el fortalecimiento del proceso disciplinario.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Garantía de transparencia, legalidad y confianza ciudadana mediante la aplicación del régimen disciplinario especial a los curadores urbanos.

De esta manera, los avances en la estructuración del modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) enfocado en riesgos y los resultados obtenidos en su aplicación evidencian una contribución directa y verificable al cumplimiento de los objetivos de política pública, en línea con las competencias de la Superintendencia de Notariado y Registro. En particular, la implementación de esquemas de vigilancia focalizada ha permitido pasar de un control reactivo a uno preventivo y basado en evidencia, lo que se traduce en la detección temprana de incumplimientos (como en el caso de las escrituras con aportes no realizados), la activación oportuna de mecanismos disciplinarios y la recuperación efectiva de recursos del sistema notarial. Asimismo, el incremento en la cobertura y profundidad de las visitas de inspección en los servicios registral, catastral, así como de la función pública ejercida por los curadores urbanos ha fortalecido la verificación del cumplimiento normativo, la estandarización de procesos y la mejora continua en la prestación de los servicios a la ciudadanía, impactando directamente la seguridad jurídica, la confiabilidad de la información y la transparencia institucional.

De igual forma, las acciones con enfoque diferencial en el servicio notarial han contribuido a la eliminación de barreras de acceso a derechos fundamentales para poblaciones vulnerables, lo que se articula con los principios de inclusión y equidad territorial.

En conjunto, estos resultados no solo reflejan un fortalecimiento de la capacidad institucional de supervisión, sino que materializan aportes concretos a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en materia de acceso a la justicia, formalización de la propiedad, implementación del catastro multipropósito, ordenamiento territorial y fortalecimiento del Estado en los territorios, demostrando que el ejercicio técnico y estratégico del IVC es un habilitador clave para la implementación efectiva de las políticas públicas y la generación de valor público sostenible.

2. Fortalecimiento de los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad para reducir las brechas históricas en el acceso a la tierra

En el marco de este objetivo, la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) desempeña un rol estratégico en la implementación de la Reforma Rural Integral, orientado a garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad rural mediante el fortalecimiento de los sistemas de registro, la articulación interinstitucional y el apoyo a los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad.

En este sentido, la entidad contribuye a la reducción de las brechas históricas en el acceso a la tierra, a través de acciones que promueven la transparencia, la actualización de la

información registral y la protección de los derechos de los ciudadanos, especialmente en territorios rurales y en poblaciones históricamente vulnerables.

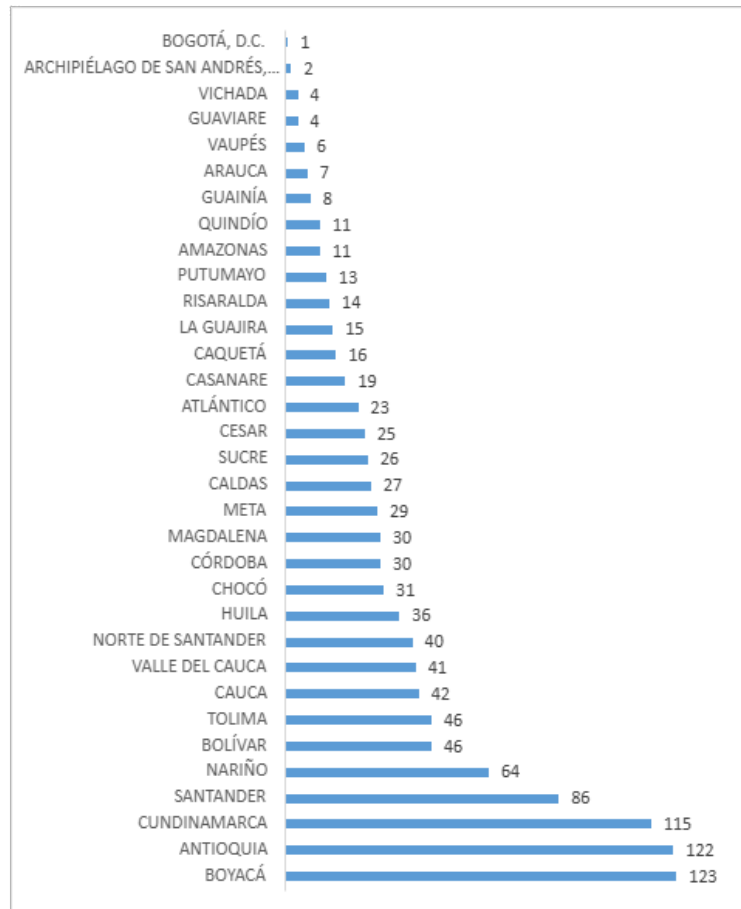
A continuación, se presentan los principales avances y logros alcanzados por la entidad en el marco de este objetivo, en articulación con las entidades del sector y en cumplimiento de los compromisos institucionales:

a. Implementación de la estrategia integral para la seguridad jurídica de la propiedad, la formalización urbana y el apoyo a la justicia transicional

En el marco de la implementación de la estrategia integral para la seguridad jurídica de la propiedad, la formalización urbana y el apoyo a la justicia transicional, la Superintendencia de Notariado y Registro desarrolló un conjunto de acciones orientadas a garantizar el acceso a la propiedad, fortalecer la articulación interinstitucional y brindar soporte técnico y jurídico a la política de paz. A continuación, se presentan los principales resultados e impactos alcanzados:

- Desde la vigencia 2019 y hasta marzo de 2026, se han saneado, formalizado y entregado un total de 93.327 títulos. De estos, 51.909 fueron entregados entre 2019 y 2022, mientras que entre enero de 2023 y marzo de 2026 se entregaron 41.418 títulos.
- Enfoque de género en la formalización de la propiedad: Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2026, se otorgaron 29.258 títulos otorgados a mujeres (64,2%), 15.163 a hombres y 1.159 a bienes de uso institucional. Lo anterior, impulsando también el fortalecimiento del ordenamiento territorial, la seguridad jurídica y el acceso a programas de vivienda y subsidios para las familias beneficiarias.
- Articulación interinstitucional con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante un convenio para la implementación de la Reforma Rural Integral y el Acuerdo Final de Paz.
- Entrega de bases registrales con información de folios de matrícula de 1.113 municipios en los 32 departamentos y Bogotá D.C.

Gráfico 30. Cobertura nacional: municipios con bases registrales con información de folios de matrícula



Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

- Transferencia de archivos digitalizados de antecedentes registrales y del antiguo sistema para apoyar procesos de regularización de tierras.
- Apoyo en la gestión y consolidación de expedientes jurídicos para fortalecer la toma de decisiones en procesos de acceso a la tierra.
- Implementación de interoperabilidad a través de la plataforma X-Road, permitiendo el intercambio seguro, trazable y eficiente de información con la ANT.
- Disponibilidad de servicios de consulta registral, incluyendo datos básicos, información jurídica, certificados, copias simples y consultas de propietarios.
- Fortalecimiento de la gestión y ordenamiento de la propiedad mediante el acceso oportuno a información confiable.

- Expedición de 10.420 certificados de carencia de antecedentes registrales, facilitando la identificación de la titularidad de los predios y los procesos de formalización, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 70. Número de certificados de carencia de antecedentes registrales expedidos por las ORIP

| ORIP | SOLICITUDES ENVIADAS |
|---------------------------|----------------------|
| TUNJA | 920 |
| RAMIRQUI | 56 |
| DUITAMA | 16 |
| SOCHA | 21 |
| SOATA | 11 |
| RIOHACHA | 1055 |
| COCUY | 186 |
| LA PLATA | 164 |
| CARMEN DE BOLIVAR | 344 |
| SOGAMOSO | 21 |
| FUNDACION | 533 |
| SAN MARCOS | 1227 |
| MARINILLA | 152 |
| POPAYAN | 42 |
| MONQUIRA | 91 |
| PALMIRA | 7 |
| SANTANDER DE QUILICHAO | 3 |
| LORICA | 95 |
| MOTELIBANO | 37 |
| CERETE | 555 |
| SANTA ROSA DE VITERBO | 31 |
| MAGANGUE | 35 |
| VALLEDUPAR | 12 |
| CHIQUINQUIRA | 5 |
| CHINU | 37 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

| ORIP | SOLICITUDES ENVIADAS |
|------------------------|----------------------|
| MELGAR | 1 |
| PURIFICACIÓN | 86 |
| IBAGUE | 1 |
| FRESNO | 18 |
| CUCUTA | 2081 |
| ESPINAL | 2 |
| GUAMO | 17 |
| LIBANO | 1 |
| CHAPARRAL | 118 |
| PUERTO CARREÑO | 79 |
| YOLOMBO (ANTECEDENTES) | 21 |
| BOLIVAR CAUCA | 5 |
| NEIVA | 12 |
| MONTERIA | 34 |
| SAN MARTIN | 170 |
| OROCUE | 7 |
| PUERTO ASIS | 1045 |
| SEGOVIA | 2 |
| SAN VICENTE DEL CAGUAN | 32 |
| FLORENCIA | 6 |
| PAZ DE ARIPORO | 8 |
| SINCELEJO | 58 |
| RIO SUCIO | 81 |
| PUERTO LOPEZ | 347 |
| MOCOA | 34 |
| MAICAO | 20 |
| AGUACHICA | 478 |
| TOTAL | 10420 |

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Realización de 1.226 jornadas de asesoría jurídica gratuita en 26 departamentos, beneficiando a 32.023 ciudadanos.
- Elaboración de 110.962 estudios tradicionales registrales como insumo técnico para apoyar los procesos de restitución de tierras, saneamiento de la propiedad y acciones con enfoque reparador.
- Atención con enfoque diferencial: 18.215 mujeres, 13.748 hombres, 16 personas LGBTI y 44 personas jurídicas.
- Ejecución de 234 jornadas en municipios PDET, con atención a 4.373 personas en territorios priorizados.
- Acercamiento del servicio registral a zonas rurales y poblaciones vulnerables, facilitando el acceso a información y procesos de formalización de la propiedad.

Tabla 71. Número de personas atendidas por departamento en el marco del servicio registral

| # | Departamento | Personas Atendidas |
|----|-----------------|--------------------|
| 1 | Valle del Cauca | 7.665 |
| 2 | Cundinamarca | 4.295 |
| 3 | Nariño | 2.009 |
| 4 | Tolima | 1.594 |
| 5 | Huila | 1.430 |
| 6 | Magdalena | 1.280 |
| 7 | Caldas | 1.178 |
| 8 | Cauca | 1.030 |
| 9 | Risaralda | 1.021 |
| 10 | Sucre | 978 |
| 11 | Córdoba | 948 |
| 12 | Atlántico | 882 |
| 13 | Cesar | 805 |
| 14 | Bolívar | 787 |
| 15 | Quindío | 775 |
| 16 | La Guajira | 725 |
| 17 | meta | 716 |
| 18 | Casanare | 711 |

Ministerio de Justicia y del Derecho

| # | Departamento | Personas Atendidas |
|----|--------------------|--------------------|
| 19 | Antioquia | 664 |
| 20 | Caquetá | 639 |
| 21 | putumayo | 488 |
| 22 | Santander | 488 |
| 23 | Choco | 350 |
| 24 | Norte de Santander | 297 |
| 25 | Arauca | 208 |
| 26 | Guaviare | 60 |

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

A continuación, se evidencian las jornadas y las personas asesoradas desde 2022 hasta el 2026:

Tabla 72. Número de jornadas y personas asesoradas por vigencia

| Vigencia | Jornadas | Personas Asesoradas |
|-------------------|----------|---------------------|
| Agosto – Dic 2022 | 322 | 7.543 |
| 2023 | 318 | 4.918 |
| 2024 | 340 | 12.499 |
| 2025 | 227 | 6.761 |
| 2026* | 19 | 302 |
| Total | 1.226 | 32.023 |

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

b. Consolidación de la seguridad jurídica y protección técnica de los derechos territoriales

En el marco de la consolidación de la seguridad jurídica y la protección técnica de los derechos territoriales, la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó acciones orientadas a fortalecer los procesos administrativos, mejorar la calidad de la información registral y brindar soporte técnico a las distintas rutas jurídicas asociadas a la gestión de la

propiedad y la tenencia de la tierra. A continuación, se presentan los principales resultados e impactos alcanzados:

- En el marco de la contribución al acceso a programas de formalización y a la definición de rutas jurídicas para la titulación de predios rurales, se fortaleció la seguridad jurídica de la propiedad rural mediante la atención de 7.199 solicitudes en el marco de la implementación del Decreto 578 de 2018, apoyando así el proceso de formalización de los predios rurales. Como parte de este proceso, se expedieron 5.373 oficios de improcedencia para garantizar el cumplimiento de los requisitos, y se emitieron 1.826 actos administrativos administrativos para reconocer, negar o aclarar derechos sobre la propiedad.
- Como aporte a la identificación de bienes con vocación reparadora y al fortalecimiento de la lucha contra las finanzas de organizaciones criminales, contribuyendo a la reparación de víctimas del conflicto, se apoyó a la Fiscalía General de la Nación y la Policía en la investigación de bienes inmuebles, realizando 114.321 consultas por índice de propietario y 353.702 impresiones de folios, además de 18.361 estudios registrales. Así mismo, se dio seguimiento a 1.588 medidas cautelares (1.176 inscripciones y 412 cancelaciones) y se elaboraron 75 informes sobre 7.895 predios, que abarcan cerca de 129.985 hectáreas con un valor aproximado de \$470.566 millones, ayudando a identificar bienes para la reparación de víctimas y combatir economías ilícitas.
- Adicionalmente, como consolidación de acciones que integran enfoque diferencial, territorial y ambiental en la gestión de la propiedad se desarrollaron 647 actividades en temas étnicos y ambientales (301 con comunidades étnicas y 346 ambientales), apoyando el saneamiento de predios en zonas protegidas como páramos y fortaleciendo la protección de comunidades indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos.

c. Fortalecimiento de la seguridad jurídica y celeridad en el registro de predios objeto de la Reforma Rural Integral.

En el marco del fortalecimiento de la seguridad jurídica y la celeridad en el registro de predios objeto de la Reforma Rural Integral, la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó acciones estratégicas dirigidas a optimizar los procesos registrales, garantizar la efectiva materialización de las decisiones judiciales y administrativas, y consolidar mecanismos de protección de la propiedad rural.

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados, que evidencian el impacto de estas acciones en la mejora de la gestión registral, el acceso a la tierra y la garantía de derechos en los territorios:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Procesos de Restitución de Tierras entre los años 2022 al 2026

- Realización de 9.637 estudios tradicionales registrales de folios de matrícula inmobiliaria requeridos como elemento probatorio en el proceso de restitución de tierras, con mayor presencia territorial en departamentos estratégicos como Magdalena, Tolima, Caquetá y Cauca.
- Seguimiento a la gestión de 24.439 órdenes de restitución, garantizando la materialización de decisiones judiciales sobre cerca de 14.000 predios, impactando en mayor medida en los departamentos de Putumayo, Cundinamarca, Antioquia y Tolima.
- Seguimiento a 2.132 sentencias y registro de 4.490 órdenes, beneficiando a 3.094 personas con enfoque de equidad de género.
- Se dio publicidad a 10.423 alertas registrales, protegiendo más de 10.000 folios de matrícula inmobiliaria frente a posibles actos de despojo o enajenación irregular.
- Atención de más de 8.400 solicitudes de consultas de índices de propietarios que impactaron a más de 17.000 personas y generación de más de 33.000 copias simples, facilitando el acceso a información registral.
- Garantía en el seguimiento al debido cumplimiento de 3.525 resoluciones de protección patrimonial (RUPTA), que afectaron más de 3.500 predios.
- Soporte técnico en la calificación de documentos en el proceso de restitución de tierras, de 6.433 folios de matrícula inmobiliaria, contribuyendo a la agilización de los trámites en las Oficinas de Registro.
- Incremento en la capacidad de respuesta institucional, consolidando la seguridad jurídica de la tierra como base para la paz y el desarrollo rural.

Implementación de la Inspección y vigilancia registral 2022-2026

- Se realizaron 54 visitas de inspección y vigilancia para verificar la debida aplicación de las normas y procedimientos en materia registral, al revisar 28.971 folios de matrícula inmobiliaria y 11.802 datos en temas competencia de la Delegada de Tierras.

Análisis jurídico interinstitucional de Presuntos Baldíos, en cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022 y órdenes judiciales en procesos de pertenencia 2022-2026

- Seguimiento a 10.369 folios en virtud de las sentencias T-488 de 2014 y SU 288 de 2022
- Atención de 67.166 solicitudes relacionadas con procesos de pertenencia en el marco de las Leyes 1564 y 1561 de 2012.

Ministerio de Justicia y del Derecho

- Estudio registral de 66.203 folios, identificando 12.093 con presunta condición de baldíos para aportar insumo a la Agencia Nacional de Tierras

Reforma Rural Integral RRI entre los años 2024 al 2026

- Realización de 6.223 estudios de aseguramiento jurídico registral fortaleciendo el blindaje jurídico de la propiedad rural del programa de compra de tierras
- Articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), optimizando la implementación de la Reforma Rural Integral, con el registro de 1.492 folios de matrícula inmobiliaria.

Tabla 73. Número intervenciones técnicas sobre folios

| ESTADÍSTICAS AÑO 2024 - 2026 | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Temas | Meses | 2024 | 2025 | 2026* | Total | |
| Aseguramiento Jurídico Registral | Estudios | 1.035 | 788 | 5 | 1.828 | 6.223 |
| | Notas Devolutivas | 1.425 | 2.712 | 258 | 4.395 | |
| Apoyo Calificación | Calificación | 328 | 1.045 | 54 | 1.427 | 1.427 |
| Total | | 2.788 | 4.545 | 317 | 7.650 | |

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

3. Garantizar interoperabilidad entre la información registral y catastral para la salvaguarda del registro de la propiedad inmobiliaria y la gestión del territorio.

La Superintendencia de Notariado y Registro orienta sus esfuerzos a fortalecer la articulación entre los sistemas registral y catastral, como base para consolidar información confiable, actualizada y coherente sobre la propiedad inmobiliaria en el país. La interoperabilidad entre estos sistemas constituye un elemento clave para garantizar la seguridad jurídica, mejorar la calidad de los datos y facilitar la toma de decisiones en la gestión del territorio.

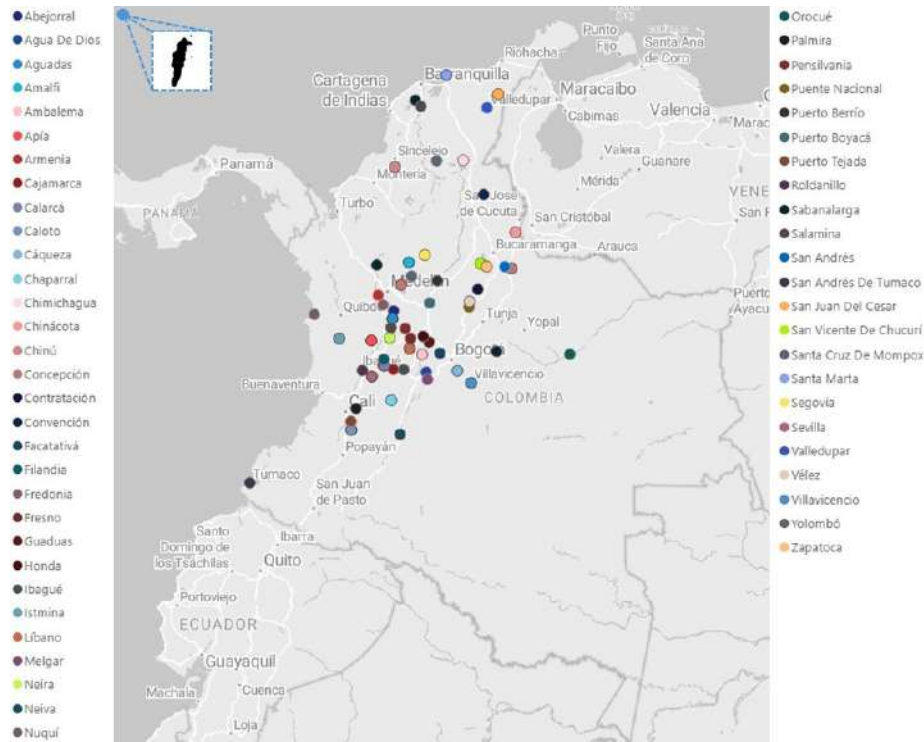
A continuación, se presentan los principales avances y resultados alcanzados en el fortalecimiento de la interoperabilidad registral y catastral, como aporte a la transparencia, la planeación territorial y la consolidación de la política de ordenamiento social de la propiedad.

a. Consolidación de la transición al sistema registral actual y fortalecimiento de la interoperabilidad catastro–registro

La Superintendencia de Notariado y Registro adelantó acciones orientadas a modernizar la gestión de la información, garantizar la consistencia entre los sistemas registral y catastral, y fortalecer la seguridad jurídica de los predios. A continuación, se presentan los principales resultados e impactos alcanzados:

- Cierre del proceso de migración jurídica en 55 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), permitiendo avanzar en el traslado de la información del antiguo sistema al sistema registral actual.
- Apertura de 14.292 folios de matrícula inmobiliaria con base a la información del antiguo sistema, incorporando estos predios al tráfico jurídico y fortaleciendo la seguridad jurídica de la propiedad.
- Realización de 693 verificaciones técnicas a las ORIP, orientadas a la correcta implementación de los procedimientos catastrales con efectos registrales.
- Reducción de inconsistencias en área y linderos de los predios, mejorando la calidad de la información, la confiabilidad del sistema, y a la armonización entre la información registral y catastral, mediante la aplicación normativa conjunta SNR-IGAC (Resoluciones 11344 de 2020, 1732 de 2018 modificada por la 5204 de 2019, e Instrucción 0111 de 2010).
- Beneficio institucional reflejado en el fortalecimiento de capacidades de las ORIP en la aplicación de procedimientos técnicos y normativos.
- Impacto territorial en 54 municipios de 20 departamentos del país, incluyendo territorios priorizados para la implementación de la Reforma Rural Integral.

Ilustración 11. Impacto territorial



Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

b. Modernización tecnológica del sistema registral, fortaleciendo la seguridad jurídica y la gestión del territorio

En el marco de la modernización tecnológica del sistema registral, la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó acciones orientadas a fortalecer la infraestructura tecnológica, mejorar la calidad, integridad y disponibilidad de la información, y consolidar herramientas que contribuyan a la seguridad jurídica y a una gestión más eficiente del territorio. A continuación, se presentan los principales resultados e impactos alcanzados:

- Implementación del Repositorio de Datos Maestro (RDM), consolidando la verdad física y jurídica de los bienes inmuebles en cumplimiento del CONPES 3951 de 2018.
- Puesta en operación del Sistema de Información Registral (SIR) en el 100% de las 195 ORIP del país, mediante la migración total de la información registral.
- Unificación de la operación registral bajo una plataforma única e interoperable a nivel nacional.

- Implementación de cinco (5) categorías de servicios web a través de la plataforma X-Road, facilitando el intercambio de información en tiempo real con gestores catastrales y entidades públicas.
- Disponibilidad de servicios como consulta de propietarios, actualización catastral, novedades masivas, modelo de intercambio y servicios paramétricos.
- Fortalecimiento de la integridad, calidad y confiabilidad de la información registral para la toma de decisiones.
- Aporte a la implementación del Sistema de Administración del Territorio (SAT) mediante la integración de información.
- Cobertura nacional en los 32 departamentos a través de las 195 ORIP.
- Beneficio directo a la totalidad de usuarios del servicio público registral, mediante procesos más ágiles, seguros y transparentes.
- Reducción de barreras de acceso a la información mediante la digitalización y estandarización de los datos registrales.

c. Integración de la información registral y catastral para la gestión de la propiedad inmobiliaria en el país.

La Superintendencia de Notariado y Registro adelantó acciones orientadas a mejorar la interoperabilidad entre sistemas, garantizar la consistencia de la información y fortalecer la toma de decisiones sobre el territorio. A continuación, se presentan los principales resultados e impactos alcanzados:

- Desarrollo de procesos de primeros auxilios, conservación, digitalización e indexación de 24.187 Libros de Antiguo Sistema para preservar y asegurar la información registral.
- Aplicación de procesos de organización, digitalización e indexación para preservar y asegurar la información registral de 34.086 antecedentes Registrales intervenidos
- Revisión y análisis jurídico desde 2017 de 3.336.192 tomos o registros de los libros del antiguo sistema para verificar la información y determinar la procedencia de apertura de folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales 1.181.822 se revisaron entre agosto de 2022 a marzo de 2026.
- Integración de datos clave como cédula catastral, nomenclatura y Número Único Predial Registral (NUPRE).
- Implementación del NUPRE como identificador único, asegurando la correspondencia entre la información registral y catastral.
- Reducción de inconsistencias en la información de los inmuebles, especialmente en identificación y localización predial.
- Fortalecimiento del intercambio de información en tiempo real entre la SNR y los gestores catastrales.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

- Aporte al desarrollo y consolidación de la política de Catastro Multipropósito a nivel nacional.
- Impacto directo en más de 5 millones de matrículas, con la actualización y/o incorporación de índices catastrales, mejorando la calidad y confiabilidad de la información predial.
- Cobertura territorial amplia, con intervención en múltiples ORIP a nivel nacional, incluyendo Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca, entre otros departamentos.
- Fortalecimiento de la seguridad jurídica de la propiedad mediante la armonización de la información técnica y jurídica.
- Mejora en la gestión del territorio y en la toma de decisiones públicas basadas en información integrada.

En conjunto, estos avances evidencian una contribución directa al cumplimiento de los lineamientos de política pública establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en lo relacionado con la consolidación del Catastro Multipropósito, la articulación catastro–registro y el fortalecimiento del Sistema de Administración del Territorio. La implementación del Sistema de Información Registral en el 100% de las ORIP, la interoperabilidad mediante plataformas como X-Road, la adopción del NUPRE como identificador único predial y la integración progresiva de información catastral en los folios de matrícula inmobiliaria, materializan el mandato del PND de avanzar hacia sistemas de información territorial interoperables, confiables y actualizados. Asimismo, la reducción de inconsistencias en la información predial y el fortalecimiento de la calidad de los datos contribuyen a mejorar la planeación territorial, la gestión del suelo y la toma de decisiones públicas, en línea con la estrategia de ordenamiento del territorio alrededor del agua y el cierre de brechas en la información. De esta manera, la Superintendencia de Notariado y Registro aporta de forma estructural a la consolidación de un sistema integrado de administración del territorio, condición necesaria para garantizar la seguridad jurídica de la propiedad.

6.2.1. Retos

Frente al Modelo de IVC enfocado en riesgos y al ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control sobre los diferentes Sujetos Objeto de Supervisión, uno de los grandes retos para la Superintendencia de Notariado y Registro es consolidar un modelo integral de IVC que articule de manera coherente la supervisión de todos los sujetos, incorporando sus particularidades y fortaleciendo la capacidad institucional para la identificación, priorización y gestión de riesgos. En este sentido, para la vigencia 2026 se proyecta contar con este modelo consolidado a nivel institucional, el cual será implementado mediante el desarrollo de una herramienta tecnológica robusta que permita optimizar los procesos de

supervisión, mejorar la trazabilidad de la información y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

Otro de los grandes retos para la Superintendencia de Notariado y Registro es consolidar el conocimiento técnico y jurídico de la entidad como una herramienta efectiva al servicio del ciudadano, que permita simplificar y agilizar los procesos de formalización, saneamiento y protección de la propiedad. En este sentido, se busca que los trámites asociados a la Protección, Restitución y Formalización de Tierras sean cada vez más oportunos, claros y seguros, eliminando barreras de acceso, especialmente para poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto armado.

Para ello, la entidad se ha propuesto como meta avanzar en la entrega de 13.000 títulos de propiedad para el año 2026, contribuyendo a garantizar la seguridad jurídica, el acceso a derechos y la consolidación del patrimonio de las familias colombianas a través de un total de 50.000 títulos entregados durante el cuatrienio (2022-2026).

Adicionalmente, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene el reto de lograr la plena interoperabilidad entre la información registral y catastral, mediante la incorporación de información catastral en los folios de matrícula inmobiliaria (FMI) de las 195 ORIP del país. En este sentido, se proyecta que para el año 2028 se cuente con la totalidad de los Folios de Matrícula Inmobiliaria integrados con información catastral, con el fin de fortalecer los niveles de interrelación registro-catastro, mejorar la coherencia de la información predial y garantizar mayor seguridad jurídica sobre los inmuebles en el territorio nacional.

Por su parte, y en relación con la interoperabilidad plena entre el Sistema de Información Registral (SIR) y las bases de datos catastrales del país, el reto para la Superintendencia de Notariado y Registro es su consolidación a 2028. Esto mediante la culminación de los desarrollos tecnológicos requeridos y el mantenimiento continuo de esta infraestructura. Lo que incluye lograr la incorporación de información catastral en la totalidad de los folios de matrícula inmobiliaria, fortaleciendo los niveles de interrelación registro-catastro, garantizando la coherencia de la información predial y asegurando la sostenibilidad técnica del Repositorio de Datos Maestro (RDM) como eje central para la gestión del territorio y la seguridad jurídica de la propiedad inmueble.

6.2.2. Ejecución Presupuestal

Sostenibilidad financiera institucional y contribución a otras entidades del Gobierno Nacional

La Superintendencia de Notariado y Registro consolidó el fortalecimiento de su gestión financiera, evidenciado en el incremento sostenido de los ingresos y el cumplimiento oportuno de las transferencias a entidades del Estado, garantizando la sostenibilidad del servicio y el aporte al financiamiento institucional del país, con los siguientes resultados:

**Tabla 74. Variación del Recaudo en efectivo por vigencia.
(millones de pesos)**

| VIGENCIA | RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO | VARIACION |
|----------|------------------------------------|-----------|
| 2021 | \$ 495.595 | |
| 2022 | \$ 656.215 | 32,41% |
| 2023 | \$ 808.302 | 23,18% |
| 2024 | \$ 844.356 | 4,46% |
| 2025 | \$ 1.102.426 | 30,56% |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025

Los ingresos corrientes constituyen la principal fuente de financiación de la entidad. Estos provienen, en primer lugar, de los Derechos de Registro, seguidos por la expedición de Certificados de Tradición y Libertad y, en una menor proporción, por la venta de bienes y servicios.

En cumplimiento de la Ley 55 de 1985, la entidad ha transferido oportunamente el 72% de los ingresos provenientes de los derechos de registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escritura a entidades del estado, tales como el Ministerio de Justicia, la USPEC, la Rama Judicial, la Fiscalía y el ICBF, contribuyendo así al fortalecimiento del financiamiento de sectores estratégicos.

Fortalecimiento de la ejecución presupuestal y eficiencia en el uso de los recursos públicos

Ministerio de Justicia y del Derecho

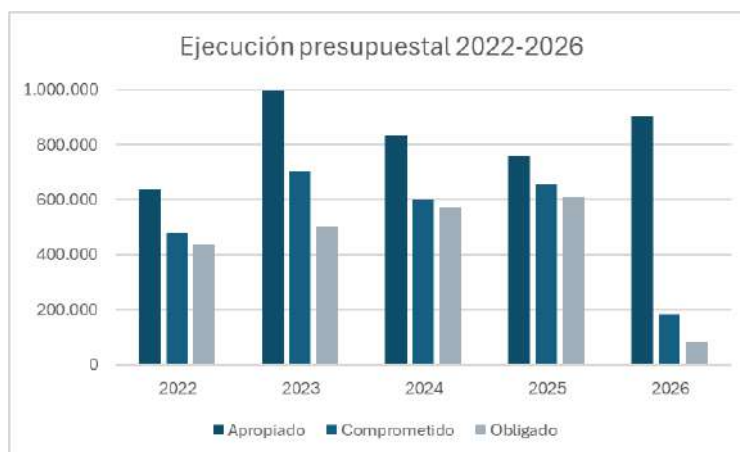
Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

La Superintendencia de Notariado y Registro consolidó una gestión presupuestal eficiente entre las vigencias 2022–2025, mejorando la capacidad de ejecución del gasto y fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la entidad, así:

- Recuperación de la eficiencia en 2024, con niveles de ejecución superiores al 72% en compromisos y 68% en obligaciones.
- Consolidación en 2025 como la vigencia con mejores resultados, alcanzando 86,0% en compromisos y 79,8% en obligaciones, incluso en un escenario de reducción presupuestal.
- Fortalecimiento del gasto de funcionamiento, con niveles de ejecución superiores al 90% en 2025, garantizando la operación eficiente del servicio público registral.
- Mejora en la ejecución del componente de inversión, pasando de 53,2% en compromisos en 2022 a 90,6% en 2024, reflejando mayor capacidad de gestión de proyectos.
- Reducción progresiva de rezagos en la materialización del gasto de inversión y fortalecimiento de la gestión contractual.
- Identificación y gestión de factores que afectaron la ejecución, como la incorporación del pasivo pensional en 2023, permitiendo ajustar procesos internos y mejorar el desempeño posterior.
- Consolidación de una gestión financiera más adaptable, eficiente y orientada a resultados, garantizando el uso responsable de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el comparativo de la ejecución presupuestal correspondiente al cuatrienio:

**Gráfico 31. Ejecución presupuestal 2022-2026
(millones de pesos)**



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera
Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

Tabla 75. Ejecución presupuestal 2022-2026
(millones de pesos)

| Vigencia | Apropiado | Comprometido | Obligado |
|----------|-----------|--------------|----------|
| 2022 | 636.898 | 478.786 | 436.223 |
| 2023 | 993.940 | 701.894 | 502.300 |
| 2024 | 833.256 | 601.454 | 571.545 |
| 2025 | 761.889 | 655.193 | 607.951 |
| 2026* | 904.226 | 183.569 | 80.180 |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera
Fecha de corte*: 31 de marzo del 2026

6.3 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

6.3.1 Principales logros y resultados del Cuatrienio

Durante el cuatrienio 2023-2026, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) consolidó importantes avances orientados al fortalecimiento de la seguridad penitenciaria, la resocialización de la población privada de la libertad, la modernización institucional y el mejoramiento de las condiciones laborales de sus servidores públicos. Los resultados obtenidos reflejan una gestión integral enfocada en el cumplimiento de la misión institucional, la garantía de los derechos humanos y el fortalecimiento de las capacidades operativas y administrativas del Sistema Penitenciario y Carcelario colombiano. En este periodo se evidenciaron progresos significativos en materia de control penitenciario, educación, trabajo penitenciario, transparencia institucional, provisión de empleo público y fortalecimiento del talento humano, permitiendo consolidar una institución más eficiente, moderna y preparada para afrontar los desafíos del sector.

Ahora, algunos de los logros particulares a resaltar durante este periodo son el fortalecimiento de la seguridad y el control penitenciario, dentro del cual, uno de los logros más significativos del cuatrienio, destaca la consolidación de la Operación Dominó como una de las principales estrategias institucionales para combatir las actividades ilícitas al interior de los establecimientos de reclusión. Gracias a la articulación entre el INPEC y diferentes organismos de seguridad del Estado, fue posible incrementar las acciones de control, vigilancia e incautación de elementos prohibidos, aumentando el número de operaciones realizadas. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la gobernabilidad penitenciaria, la protección de la integridad de las personas privadas de la

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

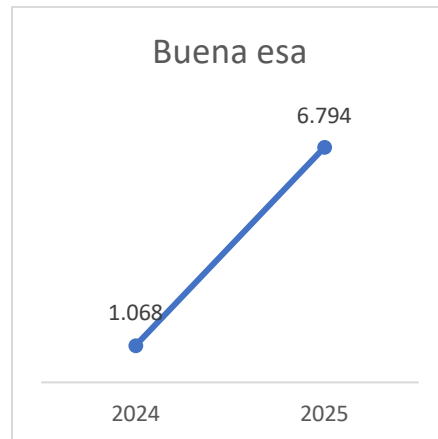
libertad y el mejoramiento de las condiciones de seguridad al interior de los centros de reclusión.

Gráfico 32. Número de operativos realizados



Fuente: Informe Dirección Custodia y Vigilancia 13-05-2026

Así mismo, el programa buena esa con la Resolución 10383 de 2022, se da la posibilidad de redención de pena a la PPL para que desarrollen actividades de TRABAJO CON ENFOQUE RESTAURATIVO en todo el país, la estrategia inicia para su desarrollo inicia en la vigencia 2024 donde los entes territoriales en apoyo con las autoridades, realizan actividades de sostenibilidad ambiental.



Ahora, la expansión de los programas de atención, tratamiento y resocialización es otro de los avances más relevantes correspondió al fortalecimiento de los programas dirigidos a la población privada de la libertad. Las estrategias desarrolladas durante el periodo permitieron ampliar significativamente la cobertura de los procesos de resocialización, pasando de beneficiar a 10.060 a 28.513. Este crecimiento estuvo acompañado por la implementación de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades productivas y emprendedoras, entre ellas el Convenio de Cooperación No. 048 de 2023 suscrito con INNPULSA Colombia y la Corporación Industrial Minuto de Dios, orientado a la puesta en marcha de unidades productivas de gran escala para la población privada de

la libertad. Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la generación de oportunidades reales para la reintegración social y económica de las personas privadas de la libertad.

Gráfico 33. Beneficiarios Programas de Atención y Tratamiento



Fuente: Informe Dirección Atención y Tratamiento 13-05-2026

A su vez, en este periodo se consolidó el trabajo penitenciario y del enfoque restaurativo; durante el cuatrienio se fortaleció la industria penitenciaria como mecanismo para la formación laboral y la generación de oportunidades productivas. Aproximadamente 400 personas privadas de la libertad fueron beneficiadas mediante proyectos desarrollados en establecimientos como COIBA, Espinal, Guaduas y CPMS Bogotá. Paralelamente, la implementación del trabajo con enfoque restaurativo permitió ampliar significativamente la participación de la población privada de la libertad en actividades de sostenibilidad ambiental y servicio comunitario, pasando de 1.068 participantes en 2024 a 6.794 en 2025. Este crecimiento demuestra la consolidación de mecanismos innovadores que promueven la responsabilidad social, la reparación simbólica y la construcción de proyectos de vida orientados a la legalidad.

Se fortaleció la educación penitenciaria, se consolidó como uno de los principales instrumentos para la transformación personal y la reintegración social. A nivel nacional se contó con 1.377 instructores, se desarrollaron 1.457 programas educativos y se ofertaron 2.881 cupos de formación, beneficiando a 45.247 personas privadas de la libertad. Adicionalmente, se fortaleció la infraestructura educativa mediante la implementación del sistema bibliotecario KOHA en 127 bibliotecas penitenciarias. Los resultados académicos obtenidos incluyen la participación de 975 estudiantes en las pruebas Saber 11, 268 en procesos de validación académica, 32 en Saber Pro y 37 en pruebas TyT, reflejando el impacto positivo de las estrategias educativas en el fortalecimiento de competencias y oportunidades para la población privada de la libertad.

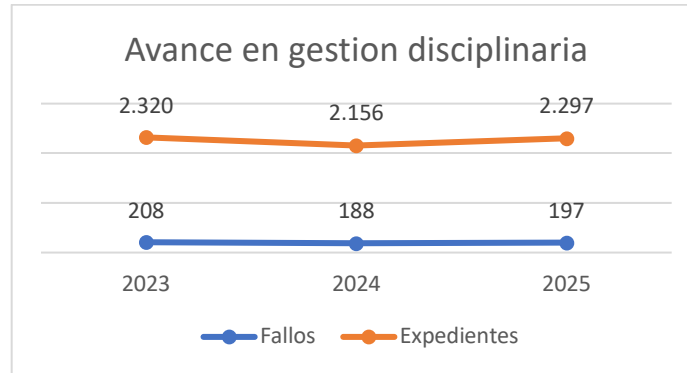


Fuente: Informe Dirección Atención y Tratamiento 13-05-2026

Otro programa de gran impacto en el cuatrienio es Delinquir No Paga, que permitió ampliar las acciones preventivas dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes en diferentes regiones del país. La estrategia continuó posicionándose como una herramienta pedagógica para sensibilizar a la ciudadanía teniendo un impacto en 2023 de 10.060 personas, para 2024 de 7.407 personas y en 2025 de 28.513 personas impactadas, sobre las consecuencias de la delincuencia y promover proyectos de vida orientados a la legalidad, la convivencia y la construcción de tejido social.

En otros logros, encontramos el fortalecimiento de la transparencia institucional y la gestión disciplinaria. Los resultados obtenidos en materia disciplinaria constituyen igualmente un logro relevante para la consolidación de una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento de los principios de la función pública. Entre 2023 y 2025 se tramitaron 6.773 expedientes disciplinarios y se profirieron 587 fallos, evidenciando la capacidad institucional para ejercer vigilancia sobre la conducta de los servidores públicos y garantizar el cumplimiento de los estándares éticos y normativos exigidos. Estas acciones fortalecieron los mecanismos de control interno y contribuyeron a generar mayor confianza ciudadana en la gestión institucional.

Gráfico 34. Avance en gestión disciplinaria



Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario 13-05-2026

Por último, la dignificación y fortalecimiento del talento humano institucional; siendo este uno de los avances más representativos del cuatrienio estuvo relacionado con el reconocimiento de mejores condiciones laborales para los servidores públicos del Instituto. En este sentido, se logró la ampliación de la prima de riesgo para los funcionarios administrativos del INPEC mediante la expedición del Decreto 1264 de 2025, el cual modificó el régimen prestacional existente y extendió este beneficio a los servidores administrativos de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción. La medida estableció una prima equivalente al treinta por ciento (30%) de la asignación básica mensual, reconociendo que los funcionarios administrativos también se encuentran expuestos de manera permanente a riesgos físicos, psicológicos y sociales derivados de la operación penitenciaria. Este logro constituyó un hecho histórico para la entidad, al materializar una reivindicación institucional orientada al reconocimiento, la equidad y la dignificación de quienes contribuyen diariamente al funcionamiento del sistema penitenciario colombiano.

De manera complementaria, la entidad continuó avanzando en el fortalecimiento de su planta de personal mediante la ejecución de la Convocatoria 1357 de 2019, permitiendo la provisión de empleos bajo criterios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades. Los resultados muestran que durante 2025 se alcanzó la autorización para el uso de 2.933 listas de elegibles y la utilización efectiva de 2.759 de ellas, además de la autorización de 2.029 empleos generados con posterioridad, consolidando así uno de los procesos de fortalecimiento institucional más importantes de los últimos años. Estos avances fueron complementados con la participación del Instituto en la Primera Cumbre Latinoamericana de Sistemas Penitenciarios realizada en 2025, fortaleciendo la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en materia penitenciaria.

Tabla 76. Fortalecimiento de la Planta Personal

| | 2024 | 2025 |
|---|-------|-------|
| Total empleos ofertados | 1.381 | 1.381 |
| Total elegibles | 3.809 | 3.809 |
| Empleos estado desierto | -94 | -128 |
| Total empleos que se debe realizar provisión | 1.281 | 1.281 |
| Provisión de empleos en periodo de prueba / Ascenso | 748 | 732 |
| Novedades por derogatoria | 517 | 1.298 |
| Novedades por renuncia | 49 | 132 |
| Autorización uso de listas | 670 | 2.933 |
| Uso de listas | 629 | 2.759 |
| Autorización de empleos generados con posterioridad | 149 | 2.029 |

Fuente: Subdirección de Talento Humano – Recopilado de los informes de gestión anuales

En conjunto, estos resultados evidencian una gestión institucional que logró avances sustanciales en los principales componentes misionales y estratégicos del INPEC, fortaleciendo la seguridad penitenciaria, ampliando las oportunidades de resocialización, consolidando la educación y el trabajo penitenciario, promoviendo la transparencia administrativa y fortaleciendo el talento humano como eje fundamental para el cumplimiento de la misión institucional.

6.3.2.Retos

Durante el cuatrienio 2022–2026, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) enfrentó importantes desafíos relacionados con la garantía de los derechos de la población privada de la libertad, la prestación eficiente de los servicios institucionales, la modernización de los procesos de tratamiento penitenciario y el fortalecimiento de las estrategias de resocialización. En un contexto marcado por las exigencias derivadas del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y la necesidad de avanzar hacia un modelo más humano, incluyente y orientado a resultados, la Entidad concentró sus esfuerzos en consolidar acciones que contribuyeran al mejoramiento de las condiciones de reclusión, al fortalecimiento de la gestión institucional y a la ampliación de oportunidades para la inclusión social de las personas privadas de la libertad.

Como resultado de este trabajo, el cuatrienio dejó avances importantes en áreas estratégicas como la atención integral en salud, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la implementación de herramientas de valoración psicosocial, la ampliación de programas educativos y productivos y la consolidación del enfoque diferencial e

interseccional. Estos resultados permitieron reducir rezagos históricos y sentar las bases para una gestión penitenciaria más eficiente, humana y orientada a la resocialización, constituyéndose en un punto de partida para afrontar los desafíos que demandará el sistema penitenciario colombiano en los próximos años.

Dentro de los retos que registraron mayores avances durante el cuatrienio se destacan aquellos relacionados con el fortalecimiento de la seguridad penitenciaria, la transformación digital, la innovación institucional y la generación de mayores oportunidades de resocialización para la población privada de la libertad. Los resultados alcanzados evidencian la capacidad de la Entidad para responder a problemáticas históricas mediante la articulación interinstitucional, la incorporación de nuevas tecnologías y el desarrollo de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la gestión penitenciaria.

En materia de seguridad, uno de los logros más relevantes estuvo asociado a la lucha contra la extorsión carcelaria. Gracias al trabajo coordinado con entidades del orden nacional, se logró el bloqueo de 9.477 IMEI e IMSI vinculados a actividades delictivas originadas desde los establecimientos de reclusión. Esta estrategia se complementó con la realización de 668 operativos de control y registro y con el monitoreo permanente, durante más de 25 meses, de 40 personas privadas de la libertad identificadas como dinamizadoras de extorsión, fortaleciendo significativamente las capacidades institucionales para prevenir y contrarrestar este fenómeno criminal.

La innovación también ocupó un lugar central dentro de la transformación institucional. La consolidación del “*Hub de Innovación*”, con un cumplimiento del 100 % de la meta programada, permitió impulsar espacios de creación y gestión del conocimiento orientados a optimizar procesos, promover soluciones innovadoras y fortalecer una cultura organizacional basada en la mejora continua y la generación de valor público.

En el ámbito tecnológico, la Entidad fortaleció de manera significativa su capacidad de protección digital mediante la implementación de una solución especializada para la mitigación de ataques de denegación de servicio, alcanzando la totalidad de la meta prevista. Esta herramienta incrementó los niveles de seguridad de los sistemas de información institucionales y redujo la exposición a riesgos que pudieran afectar la continuidad de la operación penitenciaria y administrativa.

Asimismo, se avanzó en la modernización de las comunicaciones institucionales mediante la implementación de una nueva infraestructura de radiocomunicaciones para las sedes administrativas del Instituto. El cumplimiento total de esta iniciativa fortaleció la coordinación operativa, optimizó los canales de comunicación y mejoró la capacidad de respuesta frente a las necesidades propias de la gestión penitenciaria.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Otro resultado destacado fue la incorporación de herramientas avanzadas de analítica de video para el Grupo Especial de Investigación Penitenciaria (GEDIP). La puesta en funcionamiento de la plataforma BriefCam, con un cumplimiento del 100 % de la meta establecida, fortaleció los procesos de monitoreo e investigación mediante el análisis inteligente de imágenes provenientes de los sistemas de videovigilancia, contribuyendo a una gestión más eficiente de la seguridad penitenciaria.

En materia de inclusión y resocialización, se consolidaron acciones orientadas a garantizar la participación de personas privadas de la libertad pertenecientes a poblaciones con enfoque diferencial, diversidad de género y discapacidad en actividades productivas y ocupacionales. Estas iniciativas ampliaron las oportunidades de formación, trabajo e integración, promoviendo condiciones más equitativas para el desarrollo de los procesos de tratamiento penitenciario.

Finalmente, el fortalecimiento de la industria penitenciaria representó otro avance significativo del periodo. La creación de una nueva colonia agrícola en el establecimiento de Tierralta, Córdoba, respaldada con una inversión de \$119.184.265, amplió la oferta de trabajo penitenciario y fortaleció los procesos de resocialización mediante actividades productivas que contribuyen al desarrollo de competencias laborales y a la preparación para la vida en libertad.

Ahora, los avances logrados durante el cuatrienio permiten identificar con claridad los desafíos que marcarán la agenda institucional de los próximos años. Si bien el INPEC ha fortalecido sus capacidades operativas, tecnológicas y de resocialización, las dinámicas cambiantes del sistema penitenciario exigen continuar desarrollando estrategias que permitan responder a problemáticas cada vez más complejas y garantizar el cumplimiento efectivo de su misión constitucional.

Uno de los principales retos a futuro será el fortalecimiento de la seguridad penitenciaria frente a las nuevas modalidades de criminalidad que se desarrollan desde los establecimientos de reclusión. Aunque se han obtenido importantes resultados en la lucha contra la extorsión y otras conductas delictivas, las organizaciones criminales continúan adaptándose al uso de nuevas tecnologías y mecanismos de comunicación. Por ello, será necesario profundizar la capacidad de inteligencia penitenciaria, fortalecer los sistemas de vigilancia tecnológica y consolidar la articulación con las autoridades judiciales y de seguridad para prevenir que los centros de reclusión sean utilizados como plataformas para la comisión de delitos.

Un segundo desafío estará relacionado con la consolidación de la transformación digital y la modernización tecnológica de la Entidad. Los avances alcanzados en materia de

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

ciberseguridad, analítica de video y sistemas de comunicación constituyen un punto de partida importante; sin embargo, el crecimiento de las necesidades institucionales demanda una mayor integración de los sistemas de información, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la incorporación de herramientas de análisis de datos que permitan optimizar la toma de decisiones. La modernización tecnológica será determinante para incrementar la eficiencia institucional y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la gestión penitenciaria.

La atención integral en salud constituye igualmente uno de los retos más relevantes para los próximos años. El incremento de las necesidades médicas de la población privada de la libertad, especialmente en materia de salud mental, enfermedades crónicas y atención especializada, exige fortalecer los mecanismos de supervisión a los operadores de salud y ampliar la capacidad de respuesta institucional. Garantizar una atención oportuna y de calidad no solo representa una obligación legal y constitucional, sino que también contribuye a mejorar las condiciones de vida al interior de los establecimientos de reclusión y a reducir factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad institucional.

Finalmente, el fortalecimiento de los procesos de resocialización y preparación para la vida en libertad continuará siendo uno de los mayores desafíos del sistema penitenciario colombiano. Aunque durante el cuatrienio se ampliaron las oportunidades educativas, culturales y productivas, aún es necesario incrementar la cobertura de estos programas y fortalecer su impacto en la reducción de la reincidencia. La consolidación de modelos de formación para el trabajo, emprendimiento y acompañamiento para la reintegración social permitirá que un mayor número de personas privadas de la libertad cuenten con herramientas efectivas para reconstruir sus proyectos de vida y reincorporarse de manera positiva a la sociedad.

6.3.3. Ejecución Presupuestal

La gestión presupuestal desarrollada durante el cuatrienio 2023-2026 constituyó uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento institucional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). El incremento progresivo de los recursos asignados durante este periodo permitió atender necesidades históricas del sistema penitenciario y carcelario, fortalecer la operación institucional y mejorar las condiciones de bienestar tanto de la población privada de la libertad como de los servidores públicos de la Entidad. Este comportamiento presupuestal refleja el compromiso del Gobierno Nacional y de la administración institucional con el fortalecimiento de las capacidades operativas, administrativas y logísticas requeridas para el cumplimiento de la misión constitucional del Instituto.

Tabla 77. Ejecución presupuestal cuatrienio 2022-2026

| Concepto | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A. Funcionamiento | 1.653.330.748.488 | 1.874.569.073.330 | 2.024.178.446.568 | 2.202.168.345.486 |
| A.01 Gastos de personal | 1.212.056.700.000 | 1.384.683.700.000 | 1.508.366.581.008 | 1.671.926.000.000 |
| A.02 Adquisición Bienes y Servicios | 229.053.400.000 | 259.320.680.904 | 275.196.854.500 | 276.506.644.247 |
| A.03 Transferencias corrientes | 98.541.748.488 | 118.103.385.516 | 121.154.758.571 | 125.980.755.354 |
| A.05 Gastos de comercialización | 98.781.100.000 | 96.251.351.000 | 103.317.712.000 | 110.232.945.885 |
| A.08 Impuestos tasas y multas | 14.897.800.000 | 16.209.955.910 | 16.142.540.489 | 17.522.000.000 |
| B. Servicio de la Deuda | 79.608.723.458 | | | |
| C. Inversión | 3.000.000.000 | 3.988.757.348 | 5.815.425.778 | 6.432.700.000 |
| Total | 1.735.939.471.946 | 1.878.557.830.678 | 2.029.993.872.346 | 2.208.601.045.486 |

Fuente: Dirección de gestión corporativa 13-05-2026

Los mayores recursos gestionados permitieron garantizar oportunamente el pago de los servicios públicos en los establecimientos de reclusión y dependencias administrativas a nivel nacional, contribuyendo a la continuidad de la prestación de los servicios esenciales y evitando riesgos operacionales derivados de posibles suspensiones. De igual forma, se fortalecieron significativamente los rubros destinados a tecnología e infraestructura tecnológica, permitiendo avanzar en procesos de modernización institucional, mejoramiento de los sistemas de información y fortalecimiento de las capacidades de conectividad y seguridad informática.

En materia de protección patrimonial, los incrementos presupuestales garantizaron la cobertura integral de los seguros de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, mitigando riesgos financieros y fortaleciendo los mecanismos de protección de los activos institucionales. Asimismo, se fortalecieron los recursos destinados a la atención de las necesidades básicas de la población privada de la libertad mediante la adquisición de un mayor número de kits de aseo, sábanas y colchonetas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y al respeto por la dignidad humana en los establecimientos de reclusión.

De igual manera, el fortalecimiento del rubro correspondiente al sistema progresivo permitió ampliar la cobertura y calidad de los programas de tratamiento penitenciario y rehabilitación, favoreciendo los procesos de resocialización y preparación para la reintegración social de las personas privadas de la libertad. Estos recursos contribuyeron a consolidar estrategias orientadas al fortalecimiento de competencias personales, laborales y sociales, alineadas con la finalidad resocializadora de la pena.

Los avances presupuestales también permitieron atender en una mayor proporción las obligaciones derivadas de procesos judiciales y sentencias ejecutoriadas contra la Entidad, reduciendo contingencias financieras y fortaleciendo la seguridad jurídica institucional. De manera complementaria, se logró asumir el pago de múltiples sanciones y multas impuestas por autoridades como los ministerios de Salud y Trabajo, evitando mayores afectaciones presupuestales derivadas de intereses, recargos o procesos de cobro adicionales.

Uno de los logros más significativos del periodo fue la asignación de recursos que permitieron materializar el reconocimiento de la prima de riesgo para los funcionarios administrativos del Instituto, beneficio establecido mediante el Decreto 1264 de 2025, equivalente al treinta por ciento (30%) de la asignación básica mensual. Esta medida representó una reivindicación histórica para el personal administrativo y un importante avance en materia de bienestar, equidad y reconocimiento institucional.

En el componente misional, el fortalecimiento presupuestal permitió incrementar la adquisición de dotaciones para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, mejorando progresivamente la disponibilidad de elementos requeridos para el adecuado ejercicio de sus funciones y fortaleciendo las condiciones de seguridad institucional. Asimismo, se optimizó la gestión de los recursos propios mediante una ejecución más eficiente de los recaudos, mejorando los niveles de aprovechamiento financiero y contribuyendo al fortalecimiento de la sostenibilidad presupuestal del Instituto.

Otro resultado destacable corresponde a la reducción del rezago presupuestal durante la última vigencia fiscal, reflejada en la disminución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, situación que evidencia una mejor planeación financiera, mayores niveles de ejecución y una gestión más eficiente de los recursos asignados. Este avance contribuye a fortalecer la transparencia y la disciplina fiscal en el manejo de los recursos públicos.

Finalmente, los incrementos presupuestales permitieron fortalecer la capacidad logística y operativa de la Entidad mediante la adquisición de un mayor número de vehículos para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas. De igual forma, se aumentaron los recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura física de las áreas administrativas de las Direcciones Regionales, el Nivel Central, los Centros de Instrucción y la Casa Recreacional Los Arrayanes, mejorando las condiciones de funcionamiento, seguridad y bienestar para servidores públicos y usuarios de los servicios institucionales.

En conjunto, estos resultados evidencian que el fortalecimiento presupuestal registrado durante el cuatrienio 2023-2026 no solo permitió garantizar la sostenibilidad operativa del Instituto, sino que se convirtió en un instrumento estratégico para impulsar la modernización institucional, mejorar las condiciones de reclusión, fortalecer la seguridad

penitenciaria, dignificar el talento humano y consolidar una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos misionales del INPEC.

6.4 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

6.4.1. Principales logros y resultados del Cuatrienio

1. Infraestructura

Durante el periodo de gobierno, la USPEC enfocó sus esfuerzos en transformar la infraestructura carcelaria, priorizando la dignidad humana, el des hacinamiento y la inclusión social:

Construcción de Nuevos Establecimientos de Reclusión (ERON)

Se avanza en la ampliación de infraestructura para la generación de 7.222 nuevos cupos con una inversión programada de más de \$1.13 billones de pesos. En este componente, es importante destacar la asignación de \$337.871.581.166 de pesos para la edificación del Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional (ERON) en Riohacha, la primera cárcel completamente nueva del país, la cual generará 1.722 nuevos cupos e incluirá un pabellón exclusivo para comunidades indígenas. Asimismo, en Silvia (Cauca), inició la construcción de la primera colonia agrícola indígena de América Latina, con una capacidad de 500 cupos y una inversión de \$58.754.401.420 de pesos.

A continuación se presentan los avances por ERON para los 7.222 cupos nuevos.

Tabla 78. Cupos en Infraestructura

| Establecimiento | Inversión Programada | Avance 2026 (jun) | Año de finalización | Cupos |
|---------------------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|-------------|
| ERON Sabanas de San Ángel | 289.401.001.315 | 83.60% | 2027 | 1974 |
| ERON Riohacha | 337.871.581.166 | 87.00% | 2026 | 1722 |
| ERON Pereira fase 1 | 123.938.572.401 | 100.00% | 2027 | 1514 |
| ERON Pereira fase 2 | 118.524.270.968 | 59.00% | 2027 | |
| ERON Silvia – Cauca (indígenas) | 58.754.401.420 | 25.00% | 2028 | 500 |
| ERON Barrancabermeja | 197.680.341.457 | 29.17% | 2028 | 1512 |
| Total | 1.126.170.168.727 | | | 7222 |

Fuente: Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

Ampliación de Infraestructura Existente

Se avanzó en la habilitación de 1.984 nuevos cupos mediante la ampliación de seis establecimientos existentes. Se destaca la reactivación de las obras del ERON de Buga

(suspendidas por más de 6 años) para entregar 720 cupos en 2026, con una inversión de \$96.170 millones.

Tabla 79. Ampliación de Infraestructura para generación de cupos

| Establecimiento | Inversión Programada | Avance 2026 | Año de finalización | Cupos |
|------------------------|------------------------|-------------|---------------------|--------------|
| RM Cartagena | 25.598.847.347 | 96,9% | 2026 | 114 |
| Pabellón Calarcá | 26.456.145.810 | 66,52% | 2026 | 304 |
| Pabellón 4 Bellavista | 29.417.553.382 | 56,29% | 2026 | 514 |
| RM Barranquilla | 20.932.960.835 | 99% | 2026 | 104 |
| EPMSC Buga | 96.170.739.324 | 96% | 2026 | 720 |
| RM Acacias - Mar Verde | 44.624.694.436 | 32,59% | 2027 | 228 |
| Total de cupos | 243.200.941.134 | | | 1.984 |

Fuente: Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales 2022-2026.

Conservación y Rehabilitación de Cupos

La Subdirección de Construcción y Conservación recuperó espacios físicos críticos (camastros y celdas), logrando la rehabilitación de 1.439 cupos mediante una inversión de \$8.426.932.444. Entre los establecimientos intervenidos destacan el CPAMS El Barne (388 cupos), EPAMSCAS Valledupar (160 cupos) y EPMSC Ocaña (163 y 172 cupos por diferentes tramos).

Asimismo, se garantizó la continuidad operativa vital en los ERON administrados por el INPEC:

- Mantenimiento eléctrico: Atención correctiva y preventiva a más de 130 plantas y subestaciones eléctricas a nivel nacional (regionales Central, Norte, Oriente, Noreste, Occidente y Viejo Caldas).
- Intervenciones hidrosanitarias masivas: Reemplazo de redes de agua potable, tuberías y suministro de sanitarios antivandálicos en complejos de alta densidad como COJAM Jamundí, COIBA Picalaña, EPMSC Vélez y CPMS Chiquinquirá.
- Sostenibilidad ambiental: Operación ininterrumpida de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) y residual (PTAR) en 32 centros carcelarios.

Plan Maestro y Lineamientos de Diseño

- Fase I Diagnóstico: Culminación digital al 100% de los análisis técnicos, estructurales, de vulnerabilidad sísmica y ambientales en los 80 establecimientos priorizados del país.
- Fase II Formulación: Ampliación del espectro de caracterización directa en territorio, alcanzando un total de 126 establecimientos caracterizados para trazar la oferta y demanda de cupos con proyección al año 2035.
- Lineamientos "NEXUS": En concordancia con el CONPES 4089, a marzo de 2026 se consolidó un avance del 79.48% en la Fase 1 y del 41.45% en la Fase 2 para fijar los parámetros técnicos y de derechos humanos en el diseño de futuros pabellones y subespacios (enfoque de la Sentencia T-762 de 2015).

2. Logística: Suministro de Bienes, Servicios Esenciales y Seguridad.

La USPEC aseguró de forma ininterrumpida los servicios vitales para la habitabilidad y el control de los reclusos a nivel nacional:

Servicio de Alimentación

Se garantizó la continuidad en la prestación ininterrumpida del suministro del servicio de alimentación con cobertura nacional en 132 ERON, 256 estaciones de policía y 67 unidades tácticas militares y otros centros de reclusión. Se suministraron más de 153 millones de raciones con una inversión acumulada de \$3,9 billones, adjudicación mediante la Licitación Pública USPEC-LP-002-2025, asegurando la continuidad del servicio hasta el 31 de julio de 2026 bajo estrictos ciclos de menú nutricionales y menús regionalizados.

Atención Integral en Salud

La USPEC, en articulación con el INPEC y a través de esquemas fiduciarios, garantizó la atención integral, oportuna y con enfoque diferencial de la salud de la Población Privada de la Libertad (PPL) en los 124 ERON del país. Este modelo estructuró redes integrales que unieron la atención intramural con la extramural en servicios de medicina general, odontología, ayudas diagnósticas y entrega de medicamentos. El sistema se fortaleció tecnológicamente con la implementación del software "Salud 360" en el 100% de los establecimientos, optimizando los registros clínicos y el análisis epidemiológico, a la vez que se priorizaron programas de alto impacto para la atención integral del VIH y la mitigación de riesgos en salud mental.

Para asegurar la continuidad del cuidado, se consolidó una red integrada y adaptada al contexto penitenciario con una capacidad instalada de más de 90 camas exclusivas. Esta red opera mediante alianzas estratégicas con la Fundación Hospital San Carlos (hospitalización y cirugía), la IPS Multihealth (cuidados paliativos), la IPS Goleman (salud mental y desintoxicación) y la Unidad de Extensión UAP en La Picota para el seguimiento post hospitalario intramural. Esta infraestructura articulada no solo optimizó el uso de los servicios y redujo las estancias externas innecesarias, sino que garantizó el acceso efectivo a servicios especializados, protegiendo los derechos fundamentales de la PPL en condiciones de dignidad y calidad.

Gestión de Entrega de Bienes para la Seguridad

La USPEC modernizó el sistema penitenciario nacional mediante la provisión estratégica de bienes e infraestructura logística, tecnológica y de seguridad en articulación con el INPEC. Con una ejecución presupuestal de alto impacto, se garantizó la dotación de servicios esenciales, redes informáticas y soluciones para audiencias virtuales, optimizando además el control de los establecimientos a través de la entrega y distribución de material

de defensa, transporte para PPL, equipos de comunicación y avanzados sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) a nivel nacional.

Tabla 80. Gestión en la Entrega de Bienes

| Concepto | Cantidad | Ubicación | Estado | Recurso |
|--|----------|----------------|-----------------------|----------------|
| Vehículos de transporte para los ppl, tipo panel | 13 | nacional | entregado | 3.853.119.612 |
| Agentes químicos para seguridad del INPEC, como cartuchos de gases, aspersores de gas pimienta y granadas químicas | 4601 | nacional | entregado | 1.999.603.000 |
| Radios de comunicación de doble vía | 915 | nacional | entregado | 4.027.525.479 |
| Equipos de red tipo switches | 76 | nacional | entregado | 4.808.499.820 |
| Elementos de cctv y detección de elementos prohibidos | 220 | Cúcuta | entregado | 16.441.700.928 |
| | | girón | | |
| | | santa rosa | | |
| | | puerto triunfo | | |
| almacén general | | | | |
| Elementos de seguridad y defensa, como son restricciones metálicas, escudos antimotines, tonfa y por tonfa | 25500 | nacional | entregado | 19.856.143.000 |
| Armas de fuego | 315 | nacional | entregado | 1.590.022.035 |
| Elementos de protección balística | 470 | nacional | entregado | 2.300.000.000 |
| Elementos de cctv, detección de elementos prohibidos y audiencias virtuales | 420 | Cartagena | en proceso de entrega | 21.642.287.251 |
| | | Girardot | | |
| | | Itagüí | | |
| | | Valledupar | | |
| | | Yopal | | |
| | | barranquilla | | |
| | | Vélez | | |
| | | pasto | | |
| | | Villavicencio | | |
| | | Quibdó | | |
| | | montería | | |
| | | Jericó | | |
| | | Manizales | | |
| | | Bucaramanga | | |
| Palmira | | | | |
| nacional | | | | |
| almacén general INPEC | | | | |
| Elementos de cctv y detección de elementos prohibidos, para los portales de ingreso | 140 | barranquilla | en proceso de entrega | 8.071.707.430 |
| | | santa marta | | |
| | | espinal | | |

Fuente: Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales 2022-2026.

3. Impacto Social y Territorial

Enfoque Diferencial y Étnico: Por primera vez se diseñó e implementó infraestructura penitenciaria con participación y concertación de comunidades indígenas (pabellón diferencial en Riohacha y modelo agropecuario en Silvia, Cauca).

Resocialización Real: Se consolidó el modelo de trabajo 3x2, permitiendo que las personas privadas de la libertad (PPL) rediman sus penas trabajando activamente en las obras de infraestructura de los mismos centros penitenciarios.

4. Talento humano y Control Interno

Talento Humano: Se evidenció un fortalecimiento institucional de la carrera administrativa. Los cargos provistos por mérito ascendieron de 60 a 163 empleos (un incremento del 63%). El histórico concurso de méritos Proceso de Selección N° 1544 de 2020 culminó formalmente el 5 de abril de 2026.

Sistema de Control Interno (MECI): La evaluación independiente del Sistema de Control Interno otorgó una calificación del 82% para el segundo semestre de 2025. El componente con mayor nivel de cumplimiento fue Monitoreo (93%), mientras que Ambiente de Control (75%) concentra los esfuerzos actuales mediante mesas técnicas para mitigar las 24 oportunidades de mejora detectadas del total de 81.

6.4.2. Retos prioritarios y apuestas

Se identifican tres grandes retos que requieren la atención inmediata de la administración entrante para evitar la parálisis de los proyectos en marcha:

Sostenibilidad Financiera y Mitigación del Déficit de Inversión

Existe una insuficiencia estructural y desfinanciación de recursos asignados para la ejecución de proyectos de mantenimiento y adecuación de los centros penitenciarios. Se presenta un acumulado histórico de necesidades logísticas insatisfechas desde la creación de la Unidad debido a la escasez de presupuesto base. Particularmente, la nueva dirección debe solucionar el déficit financiero identificado en el proyecto de infraestructura del ERON Sabanas de San Ángel para garantizar los recursos de su terminación.

Contención del Hacinamiento y Entrega de Infraestructura 2026

El alto índice de hacinamiento en los ERON genera un desgaste acelerado de los sistemas físicos. Es mandatorio culminar las obras en ejecución con fecha de entrega programada para la vigencia 2026, realizar la entrega del primer ERON construido íntegramente por la Unidad y activar la estructuración del nuevo proyecto de inversión de largo plazo (BPIN 20250000024681 para el periodo 2026–2033), cuya ambiciosa meta sectorial es generar 16.126 cupos integrales con espacios dignos de resocialización.

Viabilidad Jurídica, Social y de Conectividad en Salud.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Consultas Previas: Es indispensable desarrollar y culminar los procesos de consulta previa en los proyectos estratégicos de *San Andrés y Buenaventura*, factores determinantes para asegurar la viabilidad jurídica, social y ambiental de las cárceles con enfoque étnico.

Logística Farmacéutica y Conectividad: Se requiere optimizar el abastecimiento continuo de medicamentos articulando mejor con los gestores farmacéuticos, además de contener el subregistro de información en la plataforma *Salud 360* robusteciendo los servicios de internet intramurales ante fallas del fluido o de red en zonas apartadas.

6.4.3 Gestión Presupuestal

A partir de los datos financieros consolidados, se presenta el análisis ejecutivo de la Ejecución Presupuestal y Situación de los Recursos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) durante el periodo de gobierno (2022 - lo corrido de 2026).

La principal fuente de financiamiento de la entidad corresponde a los Aportes de la Nación, por lo que la entidad no genera ingresos propios.

Tabla 81. Comportamiento de los Gastos

| Vigencia Fiscal | Tipo de Gasto | Gastos | | | Porcentaje de Ejecución ó de Pago |
|-----------------|----------------|--|---|---------------------------------------|-----------------------------------|
| | | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Valor Obligado (Millones de pesos) | |
| 2022 | Funcionamiento | 1.067.659 | 1.020.295 | 715.038 | 70% |
| | Inversión | 412.212 | 412.212 | 332.835 | 81% |
| 2023 | Funcionamiento | 1.156.858 | 1.142.606 | 757.330 | 66% |
| | Inversión | 290.477 | 257.459 | 92.410 | 36% |
| 2024 | Funcionamiento | 1.438.910 | 1.365.714 | 1.067.626 | 78% |
| | Inversión | 518.886 | 485.299 | 103.029 | 21% |
| 2025 | Funcionamiento | 1.521.987 | 1.496.514 | 1.163.461 | 78% |
| | Inversión | 417.850 | 417.182 | 136.793 | 33% |
| 2026 | Funcionamiento | 1.632.154 | 1.037.023 | 447.764 | 27% |
| | Inversión | 417.155 | 235.179 | 74.740 | 18% |

Fuente: Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales 2022-2026.

Los Gastos de Funcionamiento presentan niveles estables y elevados de ejecución obligada, debido a que ampara los servicios esenciales e ininterrumpidos del sistema (alimentación y salud de la PPL), mientras que la ejecución de la inversión (infraestructura carcelaria y adquisición de bienes a gran escala) muestra rezagos.

Debido a la imposibilidad de comprometer y obligar la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, la entidad ha recurrido a la constitución de altos volúmenes de reservas presupuestales para evitar la pérdida de fondos. Destacan por su magnitud las vigencias 2023 (con \$607.311 millones) y 2025 (con \$661.724 millones). Si bien la USPEC demuestra eficiencia en el giro de estas reservas —con niveles de ejecución que oscilan entre el 76% y el 95%—, esta práctica genera una rigidez que amarra y condiciona la operación presupuestal del año siguiente.

Tabla 82. Reservas Presupuestales:

| Vigencia | Tipo de Gasto | Total Reserva Constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de Ejecución pagos |
|--------------|----------------|---|------------------------------|----------------------|
| 2022 | Funcionamiento | 148.797 | 54.503 | 37% |
| | Inversión | 37.863 | 22.812 | 60% |
| 2023 | Funcionamiento | 305.216 | 287.541 | 94% |
| | Inversión | 302.095 | 291.277 | 96% |
| 2024 | Funcionamiento | 326.869 | 296.262 | 91% |
| | Inversión | 164.890 | 77.639 | 47% |
| 2025 | Funcionamiento | 279.553 | 269.898 | 97% |
| | Inversión | 382.171 | 235.207 | 62% |
| 2026 | Funcionamiento | 329.167 | 273.727 | 83% |
| | Inversión | 279.935 | 111.046 | 63% |
| Total | | 2.556.556 | 1.919.912 | |

Fuente: Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales 2022-2026.

Vigencias Futuras: La naturaleza de la infraestructura y los servicios carcelarios exige una planeación plurianual. Para la vigencia 2026, la entidad presenta compromisos asumidos a través de vigencias futuras que superan los \$890.000 millones. Esta carga presupuestal se concentra principalmente en dos componentes críticos: la macro-licitación de alimentación para la población privada de la libertad (\$459.711 millones) y el sistema integral de salud (\$269.336 millones).



Justicia



Conclusiones

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como cabeza del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, presenta a la ciudadanía el balance de la gestión desarrollada durante el cuatrienio 2022–2026, evidenciando el compromiso institucional con el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, la garantía del acceso efectivo a la justicia, la transparencia en la gestión pública y la generación de valor público para todos los colombianos.

Los resultados consignados en este informe reflejan el esfuerzo articulado del Ministerio y de sus entidades adscritas para cumplir los objetivos estratégicos institucionales, ejecutar las políticas públicas del sector y aportar al desarrollo de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Durante este periodo se consolidaron avances significativos en materia de planeación estratégica, fortalecimiento institucional, gestión presupuestal, transformación digital, innovación pública, acceso a la justicia, política criminal, justicia restaurativa, política de drogas, fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario, cooperación internacional, servicios notariales y registrales, defensa jurídica del Estado y promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

De igual manera, el Sector Justicia fortaleció la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), consolidando procesos orientados al mejoramiento continuo, la gestión del conocimiento, la transparencia, la integridad, el fortalecimiento del talento humano, la optimización de los procesos institucionales y la adecuada administración de los recursos públicos, contribuyendo al incremento de la eficiencia y la capacidad institucional para responder a las necesidades de la ciudadanía.

Un componente fundamental de la gestión desarrollada durante el cuatrienio fue el avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz, mediante la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones dirigidas a fortalecer la justicia transicional, promover los derechos de las víctimas, apoyar la implementación de sanciones propias, consolidar proyectos restaurativos y contribuir a la construcción de territorios más seguros, incluyentes y en paz. Estos resultados evidencian el compromiso permanente del Ministerio con la consolidación de la paz y la reconciliación nacional.

Asimismo, los resultados alcanzados por las entidades adscritas y vinculadas al Sector Justicia demuestran la importancia del trabajo coordinado para fortalecer la prestación de los servicios públicos, mejorar la atención a la ciudadanía, optimizar la gestión institucional

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

y garantizar una respuesta más eficiente a las demandas de la sociedad, consolidando una visión sectorial orientada al logro de objetivos comunes.

Este informe también evidencia que la rendición de cuentas constituye un proceso permanente de diálogo con la ciudadanía y no un ejercicio aislado de divulgación de información. La información presentada permite fortalecer el control social, promover la participación ciudadana y generar escenarios de retroalimentación que contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión institucional y al fortalecimiento de la confianza entre el Estado y la sociedad.

No obstante los avances alcanzados, el Ministerio reconoce que persisten importantes desafíos para continuar fortaleciendo el acceso efectivo a la justicia, reducir las brechas territoriales, consolidar la transformación digital del sector, fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos, avanzar en la humanización del sistema penitenciario y carcelario, profundizar la implementación del Acuerdo Final de Paz y continuar modernizando la gestión institucional bajo criterios de eficiencia, innovación, transparencia y servicio a la ciudadanía.

Los resultados presentados durante este cuatrienio constituyen un punto de partida para continuar consolidando una justicia más cercana, incluyente, eficiente, restaurativa y accesible, soportada en la articulación institucional, la innovación, la participación ciudadana y el uso responsable de los recursos públicos.

Finalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho reafirma su compromiso con la transparencia, la integridad, el gobierno abierto, la participación ciudadana y el mejoramiento continuo de la gestión pública, entendiendo que la rendición de cuentas es un mecanismo esencial para fortalecer la democracia, garantizar el ejercicio del control social y construir confianza entre las instituciones y la ciudadanía. En este sentido, los aportes, observaciones y recomendaciones recibidos durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y los demás espacios de participación serán analizados e incorporados, cuando corresponda, como insumos para el fortalecimiento de las políticas, programas y acciones que orientarán la gestión futura del Sector Justicia.



Justicia

